

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//25.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2000 / 2001

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 163 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte

Libro de Actas de Plenos

Años 2000 - 2001



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm:

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante los años 2000 y 2001, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 2000 y finalizando con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 27 de Diciembre de 2001, constando de un total de 22 Actas.

Este tomo consta de 158 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OZ5783952 y finaliza con el número OF7369111.-

Calamonte, 16 de Mayo de 2002.

VºBº
EL ALCALDE



Blank rectangular box, likely for a stamp or administrative use.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL SABIO, 1
06001 BADAJOZ (B) - ESPAÑA
TEL: 924 42 00 00 FAX: 924 42 00 01

ACTA DE LA SESIÓN

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE 2018

PRELIMINARES

Se abre la sesión a las 10:00 horas con la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión. Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión. Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión.

Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión. Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión. Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión.

Se acuerda que el presente acta se lea y apruebe en la siguiente sesión.





025783952

CLASE 8ª

Pleno 1.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
D^a. M^a. Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
D^a. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
D^a. Magdalena Carmona López.

En Calamonte, a
31 de Enero de 2.000
siendo las 18,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. SILVESTRE GALAN
GONZALEZ.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se dio cuenta de la Credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central a favor del señor Don Silvestre Galán González, de la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a los efectos de sustituir en el cargo de concejal a D^a. María Josefa Fernández Hormigo por incompatibilidad.

Una vez acreditada la personalidad del nuevo concejal, y previa promesa prestada personalmente por el mismo, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por el Pleno del Ayuntamiento se le dio posesión de su cargo de Concejales.

El Sr. Alcalde agradeció al nuevo concejal su toma de posesión a igual que a la concejala Magdalena Carmona López, que tomó posesión en plenos anteriores, y que en su momento no le dijo nada, y manifiesta su esperanza de que estas incorporaciones sean lo más positivas igual que la de resto de cualquier concejal de este Ayuntamiento.

2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior, y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo quiere hacer unas observaciones previas al respecto:

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Prida manifiesta que su grupo no sabe por qué se ha convocado el pleno a las 18,30 horas y no se sabe si es que se esconde algo al hacerlo a esta hora; y si hay algún problema que por lo visto tiene la Sra. Carmona, le parecería que se hiciera más tarde, pero que no recuerda que se haya celebrado nunca un pleno a las seis de la tarde; pues muchos concejales no están liberados y dependen de un salario. Y que precisamente él por su horario de trabajo ha tenido estos problemas y nunca ha pedido ese privilegio, pues no le ha parecido correcto. Que también ahora se han convocado plenos a la una de la tarde, y no sabe si es por temor a algo, y no quisiera pensar en otra cosa; por lo que pediría que no hicieran plenos a estas horas; a no ser, claro está, de un caso especial de urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que le contestará luego en Ruegos y Preguntas, y pide a los señores concejales que nos centremos en el Orden del día y luego en ruegos preguntas tendremos más tiempo.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que era lógico que introdujera este tema en el inicio de la sesión.

Y en cuanto al acta en sí, manifiesta que entiende que es muy difícil que se recoja todo lo que aquí se diga pero sin embargo hay expresiones en el acta... y entendemos que no nos vale con la buena voluntad del Sr. Secretario. Y hay muchos lunares en el acta y por eso su grupo no la aprueba.

El Sr. Barrena manifiesta que a ver si es posible que alcemos la voz o si no, pongamos unos micrófonos en la sala.

El Sr. Carvajal manifiesta que quiere concretar que cuando el PSOE llegue a gobernar el Ayuntamiento, espera que no se censure algunas manifestaciones, pues las alegaciones que presentó el Concejal de Cultura se recogen a la perfección, sin embargo cuando él manifiesta lo de las 37.000 ptas., se recoge en acta: "y otros gastos", cuando él se refería a "asistencias de Plenos y comisiones", por lo que solicita la modificación puntual de esta expresión.

El Sr. Secretario le contesta que gobierne quien gobierne, su actuación profesional será siempre la misma, y que si recogió correctamente las alegaciones del Sr. Concejal de Cultura fue porque las fue haciendo muy despacio y claramente. Que recuerda una vez más que la redacción del acta no es una transmisión literal como si fuera el Diario de Sesiones del Congreso, si no un resumen de lo manifestado por las personas intervinientes.



025783953

CLASE 8ª

Se aprueba por UNANIMIDAD modificar el acta en el punto 2, párrafo 34º, suprimiendo: "de los otros gastos" y poniendo "de asistencias a plenos y comisiones".

El Sr. Barrena manifiesta que llama poderosamente la atención que las correcciones al acta las haga siempre el grupo del PSOE, y si el Sr. Secretario explicara como la redacta. Pues además el acta antes de salir tiene que firmarla o darle el Visto Bueno el Sr. Alcalde.

El Sr. Secretario le contesta que en la redacción de las actas el único que interviene es el Secretario y el Visto Bueno lo da el Alcalde no al contenido del acta, si no al hecho de que el Secretario que da fe de las mismas es el Secretario legalmente habilitado para ello; como en cualquier otro documento que expida el Secretario.

La Sra. Hernández manifiesta que llama la atención que lo del Sr. Concejale de Cultura se recoja todo y lo del Sr. Carvajal que estuvo hablando mucho se recoja menos.

La Sra. Picazo y dirigiéndose al Sr. Secretario le manifiesta: *Permíteme que dude de tu imparcialidad, pues has recogido en acta lo de los guiños solicitado por Magdalena sin embargo las expresiones de un señor del público cuando hablaba Julián no están recogidas.*

El Sr. Secretario le contesta que la Sra. Carmona solicitó expresamente del Sr. Alcalde que se paralizara la sesión por los gestos y guiños que le hacía una persona del público, cosa que hizo el Sr. Alcalde; por eso lo recogió expresamente en el acta. Sin embargo si alguien se manifestó cuando intervenía el Sr. Carvajal ni éste ni nadie solicitó la paralización del pleno; y que él ni se dio cuenta de qué persona del público pudo hablar, pues incluso continuamente escucha expresiones esporádicas del público a lo largo de las sesiones.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a la Sra. Picazo manifiesta que cree que ya está bien de dudar de la honradez o el trabajo de los funcionarios; que él lleva como concejal desde el año 1979 y nunca ha puesto en duda el trabajo de un funcionario, y cree que el grupo socialista se están colando con lo de la imparcialidad. El Secretario está al servicio del pueblo, y ni antes estaba al servicio del PSOE, ni está ahora; sino al servicio del pueblo.

La Sra. Picazo manifiesta que por gusto no protestan.

El Sr. González le dice al Sr. Barrena que si dice que su grupo no hace correcciones al acta, que es lógico que sea la oposición quien las haga, que él también tiene otras correcciones que hacer pero no las hace, y antes el PSOE aceptaba las actas.

El Sr. Barrena manifiesta que el Concejal de Deportes miente.

El Sr. González le replica que no le ofenda.

El Sr. Barrena manifiesta que si quiere vamos a ver los archivos de las actas y se comprobará que el grupo del Sr. González no hacía correcciones al acta, bien porque pasaran del punto bien porque el Secretario copiaba todo al pie de la letra.

Y le manifiesta al Sr. González que su grupo no trate de justificar una postura suya con otra que entonces no tomaron, cuando estaban en la oposición, por *echarse de barriga*.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que llamar mentiroso a alguien es una cosa muy seria, y no hace falta, y ruega a los intervinientes que se guarden respeto entre sí.

El Sr. Barrena replica que ¿ cómo se llama entonces a una persona que no dice la verdad ?, y manifiesta lo siguiente rogando que conste en acta:

Te voy a traer el acta del Pleno donde el Alcalde o uno de su grupo dijo que no se manifestaban sobre las correcciones de las actas de pleno, y sin embargo, ahora venimos diciendo lo contrario, donde pongo digo digo Diego.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que desea hacer una pequeña intervención, y dirigiéndose a los concejales del Grupo socialista les aconseja que cuando deseen que algo se recoja al pie de la letra, que lo soliciten expresamente y así se acaba el problema.

Se aprueba por UNANIMIDAD subsanar en el punto 2, 83º párrafo a instancias la Sra. Picazo, lo que se supone un mero error de transcripción: donde dice "cincuenta personas", debe decir "varias personas". Y donde dice "varios premios", debe decir "casi cincuenta premios".

Igualmente se acuerda subsanar el error en el punto 2, párrafo 89º, donde dice "Pérez", debe decir "Prida".

Sometida a votación ordinaria la aprobación del resto del borrador del Acta, se aprueba por el voto de calidad del Alcalde, tras producirse un empate y repetición de la votación por seis votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez y Alvarez Pérez), y seis votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

3.- INFORMACION SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE:

- DELEGACION DE FUNCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.
- DE INCOACION DE EXPEDIENTE Y ADJUDICACION DE OBRA DE RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO.
- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL DURANTE LOS DIAS DE ASUNTOS PROPIOS DEL SECRETARIO TITULAR.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de Delegación de Funciones en el primer Teniente de Alcalde D. Natalio Caballero Fuentes, por ausencia por viaje oficial durante los días 25 al 28 de Noviembre de 1999.



025783954

CLASE 8ª

Igualmente se da cuenta de sendas Resoluciones de Alcaldía por las que se aprueba la incoación del expediente de contratación de la Obra de Renovación de Alumbrado Público, y por la que se aprueba la adjudicación de la ejecución de dicha obra.

Finalmente se da cuenta de Decreto de Alcaldía por el que nombra Secretario en funciones al funcionario D. Alfonso Barrero Fernández durante los días de asuntos propios del Secretario titular.

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Hernández pregunta que si la Obra de Renovación de Alumbrado público ha salido a concurso público o la adjudicación ha sido directa ?

El Sr. Alcalde le contesta que se ha adjudicado por Decreto de Alcaldía pues antes del 31 de Diciembre de 1999 tenía que estar finalizada la obra.

La Sra. Hernández vuelve a preguntar que si se han pedido presupuestos.

El Sr. Secretario le informa que el procedimiento ha sido el negociado por la vía de urgencia con petición de presupuestos, y le da lectura íntegra a las dos Resoluciones de Alcaldía referentes a esta Obra de Renovación de Alumbrado Público. Manifestando finalmente que también obra en el expediente su informe al respecto.

La Sra. Hernández pregunta que a quién se les ha pedido presupuesto.

El Sr. Alcalde y el Sr. Secretario le contestan que no recuerdan, y el Sr. Alcalde manifiesta que no obstante no se niega a dar los nombres.

El Sr. Carvajal manifiesta que supone que costará poco trabajo dar estos nombres.

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno se lo dará.

La Sra. Picazo manifiesta que ello da señales de que se han estudiado muy poco las ofertas, al no recordarlas.

El Sr. Alvarez Pérez propone que baje un momento el Sr. Secretario y traiga el expediente y así se ven los presupuestos.

El Sr. Alcalde le contesta que no, pues el expediente ha estado a disposición de los concejales por si hubieran querido verlo.

Concedida la palabra al Sr. Galán pregunta que si el Alcalde es competente para esta adjudicación y si se tenia que haber hecho por concurso, subasta etc.

El Sr. Secretario le contesta que ya ha emitido informe al respecto, y que por razón de la cuantía de la obra si es competente el Alcalde para su contratación y con respecto a la forma de adjudicación, lo normal es hacerlo por concurso o subasta, pero al considerar el Alcalde la tramitación de urgencia, la ha adjudicado mediante el procedimiento negociado con petición de al menos tres presupuestos.

El Sr. Galán le pregunta que si la cuestión tiempo, puede ser considerada como razón de la urgencia. Pues entiende que la urgencia está reservada para calamidades, inundaciones etc.

El Sr. Secretario le contesta que en caso de extrema urgencia, como son calamidades públicas efectivamente se pueden hacer las contrataciones hasta directamente; ahora bien la consideración de la urgencia por la razón del tiempo en este caso, como en todos es una apreciación subjetiva.

El Sr. Galán le pregunta al Sr. Alcalde que si no había tiempo para haber hecho una tramitación ordinaria.

El Sr. Alcalde le contesta que no había tiempo.

El Sr. Galán le contesta que ya les enseñará las otras ofertas.

La Sra. Hernández manifiesta que su grupo considera que no ha existido la urgencia, y que ha sido un procedimiento totalmente irregular.

4.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN LAS UNIDADES DE ACTUACION NUM. 8 Y NUM. 9.

Vista la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 26 de Noviembre de 1999, por la que se acuerda aprobar definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Unidad de Actuación num. 8, y en la que no se aprueba definitivamente el expediente relativo a la modificación de la Unidad de Actuación num. 9.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aceptar esta Resolución en lo referente a la aprobación de la Unidad de Actuación num. 8.

Considerando que la no aprobación del Expediente de Modificación de la Unidad de Actuación num. 9 impide el desarrollo de esta Unidad, pues ya es imposible que los propietarios de los terrenos que están ya construidos, parcelados y urbanizados puedan hacer las cesiones urbanísticas.

Considerando que esta no aprobación afecta negativamente al resto de los propietarios que no pueden desarrollar urbanísticamente sus terrenos así como al propio Ayuntamiento que se verá privado de los terrenos de cesión obligatoria, de parques y de equipamiento, y en definitiva a todo el Municipio que ve cercenado su crecimiento urbanístico en esa zona del mismo.



025783955

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde propone recurrir esta resolución en lo referente a la no aprobación definitiva del expediente de modificación de la Unidad de Actuación num. 9.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que su grupo se ratifica en la opinión manifestada por los miembros de su grupo en la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo de aceptar íntegramente la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la que por otra parte están representados todos los sectores sociales, y por lo tanto no aceptan que se recurra dicha Resolución.

El Sr. Alcalde le contesta que es una injusticia que se mantenga la situación actual pues por los errores anteriores el resto de los propietarios se ve en la obligación de ceder más terreno si quieren urbanizar, y lo que queremos con esta modificación es que no tengan que ceder más de lo que les corresponde.

La Sra. Picazo manifiesta que el Sr. Alcalde está hablando de fecha anteriores a la aprobación de las Normas Subsidiarias, y la solución ya la apuntó el Sr. Secretario en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que no es otra que la de aprobar unas Nuevas Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe un documento del anterior Alcalde del año 1985 que dice que los propietarios de esos terrenos pueden construir, y la sorpresa aparece cuando en el año 1988 se aprueban las Normas Subsidiarias y se incluyen esos terrenos en la misma Unidad de Actuación num. 9, cuando se debería haber sacado ese terreno de esa Unidad de Actuación. Y por eso ahora lo que estamos intentando es enmendar lo que se hizo mal en el año 88, pues si no el resto de la Unidad de Actuación no se puede desarrollar ni pueden construir ni urbanizar, a no ser que pierdan mucho más terreno del que les corresponde.

La Sra. Picazo manifiesta que entonces el resto de los ciudadanos de Calamonte, pierde, pues con esta modificación se disminuye el terreno para zonas verdes y equipamientos.

Concedida la palabra al Concejel Sr. Alvarez Pérez manifiesta que parte de la Unidad de Actuación num. 9 está ya edificada, y pregunta ¿Cómo se les va a quitar el 10 por ciento de cesión obligatoria a los propietarios de edificaciones ya construidas?, que eso es imposible ya, pues eso se hizo cuando estabais vosotros gobernando, (dirigiéndose a los concejales del grupo socialista) y ahora ya es imposible como no se modifique la Unidad de Actuación.

Que lo que se trata es sacar ese terreno ya construido de la Unidad de Actuación, para que los propietarios del resto no pierdan y puedan construir. Pero que quede claro que lo que se pierde, no se pierde ahora sino que se perdió en su momento.

El Sr. Carvajal manifiesta que es el equipo de gobierno el que tiene que adoptar las decisiones que estime conveniente pero que a su grupo no le pregunte.

El Sr. Alvarez Pérez vuelve a preguntar que ¿ cuándo se perdió ese terreno ?

El Sr. González manifiesta que cuando ellos no gobernaban, y que *no sacastéis ese terreno de la Unidad de Actuación num. 9 y punto y ahora nosotros lo que que intentamos es sacarlo para que puedan construir el resto de los propietarios y no pierdan más del 10 por ciento.*

Tras el debate sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía se aprueba por el voto de calidad del Alcalde, tras producirse un empate y repetición de la votación por seis votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez y Alvarez Pérez), y seis votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2000-2002.

Se da cuenta del expediente del Plan Trienal de Inversiones 2000-2002 de la Excm. Diputación Provincial, en el que consta el informe de la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo, así como la propuesta de obras de infraestructura y equipamiento local aprobada en el Pleno de 14 de Octubre de 1999. Todo ello para proceder a su aprobación definitiva según los modelos remitidos por la Diputación Provincial.

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Picazo pregunta ¿ dónde se va a hacer la Residencia de ancianos ?

El Sr. Alcalde le contesta que en la Avenida de Mérida, donde está el Almacén del paro.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo, siendo coherentes con su decisión anterior no aprueba este plan según aquella propuesta.

Sometida a votación ordinaria la propuesta del Plan Trienal 2000-2002 según la propuesta aprobada en el Pleno de 14 de Octubre de 1999 se aprueba por el voto de calidad del Alcalde, tras producirse un empate y repetición de la votación por seis votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez y Alvarez Pérez), y seis votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Siendo el resumen el siguiente:

Mod. 00/1

PRIMERO: Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

	General	
Nº obra: 33	Anualidad: 2000	Plan: Local 2000/2002
Denominación de la obra: Pavimentación c/ Nueva y Otras.		
Presupuestos y financiación:		
- Aportación Estatal.....	4.000.000 Ptas.	
- Aportación Diputación...	2.400.000 Ptas.	
- Aportación Municipal....	1.600.000 Ptas.	



0Z5783956

CLASE 8ª

Presupuesto: 8.000.000 Ptas.

Nº obra: 70 Anualidad: 2000 Plan: Local 2000/2002
Denominación de la obra: Ampliación Bibliotecas y Despachos.

Presupuestos y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.
- Aportación Diputación... 6.000.000 Ptas.
- Aportación Municipal.... 2.000.000 Ptas.

Presupuesto: 8.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarlas por: Administración.

---0---

PRIMERO: Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

Nº obra: 71 Anualidad: 2000 Plan: Local 2000/2002
Denominación de la obra: Porche Colegio.

Presupuestos y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.
- Aportación Diputación... 3.000.000 Ptas.
- Aportación Municipal.... 1.000.000 Ptas.

Presupuesto: 4.000.000 Ptas.

Nº obra: 72 Anualidad: 2001 Plan: Local 2000/2002
Denominación de la obra: Alumbrado Campo de Fútbol.

Presupuestos y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.
- Aportación Diputación... 3.200.000 Ptas.
- Aportación Municipal.... 800.000 Ptas.

Presupuesto: 4.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarlas por: Contrata.

---0---

Modelo 00/2

PRIMERO: Se aprueban las siguientes inversiones:

Nº obra: 73 Anualidad: 2001 Plan: Local 2000/2002
Denominación de la obra: Acceso a la N-630.

Presupuestos y financiación:

- Aportación Estatal..... 0 Ptas.

02578352

- Aportación Diputación...	19.200.000 Ptas.
- Aportación Municipal....	4.800.000 Ptas.

Presupuesto:	24.000.000 Ptas.

General

Nº obra: 32 Anualidad: 2002 Plan: Local 2000/2002
 Denominación de la obra: Residencia de Día de personas mayores.

Presupuestos y financiación:

- Aportación Estatal.....	8.960.000 Ptas.
- Aportación Diputación...	7.840.000 Ptas.
- Aportación Municipal....	5.600.000 Ptas.

Presupuesto:	22.400.000 Ptas.

SEGUNDO: Se acuerda que las obras se adjudiquen por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

(Ratificándose la Corporación en la petición de financiación de 24.000.000 ptas. en la anualidad 2002, en vez de 22.400.000 ptas. por razón del número de habitantes de Calamonte).

6.- SUBSANACION DE ERROR EN LA REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUM. 5 EN LA PARCELA DE LOS HEREDEROS DE D^a. MODESTA MACÍAS LÓPEZ.

(La Sra. Hernández se ausenta al tener interés directo en el asunto).

El Sr. Alcalde manifiesta que este es otro error que vamos a intentar subsanar. Pues cuando se llevó a cabo la reparcelación de la Unidad de Actuación num. 5, una de las propietarias, la Sra. Macías que tenía una parcela de unos 9.000



025783957

CLASE 8ª

metros no avisó que de dicha parcela sólo entraba en parcelación una parte de unos 4.000 metros, y entonces el resto quedó sin inscribir en el Registro de la Propiedad. Y quien lo tenía que haber gestionado era la propietaria, al igual que lo hicieron el resto de los propietarios.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo pregunta al Sr. Secretario si el error fue del Ayuntamiento o del Registro.

El Sr. Secretario manifiesta que opina a título meramente personal que en principio del Registro no, el error inicial fue de la propietaria que no avisó de esta circunstancia, y del Ayuntamiento en parte por no percartarse del mismo. Y que en realidad fue un cúmulo al no darse cuenta nadie de los intervinientes en la reparcelación, pero si le preguntan sobre el error inicial opina que fue de la propietaria, pues hubo otros propietarios como los hermanos Macías Díaz que estaban en la misma situación y lo dijeron con claridad.

La Sra. Picazo manifiesta que no cree que la propia propietaria quisiese que no se inscribiera dicho terreno.

El Sr. Secretario le aclara que ha dicho error, y cuando hay un error ya se entiende no hay voluntad de quererse causar un perjuicio.

Visto el escrito de D. Miguel Hernández Macías, en su propia representación y en la de sus hermanas D^a. María de la Luz Hernández Macías D^a. Eulalia Hernández Macías, herederos absolutos de sus difuntos padres D^a. Modesta Macías López y D. Alonso Hernández Rodríguez, por el que solicitan la subsanación del error material producido en la Reparcelación de la Unidad de Actuación num. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobada por el Pleno de esta Corporación celebrado el día 28 de Noviembre de 1991, y perfeccionado en Sesión Plenaria de 29 de Septiembre de 1992, y consistente en que la parcela num. 47 del polígono 5 de 9.724 m² propiedad de su madre D^a. Modesta Macías López por error se incluyó íntegramente en dicha reparcelación, cuando en la realidad solamente se debería haber incluido el trozo que tenía la calificación de urbano de 4.296,30 m², lo que produjo la cancelación registral de toda la finca, y por ende del trozo restante de terreno rústico de 5.427,70 m².

Visto el expediente de reparcelación, y resultando que efectivamente en el documento de formalización del mismo, en la descripción de las propiedades antiguas, según el título aportado por la propietaria se incluyó la siguiente finca:

Finca num. 47 Polígono 5
Propietario: Modesta Macías López.

Linderos:
Norte: finca num. 46 de D^a. Rosario, D. Luis, D. Pedro, D. Juan y D. Santiago López Mateos, y finca num. 45 de D^a. Encarnación Macías Solano.
Sur: Con desagüe que la separa de la finca num. 217 de D. Juan Gajardo Sánchez, de la finca num. 48 de D^a. Feliciano Curado Preciado, de la finca num. 49 de D^a. Isabel Sánchez Puerto, de la finca num. 50 de D. Simón Sánchez Collado, de la finca num. 51 de D. Julio Morcillo Collado y de la finca num. 52 de D. Quintín Romero Fernández.
Este: Finca num. 44 de D^a. Jacinta Sánchez Saéz.
Oeste: Con camino.
Superficie: 97 áreas y 24 centiares.
No tiene cargas.

Cuando en realidad se debería haber incluido de dicha finca solamente el trozo que tenía calificación de suelo urbano de 4.296,30 m², con los mismos linderos a excepción del lindero Oeste: Que debería decir resto de finca matriz, (incluso por dicho sitio discurre otro camino, motivo por el que no se detectó el error).

Considerando que este error en absoluto afecta para nada al propio expediente de reparcelación, ni afecta al resto de los propietarios, ni a ninguna de las fincas resultantes, ya que en todo momento se aceptó que la superficie que D^a. Modesta Macías López aportaba a la reparcelación era de 4.296,30 m², como así consta en el resto de los documentos del expediente, y en el propio Proyecto Técnico.

Considerando que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, según establece el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de Noviembre.

Considerando que este Ayuntamiento es la Administración competente para ejecutar esta rectificación ya que ha sido el Organismo que aprobó el expediente de reparcelación y según el artículo 113.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, las operaciones jurídicas complementarias que sean del caso, que no se opongan al proyecto de reparcelación, se aprobarán por el Organismo urbanístico actuante, se protocolizarán notarialmente y se inscribirán en el Registro de la Propiedad.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó:

Primero: Rectificar el error material producido en el expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación num. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, concretamente en el documento de descripción de las propiedades antiguas, (paginas 4 y 5), especificando que de la finca número 47 del Polígono 5, propiedad de D^a. Modesta Macías López de 9.724 m², solamente entra en la reparcelación el trozo de 4.296,30 m², ubicado en suelo urbano, que linda en el Oeste con el resto de la finca matriz. No entrando por tanto en reparcelación el resto de la finca matriz, trozo de 5.427,70 m², ubicado en zona rústica, que linda al oeste con camino y cuya inscripción registral debe permanecer a nombre de su anterior propietaria.

Segundo: Aprobar la segregación en dos partes de dicha parcela num. 47 del polígono 5 según la descripción antes expuesta.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba todos los documentos necesarios para que esta rectificación se lleve a



025783958

CLASE 8ª

cabo y se restituya la inscripción parcial registral cancelada en su día por este error.

(Se reincorpora a la Sesión la Sra. Hernández).

7.- COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12-12-97.

De orden el Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas sobre el compromiso de afectación de recursos a percibir por el Estado conforme al Real Decreto Ley 24/97 de 12-12-97.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que le parece una burla del Estado a los afectados por las inundaciones, ya que desde el año 1997, no se acuerdan hasta el año 2000. Y que eso no le parece bien y pregunta si esto afectaría a los ingresos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que es para eximir de las cuotas de Seguridad Social.

La Sra. Hernández manifiesta que cada afectado habrá tenido unas consecuencias distintas, pero que si este acuerdo no afecta a los ingresos del Ayuntamiento estarían de acuerdo.

El Sr. Alvarez Prida pregunta que si existe un listado de afectados.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

El Sr. Galán pregunta que cómo se va a repartir si no existe ese listado.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que cree que las exenciones son sobre los recibos de las contribuciones y que fueron las organizaciones agrarias y las cooperativas las que ayudaron en la tramitación a los afectados. Y que eso es un beneficio que otorga el Estado a los afectados.

La Sra. Hernández manifiesta que se nota que estamos en periodo de elecciones.

El Sr. Alvarez Prida pregunta si se va a traer a Pleno el listado de afectados, o si eso se va a llevar a través de las Organizaciones Agrarias, supone que ASAJA, y que está en su pleno derecho, pero que opina que ese listado se tiene que aportar aquí al Pleno.

828585 El Sr. Alcalde manifiesta que el escrito solicita que se conteste por el Pleno con carácter urgente.

El Sr. Barrena pide que si haga un esfuerzo para que el pleno conozca quienes son los afectados, y si son muchos o pocos y en qué medida se han visto afectados, para nosotros acordar lo que proceda pero sabiéndolo.

El Sr. Secretario manifiesta que supone que la cuestión administrativa la llevará la Delegación de Hacienda.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta "o alguien que ha pasado una nota clandestina".

El Sr. Barrena manifiesta que lo lógico es que la lista de afectados una vez recogida por Hacienda nos la pase a nosotros y sea el Pleno quien lo apruebe, pero se pregunta ¿ En qué cantidad se han visto afectados ? si no sabemos ni quienes son, para poder estar de acuerdo o no. Y que de esta forma le parece absurdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es cuestión de entrar en juicios de valor, si a uno o a otro afectado les corresponde o no, si no que el Ayuntamiento es un simple gestor que colabora con el Ministerio de Hacienda. Y si nosotros no colaboramos, los beneficios se los darán por otro lado.

El Sr. Barrena manifiesta que aquí estamos para defender los derechos de los ciudadanos de Calamonte, Y si la lista es corta debemos luchar por esas personas y habrá que decírselo al Ministerio.

El Sr. Galán apostilla o si bien la lista es injusta.

El Sr. Barrena manifiesta que ¿ quién sabe mejor que nosotros quiénes son los afectados? Y que no nos engañen.

El Sr. Alcalde manifiesta que le estamos dando más vueltas de las que el asunto merece, y pregunta al Sr. Barrena que si lo aprueba o no.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que imaginemos que en Calamonte hay afectados que ni conocemos y luego hay otros que si se lo merecen y no se lo dan. En ese caso habremos hecho un pan como una hostia. Y que él no puede aprobar una cosa que no conoce. Y que nunca su grupo estará en contra de cualquier beneficio para un ciudadano de Calamonte.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida le manifiesta: Tú que tienes más influencias que yo; cuando se produjo la riada en Calamonte en el año 96 la Asamblea de Extremadura aprobó una subvención para este Ayuntamiento de 25.000.000 ptas. para reparar los perjuicios, y hasta la fecha no lo hemos recibido. Y si quieres, te enseñe el acta de sesiones, y no nos han dado ni un duro.

Y le propone que interceda para ver si nos pueden dar esos 25.000.000 ptas.

El Sr. Alvarez Prida contesta: Mi pregunta es ¿ El Ayuntamiento mandó un escrito pidiendo ese dinero ?

El Sr. Alcalde le contesta que el grupo parlamentario de Izquierda Unida presentó una interpelación en la Asamblea de Extremadura y se aprobó por mayoría que se dieran 25.000.000 ptas. al Ayuntamiento de Calamonte por ese motivo. Y en el



025783959

CLASE 8ª

Diario de Sesiones tiene que estar, y hasta la fecha ha pedido multitud de veces que nos lo den.

Y ya que estás dispuesto (dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida) a ver si ahora nos lo pueden dar.

El Sr. Alvarez Prida le replica que el Sr. Alcalde está dando una larga cambiada, y que independientemente del Grupo de Izquierda Unida, es lógico que quien lo pida sea el Ayuntamiento de Calamonte. Que no duda del grupo parlamentario de Izquierda Unida pero tendría que ser el propio Ayuntamiento en función del problema que se creó y de los daños producidos quien tendría que haberlo pedido, y finaliza manifestando: *¿ Está el escrito o no ?, ardo en deseos de coger ese escrito.*

El Sr. Alcalde le contesta que el competente es el grupo parlamentario al igual que los acuerdos que se produjeron entre el PSOE e IU. En las negociaciones las peticiones de subvenciones nos las presentó el Ayuntamiento, sino el grupo parlamentario; y lógicamente él como Alcalde se lo propuso a su grupo.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que lo lógico es que se hubiera hecho como Alcalde del pueblo de Calamonte, no como Izquierda Unida, pues el perjudicado era el pueblo de Calamonte. Y que es muy doloroso que tengamos que decir no a algo que desconocemos.

El Sr. Barrena manifiesta que esto le saca de quicio. Que lo normal es que el Alcalde presente una lista de los afectados, y pregunta que si se ha mandado esta lista al Gobierno o a la Asamblea ?.

El Sr. Moruno contesta que sí se ha mandado.

El Sr. Barrena manifiesta que entonces en función de ese listado lo aprobaremos o no.

Visto el expediente tramitado a instancias del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas para la aceptación de recursos a percibir por el Estado conforme al Real Decreto Ley 24/97 de 12-12-97.

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

La Sra. Hernández manifiesta que matiza el voto afirmativo de su grupo en el sentido de que votan con dudas pues no cuentan ni con el listado de afectados ni con la documentación.

El Sr. González manifiesta que se nos remita más información complementaria.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SANIDAD EN EXTREMADURA.

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que es del siguiente tenor literal:

IZQUIERDA UNIDA. GRUPO MUNICIPAL

Al amparo de la legislación vigente, en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD. 2568/86), el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el día la siguiente:

MOCIÓN

En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la provincia de Cáceres el "Grupo Recoletos" ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (FM Pascual, S.A.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada día es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Artículo 43, que: "Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios



025783960

CLASE 8ª

EXEMPLE

necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Asimismo el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración autonómica ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

. Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la zona de Barros.

. Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PÚBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

. Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.

El Sr. González manifiesta que esta moción va dirigida a que se haga un nuevo Hospital en la Zona de Barros y a que no se privatice la sanidad pública. Que ya en Zafra se ha construido

un hospital privado, y para que el Insalud no les transfiera enfermos y en definitiva para que el Gobierno cree más camas hospitalarias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo defiende la sanidad pública y apoyan la moción pero si se retira la alusión a la Junta de Extremadura, pues la competente es la Administración Central, y no la Junta.

El Sr. González manifiesta que a la Junta no se le pide que construya los hospitales.

El Sr. Carvajal manifiesta que ahora la Junta no tiene las competencias y cuando las tenga no duda que se realizará.

Concedida la palabra al Sr. Suárez hace una rápida alocución en la que viene a manifestar que en esta sociedad capitalista corremos el peligro de gillotinar la sanidad pública, por culpa de la torpe actuación de la Administración, y se presenta la moción por razones concretas buscando en la sanidad diagnósticos más fiables y reducción de las listas de esperas. Y que animaría a todos los compañeros presentes a que intentemos luchar por una sanidad pública que nos arrope a todos, cotizantes y no cotizantes, y con posturas coherentes de debate y diálogo serio en las Instituciones podamos llegar a elevar el nivel de la sanidad pública.

La Concejala Sra. Picazo manifiesta que su grupo está de acuerdo con lo manifestado pero sin embargo no están de acuerdo con dirigir esta moción a una Administración como la Junta de Extremadura, que no es la competente.

El Sr. González manifiesta que la moción no obliga a nada a la Junta de Extremadura, sino que se dice que "insta a que se resuelva ..."

El Sr. Suárez manifiesta que cada administración en sus propias competencias.

El Sr. Carvajal manifiesta que si él tuviera esas competencias y no lo hiciera estaría incurriendo en un error de posición, pero evidentemente si no soy competente es imposible que lo haga, y pregunta al grupo proponente si tanto le cuesta retirar lo solicitado por su grupo.

El Sr. González le contesta que en realidad su grupo no tiene capacidad para rectificar la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se dice que la Junta sea la responsable sino que inicie los pasos...

A continuación se produce un debate al respecto.

El Sr. Barrena manifiesta que se están haciendo hospitales privados para privatizar la sanidad, y el responsable de esto es el Ministerio, por lo que no se puede implicar para nada a la Junta de Extremadura, ni manchar a la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que sólo es un recordatorio a la Junta de Extremadura.

El Sr. Barrena manifiesta que la Junta hoy por hoy no tiene competencias en esa materia, por ello es absurdo derivar la atención hacia la Junta.



025783961

CLASE 8.ª

El Sr. Suárez manifiesta que sólo se pretende que la Junta interceda por nosotros, alguien que diga lo que necesitamos, no se le dice a la Junta: "Haz un hospital", sino "insta al Gobierno a que lo haga".

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que la Junta de Extremadura está luchando por eso y por mucho más.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a los concejales del grupo socialista les manifiesta: *Cuando se trata algo de la Junta de Extremadura no sé qué es lo que os pasa? que no estamos diciendo que la Junta sea responsable de nada.*

El Sr. González vuelve a leer el primer punto de la moción.

El Sr. Galán manifiesta que la Junta no puede resolver porque no es competente.

El Sr. González manifiesta que si lo que se propone es modificar el inicio del primer punto de la moción en el sentido de que diga los siguiente: *"Instar a la Junta de Extremadura para que interceda ante el Gobierno de España a que se resuelva ..."*

Los concejales del grupo socialista asienten.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que somos conscientes en la cantidad que se ha incrementado el número de especialistas en los cuatro años de gobierno del Partido Popular con respecto a los anteriores del PSOE, aunque en ese momento no tiene las cantidades exactas, así como que se han reducido en un porcentaje muy alto las listas de espera. Y que ahora hay hospitales privados concertados con el Insalud que se construyeron en épocas del PSOE.

Pero sin embargo su grupo vota a favor de la moción, y que es lógico que la Junta de Extremadura inste al Gobierno de la nación ya que son nuestros representantes, y no va porque no decirle a nuestros gobernantes que inviertan más, lo hagan mejor o peor.

El Sr. Carvajal manifiesta que alaba la postura del Sr. Alvarez Pérez pues su voto va en contra de su Gobierno.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no.

El Sr. Carvajal le replica que el Ministro Romay Becaría defiende las fundaciones, en las que hay más contratados y menos funcionarios o personal fijo; así como la construcción de hospitales privados, eso sí siempre y cuando se beneficien de la cercanía con hospitales públicos que cuentan con UVIS bien dotadas. Y eso sí que es enriquecerse a costa del dinero

público, porque luego esos hospitales cuando sus enfermos tienen complicaciones los envían a los hospitales públicos.

Se aprueba por UNANIMIDAD esta moción con la modificación propuesta por el grupo municipal del PSOE.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ablerto el turno por la Presidencia, en primer lugar es el Sr. Alcalde el que se dirige a los presentes manifestando que se está negociando el desarrollo de la Unidad de Actuación num. 6, y quisiera que por el los sres. concejales se adquiriera un compromiso, pues parece ser que hay un problema con el vial que limita la Unidad de Actuación y se ha solicitado al arquitecto Sánchez Castillo una modificación del proyecto de reparcelación, y existe un trozo anexo que es propiedad del Ayuntamiento construido por el anterior Alcalde, y en el primer proyecto de reparcelación iba todo unido a la Unidad de Actuación y se le cedía mediante un acuerdo mútuo al único linderero, Sr. Ponce. Pero sin embargo ese trozo hay que sacarlo de la Unidad de Actuación, y solicitaría a los concejales que se reuniera la Comisión de Hacienda y Patrimonio para ver si se puede enajenar a las personas que han adquirido recientemente el solar contiguo, que son los Sres. Pablo y Paulino García Gil, al igual que se hizo con la Unidad de Actuación num. 5, ya que es un trozo tan pequeño que no se puede construir; por lo que solicita el compromiso por parte de los concejales de estudiar esta operación.

La Sra. Hernández manifiesta en nombre de su grupo que está de acuerdo en reunirse para ver esta cuestión.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández hace el ruego al Sr. Alcalde, ya que es él quien convoca los plenos, de que no se demore la celebración de los plenos ordinarios más de lo que legalmente se establece en dos meses, pues si no, luego se acumulan los puntos y las sesiones se alargan demasiado.

El Sr. Alcalde le contesta que se intentará, que el anterior pleno ordinario se celebró el día 12 de Noviembre de 1999, a la vez pide que seamos flexibles, que en definitiva al final se van a celebrar seis plenos ordinarios al año, y que en algunas ocasiones unos serán a los dos meses y diez días, y en otras ocasiones serán a los dos meses menos diez días. Y que quizás en alguna ocasión no haya puntos del día. Pero que intentaremos cumplir con lo que marca la Ley y lo haremos lo más ajustado posible.

La Sra. Hernández manifiesta que también es debido al cúmulo de asuntos que se forma, y da igual en su caso que sólo vayan como puntos del día, la aprobación del acta de la sesión anterior y ruegos preguntas, si no hubiera otros puntos.

---o---

El Sr. Alcalde manifiesta que desea contestar a la pregunta hecha al principio de la sesión por el Sr. Alvarez Prida, y le dice que no tienen nada que esconder, y que incluso no le importa llegar a un acuerdo para celebrar las sesiones a unas horas concretas. Que la Sra. Carmona por lo visto tenía que llevar a su padre al médico, y luego ha resultado que no ha podido venir porque lo han ingresado.

Y repite que no tiene inconveniente alguno en adoptar una hora de mútuo acuerdo que nos venga bien a todos.



025783962

CLASE 8ª

SIN PENA

El Sr. González les pregunta a los señores concejales si les viene bien a las veintiuna horas o a las veinte horas por ejemplo.

La Sra. Hernández manifiesta que necesidades personales tenemos todos los concejales, y si ya se ha demorado para el día 31 de Enero, igualmente se ha podido convocar un día después.

El Sr. Alvarez Frida manifiesta que desde el año 79 nunca se ha celebrado un pleno a las 18,30 horas y se ha podido hacer un día o dos después. Pues a las seis y media nos distorsiona a los que estamos trabajando, como por ejemplo a él mismo. Y por ello les ha puesto en duda esa hora de convocatoria. Y él nunca cuando ha tenido que ir a trabajar ha pedido un cambio porque nunca ha querido perjudicar a sus compañeros.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que le rogaría al Sr. Alcalde que las cuestiones de interés público se lleven a Comisión de Gobierno y se les pasen las actas, pues de la venta ilegal de unos terrenos de una masa común...

El Sr. Alvarez Pérez le intepela: Venta, no alquiler.

El Sr. Barrena continúa, manifestando: rectifico, sea alquiler o sea venta es ilegal, se ha mandado un escrito a la Junta de Extremadura, y ésta ha respondido y sin embargo no tenemos noticias de ello, y es de interés público y no quisiera pensar que se nos está ocultando algo, pues sería una falta grave.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Barrena manifiesta que en la última revista, o guía municipal de Calamonte, en la que se informa al ciudadano de todas las instalaciones de que se disponen para hacer deporte, sin embargo no se ha detallado la creación de una pista de atletismo que ha costado 6.738.000 ptas. Y eso le resulta asombroso. Con la problemática de instalaciones deportivas que existe, afortunadamente por la gran demanda, sin embargo en esta guía no viene esta instalación.

Y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifiesta: Usted y su grupo de gobierno se han equivocado, y les da vergüenza decir que han tirado casi siete millones de pesetas, e incluso los propios practicantes de atletismo lo confirman. Usted ha derrochado y tirado a la calle siete millones de pesetas.

Y pregunta ¿ Por qué no lo han puesto ahí ? (refiriéndose a la guía municipal).

--o--

Continúa con la palabra el Sr. Barrena manifestando que con respecto a la guía municipal le llama la atención todas las asociaciones deportivas que en ellas se mencionan, pero ¿ qué

casualidad ! en la que está metido él, no viene. Quizás se esté escondiendo algo, y pregunta: ¿ Es otro lapsus ?.

--o--

Continúa el Sr. Barrena manifestando que el Sr. Concejal de Cultura en el anterior pleno dijo que estaba realizando una buena gestión al frente de su Concejalía; y al respecto quisiera decirle que la buena gestión viene avalada por las urnas, y el resultado de las urnas no marca esa línea de trabajo. Que el Sr. Alvarez Pérez se está tirando flores, pero sin embargo el pueblo se ha manifestado en la urnas, y le pide al Sr. Concejal de Cultura que no se tire flores que no le pertenecen.

--o--

Continúa el Sr. Barrena manifestando que el Sr. González Pérez ha dicho que él le llama mentiroso, por lo de que también ellos hacían correcciones a las actas. Y le lanza un envite para comprobar esa afirmación en el próximo pleno, y ahí veremos quién es el que miente, yo o ustedes.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo pregunta cuál es la situación de permisos que tiene la cementera ?

--o--

Continuando con la palabra la Sra. Picazo manifiesta que en el Pleno pasado se comentó si era independiente el presupuesto de la Casa de la Cultura, y su pregunta es con la de veces que han pedido que se les justifiquen las cuentas, ¿ cual es el problema que hay ?

El Sr. Secretario le aclara que ya en el anterior pleno comentó que la Casa de la Cultura no tiene un presupuesto independiente sino que es la Universidad Popular Pelayo Moreno, y con respecto a la documentación está ahí, y ya es el Alcalde quien dispone de su entrega.

--o--

Continuando con la palabra la Sra. Picazo manifiesta que en el anterior Pleno el grupo del Partido Popular presentó una moción acusando al PSOE de no invertir en los municipios regidos por el Partido Popular en materia de viviendas, y al respecto a título de ejemplo hace una larga enumeración de promociones de viviendas realizadas por la Junta de Extremadura en varios municipios: En Badajoz 116, en Cáceres 500 más 65 más 56, en Mérida 63, en Plasencia 96, en Mirandilla 10, en Montijo 6 más 88, etc. y que puede seguir leyendo muchos más. Manifestando finalmente que no tiene que decir de qué color político son esos pueblos.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que desea hacer una breve alocución. Y que uno después de leer el acta llega a una serie de conclusiones y reflexiones. Y dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez manifiesta que le va a coger un poco de tirria, pero que dicho concejal en el anterior pleno habló en concreto de las retribuciones del Sr. Consejero de Agricultura, y sin embargo sus datos son erróneos pues gana 200.000 ptas. menos de las que él dijo. Sin embargo dicho Consejero gestiona 121.000 millones de pesetas al año y el Sr.



025783963

CLASE 8ª

Alvarez Pérez 20 millones , y si aplicamos una regla de tres a las retribuciones, a éste le corresponderían 8,3 ptas. luego y según ello el Sr. Alvarez Pérez, incluso le debe dinero al pueblo de Calamonte.

Y ustedes del Partido Popular deben de saber que existen muchos Secretarios de Cámaras Agrarias que se han enriquecido a costa de los agricultores de este pueblo y de todos los pueblos de Extremadura. Tenga usted memoria histórica, Sr. Alvarez Pérez.

Que en cuanto a las dietas de AUPEX, en que el Sr. Alvarez Pérez dice que la mentira tiene un gran poder, le manifiesta a este concejal el Sr. Carvajal: *Usted mentía, pues usted fue nombrado por su partido porque le correspondía un miembro. Y AupeX paga las dietas, y no sé si usted las cobra por aquí o no, supongo que las cobrará del Ayuntamiento de Calamonte.*

Y que igualmente en la anterior Sesión el Sr. Alvarez Pérez hizo una referencia sobre las dietas de un compañero de Villanueva, y le pregunta: ¿ Pero usted ha demostrado las suyas ?, las quiero ver aquí, demuéstrenlo ustedes con hechos, no con recortes de prensa. Y cuando usted no tenga memoria histórica, aquí estoy yo y le doy fósforo, y perdone si siempre me estoy dirigiendo a usted.

El Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta al Sr. Carvajal que nunca le va a coger manía ni tirria por eso, pues está en su obligación, y prefiere contestarle.

Que a él las dietas nadie se las ha pedido, y en el próximo pleno las aportará. Que cuando entró en AupeX no sabía como iba lo de las dietas, pero que las que ha cobrado están ahí, y las del Ayuntamiento las aportará y están a disposición de todos los ciudadanos.

Que con respecto a lo de los enriquecimiento de los políticos, ahí está todo, y en ese tema cree que los del PSOE le van ganando el pulso a los del Partido Popular. Y que a él le da igual quien sea quien se enriquezca, que no va a dar la cara por uno del PP.

Que con respecto a las retribuciones de D. Eugenio Alvarez, dijo que cobraba sobre unas 700.000 ptas. y que también puede traer la cantidad exacta.

Que con respecto a lo de los resultados electorales, y dirigiéndose a los concejales del PSOE, manifiesta: *Ya os quería yo ver a vosotros sin el poder que tiene aquí Eugenio Alvarez, ya que a Eugenio le va mucha gente pidiendo favores.*

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo pregunta que si ya se le ha entregado a la Sra. Hernández la lista solicitada por su grupo de los gastos de la Universidad Popular.

La Sra. Hernández manifiesta que sí pero que a las tres de la tarde del día de hoy.

El Sr. Alcalde manifiesta que también se ha solicitado ya mediante procurador en el Juzgado la documentación del incendio, y que no se va a negar nunca ningún documento.

La Sra. Picazo manifiesta que hace ya muchos meses que se pidió.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que se ha estado sacando toda la documentación con mucho trabajo, confrontando los papeles y poniéndolo todo en orden. Y cree que falta algo por aclarar que también se entregará.

Continúa manifestando el Sr. Alvarez Pérez que no se ha vendido la masa común, que dicha parcela no sirve para sembrarla y sólo se ha cedido un pequeño trozo de 300 m², por el que nos dan 25.000 ptas. al año. Y quiere hacer constar que en las últimas subastas de aprovechamientos de tierras se han pagado 35.000 ptas. por hectárea, e incluso en algunas tierras casi lo mismo. Y que aquel dinero se va a destinar a beneficio de los agricultores. Y eso no es tirar la masa común en balde; y encima va a generar una riqueza por la instalación de la empresa; por lo que cree que esto está muy bien.

Que con respecto al tema de la Unidad de Actuación num. 9 le pregunta al Sr. Barrena si entonces él estaba como concejal.

El Sr. Barrena le contesta que sí pero que una cosa no tiene nada que ver con la otra.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que sabe que estaban el Sr. Alvarez Prida y la Sra. Hernández, pero dudaba si estaba el Sr. Barrena.

El Sr. Barrena le replica que no desvíe la atención.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *Eso es sólo para aclarar que vosotros tuvisteis la culpa, y ¿ cómo van a pagar ahora los propietarios por ello ? , ¿ cómo a una casa se le va a quitar para que aporte ?*

---o---

El Sr. Barrena solicita la palabra por alusiones para contestar.

Toma la palabra no obstante, el Sr. González, el cual dirigiéndose a los concejales del grupo socialista les pregunta con respecto al arriendo de la masa común, *¿ Por cuanto le disteis la masa común a Maximino Caballero ? , ¿ Cuánto se cobra por esa masa común ?*

La Sra. Picazo le contesta diciendo: *Te digo yo a tí que eso no es así como vosotros decís.*

El Sr. González le replica que eso está aprobado en Pleno, y lo sabe también por la empresa en la que está trabajando, y que esa masa común está dada.

La Sra. Picazo le contesta que sería por la Junta de Extremadura.



025783964

CLASE 8ª

El Sr. González dice que con respecto a lo de la pista de atletismo, que se le había olvidado, manifiesta que está muy orgulloso de que en ellan puedan correr la distancia de los cien metros, e igualmente muestra su agradecimiento al Sr. Barrena por manifestar que en Calamonte hay bastante participación en el deporte.

Que no recuerda si cuando se hizo el Campo de Fútbol fueron ocho millones o doce millones lo que costó, pero que se le echó una tierra estupenda, sobre todo muy buena para que en ella se arañen los que juegan en él.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que desearía hacer una pregunta, y dice que recientemente la Consejería de Agricultura publicó en el Diario Oficial de Extremadura la ejecución de unas obras de reparación de caminos y pistas en los términos de Arroyo de San Serván y Mérida. Y que cree que ese concurso se ha adjudicado a una empresa por 139.000.000 ptas., y pregunta ; Por qué no se ha incluido a Calamonte ?

Y continúa preguntando al Sr. Alcalde: ; Por qué usted no ha pedido a la Junta que se le concedan 80 millones y sin embargo se ha conformado con 4 millones ?

Dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que ampliando lo dicho por el Sr. Carvajal, y hablando de la historia y no de lo que sale en la prensa sobre los Roldán y compañía, que está donde debe estar, los ladrones y los chorizos de tu partido solamente tienen que llamar a su amigo Aznar para que les haga un decreto, y así enriquecerse.

Y que con respecto a lo que dijo de gastos de kilometraje del Sr. Consejero de Agricultura, solamente hacerle la aclaración que dispone de chofer y no tiene coche propio, por lo que no cobra por ese concepto.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal y dirigiéndose al Sr. González le manifiesta: Tú Francisco en lo de la fábrica de sal, sabes que ese terreno tenia que haber salido a concurrencia pública, y se lo dais a una empresa privada, y a lo mejor a cualquiera le hubiera interesado.

El Sr. González le contesta que a todo a aquel que le interese, que lo pida, que se le da en otro sitio, pues sobra terreno.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que celebra que al final se reconozca que el papel de la oposición sea el de criticar la gestión de gobierno.

Y que empiece por lo último, que en ese terreno, (refiriéndose a la masa común) el Ayuntamiento no pinta nada, y sería la Junta de Extremadura quien tendría que arrendar.

Continúa preguntando que cuántas denuncias han puesto los agentes de la policía local en estos cuatro años y medio, y cuántas se han cobrado. ?

Que como norma, cuando se va a contratar cualquier trabajo, se ha hablado con tres proveedores y se han presentado tres ofertas, y del grupo del PSOE siempre ha habido alguien en la apertura de plicas, y pregunta, ¿ si en la apertura de plicas estaban presentes los interesados ?

Y que en cuarto lugar le va a replicar al Sr. Alvarez Pérez, porque usa un estribillo que aparece siempre al final de sus intervenciones, que es "Eugenio Alvarez". Y que quiere pensar que en alguna ocasión el Sr. Alvarez Pérez habrá dicho por ahí, " El Consejero de Agricultura es de Calamonte ", pero sin embargo aquí lo pones a parir, y no tienes ni zorra idea de lo que dices, pues todos los calamontes deberíamos estar orgullosos de tener un Consejero de Calamonte, y sólo criticar si no mirara para Calamonte.

Que el pueblo de Calamonte en las urnas no se ha guiado por Eugenio Alvarez, y algo tendrá el agua cuando la bendicen, y es el pueblo de Calamonte en las urnas quien ha decidido. Que no cree que haya nadie del Partido Popular a quien Eugenio Alvarez le haya vuelto las espaldas, más bien mucha gente del PP habrá ido a mendigarle.

Y siempre sacas a relucir a Roldán y los demás...

En ese momento le interrumpe el Sr. Alvarez Pérez manifestando: *¿ Estaría bueno que no pudieramos mencionarlos !*

El Sr. Alvarez Prida le contesta: *Tú estás gobernado con la pinza, y aquí en el año 36 a muchos ciudadanos de Calamonte no sólo les quitaban las tierras sino que también los fusilaban.*

(En ese momento se oyen fuertes aplausos así como muestras de aprobación y desaprobación entre el público).

El Sr. Alvarez Prida solicita al público un poco de respeto, y manifiesta que no han venido aquí a reventar el Pleno, y continúa diciendo que en Calamonte, todavía hay personas vivas que se les requisaba el ganado. Y que en política se tiene que estar muy seguro de lo que se habla sino entramos en el error y en la vaguedad.

Y que le pediría al Sr. Alvarez Pérez, por favor, aunque él es libre, que cuando hable de honestidad, pues según él todo lo de la Casa de la Cultura lo hace él, que entregue la justificación de los cheques de 4.000.000 ptas. que llevan pidiendo mucho tiempo, y todavía está pendiente.

El Sr. Alvarez Pérez le interrumpe manifestando que ya lo tiene la Sra. Hernández.

El Sr. Alvarez Prida le contesta: *Lo habrás mandado a las tres de la tarde, y ya lo comprobaremos, si no, no lo hubiera dicho, y mirate al espejo pues vas a romper el espejo.*

--0--

A continuación el Sr. Alvarez Prida manifiesta que quiere leer algunas partidas de la modificación de crédito, que amplían o bajan su crédito, y como las abreviaturas y los cuernos los entiende quien los pone, va haciendo una lectura pormenorizada de varias partidas, leyendo primeramente el número de algunas



025783965

CLASE 8ª

partidas y luego su concepto abreviado, y manifestando que no sabe exactamente qué significan, entre otras, enumera:

- 313 48000 Atenciones Benéficas y Asi : 466.425.
- 314 21300 Reparaciones Ins.Hogar. Pen: 106.843.
- 314 22001 Prensa, Revistas, Hogar. Pen: 10.805.
- 314 22100 Suministro Electri.Hogar P.: 396.317
- 314 22200 Teléfono Hogar Pensionista.: 24.039.

Y pregunta: ¿ Los pensionistas tienen el privilegio de llamar gratis, o es el concejal ?

- 412 22107 Productos Farmacia Clínica: 74.218.

Y manifiesta: ¿ No sé a que se refiere esto, como no sea a un marciiano que se haya curado ?

- 432 21301 Teléfono Viv. y Urbanismo.: 125.528

Y manifiesta: ¿ Y esto qué es ?

- 451 21300 Repara. y Mante. Casa Cultura: 1.560.289

Y pregunta: ¿ Si las personas que están ahí tienen un sueldo me tendrás que explicar que es esto ?

- 463 22607 Festejos Populares: 1.852.250.
- 463 48900 Aport. Concejalía Juventud: 354.672 ptas.
- 121 13100 Retribuci.Person Laboral: 612.000.
- 222 12100 Retribuci.Complemen.Pol.Lo. 274.447
- 313 48902 Fondo Social E.Ayu.domicili: 504.329
- 422 14100 Grat. Limpiadoras Escuelas: 2.400.000.

Y manifiesta: ¿ Esto no sé que es ?

- 451 48100 Aportación Escuela de Música: 300.000

Y pregunta: ¿ No pagan los niños la Escuela de Música ?

- 463 21200 Repara. Manten.Casa Juventud: 500.000
- 463 22100 Energia Elec.Casa Juventud 300.000.
- 463 22200 Teléfono Casa Juventud.

Y pregunta. ¿ Dónde está el teléfono de la Casa de la Juventud ?

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Alvarez Frida, que no comprende cómo después de 14 años como concejal esté haciendo burla de esto, y que en cualquier momento el Secretario o él mismo le pueden informar de este expediente de modificación. Y que como sabrá ha sobrado ese dinero de unas partidas y se ha pasado a otras.

La Sra. Hernández manifiesta que lo que ha querido decir el Sr. Alvarez Frida es por ejemplo ¿ qué son por ejemplo atenciones básicas y asistenciales ?

El Sr. Alcalde le contesta que el Insalud, para el consultorio médico no da nada de material, y cada trimestre hay que suministrar medicamentos para la atención inmediata.

La Sra. Picazo manifiesta que el Insalud tiene la obligación de hacer este suministro.

El Sr. Carvajal manifiesta que de sanidad él sabe un poco, y que tendrá que ser el Insalud quien lo dé, y cosa distinta es que el Ayuntamiento no lo reclame.

El Sr. Alcalde le contesta que a los Centros de Salud sí se lo tiene que dar el Insalud, pero a los consultorios médicos no, su mantenimiento pertenece al Ayuntamiento, teléfono luz etc.

A continuación se produce un debate sobre estas obligaciones.

Finalizando el Sr. Gonzalez invitando al Sr. Carvajal a que vaya con él a ver esta cuestión.

A los que el Sr. Carvajal le contesta, *¿ si hombre te voy a sacar las castañas del fuego a tí ?*

El Sr. González le replica, *a mí no, al pueblo.*

El Sr. Carvajal le contesta, *no me vendas esa moto.*

La Sra. Picazo manifiesta que se alegra de que el grupo gobernante reconozca que lo que hay aquí es un Consultorio médico y no un Centro de Salud, como ponen en la guía informativa.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que con respecto a lo dicho por el Sr. Alvarez Pérez en la anterior sesión de que estaba haciendo como concejal una buena gestión, *si hablamos de la gestión por el resultado de las urnas te llevas un cero patatero.*

Y que el Sr. Alvarez Pérez ha querido justificar lo de los votantes porque tenemos un Consejero, y creo que estás equivocado, *pues con Consejero o sin él, usted y su partido estarán relegados, y tardarán en ganar en Calamonte, pues este pueblo es de izquierdas, y recurren a los pactos de conveniencia, pero tardarán muchos años porque este pueblo es de izquierdas.*

Que con respecto a lo dicho por el Sr. González de que está orgulloso de hacer una pista de 100 metros, le manifiesta que eso es un atrevimiento, haber invertido casi 7.000.000 ptas., por lo que deja mucho que desear como concejal de deporte. Y eso es como que él compra una *bacha para un coche y no tiene coche.*

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que no creía que el Sr. Alvarez Prida iba a sacar a colación la guerra civil, que todos somos conscientes de que aquellas son unas fechas negras de la historia de nuestro país. Y que toda la actuación de su Concejalía siempre va enfocada hacia la paz pues el Partido Popular quiere la paz y no la guerra.

Que con respecto a lo dicho por el Sr. Barrena manifiesta que lo fácil es siempre subirse al partido ganador, pero que en su partido van a seguir trabajando y punto.

Que con respecto a lo dicho por el Sr. Alvarez Prida sobre las 300.000 ptas. de la Escuela de Música, eso es una subvención y habrá que ponerlas pues nunca ha subido las cuotas la Escuela de Música, para que se puedan beneficiar los ricos y los pobres.



0Z5783966

CLASE 8.ª

El Sr. Secretario le aclara al Sr. Alvarez Pérez que esas 300.000 ptas. concretamente no corresponden a una subvención, sino que suponen una transferencia de la partida: Aportación de Ayuntamiento a Escuela de Música, cuyo presupuesto inicial es de 1.000.000 ptas. pero que sólo se han abonado a la Escuela de Música 700.000 ptas. por lo que sobran esas 300.000 ptas. Y que esa cantidad presupuestada inicialmente tiene su motivación en que en los expedientes de subvenciones solicitan la cantidad presupuestada.

La Sra. Picazo interviene manifestando que entonces es la Junta de Extremadura la que financia a la Escuela de Música.

Continúa el Sr. Alvarez Pérez manifestando que se ha tenido que arreglar el tejado de la Casa de la Cultura.

Igualmente interviene el Sr. González manifestando que el tejado de la Casa de la Cultura se llueve todo desde que se hizo nueva.

Continúa el Sr. Alvarez Pérez manifestando que no tiene nada personal contra D. Eugenio Alvarez.

Que si gente del Partido Popular meten la mano, que se les castigue también. Que con respecto a las Cuentas de la Universidad Popular, éstas, están ya legalmente aprobadas y puestas a disposición del Tribunal de Cuentas. Que antes del año 1993, la Universidad Popular no tenía contabilidad, y podía ser bueno auditar las cuentas los cuatro últimos años de gobierno del PSOE y los cuatro del actual equipo de gobierno.

El Sr. Secretario aclara que las últimas cuentas aprobadas son las del ejercicio de 1998.

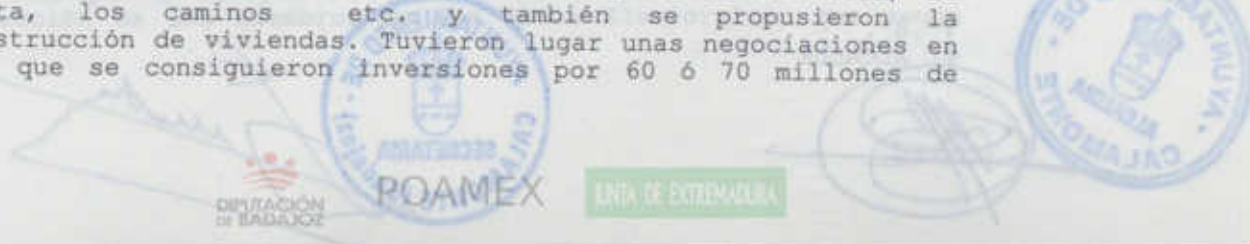
La Sra. Picazo muestra su extrañeza de que se acuerde bien de la aprobación de estas cuentas, y no de los presupuestos de la Obra de Renovación del Alumbrado Público.

--0--

Tomando la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que al Sr. Barrena ya le ha contestado el Sr. González con respecto a lo de la masa común.

Que con respecto a la omisión en la Guía de la Escuela de Fútbol San José, es cierto que se ha producido un error.

Que con respecto a lo manifestado por el Sr. Galán en la aprobación de los Presupuestos de la Junta de Extremadura las propuestas para inversiones las hacen los grupos políticos. Y en su momento él propuso lo que creía que se necesitaba para Calamonte. Y en las negociaciones políticas unas veces se gana y otras se pierde, pero no fue el Ayuntamiento quien hizo las proposiciones, sino los grupos políticos. En aquel año se propuso la Obra del Consultorio, la Casa de la Juventud, la pista, los caminos etc. y también se propusieron la construcción de viviendas. Tuvieron lugar unas negociaciones en las que se consiguieron inversiones por 60 ó 70 millones de



pesetas, pero se habían solicitado 2.000. Y repitió que no fue el Ayuntamiento quien hizo esas propuestas sino el grupo de Izquierda Unida.

Que con respecto a la actual inversión en caminos de la Consejería de Agricultura ve muy raro que entren los municipios de la comarca, y sin embargo no entre Calamonte. Que porque nos dieran cuatro millones para arreglos de camino es raro que no se incluya ahora Calamonte. Que él ha intentando siempre que se arregle la pista que nos une con Arroyo de San Serván, y ahora por lo visto ya se va arreglar, y se le ha adjudicado la obra a la empresa SANI. Por lo que repite que es una sorpresa que quede lo de Calamonte sin preparar.

El Sr. Galán le interpela manifestando que en su día se quedaron cortos en las peticiones.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora es un Plan de la Consejería de Agricultura, y ; qué casualidad que Calamonte se quede atrás !, y creo que tú como socialista no debes estar orgulloso de que Calamonte se quede fuera.

Que aquellas negociaciones en la que se incluyó la obra de los cuatro millones para caminos fueron en el año 1997, y ahora ha pasado unas propuestas por importe de 800 millones de pesetas, y a Calamonte no le han dado ni un duro, y la culpa no es mía, sino de la Junta que no lo ha creído conveniente.

Por lo que cree que al Sr. Galán le han dado la información mal.

Que con respecto a lo preguntado sobre las multas, en el próximo pleno se traerá.

Que con respecto a la Cementera, se entregó el Proyecto en la Consejería de Bienestar Social, en la Comisión de Actividades Molestas, y después de varias adaptaciones ya han dado el visto bueno.

La Sra. Picazo pregunta que si tiene licencia municipal y de las maquinarias y que cuántos puestos de trabajo se crearán?

El Sr. Alcalde le contesta que unos 30 ó 35 fijos y 20 ó 25 temporeros.

La Sra. Picazo pregunta que si tiene el permiso de medio ambiente.

El Sr. Alcalde le contesta que sí que está a su disposición.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que con respecto a la pregunta de si están presentes los interesados en la apartura de las plicas de contratación, siempre se dice cuándo se abren, y no es obligatorio estar presente.

El Sr. Alvarez Prida le pregunta que si se le comunica a los interesados.

El Sr. Alcalde le contesta que no hace falta. Que le parece que en la contratación de la Casa de la Juventud, estuvo D. Manuel Vinagre porque le interesó.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno



Vº. Bº.
EL ALCALDE

POAMEX



INIA DE EST...



025783967

CLASE 8ª

Pleno 2.00

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2000

Sres. Asistentes:

Presidente:	En Calamonte, a
Don Rufino Garcia Macias	15 de Febrero de 2000
Concejales:	siendo las 20,00 horas, se
D. Francisco González Pérez	reúnen en el Salón de Ple-
D. Natalio Caballero Fuentes	nos del Ayuntamiento, los
D. Miguel Moruno Rubio	señores al margen reseña-
D. Martín Suárez Galán	dos, bajo la Presidencia
D. Salvador Alvarez Pérez	del Sr. Alcalde, Don Rufino
Dª. Magdalena Carmona López	García Macias, asistido por
Dª. Mª. Luz Hernández Macías	el Sr. Secretario, Don Jorge
D. Calixto Barrena Alvarez	Mateos Mateos-Villegas,
D. Rufino Alvarez Prida	al objeto de celebrar
Dª. Reyes Picazo Bermejo	Sesión Extraordinaria de
D. Julián Carvajal Gil	Pleno con el siguiente
D. Silvestre Galán González	Orden del día:
Sr. Secretario:	
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas	

ORDEN DEL DIA

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde e informa que no se ha incluido en el orden del día la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, al no estar aún preparado.

La Concejala Sra. Picazo pregunta que si tanta urgencia corría celebrar este pleno que no se ha podido esperar a que esté redactado dicho borrador.

El Sr. Secretario le contesta que hay dos puntos cuyo aprobación si tienen un plazo, que son el de Equipamiento de la Agrupación Local de Protección Civil, para el que la Dirección General de Administración Local ha dado quince días habiéndose recibido la notificación el día 4 de Febrero de 2000, como podrá comprobar la propia Sra. Picazo en la copia del escrito que se le entregó. Y también el segundo punto del orden del día de Selección de los miembros de las Mesas Electorales, que según

Ley hay un plazo para realizar el sorteo hasta el 16 de Febrero de 2000.

1.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local e Interior por el que manda modelo de acuerdo plenario a adoptar para justificación de la subvención concedida a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil por importe de 200.000 ptas.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo está de acuerdo siempre que ese material se destine a Protección Civil.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. nº 30 de fecha 11 de marzo de 1999); y vistos los informes emitidos, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

2.- SELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 12 DE MARZO DE 2000.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, que trata sobre la competencia de los Ayuntamientos en la formación de las Mesas con ocasión de procesos electorales, así como de la designación de sus miembros entre las personas censadas en la sección correspondiente.

Realizado el sorteo público, obtiene el siguiente resultado, el cual es ratificado por UNANIMIDAD por los señores concejales:

SECCIÓN PRIMERA. MESA A

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/Dº Francisco Gómez-Landero Martín.

1º VOCAL: D/Dº Cecilia Alarcón Custodio.

2º VOCAL: D/Dº Félix Hernández Rico.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dº Francisca de Andrés Macías.

DE PRESIDENTE/A: D/Dº Félix Ramón Herrera Peralta.

DE 1º VOCAL: D/Dº Víctor Collado Llanos.

DE 1º VOCAL: D/Dº Pedro Galán Salguero.

DE 2º VOCAL: D/Dº María Cid Delgado.

DE 2º VOCAL: D/Dº Isabel María Cupido Curado.

--o--

SECCIÓN PRIMERA. MESA B



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA



0Z5783968

CLASE 8ª

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/Dª María Belén Santiago Josefát.
1º VOCAL: D/Dª Guillermina Macías Solano.
2º VOCAL: D/Dª Victoriano Rodríguez Fernández.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª María Reyes Picazo Bermejo.
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Julia Santiago Sánchez.
DE 1º VOCAL: D/Dª Eugenio Muñoz Sancho.
DE 1º VOCAL: D/Dª Pedro R. Sánchez Custodio.
DE 2º VOCAL: D/Dª Cándido Pajuelo del Río.
DE 2º VOCAL: D/Dª Pedro Marino Pérez Rodríguez.

---0---

SECCIÓN SEGUNDA. MESA A

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/Dª Pedro González Campos.
1º VOCAL: D/Dª Vanesa María Almendros Merino.
2º VOCAL: D/Dª Francisco Manuel Farrona Rubio.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Andrés García Álvarez.
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Amelia Cupido Silva.
DE 1º VOCAL: D/Dª Domingo Ceborro Muñoz.
DE 1º VOCAL: D/Dª Antonia Galán Galán.
DE 2º VOCAL: D/Dª Bernardo Collado Gil.
DE 2º VOCAL: D/Dª Evarista Cuadrado Martín.

---0---

SECCIÓN SEGUNDA. MESA B

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/Dª Cayetano Moreno Rodríguez.
1º VOCAL: D/Dª María José Lechón López.
2º VOCAL: D/Dª Francisco Piedehierro Ruíz.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Julián Romero Moreno.
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Manuela Melchor Carvajal.
DE 1º VOCAL: D/Dª Francisco Moreno Rodríguez.
DE 1º VOCAL: D/Dª María Pilar Rodríguez Ramírez.
DE 2º VOCAL: D/Dª Agustina Moreno Piñero.
DE 2º VOCAL: D/Dª Domingo Nieto Fuentes.

---0---

SECCIÓN TERCERA. MESA A

TITULARES.

888 PRESIDENTE/A: D/D^a Juan José Barrera Caballero.
1º VOCAL: D/D^a Pablo García Fernández.

2º VOCAL: D/D^a Rocio Galán Salguero.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D^a M^a. Victoria Fernández Galán.
DE PRESIDENTE/A: D/D^a Julia Barrera Fernández.
DE 1º VOCAL: D/D^a Paula Fernández Fuentes.
DE 1º VOCAL: D/D^a Pedro Fernández Valero.
DE 2º VOCAL: D/D^a María Pilar Gómez Nieto.
DE 2º VOCAL: D/D^a Jacinto Corchado Paquico.

--o--

SECCIÓN TERCERA. MESA B

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/D^a Juan Antonio Hormigo Barrera.
1º VOCAL: D/D^a Manuela Hormigo Rico.
2º VOCAL: D/D^a Pablo Porro Martín.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D^a Justo Lapie Macías.
DE PRESIDENTE/A: D/D^a Pedro Manuel Salguero Moreno.
DE 1º VOCAL: D/D^a Joaquina Moreno Moreno.
DE 1º VOCAL: D/D^a Gregorio Sánchez Barrera.
DE 2º VOCAL: D/D^a Andrés Moreno Ruíz.
DE 2º VOCAL: D/D^a Antonio Navarro Pardo.

--o--

SECCIÓN CUARTA. MESA A

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/D^a Francisco García Gutiérrez.
1º VOCAL: D/D^a Antonia Guerrero Galán.
2º VOCAL: D/D^a Sabina González Carvajal.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D^a José Antonio Chávez Ariza.
DE PRESIDENTE/A: D/D^a Gonzalo Carvajal Trinidad.
DE 1º VOCAL: D/D^a Juan García Rubio.
DE 1º VOCAL: D/D^a Martiniano Galán Barrera.
DE 2º VOCAL: D/D^a Petra Galán Fernández.
DE 2º VOCAL: D/D^a Faustino Fernández Sánchez.

--o--

SECCIÓN CUARTA. MESA B

TITULARES.

PRESIDENTE/A: D/D^a Santiago Bautista Moruno Barrera.
1º VOCAL: D/D^a María Belén del Hoyo Mateos.
2º VOCAL: D/D^a Josefa Nieto Domínguez.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D^a Pilar Moreno Fernández.
DE PRESIDENTE/A: D/D^a Josefa Velarde Ecija.
DE 1º VOCAL: D/D^a Manuel Molina Chacón.
DE 1º VOCAL: D/D^a Laureano Rodríguez Macías.
DE 2º VOCAL: D/D^a Alonso Molina Moreno.
DE 2º VOCAL: D/D^a Isabel Moreno Cortés.



0Z5783969

CLASE 8ª

3.- MOCION PRESENTADA POR LA PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA.

Concedida la palabra a la concejala Sra. Picazo pregunta ¿quién presenta esta moción?

El Sr. Secretario le contesta que en la misma pone Victor Durán Moreno de Plataforma por el Ave en Extremadura.

La Sra. Hernández pregunta ¿pero quién es esa persona, y quién defiende la moción?

El Sr. Secretario le contesta que está incluida en el orden del día por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que se presenta, y que está incluida en el orden del día.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que éste no es el foro para debatir o aprobar esa moción.

El Sr. González recuerda que con ocasión de la defensa del ferrocarril en Extremadura también se presentó una moción similar.

El Sr. Galán manifiesta que ésta es una institución seria, y no es apropiado traer este tipo de asuntos, de una plataforma que no sabemos ni quién es; y exhorta a los presentes a que seamos serios, pues a los mejor mañana se presenta un escrito de unos roqueros, por poner un ejemplo, y lo traemos al pleno, y eso no es serio.

El Sr. Alcalde le contesta que a lo mejor, en ese caso también lo trae a pleno.

Concedida la palabra a la concejala Sra. Carmona solicita que se dé lectura a la moción, y así podremos comprobar si tiene interés.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura a la moción y al escrito que la acompaña, y que es del siguiente tenor literal:

"Extremeño:

Todos sabemos que si hay un tema candente en la actualidad de nuestra tierra, es el del paso y parada del AVE en Extremadura.

Apelando a tu extremeñismo te rogamos presentes CON LA MAYOR URGENCIA POSIBLE el adjunto

Manifiesto bajo la fórmula de MOCIÓN en tu Ayuntamiento para que se pronuncie sobre un asunto vital para Extremadura.

Pretendemos aunar criterios y crear una corriente de opinión de toda la sociedad extremeña a favor de éste y los demás medios de comunicación y transporte que nuestro pueblo necesita, consiguiendo la unidad de todos y por encima de visiones particulares e intereses creados.

Nuestra campaña "EXTREMADURA DEFIENDETE" precisa conocer del resultado de este pronunciamiento tanto en tu Corporación como en cuantas asociaciones ciudadanas, centros educativos parroquias y entidades de cualquier tipo haya en tu localidad y a las que te rogamos hagas llegar el Manifiesto/Moción que te acompañamos.

En esta acción por Extremadura, que ya anticipadamente te agradecemos, te rogamos indiques a los colectivos donde presentes esta Moción/Manifiesto que remitan su adhesión a

VICTOR DURÁN MORENO

PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

Te reiteramos nuestro agradecimiento por tu colaboración, que dice mucho de tu amor a Extremadura.

--0--

MOCIÓN

El Ayuntamiento de -----

CONSIDERANDO que una de las lacras de nuestra tierra es la falta de comunicaciones ágiles, eficaces y propias de nuestro tiempo.

CONSIDERANDO que esta carencia incide en el subdesarrollo de Extremadura.

CONSIDERANDO que un Tren de Alta Velocidad AVE, que nos enlace con Portugal y Europa, es imprescindible para la modernización y el progreso de nuestra realidad como pueblo.

CONSIDERANDO que en estos días el asunto del AVE se está tratando, por motivos electoralistas, como arma arrojadiza o con ambigüedad calculada, cuando su reivindicación debiera ser causa común de todos los extremeños.

CONSIDERANDO que si el AVE pasara por Extremadura y no parara causaría un grave daño ambiental, estructural y económico del que, a cambio no obtendríamos beneficio alguno.

D E C L A R A M O S

PRIMERO: Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.

SEGUNDO: Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni este ni ningún otro tren.

TERCERO: Que la precedente Declaración sea remitida a la "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA", que está recogiendo pronunciamientos



025783970

CLASE 8ª

similares en Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros Docentes, Hogares Extremeños... así como a los Gobiernos Central y Autonómico."

El Sr. González manifiesta que ahora se ha enterado de que viene del Ayuntamiento de Plasencia.

Concedida la palabra a la concejala Sra. Picazo manifiesta que conste en primer lugar que el Grupo Socialista está a favor de que el AVE pase y pare en Extremadura, pero que sin embargo este escrito viene a ser un "folio en blanco", pues ni tiene firma, ni registro de salida, ni señas alguna de identidad, y pregunta ¿quién es este señor?, (refiriéndose a D. Victor Durán Moreno).

El Sr. Alcalde le contesta que lo ignora.

La Sra. Picazo pregunta ¿quién defiende esta moción?

El Sr. González manifiesta que él defiende la moción.

La Sra. Picazo le replica al Sr. González que este escrito tiene registro de entrada el día 8 de Febrero de 2000 del Ayuntamiento de Calamonte, y nos convoca el día 11 de febrero, con urgencia a toque de pito para el AVE.

El Sr. González le contesta que él toca el pito cuando quiere, pero que la moción la va a defender pues todos los partidos políticos están luchando por el AVE, pero sin embargo en la moción no se aclara ni se dice por dónde va a pasar el AVE concretamente; y que él prefiere que pase por la línea Badajoz-Mérida-Puertollano. Y defiende la moción pero con la salvedad de que pase por este lugar, y la defiende como un ciudadano más de Extremadura, independientemente de su condición de empleado de RENFE. E insiste en que él cree que el problema de fondo de la moción es que es importante, ya que sería maravilloso que el AVE pasara y parara por Extremadura, pero con la inclusión antes dicha de que pasara por Badajoz-Mérida-Puertollano.

La Sra. Picazo le manifiesta al Sr. González que le felicita por defender esta moción, y le dice que son una "república independiente", pues Izquierda Unida es sabido que no aboga por el AVE, y así consta en todos los medios de comunicación, dicho por los dirigentes Cañadas y Rodríguez. Y que igualmente os saltasteis lo pactos etc. etc.

El Sr. Alcalde interrumpe tomando la palabra y manifiesta que lo que nosotros hagamos es cosa nuestra, y yo no te digo lo que tienes que hacer como PSOE, y lo criticaré donde quiera.

Que con respecto a los pactos, hubo una etapa de negociaciones, y no se llegó a nada, por lo que huelga la pregunta y la vaguedad vuestra. Igual que tú te has saltado el pacto en Torremayor, compórtate pues yo no te digo lo que tiene que hacer el PSOE. Y ya dijistéis ¿quiénes eramos nosotros para nombrar al siguiente de la lista del PSOE?, y sin embargo teníamos que hacerlo.

La Sra. Picazo le contesta que ella ha hablado en todo momento con cortesía.

El Sr. Alcalde le replica que lo ha hecho con ironía, como si esto fuera un circo o un teatro.

La Sra. Picazo le contesta que ella tendrá que decir lo que piensa, y tiene esa potestad, como el Sr. Alcalde tiene la potestad de dar o quitar la palabra.

Y manifiesta que se le habla de Torremayor, y eso ya está arreglado, y que se le habla de la lista de candidatos, y eso es competencia de la Junta Electoral.

Y que con respecto a la moción su grupo está de acuerdo pero con la aprobación de las siguientes enmiendas, y no entrando en el tema del recorrido concreto:

Primera enmienda: Sustituir el primer considerando de la moción por el siguiente: *Considerando que una de las dificultades de nuestra tierra es la falta de un ferrocarril ágil, eficaz y propio de nuestro tiempo.*

Segunda enmienda: Sustituir en el segundo considerando la palabra *subdesarrollo* por la palabra *desarrollo*.

Tercera enmienda: Sustituir el cuarto considerando por el siguiente: *Considerando que su reivindicación debería ser causa común de todos los extremeños.*

Cuarta enmienda: Sustituir la tercera declaración de la moción por la siguiente: *Tercero: Que la precedente Declaración sea remitida al Presidente del Gobierno Sr. Aznar y al Ministro de Fomento Sr. Ariás Salgado, que son quienes tienen capacidad para decidir que el AVE pase por Extremadura.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que antes le pedía a la señora Picazo que no globalizase pues en el pleno hay cinco miembros de Izquierda Unida y cada uno tiene su propia idea para votar; y que él va a votar en contra, pues entiende que es más importante para la región potenciar el tren Ruta de la Plata, y se pregunta qué beneficio reportaría el AVE en Extremadura?

La Sra. Picazo le contesta que le felicita por su coherencia.

El Sr. Suárez le replica que el vota según su conciencia.

El Sr. González concreta la propuesta del grupo de Izquierda Unida, en el sentido de añadir en la primera declaración de la moción: *Y que la línea pase y pare por Badajoz-Mérida-Puertollano.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que siendo conscientes de que Extremadura es la Comunidad peor comunicada, su grupo está a favor del Tren de Alta Velocidad, se llame como se quiera llamar. Todo ello debido a las pésimas comunicaciones que tenemos en todos los aspectos.

El Sr. González aclara la diferencia entre el AVE y el tren de alta velocidad. Pues el AVE discurre a una velocidad de 300 km/hora y el tren de alta velocidad: Talgo, intercite, etc.



025783971

CLASE 8ª

discurre a menos de 200 Kms/hora, y va por líneas convencionales, mientras para el AVE hay que construir una línea especial.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que le da igual que se llame AVE, o como quiera llamarse.

La Sra. Picazo manifiesta que le gustaría aclarar que el Sr. Alvarez Pérez está igual que el Ministro de Fomento, que no sabe cual es el AVE o cual es el tren de alta velocidad, y así estamos, que a quien le compete no lo decide.

De orden del Sr. Alcalde se someten a votación ordinaria la moción con la añadidura propuesta por el Grupo Izquierda Unida, y la moción con las enmiendas propuesta por el Grupo Socialista, obteniendo el siguiente resultado:

Moción con la propuesta del Grupo Izquierda Unida:

Votos a favor: Cuatro, (Sres. García, González, Caballero y Moruno).

Votos en contra: Siete, (Sres. Suárez, Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Abstenciones: Dos, (Sres. Alvarez Pérez y Carmona).

Se declara rechazada la moción propuesta por mayoría absoluta.

Moción con la propuesta del Grupo Socialista:

Votos a favor: Seis, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Votos en contra: Seis, (Sres. García, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona).

Abstenciones: Una, (Sr. Caballero).

Siendo el resultado de la votación de empate, se repite la misma, obteniendo idéntico resultado, por lo que se declara rechazada por mayoría simple la moción por el voto de calidad, negativo, del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





025783972

CLASE 8ª

Pleno 3.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2000

Sres. Asistentes:

- En Calamonte, a 31 de Marzo de 2000
siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:
- Presidente: Don Rufino García Macías
 - Concejales:
 - D. Francisco González Pérez
 - D. Natalio Caballero Fuentes
 - D. Miguel Moruno Rubio
 - D. Martín Suárez Galán
 - D. Salvador Alvarez Pérez
 - Dª. Magdalena Carmona López
 - Dª. Mª. Luz Hernández Macías
 - D. Calixto Barrera Alvarez
 - D. Rufino Alvarez Prida
 - Dª. Reyes Picazo Bermejo
 - D. Julián Carvajal Gil
 - D. Silvestre Galán González
 - Sr. Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En primer lugar el Sr. Alcalde, previa disculpa por no haberlo hecho antes, realiza la entrega de escudos del Ayuntamiento de Calamonte a los Concejales Don Silvestre Galán González, Dª. Reyes Picazo Bermejo y D. Martín Suárez Galán.

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad por UNANIMIDAD, con la única modificación de subsanar el error producido en el acta de la Sesión de 31 de Enero de 2000, y poner "General" en vez de "Local" en las obras nº. 33 y nº. 32 del punto 5 del orden del día.

2.- INFORMACION DEL DECRETO DE SUSTITUCION EN LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de Delegación de Funciones en el primer Teniente de Alcalde D. Natalio Caballero Fuentes, por ausencia por viaje particular durante los días 14 al 17 de Marzo de 2.000.

El Pleno se da por enterado.

3.- MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1 PARA LA UBICACION DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA.

Visto el Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Actuación nº. 1, de adaptación de viales y de usos para la ubicación de un Instituto de Enseñanza Secundaria, en el que constan los correspondientes informes de Secretaría y de Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación inicial, y que se le dé la correspondiente tramitación para su aprobación definitiva. Este acuerdo deja sin efecto el acuerdo de reparcelación inicial de la zona oeste de la Unidad de Actuación nº. 1.

4.- ADQUISICION DE TERRENO A D. SERGIO MACÍAS TORAÑO PARA CALLE CACERES E INSTITUTO DE SECUNDARIA.

Se da cuenta de la propuesta de adquisición de terrenos a D. Sergio Macias Toraño para calle Cáceres e Instituto de Secundaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que después de la Comisión Informativa de Hacienda ha intentado hablar con esta familia para que presente documentación acreditativa sobre la propiedad del terreno de la actual calle Cáceres, pero no ha podido contactar con ellos, aunque todos sabemos que ese terreno también es de ellos.

La Sra. Hernández manifiesta que le extraña que no tengan esta documentación.

El Sr. Alcalde continúa manifestando que él por tanto mantiene la propuesta de compra por importe de 2.500.000 ptas., y que estos señores en las negociaciones solicitaban inicialmente 3.000.000 ptas., y que para los metros que son le parece justo, y cree que tampoco se debe fastidiar a esta familia.

La Sra. Hernández manifiesta que su grupo defiende lo público.

El Sr. Galán manifiesta que son 153 m2 que dan a una calle, y a priori parece razonable pagar a razón de 4.800 ptas./m2, pero pagando la cantidad propuesta se estaría pagando a razón de 18.000 ptas./m2, y eso les suena a especulación, y su grupo no está de acuerdo, y le parece insolidario que a esta familia se le pague a 18.000 ptas./m2 cuando a los demás se les pagó a un precio mucho más bajo. Y que en caso de que los propietarios demostraran la propiedad del terreno que ocupa la calle no tendríamos ningún inconveniente en aceptar ese precio.



025783973

CLASE 8ª

Y que el Instituto se iba a quedar igual con tira o sin tira. (Refiriéndose al terreno de forma extralarga que cuya adquisición se propone).

El Sr. Alcalde le contesta que no es lo mismo, y que el día de mañana cuando se haga la calle de arriba también tendremos que pagar esa calle, para que igualmente el Instituto tenga salida a esa vía.

El Sr. González dirigiéndose al Sr. Galán le manifiesta: *Imaginate que el terreno de calle es tuyo, pero como no tienes papeles, no te lo pagamos. Yo cuando compré mi solar pagué también el terreno de la calle, y en este caso no se lo hemos pagado al dueño. Y pregunto ; Si ese terreno en vez de ser de Olga, hubiera sido mio ? yo os diria: ; os estáis quedando con cuatro metros y medio de ancho que son míos !.*

El Sr. Galán le contesta que eso es el caso de comprárselo pero si no, no. Y en este caso no se compra la calle.

A continuación se produce un debate sobre si se paga en el pueblo el terreno de calle cuando se compra un solar.

El Sr. Galán, volviendo al caso concreto manifiesta que en este caso, la calle ya está hecha y pavimentada.

El Sr. Alcalde le replica que nos podían haber parado la obra cuando la pavimentamos.

Y que aquí el problema es que esta señora no ha presentado documentación de que la calle sea suya, aunque todos sabemos que lo es.

Y que no obstante va a intentar hablar con ella para que presente la documentación que tiene, y posteriormente con lo que haya se traerá de nuevo a pleno este punto del día.

Se aprueba por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa este punto del día.

5.-MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA PAGAR EL PRECIO DE LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA INSTITUTO Y CALLE CACERES, MEDIANTE NUEVO INGRESO POR PRÉSTAMO BANCARIO.

Se deja sobre la mesa a expensas de la aprobación del punto anterior.

6.- PERMUTA DE TERRENOS POR LOCAL COMERCIAL CON CONSTRUCCIONES PABLO Y PAULINO C.B. EN C/PICASSO ESQUINA C/GOYA.

Por el Sr. Alcalde se informa que han existido unas novedades con respecto a esta cuestión y de su orden el Sr. Secretario informa que se ha tenido conocimiento en el Ayuntamiento de que por parte de los herederos de D. Antonio

878 González Sánchez se van a iniciar acciones legales para la recuperación de los terrenos sobre los que se pretende permutar el local objeto de este punto del día, adquirido por los hermanos Pablo y Paulino Gil al Sr. Ponce Lozano, contra quien se dirigirían esas acciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este caso es mejor esperar a que se aclare el tema judicial, para realizar esta permuta, con la que sigue estando de acuerdo.

El Sr. Galán manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la misma, y en esperar igualmente.

Se aprueba por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa este punto del día.

7.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 2000.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 Comarca Sur de Mérida II, para 2000, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Alvaro y Torremejía.

Y en el cual se incluye un anexo convenido por los tres Ayuntamientos sobre la forma de prestar el servicio, y el reparto de los costes municipales, ya que se ha ampliado en un trabajador más este servicio.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual manifiesta que el pedir información la oposición no es un abuso sino un derecho que le otorga el Artículo 14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y que le dice al Sr. Alvarez Pérez que con respecto a la petición de facturas y cheques de la Casa de la Cultura anteriores al año 98, se contradice ahora con lo manifestado por él en el pleno de aprobación de las cuentas celebrado el día 24 de Julio de 1998, en el que manifestaba al respecto que se habían recuperado los justificantes y de todo aquello que solicite su justificación se entregaría, y que con aquella condición se aprobaron las cuentas. Por tanto allí se nos invitaba a que se pidiera, y por ello el pedirlo no es un abuso.

--0--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández pregunta ¿ desde cuando está abierto el Bar, situado en la esquina c/ Chaparral con C/ Calderón de la Barca ?

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe.

La Sra. Hernández manifiesta que le extraña que se le pida la licencia de apertura cuando todos sabemos que está abierto desde hace tiempo.



025783974

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe qué documentación se le ha pedido.

La Sra. Hernández manifiesta que lo dice para que a todos se les mida con la misma vara de medir, pues le extraña que se le haya pedido ahora, cuando a otros bares se les ha pedido inmediatamente.

--0--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Alcalde, que en la Comisión Informativa éste le dijo que ellos habían vendido toda la calle Goya, y le pregunta ¿ a quién ?

El Sr. Alcalde le contesta que si dijo la calle Goya, lo dijo mal, pues quiso decir calle Zurbarán, y que le parece que fueron unas 100.000 ptas. aproximadamente, y efectivamente los propietarios de aquella zona tuvieron que aportar ese dinero.

La Sra. Hernández le manifiesta que ya se enterará.

--0--

La Sra. Hernández manifiesta que cuando preguntó en anteriores plenos por la actual ubicación del Parque Infantil, el Sr. González le dijo que ésta sería momentánea. Y está asombrada porque usar como parque infantil una zona con cemento duro, le parece muy mal por los posibles accidentes que se pueden producir.

(En ese momento se producen risas entre el público y la intervención de un señor en el público, al que el Sr. Alcalde manda callar. La Sra. Hernández manifiesta que le parece muy bien, pero que Pedro también está hablando, - refiriéndose a otro señor del público -).

El Sr. González le contesta que es posible que algún aparato se vuelva a montar en esta zona encementada, pero que algunas madres están muy contentas, y los niños lo utilizan para patinar y jugar con triciclos.

--0--

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Secretario que si le puede dar cuánto ha sido el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

El Sr. Secretario le contesta que el tipo impositivo no se ha subido, que si ha subido el padrón por el incremento de los valores catastrales, y que ya se lo dará.

--0--

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez manifiesta que creía que ya se le había dado la documentación solicitada de la Universidad Popular al Grupo Socialista.

El Sr. Galán manifiesta que su grupo ha pedido reiteradamente los justificantes de pagos, y fotocopias de los cheques anverso y reverso de los años 95, 96, 97 y 98 de la Universidad Popular Pelayo Moreno, y se le han entregado solo unos justificantes que suman aproximadamente cinco millones de pesetas y unas facturas por importe aproximado de seis millones, correspondientes unicamente al segundo semestre del año 1998, a excepción de una del 22 de Mayo de 1998, y pregunta: ¿Dónde están las anteriores?, que a esto no hay que darle muchas más vueltas, si en el plazo de quince o veinte días no se les dan, las pedirán por las vías que crean conveniente, pues esto le parece una tomadura de pelo.

A continuación el Sr. Galán dirigiéndose al Sr. Secretario le pregunta que si las cuentas de los años 95, 96 y 97 de la Universidad Popular están fiscalizadas e intervenidas.

El Sr. Secretario le contesta que si y que como saben todos los justificantes se quemaron en el incendio de 1998 de la Casa de la Cultura.

El Sr. Galán le pregunta que por qué estaban en la Casa de la Cultura.

El Sr. Secretario le contesta que por comodidad de la Universidad Popular, siendo indiferente el lugar en que estuvieran, que las cuentas de esos años se intervinieron, se aprobaron y se rindieron al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Galán le replica que entoces por qué no se contesta a la petición de información.

El Sr. Secretario le contesta que eso es un tema político, pero que las facturas y justificantes que estaban unidos a los mandamientos de pago se quemaron todos, y las copias de los cheques estarán en la Caja de Ahorros de Badajoz, a la que se le pidió las copias.

El Sr. Barrena pregunta sobre la forma de intervenir los pagos, a lo que le contesta el Sr. Secretario manifestando que a los mandamientos de pago se les unía la copia del talón bancario, intervenida por él, y que no obstante la contabilidad de esos años está metida en el Ordenador, aunque repite que no se recuperaron las facturas y justificantes; y que el Sr. Alvarez Pérez cuando manifestó que se había recuperado todo, se equivocaba o querria decir que se había recuperado la información mediante extractos bancarios para reconstruir la contabilidad del año 1998.

El Sr. Galán manifiesta que como no se le ha presentado la documentación solicitada de esos años, si en el plazo de quince o veinte días no se les entrega a su grupo, lo pedirán de otra forma por la vía reglamentaria que proceda.



025783975

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que efectivamente dijo eso, y que le pide al Sr. Alcalde o al Sr. Secretario que se entregue todo, pues él no quiere que se siembre la duda, que las cuentas están todas, y solamente hay dos o tres pagos que no se ha podido saber a qué pertenecían. E insiste en su voluntad de entregar todo lo que haya.

La Sra. Hernández manifiesta que luego no se diga que pedirlo es un abuso.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que los trabajadores se han tirado mucho tiempo recopilando estos datos, pero que él quiere que las cuentas están claras ante los concejales y ante cualquier ciudadano.

--0--

Concedida la palabra a la concejala Sra. Picazo manifiesta que en la Comisión de Gobierno de 9 de Marzo de 2000, el Sr. Alvarez Pérez dice en referencia a la construcción del Instituto, que ya la anterior Directora General se lo había anunciado, y pregunta a este concejal: ¿ Tiene alguna documentación ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que tiene al Sr. Alcalde que le acompañó a la entrevista, y que no querrá que le pida un justificante de que se ha reunido con ella.

La Sra. Picazo manifiesta que ella tiene el Decreto de transferencia de competencias y toda la documentación del Instituto, y quiere hacer constar que el Instituto viene de la Junta de Extremadura, cuando D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra retoma el tema, y la anterior Corporación en la que era Alcalde D. Gonzalo Carvajal compró los terrenos, que deciais que no existían, (dirigiéndose a los concejales de los otros dos grupos municipales).

Que para ella eso del anuncio, es pura demagogia, y a la derecha nunca le ha preocupado la enseñanza pública, y sin embargo ahora nos va a salir por siete mil millones arreglar los centros públicos que ha transferido el Ministerio.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que las transferencias se cogen con lo bueno y con lo malo: los gastos. Que demagogia es lo que estás haciendo tú, y no me digas que lo del Instituto ha salido ahora. Se ha transferido con las aulas y las cantidades asignadas, yo nunca he dicho que no haya terrenos, eso no lo

270 puedes decir de mí. No me digas que en este tiempo ha dado tiempo para esto.

La Sra. Picazo la contesta que la Junta ha sido libre para decidir.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que puede traer la documentación.

El Sr. Galán le manifiesta: Sí tráelo todo y también las facturas.

La Sra. Picazo manifiesta que desde el año 92 que se compraron los terrenos, y se le entregó al arquitecto, hasta ahora no se hace; y que con respecto a lo de los terrenos que dicen que no se ha dicho, manifiesta que la Asociación de Padres le dijo que en una reunión se les había informado que no existían esos terrenos.

El Sr. Alcalde le contesta que le admite que defiende a la Junta de Extremadura o al Ministerio, pero le manifiesta que sabíamos que el Instituto venía en la Red 2000, y que estaba ya aprobado, pero nunca le he dicho a la Asociación de Padres que no existían los terrenos, y que decir eso es una barbaridad, y si hay alguien que lo diga, me lo traes aquí mañana. Y tenemos que estar satisfechos de que se haga el Instituto, y que el día 28 de Diciembre de 1999, tuvo una reunión con la anterior Directora General D^a. Blanca Gimeno, y le dijo que a Calamonte venía un Instituto que en principio era de 12 + 4 aulas pero finalmente sería de 16 + 6, y que había asignada una cantidad de 3.000 millones de pesetas y 100 millones para mobiliario, que la decisión política ya sería de la Junta de Extremadura, pero que las transferencias ya estaban hechas, y la Junta ha decidido mantener esa decisión.

La Sra. Picazo manifiesta que le está dando la razón a ella, que la Junta de Extremadura es la que decide.

El Sr. Alcalde le contesta que D^a. Blanca Gimeno ya se lo dijo.

La Sra. Picazo manifiesta que ha tenido cuatro años para hacerlo y no lo ha hecho.

El Sr. Alcalde le replica que no le diga que la Asociación de Padres ha dicho eso, (de que le habían informado que no existían los terrenos), porque no es verdad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que se esperaba esto, que saltarían chipas, con la concesión del Instituto y dice que estamos jugando con la enseñanza pública, y es un juego político que no viene a cuento, pues nuestros hijos no se van a molestar en saber quien ha hecho o ha dejado de hacer el Instituto. Y en definitiva todos debemos apoyar la construcción de este Centro, dando igual quien lo vaya a hacer, que lo que tenemos que intentar es que este Centro sea el mejor.

La Sra. Picazo manifiesta: El PSOE jamás jugará con la educación pública. Hechos son amores, y ahí está el Instituto, que nadie me venga a decir que ha sido el Ministerio.

--o--



025783976

CLASE 8ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo solicita se dé cuenta de los presupuestos de la Obra de Alumbrado Público, pedidos en la anterior Sesión.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario se dé cuenta de estos presupuestos que han sido los siguientes:

Gestión e Instalaciones Eléctricas S.L.: 15.749.218 ptas.
Montajes Eléctricos Alonso Rubiales Pérez: 16.289.694 ptas.
Sardiña Electrotécnica: 16.544.708 ptas.
Elexsa: 15.315.480 ptas.

La Sra. Picazo pregunta que ¿ cuántas empresas son de Calamonte ?

El Sr. Alcalde le contesta que ninguna.

La Sra. Picazo manifiesta: O sea a las de Calamonte no se les ha dado oportunidad.

El Sr. Alcalde le contesta que esta cuestión ya se argumentó en el anterior Pleno.

--o--

Concedida la palabra al Concejel Sr. Barrera manifiesta que con respecto a la petición de la documentación de la Casa de la Cultura que hasta la fecha se les ha negado, el Sr. Alcalde ha faltado a la verdad, pues en el Pleno de de 5 de Febrero de 1996 el Sr. Alcalde decía: " Y recuerda que a su grupo en la anterior legislatura le costó muchísimo conseguir que se le entregaran estas copias, y no sólo de las actas sino de cualquier información que se solicitara. Finalizando que su grupo sin embargo, va a entregar la información que se precise sin ningún problema, y sin necesidad de escrito previo solicitándola ..." Y dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice: *Usted ha faltado a la verdad, porque es por escrito y no se nos ha entregado.*

--o--

El Sr. Calixto manifiesta que el Sr. Alcalde en su postura de *echar balones fuera*, cuando se le ha preguntado sobre el tema de la petición de documentación sobre el Bar, ha dicho que quien se la habrá pedido habrá sido el funcionario Juan José, y le pregunta al Sr. Secretario que ¿ quien ha dado la orden de que se pida eso ?

El Sr. Secretario le contesta que quien lleva toda la tramitación de licencias de apertura es el funcionario Juan José Tello.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Alcalde le pide la documentación que haga falta a todo aquel que le falte. Que él no ha echado balones fuera, pues ni sabe qué se le ha pedido. Y que ya le informará al Sr. Barrena sobre este tema.

La Sra. Hernández aclara que la cuestión es que ella ha pedido licencia de apertura, (refiriéndose a la titular del bar), no que el Sr. Alcalde se la haya pedido.

El Sr. Alcalde reitera que desconoce a qué documentación se refieren.

La Sra. Hernández pregunta que si tanto se tarda en este expediente, que lleva un año.

El Sr. Alcalde le contesta que cosa distinta es el tema de la licencia provisional que se renueva cada dos meses.

A continuación se produce un debate sobre esta cuestión, y la Sra. Hernández finaliza manifestando que le extraña que llevando el bar año y medio abierto pida ella ahora la documentación, (rectificando cómo estaba recogido antes en el acta)

--o--

(Siendo las 22,45 se ausenta de la Sesión el Sr. Suárez, manifestando que se tiene que ir por razones laborales).

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena, manifiesta que con respecto al intercambio de opiniones producido en la Sesión de 31 de Enero de 2000 con el Sr. González, en la que él le llamaba mentiroso a éste sobre la discusión de que los concejales de Izquierda Unida también hacían propuestas de corrección a las actas, y en cumplimiento del envite lanzado en esa Sesión, en el que decía que en el próximo pleno se comprobaría esta afirmación, y ahí veremos quién es el que miente, yo o ustedes, viene a dejar claro ahora quien faltó a la verdad, y como lo prometido es deuda manifiesta que desde el año 1991 hasta ahora solamente ha habido una corrección de Izquierda Unida. Y consistía en que el Sr. Caballero solicitaba que se sustituyera en una sesión la palabra aportaciones por aportación.

Y dirigiéndose al Sr. Gonzalez le manifiesta: Debo decirte Francisco que no te molestes cuando te digo que mientes, creo que cuando dices eso faltas a la verdad, que el PSOE haga numerosas correcciones no justifica tu comentario, y una flor no hace verano.

El Sr. Gonzalez le contesta: nosotros confiábamos, y no hacíamos objeciones pues nos dedicábamos a otra cosa: a luchar.

El Sr. Barrena le replica: Entonces reconoces que quien mentías eras tú. Eso me parece una desfachatez.

El Sr. González le replica. Si no nos dabais ni las Comisiones de Gobierno.

El Sr. Barrena le contesta: Eso es otro tema, estamos hablando de las aprobaciones de las actas. Creo que ha quedado bien claro quien llevaba razón.



025783977

CLASE 8ª

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que el Sr. Concejal de Deportes dijo en el pleno de 31 de Enero de 2000 que "no recuerda si cuando se hizo el Campo de Fútbol fueron ocho millones o doce millones lo que costó ..."

E informa que los datos están equivocados, y que aquí hay que traer bien los datos, pues costó unos siete millones de pesetas, pero todo el Campo de Fútbol, incluido el drenaje.

El Sr. Gonzalez le contesta que eso es lo que él dijo.

El Sr. Barrena le replica que no fueron ocho o doce millones, sino siete; e incluido todo, y si los jugadores se arañan habrá que recordar que si no se riega el albero, se endurece. Y en el penúltimo partido del Calamonte, claro que se arañarían los jugadores, porque el campo no se había regado. Y eso es por dejación del Ayuntamiento. Y si al grupo gobernante no le convece la tierra de albero, ha tenido cinco años para haberla cambiado, luego por tanto no estará tan mal.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Barrena lee el párrafo de la sesión de 31 de Marzo de 2000, siguiente sobre lo manifestado por el Sr. González: "... e igualmente muestra su agradecimiento al Sr. Barrena por manifestar que en Calamonte hay bastante participación en el deporte."

Y dirigiéndose al Sr. González le manifiesta: Eso nadie lo niega, pero Francisco no os pongáis medallas que no os corresponden, no es vuestro mérito, y si no que se lo pregunten a la Asociación Siglo XXI.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que el riego del Campo de Fútbol es competencia del Presidente del Calamonte Club de Fútbol. Y que así se lo tiene dicho al Presidente. Y dirigiéndose al Sr. Barrena le dice: Yo no estoy como tú que trabajas en la Junta y tienes las tardes libres, y si el campo no se ha regado es culpa del Presidente del Calamonte.

El Sr. Barrena solicita la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. González no le está insultando.

El Sr. Barrena le aclara que ha dicho alusiones, y que se ve en su derecho a contestar, manifestando que le parece una

desfachatez echarle la culpa al Sr. Presidente del Calamonte. Pues por lógica, ¿no va a querer el propio Presidente que el campo esté regado?

El Sr. González le replica: *Eso pregúntaselo a él.*

El Sr. Alcalde interviene manifestando que en el tema del riego del campo también el entrenador decide lo que sea. Y que le parece que el Sr. Barrena viene a un teatro a lucirse.

El Sr. Barrena le contesta: *Parece que tienes complejo.*

El Sr. González le replica que todavía no ha venido el Presidente del Calamonte, ni nadie a quejarse.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que refiriéndose lógicamente a lo último que se ha debatido, el Sr. Gonzalez dice que se han gastado ocho o doce millones en el Campo de Fútbol, y sin embargo ahora resulta que la culpa es del Presidente del Club de Fútbol, y dirigiéndose al Sr. Gonzalez le dice: *Pues entonces no mentes al Presidente y dile que arregle él el Campo.*

Que en cuanto a las correcciones de las actas, y dirigiéndose al Sr. Gonzalez le dice: *Ya que decís que veniais a otra cosa, quizás porque creiais en la honestidad nuestra y del Secretario de turno, o por el contrario es que no teniais ni zorra idea.*

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Prida manifiesta que cuando tomó posesión la pinza, se puso en tela de juicio que la Junta de Extremadura no había comprado los terrenos. Y ahora le alegra que se haga el Instituto, y sin embargo estamos discutiendo sobre 154 metros; y a esa señora, (refiriéndose a la actual propietaria de una porción de terreno a ocupar por el Instituto), se le pagó igual que al resto de los propietarios, pero sólo se le pagaba "la rayita", y ella le dijo al Alcalde D. Gonzalo Carvajal, que quería también la mitad de la calle, y el Sr. Carvajal le dijo entonces que no. Pero eso se tendrá que demostrar pues podría aparecer por ejemplo, alguien diciendo que eso es suyo.

Que su grupo tiene la obligación de defender este pueblo, aunque esta señora está en su derecho a pedir, pero nosotros tenemos que defender los intereses del Ayuntamiento, como ocurrió con el "picaté del agua", que se demostró que no era de D. Antonio González Sánchez, y el Alcalde Sr. Carvajal miró entonces por los intereses del Ayuntamiento.

Que con respecto a lo de la Casa de la Cultura, que no duda de que nadie se haya quedado con un duro, pero se esconde algo? si no está la documentación, ¿alguien tendrá que decir dónde está todo?

Que en la Sesión de 31 de Enero de 2000, en la página 59, cuando el Sr. Barrena dice que le saca de quicio, y que lo normal es que el Sr. Alcalde presente la lista de afectados, y el Sr. Moruno contesta que si se ha mandado esa lista; pregunta si se le puede dar a su grupo una copia de ese escrito?

Que en lo referente la petición de aportación de las dietas percibidas por el Concejal Sr. Alvarez Pérez, y solicitada por su compañero Sr. Carvajal en el Pleno de 31 de Enero de 2000, (página 63), pregunta si ha traído esas dietas?



0Z5783978

CLASE 8ª

Que con respecto a lo manifestado por el Sr. Alcalde en el mismo pleno de que en la próxima sesión traería el listado de las sanciones de los municipales, tras haber sido preguntado por él, (página 66), pregunta ahora si las ha traído.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que en lo referente a lo de las plicas, dice el Sr. Alcalde que no es necesario que estén presentes los afectados en el acto de apertura; sin embargo en el tiempo que ha estado gobernando su grupo se les mandaba una carta para que estuvieran presentes en dicho acto. Y ahora lo hacen así y con carácter de urgencia.

Que al Sr. Caballero le querría hacer una sugerencia que es la siguiente: En el Carnaval ha quedado desierta la barra de la caseta y eso ha sido un fracaso y ha quedado muy mal, y que en más de una ocasión cuando a ellos les pasaba eso, se le daban al Club de Fútbol Calamonte, o al San José; pues cuando se saca a subasta y no la cubre nadie el Ayuntamiento tiene potestad para cedérsela a cualquiera. Y luego con honestidad y según se haya dado la cosa se puede convenir lo que sea. Por lo que quisiera que esto no vuelva a suceder.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero manifiesta que ¿ cómo le va decir un concejal al Presidente del Club de Fútbol que riegue el campo ?, ¿ y si es táctica del equipo que no se riegue? Y precisamente ahora tenemos un Presidente que está siempre al tanto de estas cosas. Y si un día no estaba regado el campo, es el Presidente el que se tiene que dirigir al Concejal si desea que se riegue; y que conste que este Presidente es de los que más se está preocupando por el Club. Y finaliza manifestando: *Mari Luz el teatro se ensaya allí, no aquí cuando está hablando otro.*

Que con respecto al Instituto, los terrenos se compraron en el año 1992, y desde esa fecha hasta el 1995, se tenía que haber solucionado por el Ayuntamiento que estaba.

Que con respecto a la Caseta de Carnaval, cree que el Sr. Alvarez Prida no ha visto como estaba, que nadie quiso hacerse cargo de la barra, y se le ofreció a la Peña Taurina, y tampoco quiso, ni ninguna otra asociación, y que incluso se le ofreció a la plataforma solidaria y tampoco quiso. Y que está satisfecho de la gente que fue a la caseta, aunque lógicamente hubiera estado mejor con la barra.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que el no dice lo que se tiene que hacer en referencia a la cuestión del Campo de Fútbol, pero no se puede decir que costó ocho o doce millones y que la gente se cae.

870287250

--0--

El Sr. Alcalde manifiesta que con respecto a las dietas solicitadas, ya han sido entregadas al portavoz del grupo solicitante.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moruno manifiesta que con respecto al listado de los afectados de las riadas de mayo del 96, se hizo un listado de los de la Calle Arenal y Chaparral y fueron los municipales casa por casa tomando nota de los desperfectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente se fue recogiendo toda esa documentación y fue la Asistente Social la encargada de tramitar las ayudas, pero del tema de los daños a los agricultores no se hizo.

El Sr. Moruno manifiesta que cuando le preguntaron creyó que se referían a los afectados en sus viviendas.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán le pregunta al Sr. Secretario que le gustaría saber qué deuda existe en el Ayuntamiento actualmente y qué déficit.

El Sr. Secretario le contesta que precisamente ahora se está terminando la liquidación del año 1999, y próximamente se le podrá suministrar este dato, a fecha 31 de Diciembre de 1999.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le pregunta al Sr. Alvarez Prida que de qué forma pagaba éste a los trabajadores en las fiestas.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que mediante un libramiento y le daba el dinero en metálico al Encargado que se lo repartía a los trabajadores cuando eran pequeñas cantidades.

La Sra. Hernández pregunta que por qué no se preguntó eso en su día.

El Sr. Alvarez Pérez, le contesta : *¿ O sea que no puedo preguntar eso ahora ? Tengo todo el derecho a preguntar.*

El Sr. Alvarez Prida continúa manifestando que le daba el dinero al Encargado Manuel Rodriguez, el cual le firmaba un documento de que lo había recibido, y una vez que éste le entregaba el dinero a los trabajadores, que firmaban el correspondiente recibí, le hacía entrega de estos documentos firmados al Secretario, cuando eran pequeñas cantidades.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta : *Yo te digo lo que nunca hago, yo no toco nunca un cheque, y nunca he entregado ni cheques ni dinero, yo hago el trabajo político, pero nunca he cobrado ni una matrícula siquiera, ni he pagado nada.*

El Sr. Carvajal manifiesta que sin embargo en el listado de cosas que enumeró el Sr. Alvarez Pérez había mil funciones.

--0--



0Z5783979

CLASE 8ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo pregunta que si el Sr. Caballero se referia a ella o a la Sra. Hernández cuando ha dicho lo del teatro y a qué se referia ?

El Sr. Caballero contesta que hay que ser más respetuosos cuando alguien habla, y no hacer esas señas y lo ha dicho con ese significado.

La Sra. Picazo manifiesta que ella no ha interrumpido en absoluto y como le duele el tema de las alusiones al teatro, quiere decir que ese trabajo es tan digno como cualquier otra profesión como pueda ser encargado de una central hortofrutícola.

El Sr. Caballero le replica que no se ha dicho que el teatro sea menos digno, se ha dicho que cuando se esté hablando no se interrumpa, con gestos, pues se estaba interrumpiendo.

---0---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en la Sesión de 31 de Enero de 2000 el Sr. Alvarez Prida hizo una serie de preguntas sobre una modificación de créditos entre partidas; y sin embargo en Sesión de Comisión de Gobierno de 30 de Diciembre de 1992 se hace lo mismo, y da lectura al punto cinco de dicha Sesión de modificaciones de crédito entre partidas: " Se da lectura del expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario, mediante transferencias de crédito por importe total de 3.215.724 pesetas. Considerando que esta Comisión de Gobierno es competente para acordar esta modificación de crédito en virtud del artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto. Considerando que las transferencias de créditos entre distintos grupos de función afectan a créditos de personal. Visto el informe de intervención, la Comisión por UNANIMIDAD, aprobó la modificación de crédito 1/92 por importe de 3.215.724 pesetas mediante transferencias de crédito de las siguientes partidas: ALTAS, Partida: 121,121: 762.567 ptas., 121,222: 696.025 ptas. ..."

Y dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida le dice: Tú que sembrabas tantas dudas, ahora aquí sólo va el número de partida y las pesetas, y así hasta 16 cantidades, y ojo, que lo veo normal, si sobra en una partida se pasa a otra, pero por qué sembrabas tantas dudas ?

El Sr. Alvarez Prida contesta que dijo lo de la expresión de los cuernos, porque no entendía las abreviaturas.

El Sr. Alvarez Pérez le replica ; Y lo del teléfono ?

El Sr. Alvarez Prida la contesta que no se le había explicado y no lo entendía.

025783875

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



025783980

CLASE 8ª

Pleno 4.00

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
- Don Rufino García Macías
- Concejales:
- D. Francisco González Pérez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Salvador Alvarez Pérez
- D.ª Magdalena Carmona López
- D.ª M.ª Luz Hernández Macías
- D. Silvestre Galán González
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Rufino Alvarez Frida
- D.ª Reyes Picazo Bermejo
- D. Julián Carvajal Gil
- Sr. Secretario:
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
- D. Martín Suárez Galán.

En Calamonte, a
18 de Abril de 2000
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- ADQUISICION DE TERRENO A D. SERGIO MACÍAS TORAÑO Y AURORA TORAÑO RODRIGUEZ PARA INSTITUTO DE SECUNDARIA Y PORCION CALLE CACERES.

Vista la propuesta de Alcaldía de adquisición de terrenos a D. Sergio Macías Toraño y a Doña Aurora Toraño Rodríguez para el Instituto de Secundaria y Porción de Calle Cáceres. Que es del siguiente tenor:

Habiendo hecho una oferta de venta por D. Sergio Macías Toraño y D.ª Aurora Toraño Rodríguez, para enajenar a favor del Ayuntamiento de Calamonte dos parcelas de 153,90 m2 y otra de 366,75 m2, registradas la primera en Registro de la Propiedad de Mérida num. 1, finca 2523, libro 64, tomo 2011, (con una superficie registral de 1 área 27 centiareas y 47 decímetros cuadrados) incluida dentro de la manzana que se prevé ceder a

la Junta de Extremadura para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y la segunda que forma parte integrante de la calle Cáceres, no inscrita específicamente a nombre de estas personas, por ser sobrante de la finca matriz que era propiedad del padre de D. Sergio Macías Torano, D. Salvador Macías Díaz, que la heredó por partición de herencia a su vez del padre de éste D. José Macías Gajardo; por un precio total de 2.500.000 ptas.

Considerando que esta adquisición por parte del Ayuntamiento es imprescindible tanto para el trazado regular de la Calle Cáceres según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como para ofrecérsela en cesión a la Junta de Extremadura para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria que de esta forma tendría fachada a la calle Cáceres.

Considerando que el precio de la operación se encuentra conforme a los precios de mercado que existen en la localidad.

Se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adquirir a los ofertantes las citadas fincas por el precio de 2.500.000 ptas., ambas libres de cargas, gravámenes y ocupantes. Los gastos e impuestos que con motivo de la transmisión de dominio se produzcan serán satisfechos por las partes conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente Alcalde que legalmente le sustituya para otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa y eventualmente las rectificaciones o subsanaciones que fueran necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO: La eficacia de este acuerdo queda demorada a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria contenido en el punto del día número 2 del presente orden del día y a la materialización del mismo con la correspondiente operación de crédito.

CUARTO: El presente acuerdo de adquisición de bienes patrimoniales por procedimiento negociado se adopta al amparo del informe de la Junta Consultiva de Contrataciones Administrativas 67/96 de 18 de Diciembre que señala " En los contratos primados de la Administración contemplados en los artículos 5.3 y 9 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo en defecto de normas administrativas especiales de las que resulte lo contrario, podrá utilizarse el procedimiento negociado, por las causas enumeradas en los artículos correspondientes a la ley, que más se ajusten al objeto del contrato". Lo que resulta de plena aplicación a la adquisición de bienes patrimoniales locales, pues el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D.1372/86 de 13 de Junio, remite a las normas de contratación urbanística, sin determinar expresamente que deba seguirse de forma expresa el concurso, que en este expediente también queda excepcionado a favor del procedimiento negociado teniendo presente la aplicación supletoria de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobada por Decreto 1022/64 de 15 de Abril, art. 55 en relación con la Disposición Final 2ª 2 del mismo, ya que a través de esta adquisición se pretende incrementar el patrimonio municipal y destinar los bienes adquiridos a la prestación de servicios.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que se ratifican en su buena voluntad de llegar a un acuerdo pero que una vez visto el documento del que se les hizo entrega en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, su grupo no admite que se malgasten 2.500.000 ptas. porque no está clara la cuestión. Y que no merece continuar debatiendo este asunto. Que se le ceda a la Junta de Extremadura y que ésta haga lo que crea oportuno.





0Z5783981

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis: Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona.

Votos en contra: Seis: Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán.

Siendo el resultado de empate, se repite la votación y obteniendo el mismo resultado, se declara aprobada la propuesta por el Voto de calidad favorable del Sr. Alcalde.

2.-MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA PAGAR EL PRECIO DE LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA INSTITUTO Y PORCION CALLE CACERES, MEDIANTE NUEVO INGRESO POR PRÉSTAMO BANCARIO.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/00 del Presupuesto Prorrogado para pagar el precio de la Adquisición de Terrenos para Instituto de Enseñanza Secundaria y porción de Calle Cáceres, mediante nuevo ingreso por préstamo bancario.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que por lógica si su grupo ha votado en contra de que se malgasten 2.500.000 ptas. para esa adquisición, está igualmente en contra de que se haga una modificación de créditos para este fin.

Sometida a votación ordinaria la aprobación de este expediente, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis: Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona.

Votos en contra: Seis: Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán.

Siendo el resultado de empate, se repite la votación y obteniendo el mismo resultado, se declara aprobada la modificación presupuestaria por el Voto de calidad favorable del Sr. Alcalde, con el siguiente resumen:

Partidas presupuestarias a las que afecta:	Ptas.
931.00 Préstamos largo plazo exterior:	2.500.000

Total: 2.500.000

Partidas cuyo crédito se suplementa:

422.60000 Inversión nueva en Infraestructura	2.500.000
--	-----------

TOTAL: 2.500.000

Así como exponer al público el expediente por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Este

180 expediente se considerará definitivamente aprobado sin durante citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Se da cuenta del Expediente instruido para la Cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal a la Junta de Extremadura destinados a Instituto de Enseñanza Secundaria:

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo esta totalmente de acuerdo con esta cesión, pero ; ya!, sin más demoras. Haciendo constar sus manifestaciones realizadas en los dos puntos anteriores contrarias a la adquisiciones propuestas.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura un terreno de 10.464 metros cuadrados, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y hallado conforme con los requisitos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que aparecen plenamente justificados los fines perseguidos con la cesión gratuita ya que redundan en beneficio de los habitantes de este Término Municipal.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril, y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de Junio, y evacuado informe por el Sr. Secretario.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura el terreno de propiedad municipal calificado como patrimonial de 10.464 metros, previa agrupación de las fincas que a su vez cedió la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento mediante escritura nº de protocolo 936 del Notario de Mérida D. Juan Luis Hernández Mancha otorgada el día 29 de Noviembre de 1994, junto con la finca adquirida a D. Sergio Macías Toraño y D^a. Aurora Toraño Rodríguez nº. 2523, libro 64, tomo 2011 del Registro de la Propiedad de Mérida nº. 1.

Dicho terreno linda: Norte: Con calle Cáceres. Sur: Con Antonia Rodríguez Sánchez. Este: Con Calle Cervantes, y Oeste: Con Juan Galán Carvajal, Margarita Morcillo Macías, Juan Rodríguez Sánchez, Juana Rodríguez Sánchez, Jacinta Mateos García, Mariano Rodríguez Jimenez, Matilde Carvajal Trinidad, Encarnación Rico Sánchez y Antonia Rodríguez Sánchez.

El único destino de este bien será la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria. El incumplimiento de este fin dará lugar a la reversión de los terrenos a este Ayuntamiento; en los mismos términos que los establecidos en la escritura de cesión que en su día hizo la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: El expediente se someterá a información pública por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas se entenderá el acuerdo se considerará definitivo.

No obstante la eficacia de este acuerdo está condicionada en lo que respecta unicamente a la finca adquirida a D. Sergio Macías Toraño y D^a. Aurora Toraño Rodríguez, al perfeccionamiento de dicha adquisición.

TERCERO: Dar cuenta de esta cesión al Organo competente de la Junta de Extremadura.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, y



025783982

CLASE 8ª

firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo este acuerdo.

4.- BASES PARA LA SELECCION DE TRABAJADORES DEL FONDO REGIONAL.

Se da cuenta de las bases para la selección de siete trabajadores cofinanciada por el Fondo Regional.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo va a votar en contra de estas Bases y argumenta el porqué:

Que el requisito donde pone residencia en Calamonte simplemente por decir esto es motivo de impugnación, imaginemos que en Mérida se ponga lo mismo, se nos llenaría el pueblo de hombres y mujeres con los brazos cruzados.

Que en las Bases específicas del Educador Social, les parece alarmante que se pongan 10 puntos a la entrevista, pues las entrevistas son tan subjetivas, que incluso les hace pensar mal.

Que con respecto al Tribunal de selección pregunta que se le explique ¿ quiénes son los Concejales Delegados de cada uno de los puestos convocados ?

Y finalmente pregunta por qué no están presentes los sindicatos o los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento ?

El Sr. Alcalde le contesta que lo de poner residencia en Calamonte a los trabajadores del Fondo Regional es mayormente porque en todos los municipios de Extremadura vienen estas subvenciones por habitante, no como en el caso de plazas fijas. Y lo que no tiene sentido es que en Mérida los de Calamonte le vayan a quitar las plazas a los de Mérida.

Que con respecto a los puntos, se han hecho prácticamente como siempre, y lo de los 10 puntos está ahí.

Que en el tema del Tribunal prácticamente se ha hecho así siempre: Uno de cada grupo político, el Alcalde y el concejal responsable del ramo.

La Sra. Hernández manifiesta que en el caso del puesto de Educador Social se imagina que irá la Concejala Sra. Carmona, pero en los demás puestos, pregunta ¿ qué concejal es el que va?

El Sr. Alcalde le contesta que el concejal de empleo.

La Sra. Hernández pregunta que quién es.

El Sr. Alcalde le contesta que Miguel Moruno que es el Concejal de Obras.

La Sra. Hernández le pregunta ¿ y en los puestos de auxiliares administrativos ?



El Sr. Alcalde le contesta que exactamente igual, el concejal de empleo.

La Sra. Picazo interviene manifestando que desconoce esa Delegación, y que en ningún pleno la ha visto ni se le ha dado cuenta.

Continuando con la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que en los Tribunales nunca se han puesto a los representantes sindicales de los trabajadores, y con respecto a los sindicatos no es obligatorio, y para que acudan de observadores no merece la pena.

La Sra. Hernández le pregunta que si está seguro de que en todas las bases se refleja el requisito de la residencia.

El Sr. Alcalde le contesta que no le ha dicho eso, sino que le ha dicho que estas subvenciones vienen a todos los pueblos.

La Sra. Hernández le replica que a su grupo esa cuestión le parece muy gorda y puede ser motivo de impugnación, aunque les encanta que se queden con los puestos los del pueblo.

El Sr. González manifiesta que también exigen que se tengan 90 días de paro.

La Sra. Hernández le contesta que ese requisito no es problema pues tienen hasta el 29 de Mayo para cumplirlo.

La Sra. Picazo manifiesta que es una cuestión no de dinero, sino de ilegalidad.

El Sr. Carvajal apostilla: pero además manifiesta.

El Sr. Barrena le pregunta al Sr. Secretario que qué pasaría si alguien impugnara por este motivo tras el examen?

El Sr. Secretario le contesta que habría de impugnar previamente las bases, o bien la lista de excluidos si esa persona estuviera excluida por este motivo. Pero si no impugna las bases y accede a examinarse, por ese motivo una impugnación ya no sería viable, pues al aceptar examinarse implícitamente acepta las bases. No obstante los tribunales serían los que tendrían la última palabra.

Sometida a votación ordinaria la aprobación de estas bases, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis: Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona.

Votos en contra: Seis: Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán.

Siendo el resultado de empate, se repite la votación y obteniendo el mismo resultado, se declara aprobadas dichas Bases por el Voto de calidad favorable del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno



V.º.B.º.
EL ALCALDE



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0Z5783983

CLASE 8ª

Pleno 5.00

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
2 de Mayo de 2000
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno, convocada a petición
de seis concejales del Grupo
Municipal Socialista, con el
siguiente punto del día:

PUNTO UNICO.- EXPLICACION SOBRE LA ACTITUD DEL SR.
ALCALDE, ORDENANDO AL AGENTE MUNICIPAL, D. ANTONIO MACÍAS RICO,
LA EXPULSION DEL SALON DE PLENOS A DOS REPRESENTANTES DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA Y A CUATRO MUJERES MAS QUE ACOMPAÑABAN A
LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA MUJER A PETICION SUYA.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en primer lugar existe un mal entendido por la convocatoria que solicita el Grupo Socialista, pues él no mandó la expulsión de nadie, sino que no entraran. Que el Salón de Plenos estaba cogido por la Asociación de Mujeres para recibir a las presidentas de cada Asociación de mujeres invitadas, más la directiva de la Asociación de Calamonte, el representante del Ayuntamiento de Calamonte y la Directora General de la Mujer.

Que dio esas órdenes para que el protocolo saliera correctamente, y la Directora General tuviera el Salón de Plenos a su disposición, y para que ella libremente expresara a las mujeres lo que quisiera.

Que otra cosa que se está virtiendo por el pueblo es que la culpable fue la concejala Magdalena Carmona, y eso lo niega rotundamente, ya que fue él como Alcalde el que llamó a Magdalena, y él le dio las órdenes al Agente Macías para que

aquella persona que no fuese de la Asociación o no viniera con la Directora General no accediera al Salón, y todo ello para que el protocolo saliera lo más dignamente posible.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que si ellas estaban aquí era por invitación de la Directora General de la Mujer.

Que en segundo lugar, ellas no llegaron a entrar al Salón de Plenos, pero eso era un acto abierto y venían invitadas por la Directora General.

Que ellas no pretendían *ponerse en la foto*, ni romper ningún protocolo.

Que el Agente Antonio Macías le dijo textualmente " *Mary Luz, me acaba de llamar el Sr. Alcalde y me ha dicho que le ha llamado Magdalena y le ha dicho que estáis rompiendo el protocolo y que os eche del Salón de Plenos* ".

Que ella le pidió que se lo volviera a repetir, pues no daba crédito a los que estaba oyendo, porque le parecía de tal gravedad; y dicho Agente se lo volvió a repetir. Y que como las manifestaciones del Alcalde no han sido las mismas que las de este funcionario, solicita un informe por escrito de D. Antonio Macías Rico sobre lo ocurrido, sin que ello suponga poner en duda su palabra, y así se le pueda dar una oportunidad para decir lo que le dijeron a él por teléfono.

Continúa manifestando que nunca se le ha echado la culpa a Magdalena Carmona, sino que repitió lo que le había dicho el Alcalde, y así se lo hizo saber a Magdalena posteriormente en la calle.

A continuación le pregunta al Sr. Alcalde:

¿ A tí quién te comunicó que nosotras estábamos aquí ? ¿ y por qué ?

¿ Hemos alborotado ?

¿ Hemos roto el orden ?

¿ Hemos hecho algo malo ?

Que estas actitudes, además de que nos parecen muy graves, nos parecen al más puro estilo pinochetista, porque en ese momento no se estaba echando a Mary Luz o a Mary Reyes, sino que se estaba echando al 46 por ciento de la representación de este pueblo, porque somos sus representantes legales.

El Sr. Alcalde le contesta que esperaba que la Directora General de la Mujer le mandara una felicitación por lo bien que se había desarrollado el acto, que él no tenía constancia de que ellas y las demás señoras estuvieran invitadas, y eso no quita que tengan ese 46 por ciento; pero para estar en el Salón de Plenos tenían que ser socias de la Asociación de Mujeres, y a él nadie le había dicho que venían como invitadas, y que lo más normal es que si la Directora General trae invitadas es que lo diga y no hubiera habido ningún problema.

Que esa actitud no es de estilo pinochetista, es una actitud lacaya, y que quizás alguno de tu partido sí haya pedido el indulto de los pinochetistas.

Que con respecto a quién le dijo a él que estaban aquí, no tiene por qué ocultarlo, recibió una llamada del Concejal Francisco González, y le dijo que el protocolo se podía romper, y por seguridad, llamó a Magdalena y le dijo que ponía al Municipal a sus órdenes.

La Sra. Hernández manifiesta que lo que se temía ha resultado, que el motivo de esa actitud era la del quitar protagonismo, y repite que como ha dicho antes ellas no venían a hacerse la foto, sino que estaban en el vestíbulo y simplemente venían a acompañar a la Directora de la Mujer, sin más.





025783984

CLASE 8ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que con respecto a la orden dada por el Alcalde le da igual que sea la de expulsión que la de no dejar entrar, pues la actitud es igual de fascista. Y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifiesta: *No sé quien te crees que eres, no te mereces ese sillón como Alcalde, sólo estás aquí por las 200.000 ptas.* Y dirigiéndose al resto de concejales de Izquierda Unida, les dijo, *si, y no hagáis vosotros ahora teatro.*

Y finaliza manifestando: *Y ahí está lo que pasó, que fue una indecencia, y nosotras de protagonismo nada.*

(x)

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que le acusaron a ella de que había sido ella la que había dado esa orden al Policía Municipal.

La Sra. Hernández le rectifica manifestando que le dijeron que Magdalena había llamado a Rufo.

La Sra. Carmona le replica que le dijeron: *Has llamado a Rufo para que nos eche.* Y ello lo negó en ese día por sus hijos.

La Sra. Hernández le manifiesta que le dijeron: *Has llamado a Rufo para decirle que estábamos rompiendo el protocolo.*

La Sra. Carmona le contesta que ya les dijo ese día que ella no había llamado a Rufo, y no se lo creyeron. Y que ha recibido una carta de la Directora General de la Mujer en la que le pide que *me solidarice con vosotras, sin embargo me acusasteis de unos hechos de los que yo no era culpable, y la misma Directora General me alaba que no haya tenido protagonismo, sino que éste era de la Asociación de Mujeres.*

Yo en ningún momento tuve, ni quité protagonismo a nadie.

La Directora me habla de respeto, pero abajo en la puerta rompisteis el protocolo.

La Sra. Hernández le pregunta: *¿ En qué ?*

La Sra. Carmona le contesta: *Ha llegado esta mujer, y os habéis dirigido a ella a saludarla.*

La Sra. Hernández le pregunta: *Sí, ¿ pero dónde nos hemos quedado ?*

El Sr. Alcalde le solicita a la Sra. Hernández que no interrumpa a la Sra. Carmona que está en el uso de la palabra.

La Sra. Carmona continúa: *Esas mujeres entendieron eso como una falta de respeto, pero yo no sabía que os había invitado la Directora General, aunque no lo encuentro lógico y lo respeto como amigas o compañeras de partido que sois.*

480087 Y ahí el protocolo se rompió.
Y luego os habéis enterado que Magdalena no era la culpable y no he tenido unas disculpas vuestras. A mí, nadie me ha dicho nada. Y en la plaza la que quedó como la mala fue Magdalena.

En esta carta la Directora me dice que soy noble. Sí, pero no paso por tonta.

La Sra. Hernández manifiesta que le gustaría ver esa carta.

La Sra. Carmona le contesta que le ha llegado personalmente hoy por Seur urgente. Y continúa: Me pide solidaridad con vosotras, y sin embargo, ese día todo el marrón cayó encima mía, y no os habéis disculpado.

Hice todo lo que pude para que esa Señora se sintiera a gusto, sin tomar protagonismo y no utilicé tampoco los medios de comunicación.

A continuación manifiesta que tiene un escrito de la Asociación de Mujeres que presentó al Ayuntamiento, y le da lectura, que dice: Esta Asociación tiene el gusto de invitar al Excelentísimo Ayuntamiento de Calamonte para que nos manden una representación para presidir la V Convivencia de mujeres de la Comarca de Mérida que se celebrará el día 8 de Abril de 2000.

Y que igualmente el Ayuntamiento contestó a dicha Asociación lo siguiente, y da lectura al escrito que dice: En contestación a su escrito invitando a este Excmo. Ayuntamiento para que presida la V Convivencia de Mujeres de la Comarca de Mérida, agradezco esta deferencia y le comunico que en la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 6 de Abril de 2000, acordó designar a la Teniente de Alcalde D^a. Magdalena Carmona López como representante de esta Corporación en dichos actos.

Y que esto lo dice por cosas que ha oído por ahí, de que si ella iba como Concejala del Partido Popular, cuando ella estaba allí en representación del Ayuntamiento de Calamonte.

La Sra. Hernández manifiesta que ya pensaban que los balones los iban a echar fuera. Y dirigiéndose a la Sra. Carmona le dice: No me parece bien que te hagas la víctima, pues sabes que el protocolo no se rompió, y te repito que el Municipal me dijo que eras tú la que habías llamado.

La Sra. Carmona le contesta que en una conversación de este funcionario con su compañero Salvador Alvarez le dijo otra cosa.

El Sr. Alcalde zanja el debate manifestando que ya veremos el informe del Policía Municipal.

A continuación solicita la palabra el Sr. Galán.

El Sr. Alcalde le contesta que le da la palabra pero es la última palabra que concede.

El Sr. Alvarez Prida expresa su protesta manifestando que él también desea hacer uso de la palabra y preguntando: ¿Cómo me vas a cortar la palabra?.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya le ha concedido la palabra a la Sra. Hernández, como portavoz y a la Sra. Picazo como afectada, y ahora al Sr. Galán.

Que a él se le ha pedido una explicación y la ha dado.



025783985

CLASE 8ª

La Sra. Picazo manifiesta que eso es una actitud fascista.

El Sr. Alcalde le replica: *La única fascista eres tú.*

El Sr. Alvarez Prida solicita que se haga constar en acta que él ha solicitado también la palabra.

El Sr. Galán manifiesta que debemos centrar el debate, que en la conversación entre Magdalena y Mary Luz puede que haya habido un malentendido, pero que lo verdaderamente relevante es la actitud del Sr. Alcalde, pues ha utilizado unos términos aquí, tales como "seguridad", y pregunta: *¿Qué te crees, que son terroristas?*

En ese momento un concejal del Grupo de Izquierda Unida manifiesta: *Más o menos.* Y el Sr. Alvarez Prida se levanta y manifiesta que eso no lo consiente. Y el Sr. González manifiesta: *ha sido una broma;* levantándose igualmente de su asiento el Sr. Caballero.

El Sr. Secretario les ruega a los Sres. concejales un poco de orden en sus intervenciones para recoger de la mejor forma posible el acta.

Igualmente en ese momento un señor del público hace unas manifestaciones en alta voz, y el Sr. Alcalde ordena a la Policía Municipal que eche a dicho señor del Salón de Plenos.

Continuando con la palabra el Sr. Galán manifiesta que si el Sr. Alcalde ha sido así de riguroso con el público que sea siempre igual. Y manifiesta que en la terminología que ha usado el Alcalde en su exposición ha dicho que dio esa orden para que el protocolo fuera lo más digno posible, y pregunta: *¿Es que estas personas son indignas? Si hay alguien indigno eres tú.*

Que con respecto a la "relación de invitaciones" que ha manifestado el Alcalde le pregunta: *¿pero a ti qué te importa, quien entra o no?, si por ejemplo la Casa de la Cultura se le concede a una asociación para hacer un acto, ¿quién eres tú para impedir la entrada a alguien? será en todo caso esa Asociación quien lo decida. Y aquí has sido tú quien has impedido esa entrada, y no la Asociación de Mujeres.*

Que en cuanto a la cuestión de la concejala Magdalena Carmona, que la versión que él ha escuchado es la de Mari Luz Hernández; y aquí está claro quien ha dado la orden, y dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice: *Si esto es sagrado, esa actitud tuya es dictatorial, intransigente, dictador.*

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Galán le ha parecido un poco demagógico, indigno del cargo que representa. Y continúa: *No soy ningún dictador, posiblemente eso te pegue más a ti que a mí. En pocos días te has puesto a una altura que no pensaba yo que fuera tu forma de ser.*

Había una Directora de la Mujer, una representante del Ayuntamiento y la Asociación de Mujeres me pidió el Salón. Y como la Directora tiene un cargo importante, en mí estaba que el tiempo que estuviese en Calamonte estuviese bien. Yo no he dicho que esas personas seas terroristas. No lo he dicho yo, lo único que he dicho es que se guardara un protocolo. Y si ellas no están en la Asociación de Mujeres, ¿qué pintaban aquí?, podían estar abajo en la plaza, como el resto de mujeres que no pertenecían a la Asociación de Mujeres.

Y con esto dio por zanjado el debate el Sr. Alcalde.

La Sra. Picazo manifiesta que ha quedado debatido, pero no ha quedado claro.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE



- (x) " El Sr. González le dijo que lo que buscabais era protagonismo.
La Señora Picazo finaliza y ahí estaban los medios de comunicación y no los utilizamos "

Acta modificada en la sesión celebrada el día 9 de Junio de 2000.

Calamonte, 20 de Junio de 2000

EL SECRETARIO





0Z5783986

CLASE 8ª

Pleno 6.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Álvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. M^a. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Álvarez
D. Rufino Álvarez Frida
D^a. Reyes Picazo Bermejo
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
No Asiste:
D. Julián Carvajal Gil.

En Calamonte, a
9 de Junio de 2000
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno
con el siguiente Orden
del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de la Sesiones anteriores, y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que en el acta de la Sesión de 2 de Mayo de 2000, en la segunda página el Sr. Alcalde manifiesta que es una actitud lacaya; y que esa expresión ella la entiende como de servidumbre hacia un amo, le parece un poco triste y le pregunta al Sr. Alcalde que si le parece correcto.

El Sr. Alcalde le contesta que si lo ha dicho no lo recuerda.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo propone la inclusión en el acta del 2 de Mayo de 2000, después del primer párrafo de la tercera página lo siguiente:

"El Sr. Gonzalez le dijo que lo que buscabais era protagonismo".

Y añadir después del segundo párrafo: "Y ahí estaban los medios de comunicación y no los utilizamos".

Se aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta de modificación.

A instancias de la Sra. Carmona se rectifica el error mecanográfico de poner "sin" en vez de "si", en el sexto párrafo de la cuarta página del acta de la Sesión de 2 de Mayo de 2000.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez propone la modificación del acta de la sesión de 31 de Marzo de 2000, en el sentido de incluir en el octavo párrafo de la decimocuarta página lo siguiente: "Cuando eran pequeñas cantidades".

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que si dijo eso refiriéndose a 100.000 ó 200.000 ptas.

Se aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta de modificación.

El resto de las actas se aprueban en su integridad sin modificación por UNANIMIDAD.

La Sra. Hernández le ruega al Sr. Secretario mayor celeridad en la entrega de las actas.

El Sr. Secretario le contesta que cuando se celebró el pleno del 18 de Abril de 2000 aún no estaba redactado el borrador de la del 31 de Marzo de 2000, pues le dio prioridad a todos los expedientes que había que tramitar para la cesión de terrenos para el Instituto de Secundaria. Y en la sesión de 2 de Mayo de 2000, solamente se incluyó el punto del día solicitado por los concejales convocantes.

2.- INFORMACION SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE:

- APROBACION PRESTAMO DE 2.500.000 PTAS.
- CERTIFICACION OBRA EL POCITO.
- APROBACION BASES TRABAJADORA SOCIAL.
- RECTIFICACION BASES FONDO REGIONAL.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía de 18 de Mayo de 2000, por la que se aprueba la concertación de una operación de préstamo, por importe de 2.500.000 ptas. con la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por un plazo de 180 meses, un interés variable de Euribor (90 d.) + 0,10 con destino a la adquisición de terreno para Instituto de Enseñanza Secundaria y porción calle Cáceres.

Resolución de Alcaldía de 5 de Mayo de 2000, por la que se aprueba la certificación única de la obra num. 126 de la anualidad de 1999, denominada Infraestructura y adecuación entorno Charca El Pocito, por un importe de 8.000.000 ptas.

Resolución de Alcaldía de 15 de Mayo de 2000 por la que se aprueban las Bases para la selección de una plaza de Trabajador/a Social en el Convenio del Servicio Social de Base, Comarca Mérida Sur II.

Resolución de Alcaldía de 1 de Junio de 2000, por la que atendiendo al requerimiento del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se rectifican las Bases de Selección de siete personas al amparo del Decreto 32/2000, suprimiendo el requisito primero de exigencia de residencia en Calamonte, admitiendo a los aspirantes excluidos por esta causa, abriendo un nuevo plazo de admisión de instancias y señalando los días y horas para la celebración de las pruebas.



0Z5783987

CLASE 8ª

El Pleno se da por enterado.

3.- INFORMACION PETICION DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

En cumplimiento del art. 6º.2 del Decreto 129/2000, de 23 de Marzo, de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas al empleo público financiadas por el Fondo Social Europeo, se da cuenta al Pleno del acuerdo de Comisión de Gobierno de 31 de Mayo de 2000 por el que se solicita una subvención por importe de 15.000.000 ptas. para la contratación en jornada completa y con duración de 12 meses de los siguientes puestos de trabajo:

- Doce Agentes de mantenimiento.
- Un Auxiliar Administrativo de Apoyo.
- Un operario de televisión.
- Un Animador Sociocultural.

El Pleno se da por enterado.

4.- INFORMACION APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1999.

En cumplimiento del art. 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario y del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular Pelayo Moreno, correspondiente al ejercicio de 1999, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1999

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1999:	19.917.682
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 1999:	87.523.935
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	47.964.899
Total:	155.406.516
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 1999:	-103.838.742
Obligaciones Pendientes Pago años anterior:	-21.343.293
Derechos de dudoso cobro:	-15.710.577
Conceptos no presupuestarios:	-5.607.451
RESULTADO FINAL:	8.906.453

780287250

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1999:	-144.957
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 1999:	25.200.000
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	727.917

Total:	25.782.960
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 1999:	-20.785.988
Obligaciones Pendientes de Pago eje. ante:	-3.309.580
Conceptos no presupuestarios:	-1.240.755

RESULTADO FINAL:	446.637

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que el grupo socialista, no aprueba esta liquidación en tanto en cuanto no se aclaren algunas cosas, y dando por buenos los datos suministrados.

Y le pregunta al equipo de gobierno ¿Cómo piensan pagar los 103 millones de obligaciones pendientes del año 99? pues de los 87 millones de derechos pendientes, hay algunos como los 7 millones del Fondo Regional, 22 millones del INEM, 8 de la Junta ó 6 de la Diputación que si se prevé su cobro, pero pregunta ¿Cómo se cobraría el resto, que son unos 43 millones? sobre todos si tenemos en cuenta que el 33 % del IBI del 99 está sin recaudar, o el 48 % del Impuesto de Vehículos, casi la mitad de los vehículos no pagan impuestos, y no digamos nada de la tasa de basura, de la que falta un 55 %, y del Alcantarillado un 100 %. Son ustedes unos inútiles para cobrar. Ya me dirán cómo piensan ustedes pagar los 103 millones, si no son capaces de cobrar.

Espero que no me digan que estos impuestos se los tiene que pagar la Diputación, porque la Diputación lo que hace es de oficina recaudadora en base al padrón que el Ayuntamiento le facilita, ¿lo tienen ustedes actualizado o están ustedes pasando impuestos a vehículos que están dados de baja, o recibos de alcantarillado a chalets del Término de Calamonte? porque si es así están falseando los datos no sólo no lo van a cobrar nunca sino que si han cobrado alguno tendrán que devolver el dinero, porque es ilegal.

Hasta aquí sólo lo referente al capítulo de cobros pendientes y pagos comprometidos del año 99, lo que nos parece bastante preocupante. Pero aquí no queda la cosa, lo que es realmente grave que se apunten 47 millones en saldo positivo como pendiente de cobro de años anteriores y que va desde el año 90 hasta el 98 ambos inclusive y que desglosado en dos periodos corresponden del 90 al 95: 23.881.504 ptas. de los cuales 15.710.577 los dan por perdidos y se los apunten en saldo negativo en concepto de dudoso cobro, yo más bien diría de imposible cobro, pero y los otros ocho millones, ¿es que esperan cobrarlos? Por que Sr. Alcalde, y con el debido respeto, explíqueme ¿cómo piensa cobrar esos ocho millones de pesetas de impuestos desde el año 90 a 95? si no es capaz de cobrar los del año 99, ¿Qué le hace pensar que los va a cobrar usted? ¿Cómo piensa cobrarle a un ciudadano que deba los impuestos del año 91, 92 ó 93? ¿Por qué no ha metido usted esos cobros por ejecutiva? o es que está usted falseando los datos y tendría que apuntárselos igualmente en saldo negativo porque eso ya es incobrable.



025783988

CLASE 8ª

¿ Y qué pasa con los otros 24.083.395 ptas. de cobros pendientes que tiene usted que van del periodo 96 al 98 ambos inclusive ? ¿ A qué está usted esperando para cobrarlos ? ¿ Y que le hace a usted pensar que los va a cobrar ?, porque si no los cobra ¿ Cómo piensa usted pagar los 103.000.000 ptas. que debe del año 99 ?

A la vista de los datos y de las cifras que ustedes mismos nos han dado nos parece que la situación empieza a ser insostenible. Si esto fuera una empresa privada esto estaría en quiebra técnica. Según nuestra opinión van directos, cuesta abajo y en picado hacia una suspensión de pagos, van a conseguir que nadie quiera trabajar con este Ayuntamiento porque no van a ser capaces de pagar.

Ahora nos explicamos la necesidad de este Ayuntamiento de estar pidiendo continuamente préstamos bancarios para poder tapar los baches. Así es fácil dar superavit. Este Ayuntamiento no tiene dinero ni para pagar la Seguridad Social de los trabajadores, le debe 1.500.000 ptas. a la Seguridad Social, le debe dinero a la Asistente Social, le debe dinero a los bancos, le debe a todo el mundo y le debe dinero a Varios, que no sabemos quién es, a este señor no lo conocemos, pero es al que más se le debe.

En conclusión estaríamos dispuestos a aprobar las Cuentas si nos dan los datos de lo que la Diputación nos tiene que pagar. Pues están inflados y no nos lo creemos, hay un desfase de 35 millones de pesetas.

Estaríamos dispuestos si se nos dice la deuda pública acumulada a corto y a largo plazo con los bancos.

¿ Qué porcentaje se admite para endeudarse el Ayuntamiento?

Con esos datos estaríamos dispuestos a aprobarlas.
Deberíamos dedicar un pleno sólo a este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que la liquidación se trae a Pleno exclusivamente para información, y cree que el Sr. Galán está muy mal asesorado. Que el Sr. Secretario le puede explicar todo lo que quiera, y cuando quiera. Que precisamente en este viaje el árbol está bastante derecho. Y así como el año pasado cerramos con un deficit de trece millones, este año lo cerramos con un superavit de ocho, le pese a quien le pese. Las cuentas están a tu disposición, son transparentes, claras y limpias. Y como habíais dado tanta guerra con lo de que estábamos en bancarrota, ahora os deberíais enorgullecer y decirlo.

El Sr. Galán, le contesta: Una vez más y como casi siempre me contestas con el Poema del Mio Cid. Vosotros nos habéis dado los datos, no me he inventado nada, y me creo los datos, pero es evidente que no sabemos cómo vamos a cobrar, y cómo vamos a pagar, quiero que me expliques lo del alcantarillado, por ejemplo, y entonces me lo creeré. Yo me sentiría orgulloso de

882 cerrar con un superavit de 30 ó 50 millones, pues no es cuestión de hacer leña del árbol caído. Pero aquí estás divagando.

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo explicará en próximos plenos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le dice al Sr. Galán: *Has hecho un gazpacho de números para engañar, no me digas que Diputación no va a pagar.*

El Sr. Galán le pregunta por los derechos de dudoso cobro.

El Sr. González le replica: *¿ No te das cuenta de que si no ponemos esos derechos, nos da un superavit de 23.000.000 ptas. ?*

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta: *No hay ni un sólo proveedor que se queje del Ayuntamiento, y a todos se les pagará. Y precisamente en esta liquidación se deducen los derechos de dudoso cobro, para quitarse supavit, cosa que no hacia antes el PSOE. Y sin embargo nosotros lo hemos afrontado, es todo lo contrario a lo que tú dices, pues si no tendríamos un superavit de 23 millones.*

Y recalca que se ha cerrado con un superavit de ocho millones, para que no se equivoque nadie.

El Sr. Galán solicita de nuevo la palabra, y el Sr. Alcalde le contesta que ya ha hablado suficientemente.

La Sra. Picazo manifiesta que no existe un Reglamento Orgánico.

El Sr. Alcalde le concede finalmente le palabra al Sr. Galán, el cual manifiesta que él no equivoca a la gente. Que ya ha dicho que se han puesto esos quince millones de dudoso cobro, pero también habría que poner los otro ocho millones.

5.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUM. 1 PARA UBICACION DE INSTITUTO DE SECUNDARIA.

Se da cuenta del Expediente de modificación de Normas Subsidiarias en la Unidad de Actuación número 1 para ubicación del Instituto de Secundaria, en el que consta que se ha publicado el anuncio de aprobación inicial en el Diario Regional Hoy, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y durante el plazo legal de un mes no se ha presentado reclamación o alegación alguna al expediente, así como los correspondientes informes de Secretaría y de la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo.

En cumplimiento de los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación provisional en idénticos términos que la aprobación inicial y elevarlo a la Comisión de Urbanismo de Extremadura a los efectos de su aprobación definitiva.



0Z5783989

CLASE 8ª

SEPTIMA

6.- OBRA AEPSA NUMERO 1/2000.

Visto el escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, por el que se acuerda realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 17.560.000 ptas.

Visto el Proyecto Memoria denominado Urbanización de Avenida de Extremadura, Barriada de San Blas, Calle Arroyo y otras, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 25.225.410 ptas.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	17.561.250 ptas.
Subvención del INEM	17.560.000 ptas.
Aportación Municipal:	1.250 ptas.
Materiales:	7.664.160 ptas.
Subvención Junta de Extre..	5.268.000 ptas.
Aportación Municipal:	2.396.160 ptas.

TOTAL PROYECTO:	25.225.410 ptas.

7.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA EN ALTA.

Se da cuenta del Convenio a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para el suministro del agua en alta desde ese Municipio a Calamonte, del que ya le ha dado cuenta a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo quiere saber cuáles son los costes desde la captación hasta la depuradora, ya que como bien dice el Convenio esta instalación es de uso común de ambos municipios. Que habría que sentarse y negociar pues este Convenio no puede ser una imposición del Ayuntamiento de Mérida, y pregunta si existe un estudio económico.

El Sr. Secretario le contesta que si existe un estudio económico presentado por el Ayuntamiento de Mérida, para el precio del año 1999

La Sra. Hernández manifiesta que a su grupo no se le ha dado copia de este estudio.

El Sr. Alcalde manifiesta que según ese estudio el precio del agua en alta nos lo ponían a 30 ptas. Y que llevamos cuatro o cinco años devolviéndole las facturas, por no tener acordado el precio, y tras la negociación con el Concejal de Mérida, Sr. Garrido se ha llegado a un acuerdo del precio de 25,8 ptas. para el año 2000, dejando el mismo precio que estaba para los años anteriores.

La Sra. Hernández manifiesta que insiste en conocer los costes desde la captación hasta la depuradora.

El Sr. Alcalde le contesta que ese estudio está ahí.

La Sra. Hernández manifiesta que ella desea saber los costes hasta la depuradora, no hasta el Depósito.

El Sr. Secretario manifiesta que el estudio de costes existentes es desde la captación hasta la puesta a disposición del agua a Calamonte, en el contador y que por lo tanto el Sr. Alcalde y la Sra. Hernández están hablando de cosas distintas.

La Sra. Hernández solicita en nombre de su grupo que se quede sobre la mesa este punto hasta que se tenga la información solicitada por ella.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que ya los técnicos han supervisado este Convenio.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la aprobación del Convenio, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona).

* 1.- Votos en contra: Seis, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

La Sra. Hernández matiza el sentido del voto de los concejales de su grupo en el sentido de que han votado así, por no haberseles suministrado la información solicitada.

Se declara aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros el Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para el suministro de agua en alta.

8.- REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del expediente de Revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1999.

En cumplimiento del artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación, así como que los resultados numéricos de esta revisión sean remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

Esta revisión presenta el siguiente resumen:

	Población a 01/01/98	Altas	Bajas	Población a 01/01/99
Varones	3.009	41	21	3.029
Mujeres	2.994	38	24	3.008
	-----	--	--	-----
Total	6.003	79	45	6.037



025783990

CLASE 8ª

8.- bis 1. PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el Orden del día, (Proyecto de interés general y social generador de empleo estable por la vía de urgencia, pues no se ha podido incluir antes al no estar preparado el proyecto hasta hoy mismo, y se tiene que presentar en el INEM antes del día 15 de Junio de 2000.

La Sra. Hernández manifiesta que si es un proyecto que es beneficioso para el pueblo, aun sin conocerlo su grupo está de acuerdo con él.

La Sra. Picazo manifiesta que se incluya en el orden del día, pero pregunta si no se ha podido hacer antes.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la inclusión de este punto en el Orden día

PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de interés general y social generador de Empleo estable, para la construcción en primera fase de un Gimnasio Municipal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena pregunta ¿ Qué personas han colaborado en la realización de este Proyecto?

El Sr. Alcalde le contesta que el Concejal de Deportes.

El Sr. Barrena reitera que qué personas han llegado a esas conclusiones, a esos detalles sobre el Gimnasio.

El Sr. Alcalde le contesta que han hablado con mucha gente que están en asociaciones, y se han dado cuenta de que es necesario un gimnasio en Calamonte. Y luego ya veremos la forma de explotarlo.

El Sr. Barrena pregunta de nuevo quiénes han colaborado?

El Sr. Alcalde le contesta que el Concejal de Deportes y él mismo y que ya le ha explicado que ha hablado con mucha gente.

El Sr. Alvarez Prida le pregunta que si conoce el riesgo de lo que va hacer.

El Sr. Alcalde le contesta que si.

La Sra. Picazo pregunta que si tienen una valoración de la segunda fase del proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que no porque unos 17 millones son para mano de obra, y no había financiación suficiente para terminarlo.

El Sr. Alvarez Prida pregunta que dónde iría ubicado.

El Sr. Alcalde le contesta que en el Campo de Fútbol.

La Sra. Hernández manifiesta que siendo una petición su grupo está de acuerdo a la vista de la gran demanda de deporte que existe en la población, y cree que será beneficioso.

Al amparo de la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo por la que se establecen las Bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Memoria de Construcción de Gimnasio Municipal, (1ª Fase) elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 22.650.397 ptas.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	17.006.625 ptas.
Subvención del INEM	17.000.000 ptas.
Aportación Municipal:	6.625 ptas.
Materiales:	5.643.772 ptas.
Subvención Junta de Extre..	5.100.000 ptas.
Aportación Municipal:	543.772 ptas.
TOTAL PROYECTO:	22.650.397 ptas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Sra. Hernández la cual preguntó ¿ qué se estaba haciendo en local donde se impartían las clases de la Escuela Taller ?

El Sr. Alcalde le contesta que ya se aprobó hacer ahí un aula de formación, que es del AEPESA.

---o---

* 2.- La Sra. Hernández pregunta que de ¿ qué es la torreta que hay en el Depósito del Agua ?

El Sr. Alcalde le contesta que es de Airtel, que paga una renta anual.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Secretario que si cuando se cede o se vende un bien ¿ no es obligatorio traerlo a conocimiento de Pleno ?

El Sr. Secretario le contesta que si.

La Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que él califique esta actuación.



025783991

CLASE 8.ª

El Sr. Secretario le contesta que ello puede ser una irregularidad.

La Sra. Hernández finaliza manifestando que en este Ayuntamiento últimamente se hace la política de "Juan Palomo".

--0--

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Alcalde si conoce la problemática del Consultorio Médico desde hace tiempo ?

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe a qué se refiere.

La Sra. Hernández le replica: Te lo pregunto a ti.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe a qué se refiere.

La Sra. Hernández dirigiéndose al Sr. Caballero, le pregunta ¿ Natalio, tú debes saberla ? Porque los sanitarios se acuerdan que hay una oposición en el Ayuntamiento, y se lo han comentado. Y pregunta ¿ Qué gestiones se han hecho ?.

El Sr. Caballero contesta que él no ha tenido ninguna negociación con los sanitarios desde que ha dejado de ser el concejal responsable de esta materia. Y solamente un día que él estaba en el consultorio, como enfermo, le han comentado que han hecho unas peticiones a sus superiores del Insalud, y éstos les han dado largas, y entonces él les dijo que el tema de la sanidad lo llevaba el concejal de Sr. Suárez, y que cuando lo tuviesen claro que se dirigieran a este concejal o al Sr. Alcalde, y tal y como se hacía antes, éstos se hubiesen dirigido al Insalud; y por lo visto ahora se han saltado a la oposición.

La Sra. Hernández le contesta que no ha habido saltos, pues habían hablado con el Sr. Caballero y éste les dijo que se iba a gestionar, y que ella dice lo que le han dicho.

El Sr. Caballero insiste en que él estaba allí en calidad de enfermo no de concejal, no obstante propone que un responsable del gobierno municipal y otro de la oposición tengan una reunión con estos profesionales para tratar el tema, y así tener una reunión las tres partes para aclarar esta situación, y pregunta si convoca esta reunión la oposición o el gobierno.

La Sra. Hernández manifiesta que está de acuerdo con esta reunión pero que es más lógico que ésta la convoque el equipo de gobierno, y que cuando los sanitarios se dirigieron al Sr. Caballero en el consultorio sería porque pensaron que aún era él el responsable de sanidad.

Continúa manifestando la Sra. Hernández que en el Consultorio hay un problema del Insalud con los médicos y que el Sr. Alcalde lo debe de saber, pues le han llamado a él.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe quien le habrá dicho eso a la Sra. Hernández.

La Sra. Hernández le contesta que aunque os pese, a mí se dirige mucha gente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el problema que había es que la Administrativa, Sra. Ignacia, se puso mala y en Badajoz no lo habían comunicado, y el médico llamó a Badajoz y le llamó a él, y la sustituta llegó a las 11 de la mañana, y si ese es el problema al que se refiere la Sra. Hernández, no es un problema del Ayuntamiento.

Que desde su Alcaldía siempre se está intentando mejorar el Consultorio Médico, y se ha reunido con los médicos y le han comentado tener una reunión con el Insalud, pues por lo visto no es competencia de la Junta de Extremadura. Y tiene concertada una reunión con el Insalud para el día 14, pues se aplazó la del día 5. Y que todas las soluciones pasan por que el consultorio se convierta en Centro de Salud, o de atención continuada.

Que en el tema sanitario hay muchas inquietudes, y que él va luchar por conseguir un Centro de Salud para Calamonte.

La Sra. Hernández le contesta que es de efectos retardados, pues ella se lo ha preguntado, y el Sr. Alcalde no le ha contestado.

El Sr. Alcalde le replica que como él no ha gestionado nada, no puede decir nada, pero que ya tiene concertada una reunión con el Insalud, y después dará las explicaciones.

La Sra. Hernández manifiesta que le preocupa que la salud de los ciudadanos tenía que ser lo primero, y al Sr. Alcalde le preocupa más gestionar la cementera.

El Sr. Alcalde le contesta que este Ayuntamiento se ha preocupado por la salud de los ciudadanos, que hemos hecho un Consultorio Médico decente, y que Calamonte se merece un Centro de Salud, y que habrá que pedir responsabilidades a los que no lo hicieron, y que también se preocupa para que se haga la cementera. Y dirigiéndose a la Sra. Hernández le dice. Podías haber traído tú el Centro de Salud, cuando tú estabas.

La Sra. Hernández le replica: Tenías que ser tú.

El Sr. Alcalde le contesta que no será por reuniones que ha tenido con el Consejero Sr. Fernández Vara, o quizás no le hemos caído, y que cree que se ha mejorado la salud en Calamonte.

La Sra. Hernández le manifiesta que le pediría que se diera una vuelta por el Consultorio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que él delegó hace meses en sus compañeros porque por razones laborales no podía atender estas labores, no obstante él les dejó su número de teléfono a los médicos por si hubiera algún problema. Que el consultorio no ha quedado nunca desatendido, y será que ellos no han querido ponerse en contacto con él.

La Sra. Hernández le contesta al Sr. Suarez que a él no le han culpado de nada.

El Sr. Suárez contesta que no está diciendo que se le inculpe sino que está dando las explicaciones precisas.



025783992

CLASE 8ª

La Sra. Picazo manifiesta que agradece las explicaciones del Sr. Suarez, pero que sigue sumerjida en contradicciones: Que el Sr. Caballero dice que no actuó como concejal de sanidad, pero sin embargo sí se compromete, y pregunta si por fin sería el Sr. Caballero el que tuviera la reunión propuesta.

El Sr. Suárez le contesta que no, que sería el Alcalde u otro concejal que él no ha dicho que tuviera que ser el Sr. Caballero.

La Sra. Picazo replica que sin embargo sí se compromete, y que supone que será como concejal. Y que se ha dicho el término "los sanitarios", no el "personal de limpieza" como ha apuntado el Sr. Caballero. Y finaliza manifestando que le duele que el Sr. Alcalde no conozca los problemas que afectan a este pueblo.

El Sr. Caballero le manifiesta a la Sra. Picazo que no se acaba de enterar de lo que ha dicho. Que él ha dicho dos personas de la oposición y dos del gobierno, pero que no ha dicho que sea Natalio; y así se aclarará el tema.

Que no sabe si los que se han dirigido a la Sra. Hernández han sido el médico D. Rafael y el ATS Angel, por eso ha dicho si pudieran ser del personal de limpieza.

La Sra. Picazo solicita que diga el Sr. Secretario qué ha dicho la Sra. Hernández.

El Sr. Secretario manifiesta que ha dicho "sanitarios".

El Sr. Caballero manifiesta que les dijo que se dirigieran al Sr. Concejal de Sanidad o al Sr. Alcalde.

La Sra. Picazo manifiesta que le parece una contradicción que el Sr. Caballero yendo como enfermo, se comprometa a hacer una reunión.

--o--

La Sra. Hernández dice que en referencia a lo manifestado en anteriores sesiones por el Sr. Alcalde en las que negaba haber dicho a nadie que no se disponía de los terrenos para el Instituto, manifiesta que por escrito de 20 de Octubre de 1995 de la Asociación de Padres de Alumnos reunida en asamblea solicitan información mediante escrito nº. 2898 al Ayuntamiento sobre esta cuestión, y en Comisión de Gobierno de 26 de Octubre de 1995 se contesta que no se sabe nada al respecto, y que se está tramitando la gestión de este Centro.

Continúa la Sra. Hernández en el uso de la palabra y manifiesta que con respecto a la información sobre el incidente

del día 8 de Abril, que a la Sra. Carmona simplemente le dijo lo que la había dicho el Agente de la Policía Local, y así lo expresa el informe emitido por este funcionario al decir: que el Sr. Alcalde le llamó y le dijo: "Antonio vete para el Ayuntamiento aue allí están M^a Luz y otras y si entran en el salón de Pleno las echas de allí, porque se lo tengo cedido a Magdalena, para la Asociación de Mujeres, y éstas no pueden entrar ya que no pertenecen a esta Asociación. De todas formas ponte a las órdenes de Magdalena que ha hablado conmigo y no quiero que le estropeen el protocolo."

Que ella por tanto sólo transmitió lo que el Policía le dijo, que no se inventa nada.

La Sra. Carmona manifiesta que ella no dijo que se lo hubiera inventado.

La Sra. Hernández manifiesta que ello dijo esto, y por eso ahora lo quiere aclarar.

La Sra. Carmona manifiesta que en ese informe no dice que Magdalena haya llamado a Rufo y le haya dicho eso.

La Sra. Hernández manifiesta que ella sólo transmite lo que le dijeron, que no le gusta inventarse nada.

La Sra. Carmona manifiesta que como dijo la Sra. Picazo esto se ha debatido pero no ha quedado claro.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que de todas formas ya el Sr. Alcalde ha reconocido que fue él quien llamó a la Sra. Carmona.

- * 3.- La Sra. Hernández aclara que ella ha dicho "Que ha llamado Rufo".

La Sra. Carmona contesta que sí, pero que la Sra. Hernández le dijo a ella, que la que había llamado había sido Magdalena.

---o---

El Sr. Alcalde manifiesta que en su día sí se le diría a la APA que no se sabía nada de la construcción del Instituto, pero no que no hubiese terrenos para éste.

Que el Director Provincial del PSOE ya le dijo en una entrevista, que el Instituto se haría en el año 2000.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que de él no se puede decir eso, pues él no estaba en la Comisión de Gobierno.

La Sra. Hernández le contesta que no obstante sí estaba en el equipo de gobierno.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta sí, pero no estaba en la Comisión.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que con el debido respeto le agradecería al Sr. Alcalde que cuando él le pregunta que le conteste concretamente, y no que le conteste divagando. Que en la anterior sesión utilizó unos calificativos con carácter político pero no de tipo personal.

E insiste en el ruego al Sr. Alcalde de que le conteste concretamente y no divague.



025783993

CLASE 8ª

Que le dice al Sr. Alvarez Pérez que éste ha manifestado que las cuentas se han hecho según el Tribunal de Cuentas, y solamente puntualizarle que aún las cuentas no están aprobadas.

Que su grupo quiere el listado de la deudas reales con Diputación así como la deuda a largo y medio plazo; Que él le ha preguntado al Alcalde si sabe cuál es el porcentaje de endeudamiento, sólo eso.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez, manifiesta que en el Pleno del día 18 de Abril se aprobaron las Bases del Fondo Regional, con el requisito de residencia en Calamonte, y manifiesta que no seamos ingenuos, pues él personalmente transporta por carretera, y ha intentado presentarse a puestos de Mérida y no le han dejado, a no ser que se empadronara. Y aquella disposición es de cuando era Alcalde de Mérida, Antonio Vélez. Y hace poco le han dicho que si quería ser admitido tenía que empadronarse en Mérida, por lo que avisa que no se siga en esa línea.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Suárez si en Arroyo de San Serván no se ha examinado su mujer.

* 4.- El Sr. Suárez le contesta que no se ha examinado.

La Sra. Hernández le replica que ha hecho mal en callarse con el asunto de Mérida, pues la Constitución dice que todos somos iguales, y precisamente existe otra impugnación de Bases en Hervás de Comisiones Obreras, y si nuestros ciudadanos pueden presentarse en otros ayuntamientos, nosotros tenemos que hacer lo mismo.

El Sr. Suárez manifiesta que el 50 por ciento trabajamos en Organismos Oficiales, y sin embargo a él le han dicho en Mérida que está excluido a no ser que se empadrona y así estaría adscrito a la Oficina de Empleo de los residentes en Mérida, pero él prefiere no acogerse a esa única opción que le dan.

La Sra. Picazo manifiesta que no hay ninguna ley que pueda ir en contra de la Constitución.

--0--

Concedida la palabra al Sr. Suárez manifiesta que en el Pleno del asunto de la concentración de mujeres la Sra. Picazo dirigiéndose al Sr. Alcalde le dijo: No sé quien te crees que eres, y que eso le parece muy poco serio, que a él no le gusta hacer teatro, ni a sus compañeros tampoco.

La Sra. Picazo le interrumpe manifestando que a ella sí le gusta hacer teatro y a mucha honra.

El Sr. Suárez manifiesta que él todo esto se lo toma muy en serio.

La Sra. Picazo manifiesta que cree que hay un error, pues ella cuando dijo lo del teatro se dirigió al Alcalde, no al resto de concejales; pero que igualmente le gustaría que cuando sea el Alcalde quien diga lo del teatro, lo aclare también entonces y no sólo ahora. Que por cierto es Alcalde gracias a la pinza.

El Sr. Suárez manifiesta que a él no le gustan los insultos, pues denigran más a quien los dice, y que *no sé si sabéis por los medios de comunicación, que Izquierda Unida se presentó como acusación popular, incluso en Chile, pues somos antipinochetistas y seguimos luchando en contra de Pinochet. Felipe Gonzalez sí dijo o defendió que Pinochet debería ser juzgado en su país, aun sabiendo que casi prima la dictadura militar, como se vio en el recibimiento.*

Dictatorial, tampoco, cuando uno es democrático, que te llamen así te duele más que cagarse en los muertos de uno.

Si seguimos en esa tónica ... No quería salir de mis límites, pues siempre ante todo está el diálogo.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrera manifiesta que la pregunta que hizo anteriormente no era de balde, pues preguntó qué colaboración se tenía para hacer el Gimnasio y se le contestó que el Concejal Delegado de Deportes, por lo que espera que tenga más suerte que la que ha tenido con la pista de los cien metros, en la que hemos perdido siete millones de pesetas, y espera que ahora no fracase por no escuchar a la gente del deporte.

Dirigiéndose al Sr. Suárez le manifiesta que si le parecen graves esos comentarios, más grave le parece a él lo que dijeron de que venía a los plenos a lucirse, y él viene a defender los derechos de los ciudadanos, e igualmente le dice que su Alcalde viene a llevarse a los cuarenta mil duros.

--o--

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Prida dirigiéndose al Sr. Suárez le manifiesta que en la jerga política vale todo, que a veces se usan adjetivos que no se deberían usar, pero en la calle utilizamos otros.

A continuación manifiesta que que desea hacer dos preguntas:

Que el día 24 de Agosto de 1998 el Ayuntamiento de Calamonte solicita una subvención al INEM para hacer una almacen y crear 7 puestos de trabajo, y el INEM le concede 7.044.750 ptas., siendo el coste del proyecto de 9.167.801 ptas. y pregunta si eso se ha hecho donde la Cámara Agraria, y si al gastarse ese dinero ¿ se han creado esos siete puestos de trabajo ? o fue simplemente una ilusión.

Otra pregunta: El día 15 de Agosto de 1998 el INEM le concede al Ayuntamiento de Calamonte una subvención de 14.658.296 ptas., que más el 30 por ciento de materiales supone un total de 19.157.224 ptas., y en cuyo proyecto se ponía pavimentación y urbanización Avenida de Mérida, Espronceda, Pizarro, Badajoz y Cementerio Municipal. Y le gustaría saber ¿ qué se hizo ?, pues dicha obra terminaba el día 15 de Diciembre de 1998.

Que él sepa en la Avda. de Mérida no se ha hecho en aquella época nada, y en la Avda. de Espronceda *idem de idem*, y



0Z5783994

CLASE 8ª

en la calle Badajoz tampoco, y en el Cementerio nos va a comer la hierba, que ruega que le contesten.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Alvarez Frida manifestando que está mal informado, pues la obra no termina el día 31 de Diciembre de 1998, sino el 30 de junio del año siguiente, por eso cree que está mal informado.

Que cuando el Sr. Alvarez Frida lo desee se monta con él en el coche y ven las obras, y si hay una cosa que esté en el Proyecto y no está hecha, que se lo diga. Que en la Calle Badajoz lo previsto era arreglar la esquina de "Coracha", y está hecho. Que lo del Cementerio también se ha hecho. Que en la Avenida también se hizo, pues estas obras vienen a verlas del INEM, y si está puesta en la Memoria la Avenida, no quiere decir que se tenga que hacer toda, sino solamente la zona concreta que figura en ella. Que se conoce que hace tiempo que el Sr. Alvarez Frida no va por el Cementerio. Y reitera que cuando este Concejal quiera le da un plano y tiene el gusto de acompañarle a estas obras.

Que con respecto a lo preguntado sobre el Almacén, manifiesta que esto era un Proyecto generador de empleo, y en la Memoria había que poner los puestos de trabajo que se podían crear, y por eso se puso de herrería y carpintería, por unos chavales que acababan de terminar. Y que eso está precisamente por si hay empresarios jóvenes que quieran empezar, cosa distinta es que luego esos chavales se hayan colocado y no les interese, pero la inversión ahí está.

El Sr. Alvarez Frida le contesta: Meas fuera del tiesto, me sorprende que tú digas eso. Tú sabes que esto no me lo invento yo, las obras se terminan a 31 de Marzo del año siguiente, no ve vengas con pajas mentales. Yo no he dicho que sea o no toda la calle, y lo cierto y verdad es que el Ayuntamiento recibió los 7.044.750 ptas, y ¿Dónde han ido?, ¿Dónde está el dinero? ¿Dónde están los puestos de trabajo?

Hablo sobre datos concretos, y si me pretendes dar una larga cambiada, por ahí no voy a entrar.

Decirme que no sé nada del PER es faltarme al respeto.

Estamos hablando del año 98, y lo único que has hecho ha sido cerrar con bloques y poner una puerta.

El Sr. Alcalde le interrumpe manifestando que el plazo termina el 30 de Junio.

El Sr. Alvarez Frida le contesta que no es cierto, pues él está hablando del año 98.

El Sr. Alcalde le manifiesta que la obra se aprueba en junio, se empieza en Septiembre u Octubre y tienes de plazo para finalizarla hasta el 30 de junio del año siguiente. Y que ahora precisamente se está haciendo la del año pasado.

Que los siete millones son para mano de obra, y de dan el 30 por ciento para materiales la Junta de Extremadura, y la obra se ha hecho. Y que el Sr. Alvarez Prida está mal informado pues antes se suspendían los trabajos el 30 de Mayo, pero en esta ocasión se ha prorrogado este plazo hasta el 30 de Junio.

El Sr. Alvarez Prida, manifiesta que lee literalmente lo que pone en un documento que obra en su poder: Calamonte, 24 de Agosto de 1998, descripción: Construcción Nave para Cooperativa. Coste: 9.167.801 ptas. Mano de Obra: 7.044.750 ptas. Número de trabajadores: 76. Número de puestos de empleo estable: 7. Se utilizará para trabajo y almacén de material.

Que esto él no se lo inventa. Y que el Sr. Alcalde sabe que no es verdad lo del 30 de Junio, y que se lo va a demostrar.

El Sr. Alcalde le contesta que no se entera.

El Sr. Alvarez Prida le replica que no le vuelva a decir que no se entera.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora precisamente están trabajando trabajadores que cesarán el 30 de Junio, que antes sí se terminaba el 30 de Marzo, pero ahora es el 30 de Junio.

El Sr. Alvarez Prida le solicita al Alcalde que le demuestre los trabajadores que han trabajado en esa obra.

--o--

El Sr. Galán manifiesta que llevan razón en lo de los insultos, que él se refería políticamente, pero que para él cuando alguien hace uso de su poder para expulsar a un ciudadano, seguro que esta actitud no se puede calificar de democrática.

El Sr. Alcalde da por zanjado el debate y levanta la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 24 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

V°.B°.
EL ALCALDE



- * 1.- Se suprime en el punto 7, el voto del Sr. Carvajal, que por error se había incluido.
- * 2.- "En el terreno donde está", después de ¿qué es la torreta que hay..?
- * 3.- "a" después de "Que ha llamado..."
- * 4.- "Y que le habían llamado para hacer unos cursos".

Acta modificada en la sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2000. Calamonte de agosto de 2000.

EL SECRETARIO



025783995

CLASE 8ª

Pleno 7.00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2000**

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
1 de Agosto de 2000
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

**1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que insiste en que se deberían instalar equipos de megafonía y grabación, porque el acta es de pena, y que va a lo más importante y es que en el punto incluido por la vía de urgencia, los concejales del grupo socialista votaron a favor pero con la condición de que se les diera el Proyecto del Gimnasio, y esta condición no ha quedado reflejada en el acta.

El Sr. Secretario manifiesta que no le consta ni tampoco recuerda que se pusiera esa condición expresa de aprobación, pues en ese caso no habría habido problema alguno en hacerlo constar.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no lo escuchó pero que no hay ningún inconveniente para dar copia de ese proyecto.

La Sra. Hernández manifiesta que es obligatorio darlo de todo. Y hace la propuesta de modificación del acta en el sentido de incluir en el punto 8.- bis 1, la coletilla siguiente: "El grupo del PSOE lo aprueba con la condición de que el lunes se le haga entrega de una copia del proyecto."

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que él no escuchó que se pusiera esa condición.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 6, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Votos en contra de la propuesta: 7, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona).

Queda rechazada la propuesta de modificación por mayoría absoluta.

A propuesta de la Concejala Sra. Hernández se aprueban por UNANIMIDAD las siguientes modificación concretas en el Punto de Ruegos y Preguntas:

En el tercer párrafo se incluye " En el terreno donde está", después de de "¿ qué es la torreta que hay..."

En el noveno párrafo del reverso de la hoja 025783992, se incluye la preposición "a" después de " Que ha llamado ..."

En el quinto párrafo de la hoja 027583993, se incluye, " y que le habían llamado para hacer unos cursos".

El Sr. Suárez propone que se suprima la expresión " Que el 50 por ciento trabajamos en Organismos Oficiales", del Punto Ruegos y Preguntas, párrafo séptimo de la hoja 02783993.

El Sr. Secretario manifiesta que esa expresión la dijo literalmente el Sr. Suárez y así le consta en sus notas, no obstante el Pleno puede decidir lo que quiera.

El Sr. Suárez retira la propuesta y pide disculpas aunque manifiesta que él no trabaja en Organismos Oficiales.

Sometida la aprobación del resto del borrador a votación ordinaria, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: 6, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán). Manifestando la Sra. Hernández: Pero además justificándolo.

Se declara aprobado por mayoría absoluta el borrador del acta de la Sesión anterior, con la modificación de suprimir en el punto 7, el voto del Sr. Carvajal, que por error se había incluido.

2.- INFORMACION SOBRE OPERACION DE TESORERIA.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la concertación de una operación de tesorería con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por importe de 20.000.000 ptas. plazo doce meses, e interés de Euribor más 0,10 %, tras el correspondiente expediente de contratación al que han concurrido cinco entidades bancarias.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Secretario por qué no se ha llevado este asunto a Comisión Informativa.



025783996

CLASE 8ª

El Sr. Secretario le contesta que el Pleno no tiene que adoptar acuerdo alguno al respecto, simplemente darse por enterado.

3.- INFORMACION SOBRE NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que tras el correspondiente proceso de selección se han nombrado a los siguientes trabajadores al amparo del Decreto 32/2000, de 22 de Febrero, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal:

- Andrea Macías Moreno.
- Francisca Menaya Morcillo.
- Julia Santiago Sánchez.
- Juan Custodio González.
- Ana Márquez Barrena.
- María del Mar Solano Abad.
- Andrés Moreno Moreno.

4.- INFORMACION SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES DE SERVICIO SOCIAL DE BASE.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que tras el correspondiente proceso de selección se han nombrado a las siguientes trabajadoras como Trabajadoras Sociales del Servicio Social de Base.

- Doña María Dolores García Villarroel, para cubrir el puesto de nueva creación del Servicio Social de Base.
- Doña Remedios Lozano Baquero, con carácter interino para cubrir la baja maternal de la actual Trabajadora Social.

5.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE QUIOSCO DE BEBIDAS.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la concesión del Quiosco de Bebidas sito a la Avda. de Espronceda.

El Sr. Secretario informa que se debería publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se produce un debate sobre algunas de la cláusulas del mismo. Y así el Sr. Alcalde propone que se debería incluir una cláusula de rescisión en caso de cierre

injustificado, de al menos dos meses. Y la Sra. Hernández propone que la duración de la concesión sea de 5 años, porque le parece excesivo un periodo de 10 años, y que igualmente la fianza del cuatro por ciento le parece muy baja.

El Sr. Alvarez Pérez la parece que un periodo de tan sólo cinco años le parece corto, para que el adjudicatario tenga un tiempo de amortización de la inversión.

El Sr. Barrena manifiesta que esos mismos argumentos sirven para la concesión de la piscina, en la que también hay una inversión y el periodo no es tan largo.

Tras debate el Sr. Alcalde manifiesta que por acercar posturas, propone un periodo de siete años.

La Sra. Hernández manifiesta: *Me sigue pareciendo excesivo, pero bueno.* (utilizando la expresión "bueno", como interjección de asentimiento y no como adjetivo calificativo).

Seguidamente se aprueba el Pliego de Condiciones de concesión de este Quiosco, así como demoler el Quiosco que está junto al Hogar del Pensionistas, con las propuestas del Sr. Alcalde, por mayoría absoluta de siete votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) ningún voto en contra y seis abstenciones, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

La Sra. Hernández manifiesta que siete años le sigue pareciendo excesivo.

6.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 1999.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de aprobación de las Cuentas Generales de 1999, en el que tras ser sometidas a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al público por un periodo de quince días y ocho más, no se han presentado reclamaciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que el grupo municipal socialista no aprueba las Cuentas de 1999, en tanto en cuanto no se les conteste a una serie de preguntas que vienen recogidas perfectamente en el acta, y que el Sr. Alcalde iba a contestar. Y a continuación manifiesta: *"Como me dijo que yo estaba mal asesorado, que me conteste, y entonces a lo mejor las podemos aprobar"*.

El Sr. Alcalde manifiesta que le contestará el portavoz de su grupo Sr. González, al cual le concede la palabra.

El Sr. González manifiesta que se le preguntaba que cómo se iban a pagar los 103 millones pendientes de pago del ejercicio 99, y contesta que de los 87 millones que hay pendiente de cobro de los que ya se ha cobrado una parte y se prevé cobrar el resto.

Que en el acta de la Comisión de Gobierno de 29 de Febrero de 2000, se da cuenta de la liquidación de 22 millones del OAR, pues el IBI lo cobra el OAR, y va dando entregas a cuenta y en Febrero del 2000, nos liquida 22 millones, y todavía nos tiene que dar más. Además el 31 de Diciembre de 1999, había en metálico 20 millones, más 20 de la póliza, luego ya sobra.

Que nosotros no tenemos que darle el padrón del IBI al OAR, ni tampoco tenemos que cobrar el Impuesto de Vehículos, pues ese lo cobra también el OAR.



025783997

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que eso ya lo dijo él.

Continúa el Sr. González manifestando que la contabilidad se cierra a 31 de Diciembre, pero faltan por liquidar las recaudaciones del OAR, y tampoco se debe nada a la Seguridad Social. Y si decis que somos unos malos recaudadores, preguntárselo a la Seguridad Social, a la Sevillana, etc, y a todo el que queráis.

El Sr. Galán le dice que a 31 de Diciembre sí se debía.

El Sr. González le contesta que a la Seguridad Social se le paga a meses vencidos.

El Sr. Galán le pregunta sobre el resto de los 47 millones.

El Sr. González manifiesta que no quiere decir que no se vayan a cobrar, y precisamente por eso se han deducido los derechos de dudoso cobro, pues si no, se hubiera obtenido un superavit de 23 millones, en vez de 8 millones. Que todavía se están cobrando algunas cantidades de años pasados. Y que igualmente existen 21 millones de obligaciones pendiente de pago de años anteriores, que son de difícil pago.

El Sr. Galán le contesta que no se cree que se vayan a cobrar ahora cosas del año 90.

El Sr. González le dice, *no te puedo decir que se vayan a cobrar esos quince millones.*

El Sr. Galán le corrige: *Son veintitrés.*

El Sr. González le contesta: *Sí, pero también tenemos veintiuno de difícil pago.* Y a continuación manifiesta que todavía se están pagando préstamos concertados por la Corporación anterior, concretamente un préstamo de cinco millones y otro de veintiuno en el que se refundieron los anteriores, o sea veintiséis millones, y a continuación manifiesta que quiere dar una relación de lo que se pagaba de intereses y amortización en los presupuestos anteriores:

Y en números redondos en el año 92 se paganban 4 millones de intereses y 3 de amortización, lo que suponía un 4,89 % de los recursos. En el año 93, 7 millones de intereses y 4 de amortización, un 7,11 %. Año 94, 7 millones de intereses y 6 de amortización, un 7,55 %. Año 95, 7 millones de intereses y 7 de amortización, un 8,23 %. En el año 96, ya empiezan a bajar, 6 millones de intereses y 9 de amortización, un 7,80 %. Año 97, 5 millones de intereses y 10 de amortización, un 7,49 %, lo seguimos bajando. Año 98, seguimos bajando, 5 de intereses y 32 de amortización, (se incluye la refinanciación), un 6,80 %. Y año 99, 2 de intereses y 3 de amortización, un 2,01 %. Daos

cuenta de la bajada del año 99, y si quieres te digo los préstamos que estamos pagando, eso para que veas como gestionamos, refundimos los préstamos y bajamos de un 7 a un 2 por ciento.

El Sr. Galán le contesta: Sí, los intereses que han bajado los bancos, ha sido cosa vuestra.

El Sr. González le contesta: No te quieres enterar. Y otra cosa pregunta a cualquier Ayuntamiento ¿a ver si los bancos les dan préstamos del mibor más 0,10 %? ¿pregunta a ver si hay alguno? Y a los bancos le hemos presentado esta liquidación. Y ahí está la póliza a 0 pesetas, porque no ha hecho falta, y si hace falta se paga de ahí.

La Sra. Hernández manifiesta: ¿Qué poco holgaditos lo tenéis, que hay que pagar a quince años el préstamo de 2.500.000 ptas.!

Continúa el Sr. González manifestando que con respecto a la capacidad de endeudamiento, que el máximo es el 110 por ciento para que sea preciso pedir autorización, y nosotros estamos entre el 24 y el 32 por ciento, con respecto a lo cobrado del año anterior.

El Sr. Galán manifiesta que él preguntaba sobre el Presupuesto, y la deuda era de 85 millones.

El Sr. González le contesta que los 20 millones de la póliza no los podemos contar.

La Sra. Picazo le contesta: En qué quedamos, antes si hablabas de esos 20 millones.

El Sr. Galán pregunta si los 65 millones de la deuda viva suponen el 24 por ciento.

El Sr. González le contesta que sí.

La Sra. Hernández manifiesta, que entonces para que pide los 20 millones.

El Sr. González, le contesta que para tener una mayor disponibilidad de tesorería y poder pagar así por ejemplo a los trabajadores del PER, no como otros Ayuntamientos.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que si le puede dar alguna prueba de esa afirmación.

El Sr. González manifiesta que Torremejía hace unos años pagaba con retraso.

El Sr. Galán manifiesta que en conclusión el Sr. Alvarez Pérez había manifestado que él había traído un "gazpacho", pero que desde luego lo de Francisco ha sido un "patatal".

Que él tiene los datos de las transferencias de Diputación al Ayuntamiento, y en resumen hay un desfase en las cifras de 35 millones, por lo que alguien está mintiendo, y se están falseando las cuentas.

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta al Sr. Galán si se puede ver esa información de la que él dispone.

El Sr. Galán le contesta que él se ha encargado de enterarse.



025783998

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que con la deducción de los derechos de dudoso cobro, se dan por perdidos pero si luego algo aparece, pues mejor. Y por eso lo hemos puesto y lo hemos afrontado, a diferencia de lo que hacía el PSOE en sus Cuentas que no deducía estos derechos. Con respecto a los préstamos en el año 92 vosotros pedisteis uno de 6.000.000 ptas. y otro de 4.200.000 ptas., otros de 5.000.000 ptas. Y creo que no está mal pedirlos. Pero sin embargo, con el préstamo de refinanciación de 21 millones se ha hecho una muy buena operación pues todos esos préstamos estaban a intereses muy altos en el Banco del Crédito Local, y se ha pedido este nuevo al Banco Bilbao con intereses muchos más bajos.

El Sr. Galán le interrumpe manifestando: Pero eso es lo lógico.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta: Luego lo hemos hecho bien, lo malo es si nos hubiéramos descuidado.

Y el 24 por ciento es sobre los recursos liquidados del ejercicio anterior, o bien el 32 por ciento si contamos la operación de tesorería, y si no, que sea el Secretario el que informe al respecto.

El Sr. Secretario informa que según la Ley si la deuda viva supera el 110 por ciento de los recursos ordinarios liquidados del presupuesto anterior, es preciso pedir autorización a Hacienda para la concertación de un nuevo préstamo. Y que los recursos ordinarios son los referentes a los primeros cinco capítulos del presupuesto de ingresos, además de ello hay que cumplir otros requisitos sobre el ahorro neto, que en el caso de este Ayuntamiento como ya informó en la última operación concertada si se cumplen.

El Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que entonces la operación de refinanciación fue muy ventajosa.

El Sr. Galán manifiesta: O sea que vosotros habéis bajado los intereses. Eso es una tontería como un "camión".

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta: Yo no he dicho eso, sólo se han cambiado los préstamos que teníamos antes por el actual, por lo que, lo que se paga anualmente de amortización e intereses ha bajado bastante. Y de vehículos se ha cobrado el 100 %.

El Sr. Galán manifiesta: Según los datos que me habéis dado, no.

La Sra. Hernández manifiesta: Me causa estupor cómo habláis del PSOE cuando son cosas malas, y cuando son buenas, es el Ayuntamiento; si nos acordamos del PSOE, vamos a reconocer lo bueno, y no sólo lo malo.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que a ver si algún día reconocéis algo bueno nuestro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que después de la intervención magistral del Sr. González y que el Sr. Alvarez Pérez defiende tan bien, quisiera preguntarle dónde se gasta los 23 millones de la Casa de la Cultura ?

El Sr. Alvarez Pérez, le contesta que si no los tiene puestos en las distintas partidas del Presupuesto?

El Sr. Carvajal manifiesta que ya ve como se gasta por ejemplo 5 millones en otras indemnizaciones, dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le dice: No sé si te acordarás, que en otro pleno, dijiste que se cobra según se gestiona, y yo te dije que entonces tú deberías cobrar 8 pesetas, pero ahora veo que sales por menos, incluso que tendrías que devolverlo.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: No comparéis las horas que yo echo, con las que echan otros concejales, y hay que distinguir según las categorías, pues no es lo mismo un Consejero que un Concejal.

La Sra. Hernández le pregunta: ¿ Y los del PP, no cobran ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Yo no ha dicho que esté mal, sois vosotros los que me lo achacáis a mi.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno tras votación ordinaria, aprobó por mayoría absoluta de 7 votos a favor: (Sres. Garcia, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y ninguna abstención, las Cuentas Generales de 1999 en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como su rendición al Tribunal de Cuentas.

7.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2000.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2000, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su grupo antes de aprobar el Presupuesto desea que se le aclaren varias dudas sobre partidas concretas, y hace tres ó cuatro preguntas sobre algunas partidas: Lo presupuestado de 1.900.000 ptas. de ingresos imprevistos, las partidas de atenciones protocolarias en las que le diferencia es muy poca entre la partida del Ayuntamiento de 800.000 ptas. y 700.000 en la Universidad Popular Pelayo Moreno, a pesar de la gran diferencia global entre ambos presupuestos. La partida 442,20300 Arriendo máquina basurero, con un presupuesto de 1.600.000 ptas.

El Sr. Alcalde le pregunta que se aclare sobre si una vez resueltas las dudas concretas van a aprobar o no el Presupuesto.



025783999

CLASE 8ª

El Sr. Galán le contesta que si la información que se le dé le convence a lo mejor lo aprueban.

El Sr. Secretario le aclara las dudas de tipo técnico planteadas por el Sr. Galán, e informa que con respecto a las partidas de atenciones protocolarias, la Universidad Popular suele tener más gastos de este tipo, por los actos culturales y de entregas de premios.

El Sr. Galán manifiesta que aclaradas estas dudas, su grupo no hubiera tenido inconveniente en aprobar los Presupuestos, si se hubieran consensuado, pero... como ya nos vienen dados.

Y manifiesta que en el capítulo de 1 de Gastos se presupuestan 113 millones y en el 2 de mantenimientos, 91 millones, más 3 millones del capítulo 3 de intereses, y con eso nos comemos el 60 por ciento del presupuesto, sólo para mantenimiento y personal, y con ello les parece que queda bastante subyugado para otras cosas que son importantes y que difícilmente se va a poder hacer. Por ejemplo: ¿cuánto se va a destinar para limpieza?, que está el pueblo hecho un asco, arreglo de caminos rurales, ampliación de zonas verdes y de recreo, regulación del tráfico, (aquí cada uno va por donde le parece), reparaciones en los colegios... ¿Cual es la inversión neta sin tener que depender de otros organismos?, Por lo que le parece que con el 60 por ciento para personal y mantenimientos no se va a destinar ni un duro a estos otros gastos.

Que en cuanto al presupuesto de la Universidad Popular Pelayo Moreno le llama la atención que se presupuesten 23 millones para gastos, y le va a recordar al Sr. Alvarez Pérez las críticas que en un pleno hizo a la nómina alta de alguien, y la proporción que su grupo le hizo entonces, por lo que resultaba que tenía que cobrar según esa proporción 8 pesetas. Y manifiesta que en cultura todo gasto siempre le parece poco, haciendo a continuación una lectura de varias partidas de gastos de este Presupuesto, manifestando que al final para inversiones sólo se dedican 500.000 ptas. en la partida: Inversiones otros cursos.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que con respecto a las atenciones protocolarias, en la Universidad Popular se hacen muchos gastos de este tipo: regalos, placas etc, y que ya ha quedado contestado. Y los gastos están ahí, y no tapeis los cursos, que hay 42 cursos en marcha que intentaremos poner en marcha en el nuevo curso. Que hay algunas partidas que las gestiona la Universidad Popular pero que figuran en el Presupuesto del Ayuntamiento, como son los módulos de alfabetización, el 0,5 etc, además del curso de inserción.

La Sra. Picazo manifiesta que en los presupuestos la políticas sociales no aparecen para nada.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en actos culturales estamos por encima de otros pueblos, e incluso a nivel nacional.

(Se produce un debate entre ambos concejales).

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que como no los va convencer con sus explicaciones, prefiere no contestar.

El Sr. Galán manifiesta que que quiere hacer constar que la argumentación del Sr. Alcalde para defender los presupuestos del año 2000 es penosa.

A continuación el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y ninguna abstención, aprobó en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
1 Impuestos directos	70.752.967
2 Impuestos Indirectos	26.000.000
3 Tasas y Otros Ingresos	38.198.108
4 Transferencias corrientes	163.380.536
5 Ingresos Patrimoniales	4.050.000
7 Transferencias de Capital	60.730.000
8 Activos Financieros	300.000
9 Pasivos Financieros	7.100.000
TOTAL INGRESOS	370.511.611

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal	113.972.968
2 Gastos de Bienes Corrientes y Servi.	91.813.016
3 Gastos Financieros	3.547.000
4 Transferencias Corrientes	71.378.668
6 Inversiones Reales	86.432.959
8 Activos Financieros	300.000
9 Pasivos Financieros	3.067.000
TOTAL GASTOS	370.511.611



025784000

CLASE 8ª

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
3 Tasas y Otros Ingresos	8.150.000
4 Transferencias corrientes	14.500.000
9 Pasivos Financieros	500.000
TOTAL INGRESOS	23.150.000

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal	11.500.000
2 Gastos de Bienes Cor/Servici.	8.250.000
4 Transferencias Corrientes	2.200.000
6 Inversiones Reales	700.000
9 Pasivos Financieros	500.000
TOTAL GASTOS	23.150.000

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual le preguntó al Sr. Alcalde, que ya en plenos anteriores se le preguntó si tenía conocimiento de obras ilegales, y le gustaría que por escrito les diera relación de viviendas fuera del casco urbano que estén censadas catastralmente, cortijos, "hablando en plata".

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que el sábado o el domingo se cortó la pista de San Isidro a la altura de D. José Delgado, y la pista paralela también se cortó, y las personas que la cortaron dijeron que tenían permiso del Sr. Alcalde. Por lo que pide por favor que la próxima vez que se haga, sea dentro de la Ley, pues se armó un gran problema.

El Sr. Alcalde le contesta que la condición para efectuar el corte era de que sólo se cortara una pista, y luego se ha enterado que es cierto que se cortaron indebidamente las dos, por lo que les ha llamado la atención.

La Sra. Hernández manifiesta que además la pista está descarnada.

--0--

Concedida la palabra a la Sra. Picazo y dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta: *Te molesta cuando decimos que sois unos mentirosos, pero no encontramos otra palabra, pues te pregunté sobre los permisos de la Cementera, me dijiste que los tenía, y me sorprende ahora el Diario Oficial de Extremadura publicando el impacto medioambiental. Quiero decir con ello que me mentiste. ¿ Por qué me mentiste ?*

El Sr. Alcalde le contesta: *Mari Reyes eres cínica, no me preguntaste por el impacto ambiental. Y te dije que sí porque la Comisión de Actividades Clasificadas nos la había aprobado, y ahí también está la Consejería de Agricultura, por lo que entendemos que está aprobado. Y a partir de ahí (a lo mejor fuistes tú), nos lo pidieron y lo mandaron rápidamente, y antes pidieron al menos tres veces más proyectos, y nunca nos dijeron que no, y sin embargo dieron el informe favorable, por lo que no dudamos de donde hay tantos técnicos. Ahora bien, que después exigen lo del impacto, pues se le pide a la empresa, y lo mandó. No creo que te sorprenda mucho, pues tú ya lo sabías. No estoy mintiendo, para tí todo el mundo miente.*

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Secretario si es cierto que el Sr. Alcalde le contestó a ella en un pasado pleno que estaba concedido el permiso de medio ambiente, y posteriormente ella fue a ver el permiso, y resultó que no estaba concedido.

El Sr. Secretario le contesta que sí, que así consta en el acta, y que al día siguiente o al otro, la Sra. Picazo se personó en Secretaría para que le fuera mostrado dicho permiso, a lo que el Sr. Secretario le informó que la autorización concreta de impacto medio ambiental no estaba concedida, si el informe favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas.

La Sra. Picazo manifiesta: *Pues que quede claro que no miento.*

Y continúa manifestando la Sra. Picazo: *Me preocupa que un Alcalde esté tan preocupado por una actividad privada, esto da mucho que pensar, ¿ eso lo haces con todos ?, ¿ es la primera vez que sucede en la historia ? ¿ cuántas veces has ido a pedir los papeles de otra empresa ?*

El Sr. Gonzalez interrumpe a la Sra. Picazo y se produce un debate entre ambos ediles, en el que tercia el Sr. Alcalde y manifiesta que también ha ido para otras masas comunes.



OF7369001

CLASE 8ª

La Sra. Picazo manifiesta que a su grupo le produce preocupación que una Entidad Pública se preocupe tanto de una entidad privada.

El Sr. González solicita que conste en acta que el PSOE ha recogido firmas y se las ha entregado al famoso empresario Gallardo.

La Sra. Picazo manifiesta: *Exijo que se me traiga esa prueba.*

El Sr. González le pregunta: *¿ No has ido casa por casa de los afiliados ?*

La Sra. Picazo le pregunta: *¿ Para dárselas a Gallardo ?*

El Sr. González le contesta: *Sí.*

La Sra. Picazo manifiesta: *Exijo esa prueba, pues si no eres un mentiroso.*

El Sr. González solicita que conste en acta que las firmas las ha pedido ella.

La Sra. Picazo manifiesta: *Pero no para entregárselas a Gallardo.*

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Frida, manifiesta que quiere plantear dos cuestiones:

Primera, que parece ser que Don Juan Fernández Caballero se ha dirigido al Sr. Alcalde, pues hay maleza en su calle, (y se está limitando a decir lo que él le han dicho). Y le rogaría al Sr. Alcalde que se hiciera un esfuerzo, pues en realidad no cuesta nada arreglar aquello.

La Segunda cuestión es que en el Presupuesto, en la partida de gastos del PER, hay presupuestado 51 millones de pesetas, y quisiera se le explicara el por qué de esta cantidad.

El Sr. Alcalde le contesta que esta cuestión se la puede aclarar mejor el Sr. Secretario.

El Sr. Alvarez Frida manifiesta que desearía que lo explicara el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que se la explique el Sr. Secretario, y si no le queda claro, ya se lo aclarará él.

El Sr. Secretario informa que esta partida tiene la calificación de ampliable y solamente se puede aprobar el gasto

100 en el caso en que efectivamente lleguen los ingresos correspondientes, estando presupuestadas la Obra del AEPSA que ya ha sido concedida, así como la Obra del Gimnasio que ha sido solicitada.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han solicitado dos subvenciones, y falta por llegar la confirmación de la del Gimnasio, y si finalmente no nos la conceden pues no se ingresa ni tampoco se gasta. Y si lo tenemos presupuestado es porque lo hemos pedido. Que no nos lo dan, pues nada no se hace, pero si mañana nos lo conceden, pues ya no hay que hacer ninguna modificación de crédito pues está presupuestado.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que el PER es para infraestructuras, y un Gimnasio no es una infraestructura. Y que él sabe que por la vía del PER no nos van a dar más subvenciones.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha presentado una solicitud con un proyecto generador de empleo estable en el AEPSA, que es el Gimnasio, para lo que hay un total de 500 millones de pesetas, y eso va al INEM, al igual que se hizo con el proyecto de la Nave de siete millones.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que eso es malgastar el dinero, *lo hubieras pedido para infraestructura del pueblo, que es una vergüenza como está. Y sabes de más que no es verdad que nos lo den, te lo digo de antemano que no es verdad.*

El Sr. Alcalde manifiesta que en contestación a la pregunta anterior sobre lo de Juan Fernández, efectivamente se lo dijo Juan Ceborro, y llamó a la dueña de los solares y le indicó que los limpiara, y ésta le contestó, que le dejara unos días pues lo iba a hacer su hijo, a lo que él le informó que en el caso de que ellos no lo hicieran, lo limpiaría el Ayuntamiento y les pasaría la correspondiente factura.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que sobre lo que ha dicho la Sra. Picazo de la Cementera, se va a ceñir a lo publicado en el Diario Oficial de Extremadura, y a sacar sus conclusiones. Que la Sociedad A.G. Cementos Balboa, que se imagina que es Gallardo y Adenex han alegado. Y manifiesta que si las alegaciones están presentadas en el mismo DOE, Gallardo se ha aprovechado de las firmas, y llega a pensar que la tasa de paro no es tan alta como el proyecto recoge, pero sí que hay paro.

La Sra. Picazo le interpela: *¿ Te lo va a solucionar la Cementera ?*

El Sr. Suárez manifiesta: *Yo que paso a menudo por Dos Hermanas, donde está Cementos Atlántico, me he fijado, por si una planta igual viene a mi pueblo, y no he visto ninguna emisión ...*

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 11,55 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno





OF7369002

CLASE 8ª

Pleno 8.00

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. M^a. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
D^a. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario Accidental:
D. Alfonso Barrero Fernández.

En Calamonte, a
10 de Agosto de 2000
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario Accidental
D. Alfonso Barrero Fernández
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: CONVENIO DE COLABORACION INEM-CONSEJERIA DE TRABAJO, PARA SUBVENCION CONTRATACION ALUMNOS DEL PLAN FIP, ESPECIALIDADES: APLICACIONES INFORMATICAS, EMPLEADOS DE OFICINAS Y AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Vista la comunicación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se informa que se ha realizado una reserva de crédito por importe de 6.000.000 ptas. destinada a subvencionar las especialidades formativas de aplicaciones informáticas, empleados de oficina y auxiliares de ayuda a domicilio por un periodo de seis meses de contratación.

Visto el Proyecto Memoria elaborado al efecto, en el CONVENIO INEM-JUNTA DE EXTREMADURA para la contratación de especialidades formativas.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación, con esta financiación:

Mano de Obra:	6.000.000 ptas.
Subvención del Convenio . . .	6.000.000 ptas.
Aportación Municipal:	0 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario Accidental certifico con su Visto Bueno

V°.B°.
EL ALCALDE



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA





OF7369003

CLASE 8ª

Pleno 9.00

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Sres. Asistentes:

Presidente:
Don Rufino García Macías

Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Álvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González

Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
12 de Septiembre de 2000
siendo las 21,00 horas, se
reunen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- DESIGNACION DE LAS FIESTAS LABORALES DEL AÑO 2001.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que solicita que por parte de este Ayuntamiento se señalen las fiestas locales de este municipio para el año 2001.

El Sr. Alcalde propone los días 15 de Mayo y 14 de Agosto.

La Sra. Hernández propone los días 20 de Marzo y 16 de Agosto.

La Sra. Hernández manifiesta que con la propuesta del Sr. Alcalde no se le da margen ninguno a la Feria.

El Sr. Alcalde le contesta que la Feria empezaría el viernes, y después de cinco días, la afluencia ya es menor.

El Sr. González manifiesta que el día 20 de Marzo no habría nadie.

La Sra. Hernández le contesta que si se pone el día 20 de Marzo festivo, se le dan muchas más posibilidades al día 19, pues la gente ya no tiene que trasnochar.

La Sra. Picazo manifiesta que siendo San Isidro en martes, irá poca gente.

El Sr. Alvarez Pérez propone las mismas fechas que el Sr. Alcalde: 15 de Mayo y 14 de Agosto.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas contrarias, obtienen el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 7, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona). Votos a favor de la propuesta de la Sra. Hernández: 6, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Frida, Picazo, Carvajal y Galán).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde, y en su virtud se designan como días festivos locales para el año 2001, el 15 de Mayo y el 14 de Agosto.

2.- MOCION RELATIVA A LA APROBACION DEL REAL DECRETO LEY 4/2000, SOBRE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACION DE LOS SECTORES INMOBILIARIO Y DE TRANSPORTES; Y DEL REAL DECRETO LEY 6/2000, SOBRE MEDIDAS URGENTES DE INTENSIFICACION DE LA COMPETENCIA EN MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS.

Se da cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la aprobación del Real Decreto Ley 4/2000, sobre medidas urgentes de liberalización de los sectores inmobiliario y de transportes; y del Real Decreto Ley 6/2000, sobre medidas urgentes de intensificación de la competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

En dicha Moción se incluyen los antecedentes, los resultados del Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de Junio y de la Ley 6/1998, el análisis formal del nuevo Real Decreto Ley 4/2000, el análisis material del Real Decreto Ley 4/2000, y las Conclusiones.

(Por el Sr. Secretario se informa que la moción no está firmada).

La Sr. Hernández manifiesta que por las prisas en su presentación no se habrá firmado ese ejemplar y que vino expresamente a presentarla. (Y subsana esta omisión).

Que con respecto a la moción, el Gobierno pretende potenciar el poder privado y mermar el poder los Ayuntamientos y de lo público.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez manifiesta que se tenía que haber presentado la moción correctamente.

La Sra. Hernández manifiesta que ya se han dado las oportunas explicaciones al respecto.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Pérez manifiesta que liberalizar el suelo es abaratar el suelo, y si el PSOE dice que es progresista, precisamente esta Ley es progresista, y así evita los *chanchullos* que se podían dar en los Ayuntamientos, porque hay sectores que se enteran previamente a las calificaciones y especulan. Que la única Ley que resultó inconstitucional fue la del PSOE que la derogó el Tribunal



OF7369004

CLASE 8ª

Constitucional. Y que ahí tenemos un ejemplo de lo que ha pasado en Jerez de los Caballeros, en el que ha quedado en entredicho todo el pueblo. Y con la Ley Aznar 4/2000, no hubiera pasado lo de Jerez. Manifestando finalmente: Y como queremos que se beneficien los ciudadanos de Calamonte no apoyamos la moción que habéis presentado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que su grupo va a apoyar la moción, pues los Ayuntamientos pierden terrenos para hacer viviendas sociales, pero a la vez están en contra de este Decreto por la liberalización del transporte, pues ello sería perjudicial para el usuario porque lo prestarían empresas particulares, las cuales se gastan muy poco en seguridad, y que por ejemplo en Inglaterra se quiere desprivatizar por los resultados obtenidos. Y ahí tenemos el ejemplo de FEVE, en el accidente que acaba de suceder, y que es debido a la falta de inversiones en seguridad. Y que por esas dos cosas van a apoyar la moción.

La Sra. Hernández manifiesta que la Ley 4/2000 establece limitaciones a los Ayuntamientos en cuanto a la ordenación de su territorio, y la Ley 6/2000 está forzando a las grandes superficies a establecer gasolineras, en detrimento de las pequeñas tiendas.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que al haber más suelo urbanizable también hay más terreno que ofrecer.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán le pregunta al Sr. Alvarez: ¿Qué tiene que ver lo que has dicho de Gallardo con este tema? Tu ignorancia es supina, en esa cuestión, simplemente los propietarios han hecho valer un derecho de reversión que viene de la época de Franco.

El Sr. Alvarez Pérez, le replica: Tú que tienes tanta idea, yo nunca va a defender a Franco, pero ha habido tiempo ya de reformar lo que hiciera mal Franco.

El Sr. Galán manifiesta: Pero si esa Ley esta en vigor, y nadie ha dicho que esté mal.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Si hubiera estado esa Ley, no se hubiera perdido el juicio.

El Sr. Galán le replica: Pero si eso no tiene nada que ver, ese ejemplo no es válido.

El Sr. Alvarez Pérez le manifiesta: Eso será para ti, cuando entre esta Ley, una persona no puede levantar eso.

La Sra. Hernández manifiesta que hace veinte años hubo necesidad de abaratar el suelo, y ahora con esto volvemos para atrás.

Sometida a votación ordinaria, la moción, obitene el siguiente resultado: Votos a favor 11: (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal, Galán, García, González, Caballero, Moruno y Suárez), Votos en contra: 2, (Sres. Alvarez Pérez y Carmona)

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción cuyo texto dispositivo es del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Calamonte, aprueba la siguiente MOCION:

1.- Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía Local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.

2.- Manifiestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.

3.- Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.

4.- Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos Democráticos que sólo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.

5.- Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del



OF7369005

CLASE 8ª

suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en toda las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a las viviendas como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,50 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369006

CLASE 8ª

Pleno 10.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
10 de Octubre de 2000
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jorge
Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de la Sesiones anteriores, (1 de Agosto de 2000, 10 de Agosto de 2000 y 12 de Septiembre de 2000) y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo tiene que pensar que existe intencionalidad en la redacción y en la llegada a sus manos de los borradores, por lo que no los pueden aprobar porque no se ajustan a lo que decimos y lo que no decimos se inventa.

Y pregunta ¿ Tanto cuesta poner una grabadora ?.

Tras votación ordinaria se aprueban en su integridad sin modificación alguna los borradores de las actas de las Sesiones anteriores, por 7 votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Alvarez Prida, Barrena, Picazo, Carvajal y Galán).

07136806

2.- PLAN OPERATIVO LOCAL 2001-2006.

Se da cuenta del Plan Operativo Local 2001-2006 de inversiones solicitado por la Diputación Provincial, así como de la Propuesta de Alcaldía, de la que se informó a la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo.

El Pleno por UNANIMIDAD le prestó su aprobación, siendo la siguiente por orden de prioridad:

Denominación concreta de la obra	Presupuesto Ptas
1ª. Colector Calles Zurbarán y Cervantes:	11.677.292
2ª. Reparación/Acondicionamiento Pista Polideportiva:	15.000.000
3ª. Canalización (Parcial) Arroyo Chaparral:	10.000.000
4ª. Urbanización Varias Calles:	10.000.000

La Sra. Hernández comenta: *Por lo menos nos alegra que nuestro programa sirva para algo.*

Igualmente le solicita al Sr. Secretario que todo lo que ella diga en el Pleno que se recoja en el acta.

El Sr. Secretario le informa que su obligación es recoger las manifestaciones sintetizadas de los intervinientes, y le ruega a la Sra. Hernández que cuando quiera que conste en acta algo concreto de lo que ella diga, que se lo diga expresamente y él lo recogerá sin ningún problema.

3.- INFORMACION SOBRE NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS ACCIDENTALES.

Se da cuenta de los Nombramientos accidentales de Secretarios Accidentales durante las vacaciones del Secretario titular.

Del 9 de Agosto al 22 de Agosto, D. Alfonso Barrero Fernández.

Del 23 de Agosto al 7 de Septiembre, D. Juan José Tello Corraliza.

4.- JUBILACION DEL FUNCIONARIO D. ALFONSO BARRERO FERNANDEZ.

Se da cuenta de la Jubilación por la edad reglamentaria del funcionario Administrativo Don Alfonso Barrero Fernández, con fecha 23 de Agosto de 2000.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda darse por enterado y felicitar al Sr. Barrero por los servicios prestados.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que a propósito de la jubilación de Alfonso Barrero, su grupo opina que ha habido otros trabajadores que se han jubilado recientemente como Manuel Rodríguez o Juan Barrena, que cree que han prestado unos buenos servicios al Ayuntamiento y se merecen un detalle.

El Sr. Alcalde manifiesta que también se ha jubilado Víctor Moreno.

La Sra. Hernández manifiesta que también, que ella no excluye a nadie. Y que cree que todas estas personas se merecen un detalle por parte del Ayuntamiento, por lo que su grupo propone que se les haga un homenaje.



OF7369007

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo tenían pensado; hacer un día de convivencia juntarlos a todos y darles la insignia de oro del Ayuntamiento.

5.- INFORMACION SOBRE DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de delegación de las funciones de Alcaldía en el Teniente Alcalde D. Natalio Caballero Fuentes durante el periodo del 3 al 10 de Septiembre.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Secretario si esta información se tiene que hacer siempre a "aguas pasadas", pues hay veces que no saben quien es el que está de Alcalde.

El Sr. Secretario le contesta que es obligatorio dar cuenta de estas delegaciones en la siguiente Sesión Ordinaria de Pleno que se celebre.

El Sr. Secretario manifiesta que hace un inciso, y con respecto a lo manifestado por la Sra. Hernández en el primer punto del día sobre que le han llegado mal a sus manos los borradores de las Actas de Pleno, pregunta que cuál ha sido el problema.

La Sra. Hernández le contesta que las actas de comisiones de gobierno le han llegado muy tarde y que las de Pleno no se las han entregado hasta ahora, y no con el Pleno siguiente.

El Sr. Secretario le contesta que en el tema de las Actas de Comisión de Gobierno cuando ha llegado de vacaciones le preguntó al funcionario encargado que se enterara bien cuáles eran las actas que se habían entregado, para entregar de inmediato las que faltaran, y que los borradores de las actas de pleno se han entregado con normalidad junto con la citación de este pleno en el que se iban a aprobar, una vez han estado redactadas.

La Sra. Hernández manifiesta que ese no es su problema.

6.- INFORMACION SOBRE APROBACION DE BASES PARA EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases de selección de seis trabajadores del Fondo Social Europeo, regulada por el Decreto de la Consejería de Trabajo 129/2000 de 16 de Mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2000.

Igualmente se da cuenta de que tras la celebración de dichas pruebas y calificación del concurso han sido contratadas la siguientes personas:

Agente de mantenimiento de instalaciones deportivas: D. Pedro Galán Salguero.

Agentes de mantenimiento de limpieza: D^a. María José Lechón Fuentes, D^a. Juana Baños Blázquez, D^a. María del Mar Macías Rodríguez y D^a. María Antonia Custodio González.
Operador de Televisión Local: Don Casiano Barrena Guerrero.

La Sra. Hernández propone que en las Bases se debería haber incluido puntos que primaran la economía familiar.

El Sr. Alcalde manifiesta que aprovecha para informar que como en la limpieza de las escuelas se necesitan cinco limpiadoras, y del Fondo Social sólo se han podido contratar a cuatro, y dado que se han hecho cuatro aulas nuevas, el Ayuntamiento va a contratar a las dos siguientes reservas de esta lista a media jornada, al estar partidos los centros.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que eso no así, que debería entrar la quinta de la lista a jornada completa, y que conste que no tiene nada contra la sexta.

El Sr. Alcalde le contesta que éstas, están de reserva y no tienen opción.

El Sr. Alvarez Prida le replica que es más razonable y justo que la quinta hiciera las ocho horas, aunque no sea del Fondo Social Europeo.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto lo trae sólo como información. Pero que es necesario la contratación de dos personas a media jornada al tener que limpiar dos centros que se han separado.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que cree que no es justo, y que si hubiese sido otra persona, quizás no le hubiera dado la jornada partida, y eso es lo que le fastidia.

7.- OPERACION DE RENTING PARA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CASA DE LA CULTURA Y EL JUZGADO DE PAZ.

Se da cuenta de que por parte de la Alcaldía se ha adquirido mediante contrato de arrendamiento de bienes muebles una fotocopiadora con destino a la Casa de la Cultura y otra fotocopiadora con destino al Juzgado de Paz.

Considerando la competencia del Pleno en la contratación de gastos plurianuales, con compromiso de consignación del gasto en los presupuestos afectados.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros ratificó la Resolución de la Alcaldía y aprobó la formalización de la siguiente operación de arrendamiento de Bienes Muebles con Banesto Renting S.A.:

Objeto del contrato: Copiadora Olivetti 9912B
Copiadora Olivetti 9920

Plazo de arrendamiento: 60 meses.

Cuotas mensuales: Para la 9912B: 4.665 ptas. más IVA.

Para la 9920: 12.975 ptas. más IVA.

Forma de pago: Mediante recibos domiciliados anticipados, periódicos y consecutivos desde la fecha de entrega indicada en las condiciones generales del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles.

Igualmente delegar en el Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de este Contrato.



OF7369008

CLASE 8.^a

8.- CORRECCION REVISION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta de que una vez recibidos del Instituto Nacional de Estadística los ficheros informáticos de la carga de las variaciones producidas en los Padrones Municipales a nivel nacional, procede la corrección de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1999, aprobada en el Pleno de 9 de Junio de 2000.

En cumplimiento del artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación, así como que los resultados numéricos de esta revisión sean remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

Esta revisión corregida presenta el siguiente resumen:

	Población a 01/01/98	Altas	Bajas	Población a 01/01/99
Varones	3.009	63	74	2.998
Mujeres	2.994	81	95	2.980
	-----	--	--	-----
Total	6.003	144	169	5.978

9.-BIS. PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA: MODIFICACION CALENDARIO LABORAL 2001.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Alcalde si conoce que el día 19 de Marzo no es fiesta nacional ni regional.

El Sr. Alcalde le contesta que la información que tiene es que es fiesta regional.

La Sra. Hernández manifiesta que las fiestas regionales son el 12 de Abril y el 8 de Septiembre. Y en su virtud su Grupo propone que si es posible se cambie por lo menos uno de los días que se designaron festivos para el año 2001, porque es triste que el día del patrón no sea fiesta.

La Sra. Picazo aporta una fotocopia de Diario Oficial de Extremadura de 30 de Septiembre de 2000, donde se publica el Decreto de la Consejería de Trabajo por el que se fija el Calendario de días Festivos de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

Tras debate se considera urgente para que pueda incluirse en el Calendario Laboral de 2001, la rectificación de la

designación de los días festivos del municipio de Calamonte, y por tanto apreciando las razones de urgencia, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda la inclusión de este punto de modificación del Calendario Laboral para 2001, acordado en el Pleno de 12 de Septiembre de 2000, en el orden del día de esta sesión.

Por el Grupo del PSOE se propone que se cambie el día 15 de Mayo y se designe festivo el día 19 de Marzo.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Alvarez Pérez manifiesta que le parece estupendo que se designe el día 19 de Marzo como festivo, pero propone que se cambie por el 14 de Agosto.

El Grupo de Izquierda Unida propone designar el 19 de Marzo en vez del 15 de Mayo.

Tras debate y sometidas a votación ordinaria las dos propuestas obtienen el siguiente resultado: Propuesta de designar el 19 de Marzo, en vez del 15 de Mayo: 11 votos, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Hernández, Alvarez Prida, Barrena, Picazo, Carvajal y Galán). Propuesta de designar el 19 de Marzo, en vez del 14 de Agosto: 2 votos, (Sres. Alvarez Pérez y Carmona).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la primera propuesta de modificar el acuerdo de Calendario Laboral para 2001, designando festivo el día 19 de Marzo en vez del 15 de Mayo.

El Sr. Caballero, dirigiéndose a los concejales del Grupo del PSOE manifiesta: *Vosotros proponíais el día 20 de Marzo.*

La Sra. Picazo le contesta: *Pensando también que era fiesta, porque aún no se había publicado.*

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual le pregunta al Sr. Alcalde qué solución le va a dar a los vehículos pesados que de forma permanente aparcan en las calles y avenidas de la localidad.

El Sr. Alcalde le contesta que se está acondicionando una explanada junto al Campo de Fútbol, pues se pretende que estos vehículos aparquen en ese lugar.

La Sra. Hernández manifiesta que además es obligatorio.

El Sr. Alcalde manifiesta que por ejemplo ya se le ha dicho a algunos camioneros como el hijo del D. Vicente Alvarez, que lo aparcaba en la Calle Cáceres, y ya lo aparca al lado del Campo de Fútbol.

La Sra. Hernández manifiesta que hay veces que la Avenida está de pena.

El Sr. Alcalde lo corrobora manifestando que es cierto.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo pregunta qué criterios se han seguido para cerrar la biblioteca pública el viernes pasado para celebrar una reunión del Partido Popular.



OF7369009

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que eso es una competencia suya y por eso le va a contestar.

La Sra. Picazo le contesta que desea que le conteste el Sr. Alcalde.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que quien autoriza las cesiones de esa instalación es él y no el Sr. Alcalde.

El Sra. Alcalde manifiesta que las competencias de horarios del salón de la Casa de la Cultura son del Concejal Delegado de Cultura el cual tiene plena potestad sobre esta cuestión.

La Sra. Picazo le pregunta: ¿ Entonces tú no tienes ni arte ni parte ahí ?

El Sr. Alcalde le contesta: Sí tengo arte y parte, pero tengo delegada esa competencia.

La Sra. Picazo le replica: Tú me dirás si ves bien que un lugar público como una biblioteca se cierre para un acto de ese tipo.

El Sr. Alcalde le insiste que quien tiene la competencia de autorizar esas cesiones es el Sr. Concejal Delegado de Cultura.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que después de leer las actas de las Comisiones de Gobierno, le gustaría saber si el Sr. Alcalde y también el Sr. Secretario tienen algún interés especial a favor de la Cementera.

El Sr. Secretario le contesta que él no tiene ningún interés en absoluto a favor ni de la Cementera ni de nadie, que su único interés es trabajar lo mejor que sabe, y fundamentar de la mejor forma que sabe los acuerdos de sus superiores políticos, rechazando totalmente esa insinuación.

El Sr. Carvajal le manifiesta que no se tiene que enfadar ni ofuscar por esa pregunta, que conteste que no y punto, que a muchos políticos los periodistas les hacen estas preguntas y contestan sin más.

El Sr. Secretario le contesta que allá ellos, pero que él se ha sentido insultado con esa pregunta y por eso se ha molestado. Que si mañana es otro el Alcalde y toma acuerdos en contra de la Cementera, igualmente él pondrá todo su interés en fundamentar jurídicamente de la mejor forma posible esos

acuerdos. Que a él que pongan o no la Cementera le trae sin cuidado, al revés el hecho de que la pongan lo único que le trae es más trabajo.

La Sra. Picazo manifiesta: *Sí ya lo veo, ya lo veo.*

El Sr. Alcalde corta la discusión.

La Sra. Picazo manifiesta que a los responsables de la Cementera en la Junta de Extremadura ni los conocen y sin embargo en el Ayuntamiento de Calamonte sí.

El Sr. Alcalde contesta que a quien conoce bien la Junta es a Gallardo.

El Sr. Carvajal manifiesta que ellos de Gallardo no han dicho nada.

A continuación se produce un debate generalizado.

El Sr. Galán manifiesta que aquí también hay muchas empresas que pueden dar mucho trabajo y ellas solas se tienen que buscar las ayudas.

El Sr. Alcalde le contesta que en el Ayuntamiento hay una trabajadora a disposición de esas empresas.

El Sr. Galán manifiesta que toma nota.

La Sra. Picazo pregunta que con qué fin solicita el Ayuntamiento las firmas del expediente de la Cementera.

El Sr. Alcalde le contesta que se solicitó la remisión del expediente, y éste lo mandó la Junta de Extremadura incompleto, sin las firmas, y simplemente por eso se ha pedido.

La Sra. Picazo pregunta que si esa petición no atenta contra la intimidad de esas personas.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

La Sra. Picazo manifiesta que abría que pedirles permiso a los firmantes, pues si no se atentaría contra su libertad.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento lo único que ha hecho ha sido pedir el expediente completo, al igual que han llegado las alegaciones de Gallardo o de Adenex.

La Sra. Hernández manifiesta que puede que no se respete la intimidad de esas personas.

El Sr. Alcalde manifiesta que supone que a esas personas les dará igual cuando han firmado.

--0--

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que le ha llegado el papel del Colegio sobre los monitores de las actividades complementarias, y sin embargo no vienen los monitores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que el monitor de Deportes sí se presta.



OF7369010

CLASE 8ª

La Sra. Picazo le replica que dicho monitor es compartido con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y está subvencionado por la Consejería de Cultura.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se presta el de Deportes y que los otros monitores no están presupuestados, así que ya el año que viene se verá qué se hace.

La Sra. Picazo manifiesta: *O sea que en principio ya no contamos con ellos.*

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que se dirige al Sr. Concejal de Deportes y le pregunta sobre la problemática con la Asociación Siglo XXI, la cual está haciendo una gran labor a favor del deporte en Calamonte, y cuya directiva ha dimitido y en la radio se acusa de esta situación al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal de Deportes, como causantes de esta dimisión al completo de dicha Junta Directiva.

El Concejal Delegado de Deportes Sr. González le contesta que no sabe si será él el causante de la dimisión de la Junta Directiva de la Asociación Siglo XXI, pero que sus responsables le hicieron una petición de horarios para el Polideportivo Municipal que era la siguiente: Los lunes de 18 a 22 horas, los martes de 18 a 23 horas, los miércoles de 18 a 23 horas, los jueves de 18 a 23 horas y los viernes de 16 a 20 horas. Y que entonces convocó una reunión con el resto de colectivos que usan el Polideportivo, pues no hay horas suficientes para todos. Y se le propuso a la Asociación Siglo XXI, la cesión de 18 a 21 horas, pues hay otras asociaciones que también quieren hacer uso de esa instalación, y ellos no aceptaron y por eso han dimitido. Que por ejemplo al equipo de Fútbol Sala las horas de 21 a 23 horas le son intespectivas, y por eso se le concedieron esas dos horas al Club de Fútbol Calamonte, y cree que por ahí viene la disconformidad de Siglo XXI. Que en dicha reunión estuvieron: El Club de Fútbol Calamonte, la Asociación Siglo XXI, el Club San José y el Fútbol Sala. Y los de Siglo XXI se cerraron a razones, y si no era lo que ellos pedían no querían nada, a lo que él les argumentó que en el Equipo de Fútbol Sala hay muchos chavales jóvenes que no es lógico se les dé esas horas tan tardías, pero tampoco aceptaron el horario, y dos o tres días después de la reunión recibió una carta de Siglo XXI comunicándole la dimisión de la directiva.

Que posteriormente se han presentado los padres de niños que han hecho otros equipos y les ha concedido provisionalmente unas horas hasta que se renueve la Junta directiva de la Asociación Siglo XXI.

Y finaliza manifestando que las instalaciones son las que son, y por eso se intentará cubrir la pista exterior.

01023570

El Sr. Alcalde manifiesta que él no ha intervenido para nada en este asunto, que no ha dado ningún comunicado de prensa, y únicamente habló con Ricardo Barrena y Antonio Fernández, y se dijeron lo que pensaban cada uno de sí, a nivel personal. Pero que no ha intervenido para nada en el tema de los horarios.

El Sr. Barrena manifiesta que él ni entra ni sale pues es competencia del grupo que gobierna, pero acusan directamente al Sr. Alcalde en los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde le contesta, que sí que de acuerdo, pero personalmente ya ha hablado con esas personas.

El Sr. González manifiesta que no sabe si habrá animadversión hacia él, pero que en la primera reunión de la Asociación Siglo XXI, entró en la reunión con los padres, como concejal, y le echaron por no ser socio. Cuando normalmente las demás asociaciones sí le han solido invitar a esas reuniones. Y con los del Fútbol Sala, con los del Club San José, con los del Calamonte, nunca ha tenido ningún problema. E insiste que no hay instalaciones suficientes, y quieren usarlas todos.

La Sra. Picazo manifiesta que sin conocer con exactitud este tema, no sabe si se han enterado pues si el Calamonte, es un equipo fútbol, ¿ para que quiere usar el Polideportivo ?

El Sr. González le contesta que esas horas, de 21 a 23 horas, en las que no pueden ir los chavales del Fútbol Sala, se las ha concedido al Calamonte, pues éstos le pidieron un par de horas para entrenar, y jugar a otros deportes como baloncesto, fútbol sala, balonmano. Y que él se enteró de cómo lo hacen en otros pueblos, y por lo visto al equipo de fútbol representativo de la localidad se le ceden los Polideportivos pues la práctica de estos otros deportes, les viene bien para su entrenamiento.

Y finaliza manifestando que el Siglo XXI el año pasado tenía siete u ocho horas, y este año se le dan 15 horas, de 18 a 21 horas.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que desea hacerle una pregunta al Sr. Alcalde: ¿ Tú, del área de la Casa de la Cultura no sabías nada ?

El Sr. Alcalde le contesta: ¿ No te he dicho ya ?

El Sr. Galán le replica: Vale, entonces tú, si no sabes de las áreas de Cultura, ni de Deportes, ni de Sanidad, ¿ De qué sabes tú ?

El Sr. Alcalde le contesta: Cada uno tiene sus atribuciones, te he dicho que no he estado en la reunión con el Siglo XXI; te he dicho que he estado hablando con Antonio y con Ricardo, pero no he intervenido en la reunión, y que conste que no me da vergüenza decirle a uno que no.

La Sra. Hernández le pregunta: ¿ Pero tú no tienes entonces la responsabilidad del Ayuntamiento ?

El Sr. Alcalde le contesta: Yo he dicho que en ese tema no he intervenido, pero no te he dicho que no lo supiera. Aquí cada uno tiene sus propias atribuciones.



OF7369011

CLASE 8ª

La Sra. Hernández le replica: *Pero entonces no te enfades cuando dicen que el responsable eres tú.*

(En ese momento el Sr. Alcalde llama la atención a un señor del público, y le pide que se calle).

El Sr. González manifiesta: *Nosotros tenemos esa forma de gobernar, y el responsable es el concejal del área. Si cuando vosotros gobernabais era el Alcalde el que lo manejaba todo, nosotros somos distintos.*

La Sra. Hernández le contesta: *No, pero no desconocía todo.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta: *Quiero hacer una pregunta facilitada al Sr. Alcalde, para aprobar, creo que es Presidente de la Comisión de Gobierno, y pregunto: ¿ Si a todos les pides proyecto técnico e incluso a aquellos que no tienen terreno para construir ?*

Seguidamente le pregunta al Sr. Secretario: *Yo como ciudadano y como político puedo revisar los expedientes de licencias de obras.*

El Sr. Secretario le contesta que como miembro de la Corporación sí puede.

El Sr. Alcalde le contesta: *Como sabes, en este Ayuntamiento hace mucho tiempo, casi de nunca se ha pedido proyecto. Y a partir del 97 o 98 se han ido pidiendo poco a poco, y se les ha pedido a todos para hacer una vivienda nueva. Pero en un caso que tuvimos de un derribo de una casa, tuvimos un problema, y por no pedirle proyecto, a lo mejor vamos a tener un problema. A raíz de ahí lo consultamos al aparejador, y nos dijo que se tenía que pedir proyecto también para los derribos. Y a raíz de ahí se han pedido. Yo sé por donde vas tú. Pero antes de pedirtelo a tí, también se le ha pedido a otros, como a Julián Romero.*

Te contesto que sí, a todo el mundo se le pide proyecto para hacer una vivienda, reformar un tejado, derribar una casa. ¡Hombre! para cambiar unas baldosas no se pide.

Y con respecto a la otra pregunta, no se ha concedido ninguna que no tenga los metros.

El Sr. Carvajal le replica: *Conoce usted lo que dice la Ley del Suelo, y si no se podrá asesorar, entonces si cuando yo reviso los expedientes, descubro obras a las que se ha concedido*

licencia sin la superficie adecuada, se estaria cometiendo una infracción de ley. Y si usted se las exige a unos si y a otros no, ya no seria una infracción politica, seria una prevaricación. Como me ha dicho usted que desconoce que se haya dado licencia sin la superficie, todos los ciudadanos de Calamonte deben saber que en su caso estaríamos ante una infracción politica, y habria una sanción para el promotor de diez a ochocientos millones de pesetas. Debe saber que no se puede construir sin licencia, pero para todo el mundo igual, no me vale que usted me diga que desconoce que existan chalets contruidos sin licencia, incluso de chapas.

El Sr. Alcalde le replica. ¿ Puedes dar los nombres ?

El Sr. Carvajal le contesta: Yo no, a mi no me compete. Investigar eso le compete a usted, al que le recaerá la sanción en su caso, no a mi.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369012

CLASE 8ª

Pleno 11.00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2000

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Magdalena Carmona López
Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
12 de Diciembre de 2000
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Plenos
del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jorge
Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

En primer lugar el Sr. Alcalde manifiesta su decisión de alterar el orden de debate y votación de los puntos del orden del día 6 y 7, posponiendolos en último lugar.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, y concedida la palabra al Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo no aprueba el borrador del acta por la misma razón de siempre.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta, es aprobado en su integridad por mayoría simple con el voto de calidad de Alcalde, tras empate, repetición de la votación y obtención del mismo resultado por 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Concedida la palabra a la Sra. Picazo hace la precisión de que habrá existido un error de transcripción pues en el tercer párrafo del revés de la hoja OF7369009 del punto Ruegos y Preguntas, ella dijo que en la Junta de Extremadura a los responsables de la Cementera ni los conocen y sin embargo a vosotros dos sí, (refiriéndose al Alcalde y al Secretario, no al Ayuntamiento).

2.- INFORMACION SOBRE RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO BASES DE SELECCION DE BOLSA DE TRABAJO.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de 1 de Diciembre de 2000 por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajadores eventuales de ayuda a domicilio y limpieza de este Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

3.- DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE TALLER DE PALETS DE MADERA EN SUELO NO URBANO.

Se da cuenta de solicitud de informe favorable de utilidad pública e interés social instado por D. Juan Giraldo Venegas de instalación de un Taller de Fabricación y Reciclaje de Palets de Madera en Carretera de Calamonte a la N-630 s/n. para la ubicación de dicha empresa en suelo no urbano.

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de informe favorable para la instalación de esta empresa según el Proyecto presentado, considerando acreditados los requisitos establecidos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de Agosto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le pregunta al Sr. Secretario qué se considera "interés social".

El Sr. Secretario le contesta que eso es un concepto muy subjetivo, y que él a nivel particular piensa que por ejemplo puede ser la creación de puestos de trabajo entre otras cuestiones.

La Sra. Hernández pregunta que cuántos puestos de trabajo se prevé crear con esta Empresa.

El Sr. Secretario le informa que según consta en el proyecto, son cinco, uno fijo y cuatro eventuales.

La Sra. Hernández manifiesta que a su grupo le llama la atención que se considere esta empresa como de interés social, pues según esto ¿ cuántas otras empresas se pueden considerar así ?

El Sr. Alcalde le contesta que al instalarse fuera del casco urbano, es preciso legalmente darle este informe para que se pueda ubicar ahí. Y que ójala vinieran muchas más empresas a Calamonte con cuatro o cinco trabajadores.

La Sra. Hernández manifiesta que por qué en vez de recalificar este terreno, no se instala esta Empresa en el Polígono Industrial.



OF7369013

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que ya no queda sitio en el polígono industrial.

La Sra. Hernández le replica que entonces se debe ampliar este polígono.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente ese es su deseo, y desde el año 97 se está intentando que nos aprueben la Revisión de las Normas Subsidiarias, para poder ampliar el polígono industrial, pero no por ello le vamos a decir que no a las empresas que se pretendan instalar en Calamonte.

El Sr. Secretario le aclara a la Sra. Hernández que este acuerdo no es una recalificación de terrenos, sino un informe previo a la autorización de ubicación de una industria en suelo no urbano.

La Sra. Hernández acepta la aclaración y manifiesta que lo que ella ha querido decir es que no le parece bien que se ubique esta empresa en suelo no urbano.

La Sra. Picazo manifiesta que no sabe qué interés social se puede considerar en una empresa con tan sólo esos trabajadores.

El Sr. González le contesta que no se considera sólo la creación de esos puestos de trabajo, sino el hecho de que se pueda instalar una industria más en Calamonte, porque todo eso es bueno y desde el Ayuntamiento lo debemos apoyar.

La Sra. Hernández le contesta que por supuesto que es bueno, pero cumpliendo unas normas.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez manifiesta que no sólo hay que tener en cuenta la creación de los puestos de trabajo, sino también el resto de beneficio que supone para la población, en carpinterías, restaurantes etc. etc.

Sometido a votación ordinaria el informe favorable, es aprobado por mayoría simple de 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona), ningún voto en contra y 6 abstenciones, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Así como su elevación a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

4.- RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE EVA MARIA GONZALES SOLIS.

Se da cuenta del expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial incoado a instancias de D^a. Eva María González Solís.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo no quiere entrar en el fondo del asunto, que sólo quiere hacer una pregunta, pues desde junio que se presentó la reclamación hasta ahora no se han enterado de la misma. La pregunta es la siguiente: ¿ Existían señales de peligro y de obras en la Avenida por las obras que se estaban haciendo ?

El Sr. Alcalde le contesta que era dentro del casco urbano, y ya había un stop.

La Sra. Hernández le replica que ella sólo pregunta que si existían señales avisando de que había peligro por obras.

El Sr. Alcalde le contesta que no le puede informar concretamente pero que sí había un stop.

La Sra. Hernández manifiesta que el Sr. Alcalde, como máximo responsable, sí debería saber si existían o no esas señales.

El Sr. Alcalde manifiesta que no recuerda en estos momentos si había o no señales concretas de aviso de la obra.

Vista la propuesta de resolución que formula el instructor del Expediente D. Miguel Moruno Rubio que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE FORMULA
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

Visto el Expediente n^o. 15/00, seguido a instancia de D^a. Eva María González Solís, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración.

Resultando que con fecha 23 de Junio de 2000 por D^a. Eva María González Solís se presentó escrito de reclamación patrimonial contra este Ayuntamiento por el fallecimiento de su marido y padre de su hija D. José Martín Rodríguez, solicitando una indemnización de 20.000.000 ptas. para ella y otra indemnización de 10.000.000 ptas. para su hija Sara Rodríguez González.

Resultando que fue abierto el periodo de prueba, practicándose las propuestas por la interesada y las propuestas por el Instructor.

Resultando que abierto el trámite de audiencia, la interesada presentó alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Resultando que de que las actuaciones que obran en el expediente por parte de D^a. Eva María González Solís no se ha aportado documentación alguna que acredite los siguientes hechos:

Primero: La propia muerte de D. José Martín Rodríguez López. No aporta certificación de defunción. Tampoco aclara la fecha exacta del óbito, ni el lugar en el que ocurrió.

Segundo: Tampoco acredita las causas reales de la muerte, no se adjunta informe forense alguno, ni diligencias judiciales por este hecho, ni informe de autopsia etc.

Tercero: Tampoco acreditan las relaciones de matrimonio de D^a. Eva María González Solís con el finado, ni de filiación



OF7369014

CLASE 8ª

~~XXXXXX~~

de la hija Sara Rodríguez González con respecto a sus padres. No adjunta ni certificación de matrimonio, ni libro de familia, ni certificación de nacimiento.

Cuarto: Tampoco acredita el hecho del propio accidente, ni las circunstancias exactas en que ocurrió, ni el lugar exacto del mismo, simplemente se aportan siete fotografías hechas de día, del supuesto lugar del accidente, sin que estas fotografías acrediten dicho accidente, ni siquiera tampoco las condiciones de la vía pública ni de la señalización, ya que no se acredita la fecha de las mismas.

Resultando que el informe de la Policía Local aportado al expediente a instancias de este Instructor, en cuanto al hecho propiamente dicho del accidente, no constituye prueba determinante, al no haberse levantado atestado alguno, ni haber estado presentes en los hechos los agentes, estado basado en meras informaciones no constatadas de la "voz populi".

Resultando no obstante de dicho informe policial, que las obras que se estaban realizando en el puente de la Avda. de Extremadura, (lugar próximo al supuesto accidente, pero no donde dice la reclamante que se produjo), estaban perfectamente señalizadas con vallas y señales de tráfico. Y que la señal de STOP estaba perfectamente colocada en el supuesto sitio del accidente. Hechos por otra parte corroborados por las propias fotografías aportadas por la reclamante, incluida la señalización horizontal del STOP.

Resultando por tanto que no ha quedado probado en absoluto ni las circunstancias ni el lugar exacto en que se produjo el accidente, y por supuesto la relación de causalidad entre un supuesto anormal funcionamiento de los servicios municipales y el hecho del accidente, ya que las señalizaciones estaban correctamente colocadas.

Resultando además que del relato de los hechos que hace la reclamante, (sin saber quién le ha podido informar de los mismos), se deduce en todo caso una grave culpa del conductor de la motocicleta, pues acepta la reclamante la existencia de una señal de STOP, que obliga no a reducir la velocidad, sino a parar. Y por lo tanto si el conductor hubiera parado como era su obligación, yendo a una velocidad moderada, ya que se encontraba dentro de población, se hubiera percatado claramente de que otra vía distinta a la que por la que circulaba situada a unos doce metros a su izquierda estaba cortada por obras, y no hubiera caído al suelo. Siendo innecesario valorar las apreciaciones hechas por la reclamante en su contradictorio relato de los hechos en cuanto a la estabilidad de las motocicletas.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales que resultan de aplicación.

Considerando que en el presente caso no se dan ninguno de los elementos necesarios para exigir la responsabilidad patrimonial a la Administración y que la carga de la prueba del cumplimiento de dichos requisitos corresponde al interesado, tal y como establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Septiembre de 1998:

"Segundo: Para que los particulares tengan derecho a ser indemnizados por la Administración, la jurisprudencia ha venido exigiendo la concurrencia de los siguientes requisitos: a) La efectiva realidad de un daño o perjuicio evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas; b) Que el daño o lesión patrimonial sufrido por el reclamante en sus bienes o derechos sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, en una relación directa de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera influir en el nexo causal; y c) Que el daño o perjuicio no se haya producido por fuerza mayor (vgr., entre otras, las sentencias del TS de 20 de enero de 1984, 12 de noviembre de 1985, 11 de abril de 1987, 13 de marzo de 1989 y 5 de octubre de 1993.

Por ello, es preciso considerar antes de cualquier otro tema si se producen o no los requisitos necesarios para que dicha indemnización sea procedente. Con la aclaración, y ello hay que significarlo, que la carga procesal de probar cumplidamente la concurrencia de dichos presupuestos, que según se ha dicho condicionan la responsabilidad extracontractual de las Administraciones públicas, incluidas las Corporaciones municipales, incumbe plenamente a la parte demandante.

Como afirma la sentencia del TS de 7 de julio de 1993 (A. 6024) «la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y el daño es requisito imprescindible para que pueda prosperar aquella solicitud la de percibir los daños y perjuicios, al amparo del art. 40 LRJAE y del art. 121.1.º LEXF, preceptos que exigen que el daño sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos».

Toda vez que ni siquiera el fallecimiento de D. José Martín Rodríguez López ha quedado demostrado, y dando por supuesto su fallecimiento no ha quedado demostrado ni el lugar, ni la fecha concreta, ni tampoco y eso es lo más importante ni la causa real del fallecimiento. Tampoco ha quedado demostrado la relación matrimonial y filial de la interesada y de su hija.

Considerando que en absoluto ha quedado demostrado que haya existido un anormal funcionamiento de los servicios municipales, toda vez que del propio relato de la interesada se deduce una clara culpa de D. José Martín Rodríguez López, que debiendo pararse en un stop no lo hizo, quizás por la excesiva velocidad que llevaba dentro de una población. Y las obras que se estaban produciendo en la vía pública eran en otra calle y estaban además perfectamente señaladas. Existiendo confusión también sobre el lugar exacto del accidente y en todo caso y del Informe Policial se deduce que nunca fue en el lugar indicado por la reclamante.

Considerando que no cabe ni siquiera hablar de nexo causal entre el daño causado y el anormal funcionamiento de los servicios municipales, ya que no ha existido este anormal funcionamiento, y aun en el caso de su existencia como alega la interesada, tampoco habría existido ese nexo causal pues la



OF7369015

CLASE 8.^a

N.º 10000

culpa del supuesto accidente habría sido unicamente del fallecido.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en cuanto instructor del expediente referenciado y para su consideración por el Pleno, proceda a formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que se desestime integramente la petición de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento de Doña Eva María González Solís por el fallecimiento de su esposo D. José Martín Rodríguez López.

Es cuanto a tengo a bien proponer, no obstante la Corporación en su superior acordará lo que estime conveniente.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría simple de 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona), ningún voto en contra y 6 abstenciones, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán), aprobó en su integridad la propuesta de resolución formulada por el Instructor, desestimando integramente la petición de responsabilidad patrimonial de Doña Eva María González Solís por el fallecimiento de su esposo D. José Martín Rodríguez López.

5.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE ACCESOS FERROVIARIOS A LA ESTACION DE MERIDA.

Se da cuenta del Expediente de alegaciones al proyecto de Accesos Ferroviarios a la Estación de Mérida.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que su grupo va a apoyar la opción 8, pues cree que es la más conveniente tanto para Calamonte, como para Mérida. En esta opción la estación de Mérida se trasladaría a la zona de las abadias, y la línea Badajoz-Cáceres se enlazaría con el puente de hierro, con un nuevo enlace. A su vez la línea que viene de Madrid se desviaría por la urbanización Miralrío hacia Calamonte, y enlazaría con la actual por San Isidro, con lo cual por Calamonte pasarían cuatro trenes regionales: El que va a Badajoz a las 7,30 horas, el que viene de Cabeza del Buey a las 14,20 horas, el que viene de Puertollano a las 17 horas, y otro más que viene de Barcelona. Y a su vez los mismos trenes pasarían por la mañana en sentido contrario.

La Sra. Hernández manifiesta que el hecho de que pasen tantos trenes por Calamonte, tampoco le parece bueno, porque el paso a nivel estaría continuamente cerrado, con todo lo que ello conlleva. Y se pregunta que por qué a Calamonte no nos tratan igual que a Mérida.

Que la alternativa que su grupo presenta es la 4, en la cual la estación de Calamonte quedaría como un apeadero, y se construiría a un kilómetro aproximadamente al sur del pueblo, suprimiendo el tramo de línea que en esa alternativa está en fondo de saco, con lo cual Calamonte obtendría un gran beneficio pues su casco urbano ya si se podría expandir hacia el este, y a su vez desaparecería el paso a nivel.

El Sr. González le manifiesta que con esa propuesta desaparecería el tren en Calamonte, le dice que no la van a hacer, y que con la alternativa 8, es con la que Calamonte estaría mejor comunicado que con ninguna de las otras. Y que pone especial interés en defender esta postura porque quiere que su pueblo esté bien comunicado, ya que el ferrocarril supone progreso para cualquier pueblo.

La Sra. Hernández le replica que con su propuesta no se corta el ferrocarril en Calamonte, simplemente se instala la estación un kilómetro al sur del pueblo.

(Siendo las 21,45 horas se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Suárez).

A continuación se someten a votación ordinaria las dos propuestas de alegaciones al Proyecto de Accesos ferroviarios a la estación de Mérida remitido por el Ministerio de Medio Ambiente, que son las siguientes:

Propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida:

Vista la memoria-resumen y las alternativas presentadas de la evaluación del impacto ambiental del Proyecto de Accesos Ferroviarios a la Estación de Mérida.

Considerando que la alternativa 8 es la más adecuada tanto para Mérida y su comarca como para el municipio de Calamonte, ya que se mantienen e incrementan las líneas ferroviarias que pasan por Calamonte, y a su vez se instala una nueva Estación de Mérida en las cercanías de su casco urbano, suprimiendo el antiguo tramo urbano en esa población.

Considerando que esta alternativa es la más idónea por su impacto ambiental.

Se propone como alegación a este Proyecto la adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a la alternativa número 8 remitida por el Ministerio de Medio Ambiente.

Propuesta del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español:

Vista la memoria-resumen y las alternativas presentadas de la evaluación del impacto ambiental del Proyecto de Accesos Ferroviarios a la Estación de Mérida.

Considerando que la alternativa 4 con la variante de suprimir el tramo de 2,4 kms que queda en fondo de saco en Calamonte, construyendo la estación de Calamonte entre el pk. 8 y el pk. 9 en el enlace de la actual línea de Sevilla con la variante de la Línea Badajoz-Ciudad Real de esa alternativa 4, es la más adecuada tanto para Mérida y su comarca como para el municipio de Calamonte, ya que se mantiene la línea ferroviaria en Calamonte, y a su vez se suprime un tramo urbano y un paso a nivel con lo que todo ello conlleva para el municipio de Calamonte de posibilidad de expansión hacia el este.

Considerando que esta alternativa es la más idónea por su impacto ambiental.



OF7369016

CLASE 8ª

Se propone como alegación a este Proyecto la adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a la alternativa número 4 remitida por el Ministerio de Medio Ambiente, con la variante de suprimir el tramo de 2,4 kms que queda en fondo de saco en Calamonte, construyendo la estación de Calamonte entre el pk. 8 y el pk. 9 en el enlace de la actual línea de Sevilla con la variante de la Línea Badajoz-Ciudad Real

Obteniendo la votación el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida: 7, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), votos a favor de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: 6, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán),

Se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta de alegaciones del grupo municipal de Izquierda Unida de adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a la alternativa número 8 remitida por el Ministerio de Medio Ambiente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que la continuidad de la estación del ferrocarril actual no implica que no pueda crecer el casco urbano, y más con la prevista revisión de las Normas Subsidiarias y el intercambio de términos municipales con el Ayuntamiento de Mérida.

8.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Se da cuenta del Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres enviado por la Directora General de la Mujer.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo pero no con la forma. Ya que este manifiesto se tenía que haber leído en un Pleno celebrado el día internacional de la mujer el 25 de Noviembre de 2000. Y el hecho de no haber convocado dicho Pleno, lo ve como un desprecio hacia las mujeres, así como que haya pasado tan desapercibido. Pero que no obstante aunque tarde, su grupo se muestra solidario con esas mujeres que sufren malos tratos y violencia por parte de sus parejas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no ha habido mala intención por no traerlo antes del día 25 de Noviembre, pues antes de dicha fecha le llamaron de la Dirección General de la Mujer y le preguntaron cuál iba a ser su intención con respecto a este Manifiesto, y que él les preguntó expresamente si había que aprobarlo el día 25 de Noviembre, pues se tenía ya previsto celebrar el pleno el día 12 de Diciembre, y le contestaron que estaban de acuerdo, que no había problema ninguno, pues el espíritu del escrito es que se aprobara. Y que eso es lo que pasó y punto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que su grupo también se solidariza con este Manifiesto, y como dice que se traslade al Gobierno de la Nación, decir que éste ha trabajado por el tema, y ha hecho un Plan de acción junto con la Junta de Extremadura. Y opina que no sólo se le debe trasladar al Gobierno de la Nación sino a todas las Instituciones y propone aprobar este Manifiesto pero sustituyendo los dos últimos párrafos por éste:

Trasladarlo a todas las Instituciones, Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, para que en el menor tiempo posible adopten las medidas que resulten necesarias para que dentro de sus competencias y de forma coordinada se contribuya de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

La Sra. Picazo manifiesta que esa propuesta está reflejada íntegramente en el último párrafo del Manifiesto, y le da lectura a dicho párrafo.

La Sra. Carmona le contesta que es lo mismo pero de distinta forma.

La Sra. Picazo manifiesta que los casos de violencia hacia las mujeres aumentan por lo que no sabe en qué se está avanzando. Y en el último párrafo del manifiesto dice exactamente lo mismo que lo propuesto por la Sra. Carmona. Que ese gran trabajo que se achaca al Gobierno del PP no sabe en cuál dirección va porque los casos aumentan de una forma desmedida. Que (esa propuesta) pide la colaboración de las instituciones locales y en un equipo de gobierno en el que ella (la Sra. Carmona) está no ha habido ninguna preocupación por traer esto a un pleno con la fecha que correspondía. Y finaliza manifestando: *Cuando ella me ha dicho que eso no le preocupa, yo le he dicho que a mi sí, porque esa es la diferencia entre las políticas de izquierdas y las de derechas.*

La Sra. Carmona le replica que en ningún momento del debate ha dicho que el tema no le preocupe, pues si no, ni lo debate ni se solidariza con ello. Y que cree que el tema es una cosa que nos debe preocupar mucho.

La Sra. Picazo le pregunta sobre el tema de la fecha.

La Sra. Carmona, le replica que lo importante son los hechos y no las fechas. Aunque tampoco era cuestión de dejarlo para el año que viene. Que la propuesta de su grupo podrá tener el mismo contenido, pero que ellos le han dado otra forma distinta. Pues pide que el Gobierno de la Nación se preocupe por este problema, pero también la Comunidad Autónoma, y eso no quiere decir que su grupo no esté de acuerdo, porque si no, no hubiera ni siquiera entrado en debate.

La Sra. Picazo le pregunta a la Sra. Carmona ¿ qué medidas ha tomado el Gobierno?

La Sra. Carmona le contesta que si quiere que se las diga ahora mismo, que no lo sabe, y que el Gobierno se ha reunido varias veces con las Comunidades Autónomas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Martín manifiesta que la Sra. Picazo ha comentado que eso no es política de izquierdas, pero que él el día 26 de Noviembre pasado estuvo en Madrid, y asistió a una manifestación por este tema, y que no se considera más izquierdista que nadie, pero con esto le responde, y pregunta ¿ si eso no es política de izquierdas ?



OF7369017

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que quiere hacer constar que el Ministro Javier Arenas dictó una serie de medidas importantes a favor del tema de la violencia contra la mujeres, y alguna de ellas son el aumento de las penas por violaciones, modificando las leyes con respecto a los hijos. Que se ha realizado un Plan de acción consensuado con todas las Comunidades Autónomas, incluida la extremeña, a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, que se ha puesto en marcha en el mes de junio.

Y finaliza manifestando que su grupo lo pide igual para todas las instituciones.

A continuación se someten a votación ordinaria las dos propuestas: Una consistente en la aprobación del Manifiesto tal y como viene redactado por la Dirección General de la Mujer, y otra la aprobación del Manifiesto con la corrección hecha por el Grupo del Partido Popular, obteniendo el siguiente resultado, que se repite tras segunda votación al ser el primero de empate: Votos a favor del Manifiesto en la redacción dada por la Dirección General de la Mujer: 6, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán). Votos a favor del Manifiesto en la redacción propuesta por el Grupo del Partido Popular: 6, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona). Abstenciones: 1, (Sr. Suárez).

Se declara aprobado el Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres, en la redacción dada por el Grupo del Partido Popular, por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Dicho Manifiesto es del siguiente tenor:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2000, tras el DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante la inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas

y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquellas frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

Trasladarlo a todas las Instituciones, Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, para que en el menor tiempo posible adopten las medidas que resulten necesarias para que dentro de sus competencias y de forma coordinada se contribuya de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION CON LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Se da cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es del siguiente tenor literal:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado repuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones locales durante la década de los años noventa.

Las construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de municipios (FEMPE) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar



OF7369018

CLASE 8ª

los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel transcendental ha sido asumido por la FEMP, hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde del respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999 - 2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de las 7ª Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones " **Restablecer con el Gobierno del Estado español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos...**".

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponibles de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHL, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe,

además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar la supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfieran la correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancado en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte aprueba la siguiente **MOCIÓN**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su



OF7369019

CLASE 8ª

desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posibles. En virtud de este Pacto global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

SEGUNDO.- instar el Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así

como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que desde el PSOE defendemos la moción instando al Gobierno de la Nación para que dote de una mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a la vez que se hagan coincidir en el tiempo con la de la financiación autonómica para el periodo 2002-2006 y además se permita la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo de la moción pero propone que en el párrafo primero donde pone "instar al Gobierno de la Nación", ponga también " y a la Junta de Extremadura". Pues como todos saben la Junta nos da 20 millones y sin embargo no nos da autonomía para gastarlos, pues nos condiciona el gasto de 10 millones, y además nos obliga a poner un 10 por ciento más para tener derecho a ellos. Por eso propone que también se inste a la Junta a que nos dé autonomía a los Ayuntamientos.

La Sra. Hernández manifiesta que la Junta también necesita autonomía para poder ser ellos a la vez autónomos.

El Sr. González le replica que su grupo propone que también la Junta dé autonomía a los Ayuntamientos.

La Sra. Hernández le contesta que para ello tendrá que tener a su vez autonomía la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que lo que pide la moción está bien pedido y su grupo está de acuerdo con ello totalmente, pero su grupo propone que la petición de autonomía para los Ayuntamientos vaya dirigida también a la Junta de Extremadura.

El Sr. Galán manifiesta que eso es lo que el Partido Popular va a defender en su moción.

El Sr. Alcalde le contesta que eso es cosa distinta, porque a lo mejor hay otro dinero, y la Junta no tiene por qué condicionarlo en su gasto para los Ayuntamientos.

La Sra. Hernández manifiesta que la modificación propuesta no ha lugar. Pues si la Junta tiene plena autonomía, tendrán plena autonomía los Ayuntamientos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en el primer punto de la misma se dice que se quiere mayor autonomía para los Ayuntamientos. Y que el Gobierno de la Nación nos da 100 millones y no nos exige en qué lo tenemos que gastar ni justificar. (Un miembro del grupo socialista hace una exclamación de duda y el Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que si tiene alguna duda que se lo aclare el Secretario). Y continúa manifestando el Sr. Alvarez Pérez que con respecto al segundo punto de la reforma de la financiación, ya hubo una reforma en el año 1998, e iba en beneficio de los Ayuntamientos, que está previsto en el año 2002 la modificación del IAE, también en beneficio de los Ayuntamientos. Que se está llegando a unos acuerdos, incluida la Junta de Extremadura para abaratar el precio del suelo, con lo que se conseguirá una financiación mayor, y el sistema de financiación va a contener todas la medidas tributarias.



OF7369020

CLASE 8ª

Que en la modificación del nuevo sistema de financiación de las Corporaciones Locales se abordarán las peticiones de las partes negociadoras sobre la posibilidad de incrementar la corresponsabilidad fiscal de los municipios y provincias y será en este marco donde se abordarán las soluciones técnicas del diálogo y pacto como ejes que han de presidir dicha negociación. Que en este ámbito se considerará la posición de la FEMP o cualquier alternativa en función del conjunto de elementos que han de componer la financiación local, que ha de ser suficiente para cumplir con las funciones y servicios que la legislación les tiene atribuidos.

Y que por lo tanto su grupo vota en contra de dicha moción.

A continuación la moción es aprobada tras votación ordinaria por mayoría simple por 6 votos a favor: (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) 2 votos en contra: (Sres. Alvarez Pérez y Carmona) y 5 abstenciones: (Sres. García, Caballero, González, Moruno y Suárez).

10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN RELACION CON LOS FONDOS DE COOPERACION MUNICIPAL.

Se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular que es el del siguiente tenor literal:

MOCIÓN PARA ELEVAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE SOBRE FONDOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

El Grupo Popular del Ayuntamiento de CALAMONTE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN:

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de Diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

1.-Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y gestión.

2.-La participación en los ingresos del Estado y en los Fondos Regionales de

Cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto, de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población, sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a ésta, en aras a la salvaguarda del principio de igualdad.

3.-Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley de Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura".

La Junta de Extremadura publicó el pasado 29 de Febrero, DECRETO 32/2000, de 22 de Febrero, por el que regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación confiscando la mitad del dinero que por ley tienen que recibir anualmente los municipios extremeños.

Los ayuntamientos son los primeros promotores y generadores directos de empleo, sabiendo cuáles son las políticas activas de empleo en cada localidad.

Por todo ello este Grupo de Concejales presenta al Pleno, para su consideración, la siguiente **PROPUESTA**:

1º.- Instar a la Junta de Extremadura para que se modifique el articulado de la Ley Presupuestaria, art. 40, 41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del Fondo Regional de Cooperación y siendo todo el Incondicionado.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a la modificación del Decreto 32/2000 de 29 de Febrero por ser contrario a lo manifestado por los ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX.

3º.-Solicitar el incremento de la partida Presupuestaria hasta 15.000.000 pts de dicho Fondo Regional de Cooperación.

Es cuanto tenemos el honor de exponer.

Concedida la palabra al Concejales Sr. Alvarez Pérez manifiesta que la propuesta está muy clara: Instar a la Junta de Extremadura a modificar la regulación del Fondo Regional por ser contraria a los intereses de los Ayuntamientos.

Concedida la palabra al Concejales Sr. Carvajal manifiesta que desea hacer una breve introducción antes de la defensa de la postura de su grupo, y que concretamente lo que ha dicho el Sr. Alvarez Pérez anteriormente representa el sistema de política neoliberal que él ni aceptaría ni votaría, pues ese sistema ha hecho con la liberación de los precios de los carburantes que nos cueste la gasolina 10 ó 12 ptas. más cara a los ciudadanos. Pero otra consencuencia de esa política, es que con una



OF7369021

CLASE 8ª

patología tan sencilla de curar, como puede ser una diarrea por ejemplo, estén falleciendo niños. Y eso lo hace esa política neoliberal, que los ricos sean más ricos y los pobres más pobres.

Que pasa a defender la postura de su grupo y manifiesta que esta moción se trae a pleno como consencuencia de una enmienda del diputado del Partido Popular Sr. Guerrero de supresión de los artículos 40, 41 y 42 de los presupuestos de la Junta de Extremadura. Y su grupo considera que de esos 4.100 millones que se van a dar a los Ayuntamientos, de la parte correspondiente que proporcionalmente le corresponda a cada Ayuntamiento debe ser gastado un 50 por ciento en materia de empleo, y eso es política de izquierdas, y eso lo ha dicho también Izquierda Unida, a través de su portavoz en la Asamblea la Sra. Rejas, que no sólo propone el gasto del 50 por ciento en materia de empleo sino el 51 por ciento.

Que imaginense que mañana cualquier alcalde insensato se gasta ese dinero en hacer fiestas omitiendo el gastárselo en políticas de empleo.

A continuación y dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez manifiesta: *En cuanto al tercer punto, vamos a ser sensatos, ¿dígame usted, de qué políticas va abstraer la Junta esos 15.000 millones de pesetas?, ¿de las políticas de viviendas, de empleo o de sanidad? Donde los sanitarios de Centros de Salud o ambulatorios, cuando tienen reuniones con el Insalud se les dice que se les recortan las prestaciones porque a ellos les van a recortar el presupuesto. Eso es una mala política, y por supuesto política de derechas y no política de izquierdas.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que la subida de los precios del petróleo no ha sido sólo en España sino a nivel mundial.

En ese momento la Sra. Hernández le interrumpe. Y el Sr. Alvarez Pérez le pide que le deje hablar, que él ha escuchado sin interrumpir cuando ha hablado el Sr. Carvajal.

Continúa con la palabra el Sr. Alvarez Pérez manifestando que los ciudadanos cuando van a votar no van a votar a un Alcalde insensato, y además si el dinero se destina a inversión, cualquier inversión crea empleo. Y que si la Junta quiere hacer políticas de empleo que las haga con su propio dinero, pero que deje que los Ayuntamientos se lo gasten en lo que crean más oportuno.

Que cree que ha aumentado el empleo, y eso lo ha hecho el Partido Popular, y eso hay que reconocerlo, que cree que la Seguridad Social está saneada y eso hay que reconocerlo, y que los tipos de interés han bajado, y todo eso hay que reconocerlo, y está ahí.

Que los Ayuntamientos están asumiendo bastantes competencias que algunas son de la Junta, como servicios sociales, empleo, formación etc. y por eso se pide la autonomía.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta en primer lugar que la postura de su grupo está argumentada suficientemente y los concejales de Izquierda Unida no deberían

150 apoyar esta moción en consonancia con la postura de sus responsables regionales que incluso apoyan un destino condicionado del 51 por ciento del Fondo.

Y dirigiéndose al Sr. Alvarez Perez le manifiesta: ¿ Qué me dices del crudo ?, si un alemán gana más que yo. ¿ Y de la tasa de paro ?, si el INEM lo controlas tú y esos datos los maneja el Gobierno. Imagínate de donde se detraería ese presupuesto para hacer políticas de empleo.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Carvajal: Julián, utilizas muchas veces un lenguaje, vamos a decir, maligno, pues cuando te interesa me dices que Izquierda Unida en la Asamblea está a favor de ese 51 por ciento, y sin embargo, no me dices que Izquierda Unida pide 4.000 millones de pesetas en vez de 1.000, y eso no se lo han aprobado. ¿ Me puedes decir de todas, de las enmiendas de Izquierda Unida, cuántas se han aprobado por parte del PSOE ? Que la Junta de Extremadura reparta el dinero, pero no nos tiene que llevar de la mano a los Ayuntamientos, porque éstos no "saben". Creo que se debe pedir autonomía para los Ayuntamientos, y ya en las próximas elecciones nos votarán o no. A ver si vamos a pedir autonomía al Gobierno para la Junta de Extremadura y no vamos a pedir autonomía a la Junta para con los Ayuntamientos.

El Sr. Carvajal le contesta: Que defienda su moción el Sr. Alvarez Pérez, lo veo bien, ¿ pero que la defienda usted ? Diría que tiene intereses particulares. Me atrevería a decir que tiene que haber alguien dentro que le está carcomiendo que haga una propuesta ilícita de la moción del Partido Popular. ¿ Dónde está usted a la derecha o a la izquierda ? No sé si obedece a un interés público o privado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta: ¿ Por qué no nos quitamos la máscara ? cuando empezamos unos a defender a la Junta de Extremadura y otros al Gobierno de la Nación. Yo miro lo intereses de mi casa, teníamos que pasar por encima de la Junta y del Gobierno Central y mirar por los intereses de Calamonte.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Carvajal manifiesta: Tú todo lo que sea de la Junta siempre lo votas en contra. A tí te importan tres leches los intereses de Calamonte, con tal de defender a la Junta de Extremadura.

El Sr. Carvajal manifiesta: Hay dos definiciones de casco urbano, una conocerlo y otra ponerte un casco y darte una vuelta.

El Sr. Suárez manifiesta: Si algún día gobierna Izquierda Unida, lo mismo estoy aquí o me voy, pero si veo que las cosas están mal, y si hay que darle una vez entre las orejas, pues hay que darle.

La moción es aprobada por el voto de calidad del Alcalde, tras votación ordinaria con resultado de empate e idéntico resultado en la segunda votación, por 6 votos a favor: (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona), 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y 1 abstención, (Sr. Suárez).



OF7369022

CLASE 8ª

6.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta del Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo cree improcedente la subida del agua a unos meses de sacar a concurso el contrato.

A continuación da lectura al siguiente párrafo del Informe de la Empresa EYSA: "Las revisiones de las tarifas se realizan según se indica en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que rige la concesión, mediante la aplicación de la fórmula aprobada por la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento y que fue modificada según Estudio presentado el 14 de Noviembre de 1996 y aprobado en el pleno de 18 de Diciembre de 1996."

Seguidamente la Sra. Hernández da lectura al párrafo del Acuerdo de Pleno de 18 de Diciembre de 1996: "A continuación se someten a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde de modificación de la Ordenanza de Precio Público de Abastecimiento de Agua, de incremento de 5,75 ptas./m³ (IVA incluido). Y la propuesta del Grupo Municipal del PSOE, de incremento según el Índice oficial del coste de la vida ..."

Y le pregunta al Sr. Secretario que dónde está la modificación de la fórmula ?

El Sr. Secretario le contesta que en ese momento carece de datos para informarle.

Continúa la Sra. Hernández manifestando que esta fórmula se modificó en el sentido que le interesó a la empresa y en contra de los intereses de los ciudadanos. Que es más, si esta fórmula no se hubiera modificado por la empresa, la tasa no subiría un 11,55% sino que bajaría 4 pesetas el metro cúbico con respecto al actual.

Y pregunta: ¿ Cómo se ocurre subir un 11,55 % por ciento según un estudio en el que no consta el certificado de la modificación del IPC, del salario mínimo, justificantes del precio de tubería, y coste del agua en Mérida ?

Finalizando manifestando que por todo ello su grupo no está de acuerdo con esta subida

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: Seis, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Frida, Picazo, Carvajal y Galán).

Se declara aprobada por MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación la modificación provisional de Ordenanza Fiscal propuesta, así como su exposición al público por término de treinta días para oír reclamaciones. Entendiéndose aprobado definitivamente el expediente en caso de no haber reclamaciones en dicho periodo.

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE URBANIZACION DE VARIAS CALLES.

Se da cuenta del Expediente de contribuciones especiales de urbanización en las siguientes calles:

C/ Goya, (parcial):	acerado.
C/ Cristobal Colón:	acerado.
C/ Arroyo:	acerado.
C/ Picasso, (parcial):	acerado y pavimentación.
C/ García Lorca, (parcial):	pavimentación.
C/ Blasco Ibañez, (parcial):	pavimentación.
C/ Conquistadores, (parcial):	pavimentación y bordillos.

Se informa que este expediente ya ha pasado a informe por la Comisión Informativa de Hacienda.

Concedida la palabra la Concejala Sra. Hernández pregunta si se ha hablado con los vecinos de dichas calles ?

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

La Sra. Hernández le vuelve a preguntar que si está seguro, y que si le puede decir las calles.

El Sr. Alcalde le contesta que si y le enumera las calles

La Sra. Hernández dirigiéndose al Sr. Secretario manifiesta que si se ha hablado con todos los vecinos y éstos están de acuerdo el PSOE está de acuerdo, pero si no, no.

El Sr. Secretario le contesta que se pueden hacer constar todas las matizaciones que se deseen en el voto, pero si se vota afirmativamente, y luego por lo que sea resulta que no se ha hablado con alguno de las vecinos, el voto ya está dado y no deviene negativo.

La Sra. Hernández se ratifica en lo manifestado anteriormente.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe si alguno de los vecinos no ha asistido a las reuniones convocadas por él, pero nadie de los presentes dijo que estuviera en contra.

En cumplimiento del art. 34 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (con la matización de su voto de los concejales del grupo del PSOE, según lo manifestado por su portavoz) acordó la imposición de contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por las obras de urbanización de las siguientes calles:

C/ Goya, (parcial):	acerado.
C/ Cristobal Colón:	acerado.
C/ Arroyo:	acerado.
C/ Picasso, (parcial):	acerado y pavimentación.
C/ García Lorca, (parcial):	pavimentación.



OF7369023

CLASE 8ª

C/ Blasco Ibañez, (parcial): pavimentación.
 c/ Conquistadores, (parcial): pavimentación y bordillos.
 Fijándose el importe financiado por el Ayuntamiento en 4.086.149 ptas. siendo la cantidad a repartir entre los beneficiados de 3.420.515 ptas. equivalente a 1.300 ptas./m2 de acerado, 600 ptas./m., de bordillo y 1.300 ptas. m2 de pavimentación, que supone el 83,71 % del coste de obra soportado por el Ayuntamiento.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández y manifestó como sugerencia, que por qué se consienten los aparcamientos en la parte lateral del Hogar de Pensionistas, pues resulta muy peligroso pues los vehículos estacionados dificultan la visibilidad de los vehículos que procedentes del puente sobre el Arroyo acceden a la Avda. de Espronceda, todo ello con el impedimento que también supone el transformador eléctrico. Y que se tendrían que prohibir esos aparcamientos.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece correcta la sugerencia, y que están pintados de amarillo los bordillos, por lo que si se aparca, es ilegal.

--o--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que igualmente dice con respecto a los aparcamientos frente a la Casa de la Cultura, en la calle Dr. Marañón, pues encuentran graves dificultades de visibilidad los vehículos que acceden a la Calle Dr. Marañón procedentes de la calle Velázquez, así como los que acceden desde calle Badajoz o María Cerrato, pues tienen que invadir el otro lado del carril y pisar la línea continúa para poder girar.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que es cierto.

--o--

Concedida la palabra al Concejel Sr. Galán manifiesta que desea hacer una pregunta con tres partes, que si le parece al Sr. Alcalde puede ir contestando conforme las vaya formulando.

Que ¿ quién es el responsable directo del personal, o sea el Jefe de Personal ?

El Sr. Alcalde le contesta que el Jefe de todo el personal es el Alcalde, que el Secretario lo es del personal de oficina, el Cabo lo es de los miembros de la Policía Municipal y del Director de la Universidad Popular, de la Casa de la Cultura.

Continúa con la palabra el Sr. Galán y manifiesta que en el mes de Noviembre se ha procedido a un pago de un plus de

Manuel
productividad a los funcionarios, y sabe que concretamente el del funcionario D. ~~Alvarez~~ Sosa Alvarez se ha visto reducido, y pregunta ¿ cuál es el motivo por el que el complemento de este trabajador ha sido inferior ?

El Sr. Alcalde le contesta que si le perdona, prefiere contestar a esta pregunta en el próximo pleno, pues considera más correcto contestarle primero al propio funcionario que ha presentado un escrito preguntando esta cuestión.

El Sr. Galán le contesta que le parece bien.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que el Sr. Alcalde acaba de contestar que él es el Jefe de Personal, y le pregunta que supone que sabrá como está el Ayuntamiento, manifestando que le gustaría saber por qué las actas de Comisiones de Gobierno siguen faltando, pues en la entrega de las copias de éstas, se salta la del 19 de Octubre, y luego tras pedirla la Sra. Hernández se le entrega el 22 de Noviembre, y qué casualidad que en ese acta se refleja la preocupación sobre la dichosa Cementera. Que estamos a 12 de Diciembre y el último acta de comisión entregado es de 16 de Noviembre, por lo que pide al Sr. Alcalde que le exija una solución a quien corresponda.

El Sr. Alcalde le contesta que él sepa están entregadas hasta el 30 de Noviembre.

La Sra. Hernández manifiesta que se saltaron la del día 19 de Noviembre, y qué casualidad era la del informe de la Cementera.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se informó sobre los problemas que hubo.

La Sra. Hernández manifiesta que el último acta entregado es del 16 de Noviembre.

El Sr. Alcalde recoge la sugerencia.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida pregunta que si están insonorizados todos los locales de pública concurrencia del pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta: *No, y tú lo sabes. Pero en donde hay quejas de los vecinos, no te queda otra que insonorizarlo. Sé que lo dices por el local de tu hijo, pero están otros, como El Arcos, la discoteca ...*

El Sr. Alvarez Prida le replica: *Yo sólo pregunto.*

El Sr. Alcalde le contesta que en los locales que hay quejas de vecinos, si se comprueba.

Prida

El Sr. Alvarez ~~Pérez~~ le manifiesta: *¿ No eres el responsable máximo ?, pues tu responsabilidad es velar por el buen funcionamiento de todos los locales, no se puede hacer la persecución sistemática; eso me recuerda al patrón de antes. Y si todo el mundo lo tiene que tener insonorizado, pues que se tenga. Pues todo lo que huele a socialista lo llevas fatal. De esa forma no se persigue a la gente. Y no me vale decir: "Que vengan los vecinos". El buen funcionamiento en un pueblo va en función de la persona que gobierna.*



OF7369024

CLASE 8ª

EXEMPLE

El Sr. Alcalde le pregunta que si les está hablando de persecución y que el Sr. Alvarez Prida ha sido propietario de un bar.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que nunca.

El Sr. Alcalde le contesta: *Me da igual, tú que eres un gran socialista deberías velar por las molestias a los vecinos. Tu antes, lo tenías que tener insonorizado, pero mi sorpresa fue que al presentar el proyecto, me pones en la memoria que el proyecto tiene cámara, y vamos para allá y no hay tal cámara. Eso es una muestra, y encima me dices que te estoy persiguiendo. No me gusta decirlo, pero que no nos toque a ninguno, pues un bar al lado es muy molesto. Yo estoy intentando velar por la seguridad de los vecinos y quizás haya que empezar ahora. Ya se ha visto con el Pub Arcos, y con la discoteca, y si hay un informe de los municipales, habrá que medir los ruidos. Yo ni persigo ni he perseguido a nadie. A mi sí me han perseguido y posiblemente me estén persiguiendo.*

El Sr. Alvarez Prida manifiesta: *Cuando mi bar se abre el 29 de Octubre de 1982 no existían esas medidas. Yo no estoy diciendo que no se le haga a mi bar o a otro, estoy diciendo que todos los bares tienen que tener las mismas reglas. Has dicho que yo le mentí a la persona que fue al Bar, y sin embargo yo no estaba y cuando el aparejador fue yo mismo le dije que ahí no hay cámara. Infórmate antes porque yo nunca he mentido. Cuando fue a ver aquello yo no estaba allí y te insisto en que se haga para todos, pero no a unos sí y a otros no.*

--o--

Concedida la palabra al Concejál Sr. Carvajal pregunta : cuando se van a ceder los terrenos al Instituto para crear las cuatro aulas de formación profesional ?

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe de qué le está hablando.

El Sr. Carvajal le manifiesta que aparte del Instituto hay otras cuatro aulas de Formación Profesional, y le pregunta al Sr. Alcalde si ha tenido una reunión con los vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

El Sr. Caballero manifiesta que lo que se hizo fue ceder la mitad de la calle.

La Sra. Hernández manifiesta que no se refieren a eso, sino que la Junta de Extremadura ha pedido más terrenos para crear esas cuatro aulas.

El Sr. Alcalde le contesta que quien le haya dicho eso está equivocado.

La Sra. Hernández manifiesta que se necesitan más terrenos.

El Sr. Alcalde le contesta había un proyecto en la Unidad de Actuación num. 1 de partirla en dos, y que estaban ya trazadas las calles. Pero eso no cuadraba pues una de las calles estaba metida en los terrenos del Instituto, y la Junta no adquiere calles. Se llamó a los vecinos para replantear ese tema, y serán los vecinos los que se tendrán que reunir para la reparcelación, y se llegó a una conclusión para reunirnos junto con el Concejal de Urbanismo y el Sr. Gonzalo Carvajal, pero éste no se presentó. Pero este Ayuntamiento no tiene constancia alguna de que la Junta necesite más terreno para esas aulas. Que salían 10.400 m², y nos digeron en Educación que con ese terreno tenían más que suficiente. Que incluso mañana se hace público la adjudicación de la empresa que lo va a construir. Y si nos pidieran esos terrenos lo haríamos de inmediato pero que él sepa no nos han pedido más.

El Sr. Caballero dirigiéndose a los concejales del grupo socialista les solicita que si éstos tuviesen alguna información para que esto no se prolongue, que se la den al Ayuntamiento cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V°.B°.
EL ALCALDE





OF7369025

CLASE 8ª

Pleno 1.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Martín Suárez Galán
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Álvarez Pérez
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil

En Calamonte, a
14 de Febrero de 2.001
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

- D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. González Pérez no puede asistir a la sesión pues en estos momentos acaba de fallecer su padre.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, y concedida la palabra al Concejala Sra. Hernández manifiesta que no va decir nada al no estar presente el Sr. Gonzalez y que su grupo no aprueba el borrador del acta por la mismas circunstancias de siempre.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta, es aprobado en su integridad (con la salvedad de corregir dos errores del dorso de la página OF7369023: En el primer párrafo, en vez de Antonio poner Manuel, y en el último en vez de Pérez, poner Prida), por mayoría simple con el voto

de calidad de Alcalde, tras empate, repetición de la votación y obtención del mismo resultado por 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

2.- INFORMACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE:

- PRESTAMO DE 4.600.000 PTAS. PARA APORTACIÓN MUNICIPAL PLANES 2000.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 27 de Diciembre de 2000, por la que se aprueba la concertación de un préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, (Mérida O.P.) con destino a la Aportación Municipal de los Planes Provinciales del año 2000, por importe de 4.600.000 ptas., plazo de 144 meses, interés de Euribor + 0,25

El Pleno se da por enterado.

- INCOACION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 12 de Enero de 2001, por la que se incoa expediente disciplinario al Agente de la Policía Local D. Manuel Sosa Alvarez, como presunto autor de una falta muy grave, del artículo 27.3.b de la Ley 2/1986 de 13 de Marzo, y se adoptan las medidas provisionales de suspenderle de empleo hasta que recaiga resolución definitiva en el ámbito penal y de sueldo por seis meses.

El Pleno se da por enterado.

- BASES DE SELECCION DE PLAZAS DE CABO Y AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 29 de Enero de 2001, por la que se aprueban las Bases de selección de dos plazas de funcionarios de la Administración especial, (Policía Local), una de Cabo y otra de Agente, números de plantilla: 1FE y 9FE, que se encuentran vacantes.

El Pleno se da por enterado.

3.- INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL TRABAJADOR D. JOSE M^a BAÑO SANCHEZ.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de escrito de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia por el que se solicita a este Pleno el preceptivo informe sobre el reconocimiento de la compatibilidad solicitada por el trabajador de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para segundo puesto en el sector público, consistente en Profesor de Alfabetización en el Ayuntamiento de Calamonte.

Considerando que el contrato de dicho trabajador para con el Ayuntamiento de Calamonte, es a tiempo parcial, de tan sólo 15 horas semanales y su contratación con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, es también a tiempo parcial de tan sólo 12 horas semanales.



OF7369026

CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó emitir informe favorable al reconocimiento de la compatibilidad de D. José Mª. Baño Sánchez.

4.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones economico-administrativas para la contratación de la explotación del Bar de la Piscina Municipal por un periodo de cuatro años, y que ha sido sometido a información de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Sometido a votación ordinaria es aprobado por mayoría simple de 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) ningún voto en contra, y 6 abstenciones: (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

5.- PROYECTO AUTOS 2001.

Se da cuenta del Proyecto de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el Curso Escolar 2000-2001.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que es un seguimiento de lo que nosotros establecimos, y por eso nos parece bien que esto siga para beneficio de los ciudadanos.

Considerando lo provechoso y fructífero que resulta la realización de este acuerdo para las personas adultas de aulas de alfabetización de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó la adhesión a este protocolo.

6.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA INTEGRACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca de esta localidad.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que esto es otra cosa buena, el estar integrado en la red de internet de todas las bibliotecas extremeñas.

En cumplimiento del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 18 de Octubre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n°. 126 de 31 de Octubre de 2000.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó en todos sus términos este Convenio de integración con la Consejería de Cultura, así como facultar al Sr. Alcalde para su firma.

7.- MOCION DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura a Moción del Grupo del Partido Popular que es del siguiente tenor literal:

D. SALVADOR ÁLVAREZ PEREZ, en calidad de portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es un elemento básico para el desarrollo de las distintas regiones de España, por lo que es necesario garantizarla en cada una de ellas, tanto en las potencialmente excedentarias que no hayan visto adecuadamente atendidas sus posibilidades de desarrollo, como en las deficitarias que carecen estructuralmente de este recurso.

El plan Hidrológico Nacional ha de ser la garantía para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un bien común: el agua. Asimismo es, junto con los planes hidrológicos de cuenca, el instrumento de planificación global de agua que permitirá solucionar todos los problemas para su justa distribución en toda España, con el criterio de solidaridad proclamado en la Constitución.

En el marco del Plan deben ser prioritarias las medidas de gestión de la demanda, el saneamiento y la depuración, la restauración hidrológico-forestal y la modernización de regadíos, con el objetivo de reutilizar la mayor cantidad de agua posible y tender el ahorro y a la gestión más eficiente del recurso.

España dispone de recursos hídricos renovables suficientes para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio. Pero esos recursos no siempre existen dónde y cuando se



OF7369027

CLASE 8ª

necesitan. El Plan Hidrológico Nacional pretende resolver este problema con un planteamiento global que atiende tanto a los problemas de las cuencas excedentarias como de las deficitarias.

En el caso de las cuencas excedentarias se deben dar prioridad a las obras de regulación para resolver sus necesidades de crecimiento; y en las cuencas deficitarias, cuyas soluciones precisen la aportación de recursos hídricos desde otras cuencas, ha de prestarse especial atención al control de su demanda.

Los travases deben regirse por el principio fundamental de que el agua objeto de transferencia sea rigurosamente excedentaria, y únicamente cuando sea la opción técnica, económica y medioambiental más eficiente. En todo caso se deberá garantizar que sus impactos ambientales sean mínimos y asumibles, así como que queden asegurados los caudales ecológicos necesarios.

Por todo ello este Grupo de Diputados presenta al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

1- Instar al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:

A) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.

B) La Gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

C) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.

D) Se autorizarán los travases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2. Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado.

Es cuanto tenemos el honor de exponer.

Concedida la palabra al Concejal proponente Sr. Alvarez Pérez manifiesta que ahí está la moción para que se apruebe.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que al Grupo Socialista, siendo coherente con la postura del Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional, le parece deficitario el Plan Hidrológico Nacional en muchos aspectos, y por eso se ha opuesto a él a nivel nacional el PSOE, por muchas razones. Por ejemplo: No se contempla un calendario de actuaciones, no se tiene un plan financiero: ¿quien va a pagar todo eso?, no se potencian las plantas desalinizadoras, que a su partido le parece muy interesante; tiende a debilitar las Confederaciones Hidrográficas, y el PSOE cree que a éstas hay que potenciarlas ...

Y que otra cosa son los intereses particulares de Extremadura, y con este Plan Hidrológico en Extremadura, en el periodo 2002 a 2008 se invierten 202.000 millones de pesetas, en abastecimientos, nuevos regadíos, presas etc. Y por lo tanto satisface notoriamente las necesidades de Extremadura.

Y que su grupo a nivel municipal y como personas que defienden los intereses de Calamonte, aprobarían la moción si se incluyera un quinto punto que sería:

E) Solicitar la canalización del Arroyo Chaparral de Calamonte, (Badajoz) desde la carretera N-V hasta el puente de La Carreña, así como la construcción de una presa de contención 700 u 800 metros aguas arriba de dicho puente.

Y finaliza manifestando que creemos que nos interesa defender los intereses de nuestro pueblo, y en esas condiciones estaríamos dispuestos a aprobar la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que él las actuaciones que ha estudiado han sido sólo a nivel de Extremadura, y en el Plan Hidrológico se han previsto para regulación general y contención de avenidas 30.000 millones de pesetas, para presas y abastecimientos 17.000 millones, para modernización de regadíos 29.000 millones, para saneamiento y depuración de aguas 23.000 millones, acondicionamiento de cauces y contención de avenidas 12.000 millones, restitución hidrológico-forestal 47.200 millones, prospecciones y control de aguas subterráneas 21.500 millones. Y su ejecución se contempla entre el año 2001 y 2008. Y lo paga todo la Administración Central.

Que no se van a debilitar las Confederaciones Hidrográficas.

Que con respecto al Arroyo Chaparral, manifiesta que ya se ha hecho algo y que su grupo coincide con la necesidad de una mayor canalización hasta el puente de La Carreña. Pero en vez de la propuesta de la construcción de la presa, propone hacer un segundo desvío del Arroyo aguas arriba del cruce con la vía férrea, pues opina que la presa tendría que ser muy grande y costosa y ve más viable ese segundo desvío.

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Alvarez Pérez: ¿Y ese desvío no cuesta nada? Será más eficaz para ti, pero que un pequeño azar lo ve más eficaz y además serviría de recreo para pescadores, y para zona de esparcimiento.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que está de acuerdo con esa ventaja como zona de esparcimiento, pero que le parece mínima su eficacia.



OF7369028

CLASE 8ª

El Sr. Secretario propone que si están de acuerdo todos los miembros de la Corporación en dicha modificación de la moción, pero poniendo que se busque una de las soluciones propuestas en función del dictamen de los técnicos.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción, está de acuerdo con la modificación propuesta por el Grupo Socialista y está de acuerdo con la otra propuesta del desvío, con tal de mejorar siempre el bienestar social de Calamonte.

Que él ve más viable sacar el Arroyo del casco urbano, que hacer una presa, pues cree que no hay cota suficiente para realizarla, y podría haber desbordamientos, y sin embargo un desvío del Arroyo pegado a la vía férrea cree que sí sería una solución y se podría hacer.

La Sra. Hernández manifiesta que ya serían los técnicos los que verían la capacidad concreta de la Charca.

El Sr. Galán manifiesta que ya ha dicho antes que el Plan Hidrológico es interesante para Extremadura, y por esa razón lo ha apoyado Juan Carlos Rodríguez Ibarra, y que lo que ha hecho el Sr. Alvarez Pérez ha sido simplemente desglosar las cantidades, como él mismo podía haber hecho en su intervención. Que los intereses a nivel nacional son distintos, e insiste en que si se incluye lo de la canalización del Arroyo y la construcción de la presa su grupo apoyaría la moción.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que no quiere decir que no le interese el Plan Hidrológico a nivel nacional. Pues se prevé un sólo trasvase, y se terminará antes del año 2008. Que los planes de cuenca se aprobaron en la pasada legislatura. Que también se recogen medidas para los regadíos de Aragón. Que todo lo paga la Administración Central y a las cuencas cedentes se les dará prioridad en su riegos.

Seguidamente se produce un debate entre los señores Alvarez Pérez y Galán sobre el Plan Hidrológico a nivel nacional.

Finalmente el Sr. Alvarez Pérez propone que se apruebe la moción añadiendo la propuesta de canalización del Arroyo Chaparral desde la N-V hasta el puente de La Carreña, pero que en vez de pedir que se construya una presa, pedir que se construya un desvío secundario aguas arriba de dicho puente.

La Sra. Hernández manifiesta que su grupo sigue manteniendo su propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con la moción, está de acuerdo con el desvío y está de acuerdo con la presa. Y que todas las medidas son buenas, pero que sean los técnicos los que decidan, y propone que aparte de la

850 canalización con la que estamos todos de acuerdo que se apruebe la moción con la presa o con el desvío según decidan los técnicos, pues si no, nos podríamos quedar sin solucionar el problema, si los técnicos deciden que la propuesta aprobada no es la viable.

La Sra. Hernández manifiesta que su grupo se mantiene en su postura, que lo tienen sopesado, y si luego se equivocan: mala suerte.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que lo que ellos han propuesto les parecía lo más viable, pero que no les importa en absoluto apoyar la propuesta del Sr. Alcalde, con la matización de su voto de que su grupo aceptaría cualquier otra alternativa que decidan los técnicos.

Finalmente se someten a votación ordinaria las dos siguientes propuestas de aprobación de la moción:

Propuesta del Sr. Alcalde: Aprobar la moción con esta añadidura:

E) Solicitar la canalización del Arroyo Chaparral de Calamonte, (Badajoz) desde la carretera N-V hasta el puente de La Carreña, así como la construcción de una de estas soluciones según decidan los técnicos que es la mejor: presa de contención 700 u 800 metros aguas arriba de dicho puente o desvío secundario del Arroyo que se inicie aguas arriba de dicho puente.

Propuesta del Grupo Socialista: Apoyar la moción si se incluye esta añadidura:

E) Solicitar la canalización del Arroyo Chaparral de Calamonte, (Badajoz) desde la carretera N-V hasta el puente de La Carreña, así como la construcción de una presa de contención 700 u 800 metros aguas arriba de dicho puente.

Resultando aprobada la Moción con la propuesta del Sr. Alcalde por mayoría simple con el voto de calidad de Alcalde, tras empate, repetición de la votación y obtención del mismo resultado por 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán). Con la matización de su voto antes apuntada de los concejales del Grupo del Partido Popular.

8.- PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE CESION DE TERRENOS PARA POLIDEPORTIVO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988. (NO INFORMADO POR LA COMISION INF. POR RAZONES DE URGENCIA).

El Sr. Alcalde informa no que se ha podido someter a informe de la Comisión Informativa correspondiente este punto pues no ha dado tiempo al haber tenido la reunión con miembros de la Junta de Extremadura el mismo día de citación del Pleno. Y del siguiente punto del día porque la solicitud tuvo entrada el mismo día de convocatoria de la sesión.

La Sra. Hernández pregunta que si pensaba traerlo a Pleno, por qué no lo dijo en la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde le contesta que ya le ha dicho que tuvo la reunión con los responsables de la Junta ese mismo día.



OF7369029

CLASE 8ª

A continuación el Sr. Secretario informa de todo el proceso desde la fecha del 12 de Septiembre de 1988 hasta la actualidad, en que todavía no está regularizada la titularidad del Pabellón Polideportivo, ni de su suministro eléctrico.

Resultando que en el acuerdo de pleno de 12 de Septiembre de 1988, en que se aprobaba la cesión de los terrenos necesarios para la construcción de Gimnasio Cubierto (Pabellón Polideportivo) en la finca de propiedad municipal Los Arrecogedores, se deslizó un error al poner 250 metros, y no se describió con exactitud la parcela a ceder.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó perfeccionar dicho acuerdo de pleno en el siguiente sentido:

En la parte dispositiva se acuerda por UNANIMIDAD: ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, los terrenos necesarios para la construcción de un Pabellón Polideportivo de 1.504,10 m2, al paraje denominado Los Arrecogedores, (hoy calle Cervantes s/n) inscrita en el Registro de la Propiedad n°. 1 de Mérida, folio 57, tomo 1201, finca 2.639. La parcela cedida es de forma rectangular, y linda al este con el ferrocarril Mérida-Sevilla; al norte con el Colegio Público San José (incluido en la misma finca matriz) al Oeste con pista polideportiva descubierta, (incluida en la misma finca matriz) por donde tiene su acceso a la calle Cervantes y al sur con la piscina municipal.

9.- DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A GARAGE DE GRUAS EN SUELO NO URBANO. (NO INFORMADO POR LA COMISION INF. POR RAZONES DE URGENCIA).

Se da cuenta de solicitud de informe favorable de utilidad pública e interés social instado por D. Antonio Ramírez Manchón de instalación de Nave Industrial con destino a garaje de gruas en la parcela n° 104 del Poligono n°. 2. para la ubicación de dicha empresa en suelo no urbano.

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de informe favorable para la instalación de esta empresa según el Proyecto y Anexo presentado, considerando acreditados los requisitos establecidos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de Agosto.

La Sra. Picazo le solicita al Sr. Alcalde que quisiera que se le razonara la urgencia de este punto del día.

El Sr. Alcalde le contesta que la solicitud de los interesados ha llegado el mismo día de la citación a la Sesión: el 9 de Febrero de 2001. Y a fin de no dejarlo para el próximo pleno, por eso se ha incluido en éste, pues de esta forma podemos ir agilizando la tramitación de este expediente, que cree que es bueno para el Pueblo, ya que es un bien social.

La Sra. Picazo manifiesta que no se pasa por la Comisión Informativa, que en las Comisiones de Gobierno tampoco ven nada interesante para el Ayuntamiento, y pregunta: *No sé si vais a las Comisiones sólo para cobrarlas.*

Seguidamente pregunta si esta empresa es de nueva constitución o se trata de un traslado.

El Sr. Alcalde le contesta que según tiene entendido se traslada de Almendralejo.

La Sra. Picazo le pregunta que ¿cómo puede traer a Pleno un asunto del que no está informado?

El Sr. Alcalde le contesta que ya le ha dicho que la traen de Almendralejo, y que quieren ampliar el negocio. Y que *para nosotros eso es fabuloso, si para vosotros no lo es, pues nada.*

La Sra. Picazo manifiesta que si no les parece más lógico llevar a cabo una modificación puntual de las Normas Subsidiarias y así contar con más suelo industrial. Pues si no, esto va a ser un caos. Y sin sacarle provecho. *Esto no tiene ni pies ni cabeza.*

El Sr. Alcalde le contesta que *estamos intentando, hacer un cambio de Normas Subsidiarias.*

La Sra. Picazo manifiesta que ella le habla de una modificación puntual, no de una revisión, que son cosas diferentes.

El Sr. Alcalde le replica: *Hace poco habéis rechazado una modificación puntual en la Unidad de Actuación n°. 9.*

La Sra. Picazo le contesta: *Con criterios.*

El Sr. Alcalde le replica: *Sí pero la habéis rechazado.*

La Sra. Picazo manifiesta que no quiere entrar ahora a discutir sobre la Unidad de Actuación n°. 9.

El Sr. Alcalde le contesta que con aquella modificación se intentó solucionar un problema de los vecinos de la Unidad de Actuación n°. 9.

La Sra. Picazo manifiesta: *Que por favor organicéis esto, pues cualquier empresa llega y dice "yo compro suelo rústico en Calamonte, y Viva la Pepa". Y eso es una cosa sin sentido común.*

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía, es aprobada, por mayoría simple con el voto de calidad de Alcalde, tras empate, repetición de la votación y obtención del mismo resultado por 6 votos a favor, (Sres. García, Caballero, Moruno, Suárez, Álvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Álvarez Frida, Picazo, Carvajal y Galán).



OF7369030

CLASE 8ª

Así como su elevación a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández y manifiesta que en los Decretos de la Alcaldía se demuestra la transparencia, claridad, y puertas abiertas en el tema de la aprobación de las Bases de selección, en las que a su grupo no se le ha dado parte.

Que concretamente en las Bases de Cabo de la Policía Local su grupo está en contra de que no se hayan sacado a nivel interno, y cree que hasta la Ley dice que debería ser así.

Que también se oponen a que no forme parte del Tribunal una representación de los sindicatos mayoritarios.

Y que están en contra de que se produzca una discriminación, y se exija una estatura mínima para los varones de 1,70 metros y de 1,65 para las mujeres, pues la Constitución dice que todos somos iguales. Y que pone por ejemplo un agente de la policía local que prestó sus servicios en este Ayuntamiento, D. Antonio Macias, que era de baja estatura y sin embargo fue un gran policía.

--0--

Seguidamente la Sra. Hernández pregunta que ¿ cuándo vence el contrato de abastecimiento de agua ?

El Sr. Alcalde le contesta que le parece que en el mes de Septiembre.

La Sra. Hernández le pregunta que ¿ cuándo piensa sacarlo a concurso ?

El Sr. Alcalde le contesta que es un tema que todavía no lo tienen decidido, sobre qué se va a hacer con este servicio.

La Sra. Hernández le manifiesta que espera que su grupo esté informado con tiempo.

--0--

Concedida la palabra al Sr. Suárez manifiesta quisiera hacer un "Ruego" como miembro de esta corporación y representando a mis compañeros de la unión local de izquierda unida y miembros del partido comunista en Calamonte y manifiesto lo siguiente:

Es nuestro deseo y nos gustaría que fuese suscrito por todos vosotros.

Expresar nuestra repulsa, por la concesión de la medalla de oro al mérito civil, al policía Melitón Manzanos oscuro personaje de épocas pasadas, que perteneció a la brigada político-social hubiera en Irún.

Si bien es cierto, que nadie merece ser víctima de la banda terrorista E.T.A., tampoco da derecho a la concesión de tan alto honor a alguien que dejó mucho que desear, como demócrata y profesional del cuerpo superior de policía. Fue Melitón Manzanos, según muchos testimonios y fuentes dignas de crédito, un duro represor de las libertades y derechos fundamentales del ciudadano, siendo también considerado en muchos ámbitos, como torturador.

Creemos sinceramente que hay muchas víctimas del terrorismo, tanto de E.T.A., como del Estado de épocas pasadas, que son muy merecedoras de tan alta distinción, mucho más que Melitón Manzanos.

Es también notorio que la concesión que dicha medalla ha levantado una gran polémica, política y social sobre todo en el ámbito del País Vasco.

Es nuestro deseo y nos gustaría que fuese suscrito por todos vosotros, que compartáis con nuestro grupo la mas enérgica repulsa por la concesión de este distintivo al personaje en cuestión por todo ello os pedimos que hagáis extensiva nuestra petición a todos vosotros, y entre todos suscribamos un ruego al Gobierno en que manifestemos nuestra más enérgica repulsa por los actos anteriormente citados, y que así mismo roguemos se le conceda tan renombradas condecoraciones a aquellos ciudadanos y ciudadanas sean incluso anónimos víctimas del terrorismo de Estado que ejerció la dictadura, y que verdaderamente han luchado por las libertades públicas en este país.

El Sr. Carvajal manifiesta que su grupo apoya totalmente ese tema.

El Sr. Alvarez Pérez le solicita al Sr. Suárez que deje este asunto para el próximo pleno, pues desconoce si es cierto o no lo manifestado por él, y una vez que tenga conocimiento del tema, si fuese cierto, no tendría inconveniente alguno en aprobarlo. Pero no se puede pronunciar sobre una cosa que desconoce.

--o--

(En ese momento siendo las 22,15 horas, se ausentan de la sesión los Sres. Hernández y Barrera, manifestando la Sra. Hernández que lo hacen por razones familiares por el tema que a continuación se va a tratar).

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que esto lo quería haber tratado en el punto segundo, con respecto a la incoación de expediente disciplinario a un Agente de la Policía Local.

Que vaya por delante la repulsa de su grupo para cualquier hecho delictivo, siempre y cuando sea con una sentencia firme. Que no venimos a juzgar a nadie, y su grupo tampoco, pues para eso están los Tribunales de Justicia.

Que vemos en la propia resolución la expresión: Si bien la sentencia no es firme.

Que él no viene a defender a nadie, se haya cometido o no el hecho delictivo, pero que lo que está claro es que la



OF7369031

CLASE 8ª

justicia será la que se encargará de castigarle en su caso, pero usted (dirigiéndose al Sr. Alcalde) no es ni juez ni parte. Y le preocupa que esto se extrapole a la vida política. Los políticos no somos los que debemos juzgar. Que además esa falta muy grave, si se ha cometido, no ha sido estando de servicio. Que usted sabe que existe un recurso de casación, y no sabe como se aventura a tomar o firmar esta resolución. Está usted conculcando el principio de presunción de inocencia. Y acogiéndonos a la La Ley de la Función Pública 30/84, son sancionables las faltas cometidas en el ejercicio de su cargo. También dice por su repercusión y alarma social, y sin embargo este señor llevaba ya nueve años de policía.

Que le cuesta venir aquí a exponer este tema tan delicado y sensible, pero no podemos traer las disputas familiares trasladarlas al mundo político.

Que será el Tribunal Supremo el que deba decidir, y que quiere dejar claro que en el caso de que la sentencia no sea favorable, su grupo defenderá que las posibles repercusiones de tipo económico corran por cuenta del bolsillo del Sr. Alcalde y del bolsillo del asesor que firma la resolución. No vamos a dejar que por esa resolución que puede ser de tipo personalista se endeuden las arcas del Ayuntamiento.

Que cree que esa Resolución se ha leído en el Ayuntamiento y no cree que se debería haber leído, y le consta que se ha leído públicamente.

El Sr. Alcalde le contesta que como bien dice, ésta es una Resolución que ha tomado este Alcalde, y no ha condenado a nadie, solamente se han adoptado unas medidas cautelares, hasta que salga la resolución definitiva.

Que él como Alcalde cree que está en la obligación de tomar este tipo de medidas. Que no ha reunido a los funcionarios para leerse la, que le han informado mal al Sr. Carvajal.

Que en este tema no hay repercusiones políticas. Que el interesado ha presentado un recurso contra este resolución, y a él será al que tenga que contestar, y una vez que le conteste a él podrá dar más información al Pleno en función del cargo que ostenta.

El Sr. Carvajal le manifiesta: *Te vuelvo a decir lo mismo: "Siempre y cuando se cometa en acto de servicio. Tú no eres dueño de su vida privada".*

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo dice el Reglamento de disciplina.

El Sr. Carvajal le replica, *pero si la sentencia aún no es firme, tú dices: esto va para adelante.*

--0--

(Siendo las 22,30 horas se incorporan a la sesión los Señores Hernández y Barrera).

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que al hilo de la riada que se ha producido el pasado día 7 de Febrero, y de la que ha comentado el Sr. Alvarez Pérez, cómo se han visto las ventajas de las obras realizadas, le pregunta al Sr. Alvarez Pérez: No sé si ese día 7 de Febrero estabas en Calamonte o estabas en Candanchú, pues yo he visto que desde la 8 de la mañana hasta las 12 había un jeep de la Guardia Civil cruzado a la entrada porque el Arroyo estaba desbordado. Pero no sólo ahí, sino también antes de llegar al Escobar. Ahí se han gastado aproximadamente sesenta millones, y sin embargo hemos empezado la casa por el tejado. Y eso es triste, pues donde el agua ha pegado fuerte es en la curva del Bar de Triguito. Y la Barriada de San Blas ha sufrido en sus carnes este desbordamiento. Y a partir de ahora el Ayuntamiento tendría que hacer un curso de natación intensiva para Victoriana y Regina. Como hemos hecho un cuello de botella, nos hemos encontrado con más agua y eso es empeorar.

Vosotros os obcecasteis, y menos mal que no se cubrió el Arroyo, pues si no, tendríamos ahora otro Valverde de Leganés; por lo tanto no se ha visto la ventaja de ese arreglo.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no ha dicho que la solución esté hecha, sino que se ha mejorado algo; y por supuesto no es suficiente, por eso ha aprobado solicitar la canalización desde la carretera N-V hasta el puente de la Carreña. Que yo a las cinco de la mañana de ese día, estaba allí, preocupándome por los vecinos, y preocupándome con el Cabo que se había llevado a los vecinos. Así como de llevar a las cámaras de televisión para que lo grabaran, yo estuve allí.

Pero ahora no he dicho que esté la solución concreta.

El Sr. Alvarez Prida le replica: Yo no sé si tú te has preocupado o no; los demás si no ahora, sí en otros momentos. Pero esas ventajas no se notan.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: ¿ Cómo no se van a notar ?

La Sra. Hernández manifiesta que hay que preocuparse antes. Y que el PSOE sacó una propuesta, que era la construcción de colectores en paralelo con el Arroyo: Y sin embargo se han hecho unos colectores, que con su aportación incrementan aún más el caudal. Y con lo que se ha hecho, por lógica el arroyo se tiene que desbordar aguas abajo.

El Sr. Caballero manifiesta: Habéis estado gobernando durante 14 años, y ahora habláis de los colectores, que valen 140 millones. Y el único puente que se ha desbordado ha sido el de La Carreña, porque su cota es baja, y ése no se hizo gobernando Izquierda Unida. Y en esta ocasión el agua no se ha desbordado ni en el puente del Pífanio ni en el del la Fragua de José. Sólo en el de la Carreña que lo hicistéis vosotros, (refiriéndose a los concejales del grupo socialista).

La Sra. Hernández le interrumpe, y el Sr. Alcalde le llama la atención.



OF7369032

CLASE 8ª

El Sr. Caballero finaliza manifestando que lo que habría que hacer entonces *es caer ese puente, el de arriba que hicisteis vosotros.*

La Sra. Hernández le replica: *Vosotros que habéis empezado, empezad por arriba, y no por lo que ve la suegra, lo más llamativo.*

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que desea comentarle al Sr. Concejal Delegado de Cultura que por favor no culpabilice a los demás de sus propios errores, pues días antes del examen de limpiadoras, hubo una ciudadana que le comentó que a ver si podía entrarla como limpiadora. Que no sabe qué le comentaría el Sr. Delegado de Cultura, pero cuando esta señora comprueba que no ha sido seleccionada tuvo unas palabras con el Sr. Alvarez Pérez, y éste trantando de sacar balones fuera le dice públicamente: *Claro, te lo ha dicho Calixto Barrena porque se dedica a ir de casa en casa comentando la notas que ponen los miembros del Tribunal, y que en los exámenes está sentado de esta u otra postura. Y que no quiere entrar en más detalles.*

Que sólo decirle al Sr. Alvarez Pérez que aparte de que eso sea una infamia y una mentira, que él jamás ha comentado las notas de los miembros del Tribunal a nadie. Y le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez:

Después de atreverte a decir públicamente que yo voy diciendo eso, que es una infamia y una mentira. Creo que eres una persona indigna para ocupar un cargo público por atreverte a decir eso públicamente. Y que es incierto. Creo que mereces políticamente el mayor de mis desprecios. Te digo: Máchate de este equipo de gobierno, porque la única razón por la que estás, es por fastidiar al PSOE, y estás aquí porque el PSOE te hizo modificar tu empresa que daba malos olores, y volviste a pesar de haber dimitido, y viniste por venganza.

El Sr. Alvarez Pérez le interrumpe y el Sr. Alcalde le llama la atención.

Continuando con la palabra el Sr. Barrena le sigue diciendo al Sr. Alvarez Pérez: *Te digo que tú como Concejal de Deportes no sirves a los intereses del pueblo, y ni siquiera a los de tu partido, pues tu partido te ha dado unas indicaciones que no son esas. Estás en política por venganza, pues tu empresa estaba dando malos olores y mal prestigio para Calamonte.*

Y por último decirte que como no hay mal que por bien no venga, te invito a que sigas liderando muchos años el Partido Popular en Calamonte, pues éste tendrá un cero patatero, porque tú estás en política por venganza.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: A vosotros cada vez que os duele algo venís con mentiras y atacando. Lo del ganado yo ya se lo dije a Gonzalo y a toda la gente porque era consciente de ello, y por eso hice el traslado. A unos ganaderos los atacáis mucho y a otros no.

Por venganza no estoy en política, lucho por la Constitución y por la democracia desde los 16 años que estaba metido en política, y con cargo en Calamonte, desde los 18 años. Yo estaba en política ya, antes del tema del ganado. Y estoy por convencimiento y porque me gusta, y tengo la satisfacción de hacer muchas cosas por Calamonte.

Dejaré de liderar el Partido Popular cuando mis compañeros así lo decidan, pero no cuando tú lo digas. Y no estoy aquí por venganza, no pongas palabras en mi boca que no son.

Lo que hago en mi concejalía me llena de satisfacción, ¿ cómo voy a hacerlo por venganza ?, Eso es una obligación y no un mérito, y lo hago por el bienestar de mis ciudadanos.

Con lo de esa señora, mucha gente me viene a decir, pero yo luego le pongo en conciencia la nota que se merece. Y si esta señora dijo la puntuación exacta y dijo tu nombre en un chalet delante de mucha gente, que yo había dado un 2 y Calixto un 5. Y le pregunté ¿ tú puedes decir eso públicamente ? y me dijo que por favor dejemos el asunto, porque estoy pasando una depresión. Pero le invité a que lo dijera públicamente.

El Sr. Barrena le contesta: Sólo decirte que si me da fuerza de montar esta dialectica es porque me apoyo en la verdad, y porque jamás he dado cifras y números de lo que daba uno u otro.

Y me atrevo públicamente a decirte que eres un mentiroso y te lo digo cara a cara.

El Sr. Alvarez Pérez le replica: Puedo demostrarlo el día que esa mujer decida decirlo. Lo dijo delante de doce mujeres, lo que había puntuado yo.

El Sr. Barrena le interrumpe diciendo: Tú eres un mentiroso.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Tú eres un mentiroso.

Interviene el Sr. Alcalde ordenando a ambos concejales que se callen y que no se falten al respeto, y que después los insultos se hacen donde ellos quieran, pero no aquí. Y les retira la palabra a los dos.

El Sr. Carvajal solicita la palabra.

El Sr. Alcalde manifiesta que no puede permitir los insultos, e insiste que se calle el Sr. Barrena.

El Sr. Galán manifiesta que el Sr. Alvarez Pérez no debía cobrar ni un duro.

El Sr. Alvarez Pérez solicita la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde zanja el debate.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que algunos vecinos le han preguntado que si el Ayuntamiento había comprado algún terreno en las inmediaciones de la parcela de



OF7369033

CLASE 8ª

Pablo el municipal. Que su grupo se debería haber enterado pero que no le extraña mucho. Y pregunta si se ha comprado ese terreno.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha comprado ningún terreno. Y que cada concejal es muy libre de hacer lo que quiera en su vida privada. Y si tú lo estás viendo, estás en tu derecho a criticarlo. Yo también te podría decir muchas cosas de tu negocio.

El Sr. Galán le replica: Yo sólo te he hecho una pregunta. No entiendo tu actitud.

Y continúa manifestando que le han comentado que en la Comisión de Gobierno de 18 de Enero de 2001, ante un escrito de un señor, un tal D. Basilio Romero, que ha recibido la notificación de la cuota de contribuciones especiales, se le contesta desde el Ayuntamiento que cuando se hizo la calle, ésta ya era del Ayuntamiento, y pregunta: Si la titularidad era del Ayuntamiento, ¿ que se le ha pagado a este mujer ?, y lee lo que dijo el Concejal Sr. González el día 18 de Abril de 2000: "Yo cuando compré mi solar pagué también el terreno de la calle, y en este caso no se lo hemos pagado al dueño. Y pregunto ¿ Si ese terreno en vez de ser de Olga, hubiera sido mío ? yo os diría: ; os estáis quedando con cuatro metros y medio de ancho que son míos !" Y finaliza manifestando: O sea, implícitamente estamos reconociendo que ese terreno era de esta señora y había que pagárselo. Y ¿ entonces cómo se pavimentó la calle sin ser suya ?. Me dijo el Alcalde, que nos podían haber parado la obra. Así, que me expliquen ¿ en qué quedamos ?. Pues hace poco se aprobó un préstamo de 2.500.000 ptas. para comprar eso. Y a uno de los dos se está engañando: O a Basilio para cobrarle la calle o a nosotros por comprar eso.

Concedida la palabra al Sr. Caballero manifiesta que había un problema, que era la urgencia de construir el Instituto de Secundaria. Y ese terreno se tenía que ceder para el Instituto. Y de antes ya se había hablado de esto en la anterior legislatura, sin embargo no se había llevado a cabo la cesión, y ha sido ahora cuando lo han pedido. Y si no se hace así se estaría prorrogando más todavía la construcción del Instituto.

El Sr. Alcalde manifiesta: No vamos a hacer un encaje de bolillos con este tema. Cuando se arregló la calle, se llamó a los vecinos, y se les puso un precio de coste. Es cierto que Olga tenía un terreno que era suyo, y nos ponía como condición para vender esos 150 metros que se comprara todo porque el terreno era suyo, y por eso la Junta en su día no quiso pagárselo, y lo hemos tenido que pagar nosotros, y por esa cabezonada casi nos quedamos sin Instituto. Se ha arreglado la calle, le hemos pasado la cuota, y ellos están en su derecho de reclamar lo que tengan por conveniente.

La Sra. Hernández manifiesta que no había chanchullos, pues no había papeles acreditativos de que eso fuera de ellos. Y con esto se ha creado un precedente, que cualquier persona del pueblo puede venir igual que ésta.

El Sr. Galán manifiesta que él en la anterior Corporación no ha estado, que dice los datos que tiene y sigue sin aclarármelo y sigo sin entenderlo.

El Sr. Alcalde le contesta: Si no te ha quedado claro, lo siento.

--0--

Concedida la palabra a la Sra. Picazo pregunta que ¿ cuántos objetores están prestando la prestación social sustitutoria en el Ayuntamiento ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que cinco.

La Sra. Picazo pregunta que ¿ si tanto supondría destinar uno de ellos a tareas de colaboración con el Colegio Público ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que el Director del Colegio ya le estuvo comentando si algún objetor se podía destinar al Colegio. Que él a los objetores les deja libertad de horario, y no les impone ningún horario en su prestación, y actualmente hay destinado uno en el Polideportivo, tres en la Casa de la Cultura y uno en el Ayuntamiento, para colaborar en temas de urbanismo. Y que cuando ha habido algún objetor que sí le venía bien el horario de mañana, si lo ha destinado al Colegio como a Gonzalo Carvajal, que ya estuvo, y a otros dos más.

La Sra. Picazo manifiesta que le parece bien que se le facilite el horario, pero que en definitiva es una prestación sustitutoria del servicio militar. Y a los padres nos interesa que se le preste también una colaboración al Director del Colegio, y que ¿ por qué no se destina uno de los de la Casa de la Cultura ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que ese hace falta en la Casa de la Cultura.

La Sra. Picazo le replica: O sea que el Colegio no merece la pena, porque además el Director en repetidas ocasiones está solicitando reuniones para arreglos y no tiene ninguna contestación.

El Sr. Alcalde manifiesta que cada vez que empieza el curso escolar se hacen los arreglos, pues el mantenimiento del Colegio si es competencia del Ayuntamiento, pero hay otras cosas que las paga el Centro. Que le parece que había un Decreto de la Junta de Extremadura por el que iba a proceder al arreglo de los Centros. Que el Ayuntamiento no está haciendo mal el mantenimiento de las Escuelas, que por ejemplo los cristales se han puesto en muchas ocasiones, que hay otras veces que no se puede atender de inmediato una reparación, que el fontanero está yendo al Colegio todas las veces que haga falta, que no sabe a qué desperfectos se refiere la Sra. Picazo, que con la calefacción se está haciendo exactamente igual. etc.

El Sr. Barrera le manifiesta al Sr. Alcalde: Usted que va a decir, si usted se debe a lo que diga el Sr. Alvarez Pérez,



OF7369034

CLASE 8ª

tendrá que defenderlo pues es quien lo ha puesto de Alcalde. Se lo debe a un partido minoritario. Estoy cansado de las defensas de Izquierda Unida al Partido Popular y del Partido Popular a Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde le contesta: Modérate que me está diciendo lo de los cristales y ese tema lo llevo yo.

La Sra. Picazo manifiesta que si no se mantienen los Colegios, al final hay que hacer una reparación. Que hay otras cuestiones, como el patio de educación infantil, adecuar las instalación eléctrica de los despachos, calefacción etc. la necesidad de un Conserje, y si no hay un objetor para esto, pues alguien del Fondo Social Europeo, que ¿ por qué el Director no tiene capacidad para gestionar las reparaciones?, pues así no se perdería tanto tiempo. Y finaliza manifestando: Como no va ver cristales rotos, si Calamonte es un ciudad sin ley.

El Sr. Alcalde le contesta: Para eso estás tú en el Consejo, para imponer la Ley.

La Sr. Picazo le pregunta al Sr. Alcalde: ¿ Has ido a la Escuela ?

El Sr. Alcalde le contesta: No.

La Sra. Picazo le replica: Por eso no sabes contar. Y continúa manifestando que ha visto en el periódico una noticia de que en la Navidad Cultural de Calamonte han participado 2.000 personas, y sin embargo ella en los actos sólo ha visto a unas 40 personas. Y que en todo caso sólo se llenó con la actuación de su grupo de teatro, a la que no asistió el Sr. Alvarez Pérez.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Tú sí estás mintiendo, ha habido 2.000 personas, no 40. Nosotros hemos dicho el total de personas que ha participado en las actividades. Y eso es una verdad.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Picazo: Comportate, que tú tienes más educación y has estudiado más que yo.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que todos los días de la Navidad Cultural se ha llevado un control de la participación. Y eso lo han contado otros por él. Que en la actuación del grupo de teatro de la Sra. Picazo, él sí estuvo presente, y que tan sólo lo abandonó un momento. Y que el teatro está para hacer teatro y no política, como hizo ese grupo a favor del la UGT y el PSOE. Y que no olvide la Sra. Picazo que las competencias del Colegio, son de la Junta de Extremadura. Que su grupo defiende lo que cree que está bien para el pueblo, aunque coincida con el grupo de Izquierda Unida.

Que él cobra una nómina que cree que es de Ley, aunque le dedica más de 28 horas semanales a su Concejalía, y que ya puso ejemplos de lo que cobran otros concejales del PSOE de otros pueblos. Que él a lo que sea legal no le tiene miedo ninguno, y si encima es justo, pues mejor.

Que hace dos o tres años el Alcalde le llegó para que cediera una nave de su propiedad de 500 m² para un curso de encofradores, durante nueve meses. Y que cuando le ha preguntado al Secretario sobre si este arrendamiento rozaba la legalidad, ante su contestación ha preferido no cobrar nada, y han sido unas 500.000 ptas., y sin embargo no lo ha querido decir, pero lo dice ahora porque estáis *obsesionados*, (dirigiéndose a los concejales del grupo socialista).

El Sr. Carvajal le contesta que si al Sr. Alvarez Pérez le hiciera falta para comer, pero como no es así, le parece una aberración que cobre.

La Sra. Picazo manifiesta que la Junta tiene las competencias de Educación, y por eso vamos a tener el Instituto.

El Sr. Alvarez Pérez la interrumpe manifestando que el Instituto estaba aprobado de antes.

La Sra. Picazo le replica: Vale pero ahora es cuando se ha hecho, y pruebas son amores.

--o--

Seguidamente la Sra. Picazo pregunta que ¿ cual es el régimen laboral al que está sometido el Secretario del Ayuntamiento ?

El Sr. Alcalde le contesta que tiene dedicación exclusiva al Ayuntamiento de Calamonte.

La Sra. Picazo le pregunta que si eso permite que esté prestando servicios en otro Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que habrá que estudiarlo y en el próximo pleno informará porque a lo mejor esto *traspola mi inteligencia*.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369035

CLASE 8ª

Pleno 2.01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
12 de Marzo de 2.001
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior,
el cual es aprobado en su integridad sin modificación alguna,
tras votación ordinaria, por 7 votos a favor, (Sres. García,
Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y
6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida,
Picazo, Carvajal y Galán).

2.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE
BASE PARA EL AÑO 2001.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el
mantenimiento del Servicio Social de Base 077 Comarca Sur de
Mérida II, para 2001, entre la Consejería de Bienestar Social de

la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Alvaro y Torremejía.

En el cual se incluye un anexo convenido por los tres Ayuntamientos sobre la forma de prestar el servicio, y el reparto de los costes municipales.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION DEL APROVECHAMIENTO DEL QUIOSCO DE BEBIDAS DE AVDA. DE ESPRONCEDA S/N.

Visto el Expediente de contratación de la concesión del aprovechamiento del quiosco de bebidas de Avda. de Espronceda s/n, regulado según el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2000.

Resultando que tras el periodo de exposición pública y acto de subasta celebrado el día 19 de Febrero de 2001, se ha efectuado propuesta de adjudicación de este contrato al único licitador que se ha presentado Don Felipe Almoril Raimundo, por un canon de 150.000 pesetas anuales, más IVA.

En cumplimiento de los artículos 83 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995, de 18 de Mayo.

El Pleno tras votación ordinaria acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros, adjudicar definitivamente este contrato a D. Felipe Almoril Raimundo, por un canon de 150.000 ptas. anuales más IVA, por 7 votos a favor: (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), ningún voto en contra y 6 abstenciones, (Sres. Hernández, Alvarez Frida, Barrera, Picazo, Carvajal y Galán).

La Sra. Hernández manifiesta que el sentido del voto de su grupo ha sido en coherencia con el otorgado en la aprobación del Pliego de Condiciones.

4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.

Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el papel de los Ayuntamientos en la integración social de los inmigrantes, que es del siguiente tenor literal:

Todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnado de valores solidarios. Al fin y al cabo



OF7369036

CLASE 8.^a

es en la sociedad donde se genera la convivencia, y el espacio donde se puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, las familias y los grupos.

Las ciudades y municipios son espacios de libertad que tienen una responsabilidad fundamental a la hora de impedir que crezcan los espacios de marginalidad. Hoy en día la primera respuesta a la hora de garantizar servicios, derechos básicos asistenciales y políticas de integración social a los inmigrantes se localiza en la gestión municipal. Sin embargo el Gobierno de forma absolutamente irresponsable ha venido limitando la presencia decisoria del municipalismo en foros como el de la Inmigración, desentendiéndose de la financiación de las políticas municipales referidas a los inmigrantes, suprimiendo de los Presupuestos Generales del Estado dotaciones para convenios con las Administraciones Locales en materia de inmigración, y formulando despropósitos discriminadores y contrarios a la Ley, como la reciente propuesta en la que se sugiere a los Ayuntamientos que no empadronen a las inmigrantes "sin papeles".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

PRIMERO.- Suscriba convenios con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se concentra la inmigración, a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Para la financiación de estos convenios el Gobierno destinará la cantidad de 30.000 millones de pesetas con los que confinarán las actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes.

SEGUNDO.- Elabore planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública - con unidades específicas- y concertada, en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

TERCERO.- Desarrolle una política común con Ayuntamientos a favor de la integración social de los Inmigrantes a través de Planes pilotos, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrante sea superior al cinco por

ciento del conjunto de la población. Dichos Planes piloto estarán dotados económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución.

En los Planes piloto se contemplarán las medidas necesarias para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una concentración especial de inmigrantes. En este sentido dichos Planes agruparán de forma coordinada distintas iniciativas tendentes a la regeneración urbana y de alojamientos, a la mejora de condiciones de vida y de trabajo, a la creación de infraestructuras y comunicaciones, a la realización de actuaciones educativas, a la promoción del empleo y la formación profesional, así como a la educación intercultural, sensibilización social y prevención de la exclusión y rechazo.

CUARTO.- Promueva, en colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y empresarios, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

QUINTO.- Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas Administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello se facilitarán ayudas económicas, tanto a través de los programas generales como en relación con sus actividades específicas.

SEXTO.- Promueva la participación de Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Asociaciones de Inmigrantes y Organizaciones Sociales en los programas y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.

SÉPTIMO.- Mejore los procedimientos, a través de la agilización y simplificación de trámites, reduzca los tiempos medios para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesario para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de EXTREMADURA.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción, pero siempre y cuando se suprima la cantidad exacta de 30.000 millones de pesetas, del punto primero, pues aún no se sabe con qué cantidad se van a aprobar esos convenios. Pues aún el Reglamento de la Ley de Extranjería está en debate. Por lo que



OF7369037

CLASE 8ª

propone que en vez de poner esa cantidad, que se ponga: Con la cantidad que resulte, sea la que sea.

La Sra. Hernández manifiesta que se imagina que si se ha puesto en la moción esa cantidad concreta, será porque ya se sabe.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Reglamento no está aún aprobado, según la información que a él le han dado. Y concreta su propuesta manifestando que se suprima 30.000 millones de pesetas y se ponga: *La cantidad necesaria para cumplir los objetivos que se proponen.*

La Sra. Hernández manifiesta que eso ya se ha estudiado, y que su grupo no acepta la modificación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción, y que no quiere hacer un caballo de batalla con la cuestión de los 30.000 millones de pesetas, aunque el problema puede ser que a lo mejor nos quedemos cortos al concretar la cantidad. Pero que si el grupo proponente no acepta la modificación, su grupo no tiene problema alguno en aprobar la moción tal como viene redactada.

La Sra. Hernández manifiesta que se imagina que será que ya se ha estudiado; o a lo mejor es que el Gobierno no quiere destinar esos 30.000 millones para ese fin.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que no debemos hacer juicios de valor, y que eso ya se habrá estudiado.

Sometida a votación ordinaria la moción, la misma es aprobada por mayoría absoluta por 11 votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Hernández, Alvarez Prida, Barrena, Picazo, Carvajal y Galán) ningún voto en contra y 2 abstenciones, (Sres. Alvarez Pérez y Carmona), manifestando el Sr. Alvarez Pérez que el sentido de su voto es debido a no quererse modificar el texto de la moción con su propuesta de no poner una cantidad exacta.

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION CON EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL SALVADOR.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el terremoto que ha asolado El Salvador, que es del siguiente tenor:

La reciente tragedia del terremoto que ha asolado El Salvador y que ha ocasionado más de setecientos muertos y de dos mil desaparecidos ha vuelto a demostrar desgraciadamente la necesidad de

que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo. Esta vez ha sido Centroamérica, y concretamente El Salvador, quien ha sufrido las consecuencias de una catástrofe natural cuando aun están en pleno proceso de reconstrucción por los daños ocasionados por el huracán Mitch. Muy probablemente, el país deberá endeudarse de nuevo para sufragar la reconstrucción nacional, presupuestada oficialmente en más de 1.000 millones de dólares (unos 175.000 millones de pesetas)

Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Cuando se cumplían apenas cuarenta y ocho horas de la catástrofe, los ciudadanos y ciudadanas de España habían colaborado, a título particular, con más de mil millones de pesetas mediante aportaciones privadas a las diferentes cuentas corrientes abiertas por las Administración y las organizaciones no gubernamentales, cuya labor en la zona afectada han sido de un enorme valor desde las primeras horas.

La cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.

Es necesario por un lado una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2001. Por otro, además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios y poblaciones afectadas, así como actuar descentralizadamente, en coordinación y con la participación de sus organizaciones locales y municipalidad, de manera que la ayuda se distribuya y haga frente de la forma más directa y eficaz a las necesidades urgentes y de reconstrucción de estas comunidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en El Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsables y no ligado, por valor, al menos, de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.
2. Lleve a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.
3. Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con



OF7369038

CLASE 8ª

8ª

España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.

4. Incluya compromisos de apoyo para la reconstrucción de El Salvador en la Agenda del Grupo Consultivo que se celebrará próximamente: las consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años y se relacionan con la vulnerabilidad socio ambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Es urgente la dotación y la puesta en marcha de un Marco estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres en la región, que incluya la participación de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local y con transparencia en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
5. Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador.
6. Adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.
7. Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su Grupo también apoyaría esta moción, pero sin poner la cantidad concreta de 2.000 millones, que se expresa en el punto primero, y por los mismos argumentos alegados en la moción anterior.

La Sra. Hernández manifiesta que la moción da la opción, de al menos 2.000 millones.

El Sr. Alvarez Pérez propone que se ponga la cantidad necesaria para sufragar esos costes.

El Sr. Alvarez Prida pregunta que ¿ cómo se cuantifican esos daños ?

El Sr. Gonzalez Pérez manifiesta que su Grupo cree que 2.000 millones es poco dinero, y propone que se ponga al menos 3.500 millones de pesetas.

La Sra. Hernández manifiesta que su grupo está de acuerdo con esa modificación de poner 3.500 millones de pesetas.

El Sr. Galán manifiesta que se deben proponer cosas concretas, si no se queda en mera voluntad. Y los que están redactando el Reglamento, están haciendo eso: concretar.

Sometida a votación ordinaria la moción, con la modificación de poner 3.500 millones en el punto 1, la misma es aprobada por mayoría absoluta por 11 votos a favor, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Hernández, Alvarez Prida, Barrena, Picazo, Carvajal y Galán) ningún voto en contra y 2 abstenciones, (Sres. Alvarez Pérez y Carmona), manifestando el Sr. Alvarez Pérez que el sentido de su voto es debido a no quererse modificar el texto de la moción con su propuesta de no poner una cantidad exacta.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION CON EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL ESTADO DE GUIJART EN LA INDIA.

Se da cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el terremoto que ha asolado el Estado de Guitart en la India, que es del siguiente tenor:

La reciente tragedia del terremoto del estado de Gujarat, en la India, que ha ocasionado más de cien mil muertos y desaparecidos, ha puesto de manifiesto la necesidad, de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Pero la cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.

Es necesario, por un lado, una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2001, sin que las ayudas de emergencia signifiquen detraer recursos en perjuicio de otros programas y proyectos de ayuda específica al desarrollo. Por otro lado, es necesario articular un esfuerzo presupuestario público adecuado a las necesidades de la desastrosa situación en aquel



OF7369039

CLASE 8ª

país; un esfuerzo que, por la propia naturaleza excepcional del desastre, ha de tener el carácter de transferencia no reembolsable, de manera que permita a la India hacer frente a la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto sin incrementar su deuda.

Además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios afectados, así como actuar directamente en los municipios atendiendo más las necesidades de los mismos de manera que los recursos humanos y materiales sean más eficaces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en el estado de Gujarat recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.
2. Adopte medidas para la conversación en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de India con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.
3. Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de India.
4. Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas afectadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de EXTREMADURA.

Concedida la palabra al Concejil Sr. González, manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida aprueba la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que estas mociones son competencia de los diputados a nivel nacional, y esto es solo trabajo para el Ayuntamiento, pues las competencias son de nuestros representantes en el Congreso y en el Senado. Y aprobar esta moción no cree que le vaya a suponer un beneficio a la India.

La Sra. Hernández le pregunta: *¿Qué quieres que no se oiga la voz de los municipios?*

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que para eso nombramos a nuestros representantes.

La Sra. Hernández le contesta: *Pero esos representantes tendrán que oír nuestra voz.*

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que todos los partidos tienen sus formas de saber las inquietudes del pueblo.

La Sra. Hernández manifiesta que así parecemos como camuflados, y hay que pronunciarse.

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que el Pleno está plenamente legitimado para aprobar una moción, pero el problema es del que la recibe, en este caso el Gobierno Central, de hacerle o no hacerle caso. Pero nosotros estamos en nuestro derecho de presentarlas simple y llanamente.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que él no ha dicho que nosotros no estemos legitimados, o que vayan a ir a un cajón roto, sino que tenemos nuestros propios representantes para esas competencias.

El Sr. Galán manifiesta que ha interpretado de las palabras del Sr. Alvarez Pérez que estas mociones no sirven para nada.

La Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez: *Te veo con una intencionalidad, como que quieres esconder el ala.*

El Sr. Alvarez Pérez le replica: *¿Qué es esconder el ala?*

La Sra. Hernández le contesta: *Que no quieres pronunciarte.*

El Sr. Alvarez manifiesta: *Me he pronunciado muy claro, luego vosotros le ponéis la coletilla a lo que yo digo.*

El Sr. Alcalde manifiesta que para conocimiento de todos, de todos los escritos que hemos mandado, nos han contestado. Hasta ahora nos están contestando.

La Sra. Hernández manifiesta: *Pero se ha oído nuestra voz.*

El Sr. Alvarez Prida, manifiesta: *Llevas seis años y no habéis presentado nunca una moción.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *He dicho "estamos" no "estáis", se lo he dicho también a mi propio partido, no sólo al PSOE.*



OF7369040

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que aquí estamos para presentar lo que creamos necesario, otra cosa es que llegue a feliz término. Tú estás en tu derecho a decir eso, pero de alguna manera estás diciendo que se pierde el tiempo, y nosotros creemos que no.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

7.- DECLARACION PARA CONMEMORAR EL 8 DE MARZO Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACION DE LAS MUJERES, (PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra de la Declaración para conmemorar el 8 de Marzo y promover la igualdad de oportunidades y la mayor participación de las mujeres, (presentada por los concejales del Grupo Municipal Socialista) que es del siguiente tenor literal:

El Pleno del Excelentísimo. Ayuntamiento de CALAMONTE por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta en este día 8 de marzo de 2001, su compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26%, y en el Gobierno del 19%.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República española,

cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as.

Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado:

- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.
- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

Marzo de 2001.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que le hubiera gustado que esta Declaración se hubiera leído el día 8 de Marzo, pues se presentó en Registro el día 1 de Marzo. Y que su grupo cree que por celebrarse el aniversario del derecho al voto femenino, y del gran trabajo que hizo Clara Campoamor, esta Declaración debía de haberse leído ese día.

Se aprueba la Declaración por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,37 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369041

CLASE 8ª

Pleno 3.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
26 de Abril de 2001
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior,
y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le
manifestó al Sr. Secretario: *Ésta te la vamos a aprobar.*

Se aprueba el borrador por UNANIMIDAD, en su integridad
sin modificación alguna.

2.- INFORMACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA ANULANDO LA
RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2001 DE APROBACIÓN DE BASES DE
SELECCION DE UNA PLAZA DE CABO Y AGENTE DE LA POLICIA LOCAL Y
APROBACION DE NUEVAS BASES; Y DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA
APROBANDO BASES DE SELECCION DE UN TRABAJADOR SOCIAL COMO
MONITOR DE CURSO FIP DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

1400265 - Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 23 de Marzo de 2001, por la que se resuelve anular la Resolución de Alcaldía de 29 de Enero de 2001, en la que se aprobaban las Bases para la selección de dos plazas de funcionarios de la Administración Especial, de la Policía Local, una de Cabo y otra de Agente. Y en la que a su vez se aprueban nuevas Bases de estas mismas plazas, en cumplimiento de requerimiento de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo ya advirtió que esas Bases podían ser impugnables por varios puntos, y dirigiéndose al Sr. Secretario le manifiesta que le va a echar la culpa a él como técnico; pues si la Ley dice que se haga por promoción interna ¿ por qué os empeñáis que sea libre ?.

El Sr. Secretario le contesta que a él, sus superiores políticos le indicaron que querían que la selección fuese íntegramente por oposición libre, que él no ha decidido nada, y que asume el error en no darse cuenta que de el modo de selección para la plaza de Cabo fuera por concurso-oposición. Sin embargo estima que no es obligatoria la convocatoria por promoción interna, al tratarse de tan sólo una plaza, como así mismo lo considera la propia Dirección General de Administración Local.

La Sra. Hernández le contesta que no le dice por él, sino que lo considera una obcecación.

- Seguidamente se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 29 de Marzo de 2001 por la que se resuelve aprobar las Bases de selección para la contratación de un trabajador como monitor del curso del Plan FIP de Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Quedan enterados.

3.- RECTIFICACION DE LA COMPRAVENTA DE LA FINCA AL SITIO DE LOS MONTECILLOS A DOÑA EULALIA GAJARDO HERNANDEZ REALIZADA EN 1983.

Se da cuenta del Expediente de rectificación formal de la compraventa de la finca al Sitio de los Montecillos llevada a cabo en el año 1983, incoado a instancias de D^a. Eulalia Gajardo Hernández.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Galán manifiesta que su grupo no se puede pronunciar sobre este punto, aunque entiende que es lógico que se produjo un error, pues no le ha sido facilitada ninguna documentación, que lo único que tienen es la copia de la instancia de la interesada, pero le faltan las escrituras, planos etc. por lo tanto no pueden tomar decisión al respecto, por lo que solicitan que se deje sobre la mesa este asunto.

El Sr. Alcalde le contesta que en la Comisión Informativa se ha dado toda la información, y si la representante de ese grupo lo hubiera pedido se le hubiera facilitado igualmente.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que ya han verificado este error el Aparejador y el Secretario.



OF7369042

CLASE 8ª

La Sra. Picazo manifiesta que no se les ha facilitado los informes ni del Aparejador ni del Secretario.

Resultando que en la agrupación que se llevó a cabo previa a la compraventa realizada por el Ayuntamiento de Calamonte a D^a. Eulalia Gajardo Hernández mediante escritura otorgada el 20 de Diciembre de 1983 ante el Sr. Notario D. Rafael Soriano Montalvo n^o. de protocolo 1.517 se produjo el siguiente error material:

Se incluyó erróneamente como finca a agrupar la n^o. 10, con la siguiente descripción:

Parcela de terreno de posio, con varios chaparros, al sitio MONTECILLOS, con la cabida de seis celemines o treinta y dos áreas y veinte centiáreas aproximadamente. Linda por Saliente con finca de don Serafin Movilla Gajardo; y por los demás puntos cardinales con el donante, HOY doña Eulalia Gajardo Hernández.

INCRIPCIÓN.- Tomo 1.165, libro 34, folio 17, finca 2.543, inscripción 1ª.

Cuando realmente esa finca está situada en otro lugar a la que realmente se debía haber incluido para agrupar y vender, y que por ser de la misma superficie, y con un dígito parecido, en su número, el 8 por el 3, se erró en su identificación.

Siendo la siguiente finca la que realmente debería haber incluido en la escritura como objeto de agrupación y venta:

Tierra con veinte chaparros de cabida aproximada de seis celemines igual a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, al sitio del Chaparral de que fue dehesa Boyal que linda por Saliente con el donante: Mediodía camino que va a Chozo Blanco; Poniente herederos de Pedro Collado y por Norte con Antonia Collado Fernández.

Inscripción.- Tomo 1.165, libro 34, folio 32, finca 2.548, inscripción 1ª.

Resultando que se ha comprobado efectivamente el error producido, en el que ambas partes: Vendedora: Doña Eulalia Gajardo Hernández y compradora: Ayuntamiento de Calamonte, están plenamente de acuerdo.

Considerando que según establece el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de Enero, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 7 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez,

SAC
Alvarez Pérez y Carmona), ningún voto en contra y 6 abstenciones, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán), aprobó:

Subsanar el error material producido en la escritura otorgada por el Ayuntamiento de Calamonte y D^a. Eulalia Gajardo Hernández el día 20 de Diciembre de 1983 ante el Sr. Notario D. Rafael Soriano Montalvo n^o. de protocolo 1.517, a los efectos de cambiar una de las fincas ojeeto de la agrupación y compraventa, que erróneamente se incluyó: la n^o. 2.543, por la que sí fue objeto de agrupación y compraventa y que en su día no se incluyó: la número 2.548, cuyas descripciones ya constan en los resultandos de este acuerdo. Y en su virtud autorizar al Sr. Alcalde D. Rufino García Macías, o al Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a que firme y suscriba los documentos necesarios para hacer efectiva esta rectificación.

Por parte de los concejales del grupo socialista se matiza su voto manifestando que el sentido del mismo ha sido debido a que han carecido de la documentación necesaria para adoptar un pronunciamiento al respecto, aunque entienden que es lógico que se haya podido producir un error.

4.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL FUNCIONARIO D. ALFONSO GALAN CUSTODIO.

Visto el expediente instruido a instancias del funcionario D. Alfonso Galán Custodio, agente de la policía local, para el reconocimiento del tiempo de servicios prestados en este mismo Ayuntamiento como Guardia Municipal contratado, a los efectos de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre y Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio.

Vista la certificación de servicios prestados en esta propia Corporación.

Considerando que el expediente se ajusta a la legislación vigente, se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el reconocimiento del tiempo de servicios prestado como Guardia Municipal contratado, del funcionario D. Alfonso Galán Custodio, desde el 1 de Marzo de 1971 hasta el 14 de Enero de 1973 por un periodo de 1 año, 10 meses y 14 días, acumulándose al tiempo de servicios prestado como funcionario en activo, a todos los efectos. Aprobando igualmente los atrasos retributivos, que este renocimiento pueda suponer. Y comunicándose al interesado y a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

5.- ADHESION A LA ASOCIACION DE DESARROLLO ADECOM-LACARA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE.

Por el Sr. Alcalde se da información del expediente de la adhesión a la Asociación de Desarrollo Adecóm-Lácara.

La Sra. Hernández pregunta que por qué no se ha dado información de los escritos de esta Asociación a través de las actas de las Comisiones de Gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que nos lo han dicho últimamente porque corría mucha prisa para una Asamblea a celebrar el día 24.



OF7369043

CLASE 8.^a

La Sra. Hernández manifiesta que esta Asociación parece una cosa buena, pero lo triste es la forma en que le llega a su grupo esta información. y dirigiéndose al Sr. Alcalde, manifiesta: *Rufo, de un plumazo os gustaría que desaparecieramos.*

El Sr. Alcalde le contesta que no le diga eso, que él ha estado 19 años en la oposición, y no se le ha pasado ni por la imaginación eso.

La Sra. Hernández le contesta: *Pues habéis dado esa sensación, pero no os lo podéis raspar.*

Considerando que la adhesión a esta Asociación será beneficiosa para el Ayuntamiento y los habitantes de Calamonte.

De acuerdo con el artículo 47.3.b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno de esta Corporación de 26 de Marzo de 2001, y de 18 de Abril de 2001, y en su virtud la adhesión de pleno derecho del Ayuntamiento de Calamonte a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara, (ADECOM-LACARA). Así como nombrar representantes en la Junta Directiva a D. Rufino García Macías, Alcalde Presidente, y a D. Natalio Caballero Fuentes, Primer Teniente de Alcalde.

6.- CONTRATO DE CESION DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE TIRO.

Se da cuenta del contrato de cesión de las Instalaciones de la Cancha de Tiro a la Sociedad de Tiro al Plato San José, de Calamonte, que viene a ser una prórroga de la cesión anterior, por un periodo de seis años.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que se enteran de todo a "tiro pasado".

El Sr. Alcalde y el Sr. González le contestan que todavía no se ha hecho nada, que es el Pleno el que tiene que aprobar este contrato.

La Sra. Hernández manifiesta que a ella le han dicho que ya estaba hecho.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay nada firmado, aunque lógicamente se ha hablado con los representantes de esta Asociación, y se ha tenido una toma de contacto.

La Sra. Hernández manifiesta que lo habrá entendido mal.

Visto el expediente, el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó el contrato de cesión en precario de la Cancha de Tiro Municipal a la Sociedad de Tiro al Plato San José de Calamonte, por un periodo de seis años.

7.- ADJUDICACION CONTRATO DE EXPLOTACION DEL BAR DE LA PISCINA.

Visto el Expediente de contratación de la explotación del Bar de la Piscina regulado según el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2001.

Resultando que tras el periodo de exposición pública y acto de subasta celebrado el día 11 de Abril de 2001, se ha efectuado propuesta de adjudicación de este contrato al único licitador que se ha presentado Don José Antonio Molina Carvajal, por un precio de 325.000 ptas. más IVA.

En cumplimiento de los artículos 83 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995, de 18 de Mayo.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó adjudicar definitivamente este contrato a D. José Antonio Molina Carvajal por un canon de 325.000 ptas. anuales más IVA.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACION DE UN NUEVO HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas de la zona, la dotación de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que esto es una reivindicación de todos los ciudadanos de Tierra de Barros. Que el Hospital de Mérida está saturado, y que



OF7369044

CLASE 8ª

para cualquier prueba diagnóstica, se sufre una larga lista de espera. Que este Hospital en Tierra de Barros, es necesario como Hospital propiamente dicho, y como empresa que generará muchos puestos de trabajo.

Que su grupo no quiere que ocurra lo mismo que ocurrió con las transferencias de Educación, que luego le tocó pagar las inversiones a la Junta de Extremadura. Y si todos los extremeños han contribuido al resto de los hospitales de España, es lógico y justo que el resto de los españoles nos ayuden ahora a los extremeños para la construcción de este Hospital.

Que su construcción es necesaria para descongestionar el Hospital de Mérida, que tiene un índice muy alto de ocupación de plantas, y que se solidarizan totalmente como extremeños con los ciudadanos de la Comarca de Tierra de Barros.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su grupo está de acuerdo con la construcción de este Hospital, como así lo ha puesto de manifiesto el Partido Popular en la Asamblea, junto con los grupos del PSOE y de IU, pero que propone aprobar la moción con una coletilla, que es instar a la Junta de Extremadura para que cree la Zona de Salud de Calamonte.

El Sr. Carvajal le contesta que la Zona de Salud ya está en el mapa sanitario, y ya está con el Centro de Salud de Calamonte.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que todavía falta el Decreto del Consejero de Sanidad creando la Zona de Salud de Calamonte, y aún no ha acabado de dictar ese Decreto; y todavía el Ayuntamiento corre con los gastos de farmacia, limpieza, etc. Por eso su grupo aprueba la moción pero instando también a la Junta de Extremadura para que cree la Zona de Salud de Calamonte.

El Concejal Sr. González manifiesta que su grupo también apoya la moción, pero que se recoja también la petición de la creación de la Zona de Salud de Calamonte, pues aún no está aprobado. Pues la Asamblea de Extremadura lo que ha hecho, ha sido precisamente instar a la Junta de Extremadura para que cree la Zona de Salud de Calamonte, y eso está ahí en el Diario de Sesiones de la Asamblea, y Calamonte todavía no es Centro de Salud. Que hay muchos pueblos mucho más pequeños que Calamonte, que tienen ya el Centro de Salud; por eso su grupo aprueba la moción pero cree que también se debe pedir a la Junta de Extremadura que en Calamonte haya un Centro de Salud.

El Sr. Carvajal manifiesta que le llama la atención que el Concejal de Sanidad no sea el que defienda la postura de su grupo en esta moción, ¿o es que no está informado?

El Sr. González le replica que lo ha hecho él como portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Suárez manifiesta que él sí está informado, y las únicas noticias que se tienen son las del Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura, y ya su compañero ha dicho lo que que viene en ese Diario.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que la moción está clara, y es para la Tierra de Barros, y dirigiéndose a los concejales de los otros dos grupos manifiesta: *Vosotros no estáis enterados de que el Centro de Salud está aquí ya, y si no os enteráis es problema vuestro.*

A continuación se produce un debate entre los señores Suárez y Carvajal.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe por qué la portavoz del Grupo Socialista lo tiene tan seguro, pues él hace unos veinte días ha tenido una reunión con los responsables de la Junta de Extremadura, y le han dicho que hasta junio no se aprobaba el Centro de Salud de Calamonte. A no ser que el Sr. Consejero de Sanidad lo tenga en mente y los concejales del grupo socialista ya lo sepan. Pero le parece una descortesía que en ese caso el Ayuntamiento no tenga ninguna noticia. Pues el Insalud está pendiente de que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la creación de la Zona de Salud de Calamonte. Que otra cosa es que lo hayan hablado, pero todavía oficial no existe nada, y lo único que hay es lo del Diario de Sesiones del Acuerdo de la Asamblea de Extremadura instando a la Junta para la creación de este Centro de Salud.

El Sr. Carvajal manifiesta que se está derivando el asunto hacia el Centro de Salud, con el que está de acuerdo, pero aquí lo que se ha traído es una moción para el Hospital de Tierra de Barros.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Gobierno de la Nación ha dicho que no a este Hospital, pero su partido a nivel regional se ha mostrado de acuerdo con este Hospital.

Los Sres. Picazo y Carvajal manifiestan que se apruebe la moción pero sin la coletilla propuesta.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en otra moción sobre el Plan Hidrológico Nacional el grupo socialista propuso añadir una coletilla, y él la aprobó porque era beneficio para Calamonte.

El Sr. Carvajal manifiesta que la diferencia es que lo del Arroyo no está hecho y el Centro de Salud, sí.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que todavía los costes de mantenimiento los está pagando el Ayuntamiento de Calamonte.

A continuación se somete a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal Socialista de aprobar la moción, sin ninguna añadidura, con el mismo texto con el que se ha presentado: 6 votos, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Propuesta del Grupo del Partido Popular de aprobar la moción, con la siguiente añadidura: Instar a la Junta de Extremadura para que cree la zona de salud de Calamonte: 7 votos, (Sres. Alvarez Pérez, Carmona, García, González, Caballero, Moruno y Suárez).



OF7369045

CLASE 8ª

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Partido Popular de aprobar la moción con la añadidura antes dicha.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual preguntó que cuánto ha costado el arreglo de la Plaza de la Constitución ?

El Sr. Alcalde le contesta que ese arreglo va incluido en la Obra de las calles Pilar, Nueva y María Cerrato. Acerado y aglomerado, y todo se ha hecho.

La Sra. Hernández le replica: ¿ El aglomerado ?, ¿ dónde está ?

El Sr. Alcalde le contesta que está ahí que se le he echado aglomerado a esa Plaza y a la calle María Cerrato.

La Sra. Hernández pregunta que si la Calle Cervantes está también dentro de ese Proyecto, pues está sólo hasta la mitad.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha llegado hasta donde está el bordillo más bajo, pues de continuar echando el aglomerado se taparía el bordillo, y que luego se seguirá.

La Sra. Hernández pregunta: ¿ Y los hoyos ?, ¿ es obligatorio que haya hoyos ?

El Sr. Alcalde le contesta que este arreglo lleva las rejillas y las tapas de alcantarillado, y que esa Calle no es de esa Obra.

La Sra. Hernández manifiesta que esos hoyos le parecen peligrosos, y que son auténticos socavones. Y que a propósito, da un consejo: que se miren más las tapas de alcantarillado, pues está comprobando en las actas de comisiones de gobierno que hay muchas peticiones de daños por estos motivos. Y que le sorprende, pues se les está indemnizando a todo el mundo, y hay un ciudadano, concretamente Julián Llanos Morcillo, que ha estado en el mismo caso y no se le ha pagado, y se le dijo que se metiese en un contencioso. Y que todos somos ciudadanos iguales, nos gusten o no.

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo verá y si ha existido un error, y se puede subsanar, se subsana.

---0---

La Sra. Hernández continuando con la palabra le manifiesta al Sr. Alcalde que ya le dijo que el cruce de la Avenida de Espronceda era muy peligroso, en ambos lados, pues en uno está esa caseta de Sevillana que impide la visión, y en el otro aparcan los coches. Y que igualmente los aparcamientos enfrente de la Casa de la Cultura resultaban muy peligrosos. Y que el Sr. Alcalde le contestó que se iba a tomar nota, sin embargo comprueba que todo sigue igual. Por lo que de pasar algo, su grupo le va responsabilizar como oposición y como vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta que del cruce se ha tomado nota, y hoy precisamente se están pintando de amarillo los bordillos, para prohibir aparcar desde el puente.

La Sra. Hernández manifiesta que del lateral del Colegio también se tendría que quitar el aparcamiento, pues por la parte derecha de la Calle Dr. Marañón, los coches aparcados no dejan ver nada.

---0---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena, manifiesta: Sr. Alcalde, usted que prometía que iba a abrir la puerta a todos los ciudadanos en el Ayuntamiento, sin distinción de ideologías; está usted haciendo lo contrario, está haciendo usted una persecución al PSOE y a todo lo que suena a socialista, y voy a poner un ejemplo:

Pediría que si ante la exposición que voy a hacer de los hechos, me equivoco, o digo una falsedad, no me preocupa que me interrumpen: Juventudes Socialistas solicitó el uno de marzo en este Ayuntamiento abrir una caseta en la Feria de San José situada en el local que conocemos como El Meneo, en la Avda. de Espronceda. El día 5 de marzo el Sr. Pedro Vizcano, se persona en el Ayuntamiento para pedir dicha autorización, o comprobar si hay algún impedimento de alguna manera o requisito. El Sr. Secretario le dice que la Comisión de Gobierno no se reúne hasta el día 8 de Marzo, y que no se preocupe que pasados unos días, el 12 de marzo va a recibir un escrito en referencia a la solicitud de la caseta. Pero no fue así.

El Sr. Secretario le interrumpe manifestando que él no recuerda que le dijera el día que recibiría el escrito de referencia con esa exactitud.

El Sr. Barrena continúa: El día 12 no se recibe el escrito, sino que se recibió el día 15, y porque el Sr. Vizcano decide ir al Ayuntamiento para ver qué ocurre, a lo cual en ese mismo instante se le prepara el escrito el cual se le dice que está concedida la autorización, pero haciéndole falta un requisito. Creo que el requisito es lo de menos. Y pediría que contestara a esto el Sr. Alcalde:

Primero: ¿ Por qué ? Sr. Alcalde, ¿ si la solicitud se presenta el 1 de Marzo, la Comisión de Gobierno no lo decide ese mismo día ?, ¿ por qué se deja sobre la mesa hasta la Comisión siguiente ?

Segundo: ¿ Por qué si se aprobó en la Comisión de Gobierno el 8 de Marzo, no se le entregó hasta el día 15 de Marzo, tan sólo un día antes del comienzo de las fiestas ? Pero tienen que transcurrir siete días para que esta Asociación reciba el escrito, ¿ por qué tienen que transcurrir 7 días más ?

Por lógica, con esta actitud usted y su equipo de gobierno pretendían agotar al máximo el tiempo posible para que esta asociación, (a la que le tiene usted un persegimiento), no



OF7369046

CLASE 8ª

tuviera tiempo para organizarse, porque en 24 horas, es imposible organizar todo.

Usted lo consiguió y se sintió satisfecho, de que un partido de la oposición, que debería estar gobernando, si no es por el pacto. Y prefirió que otros partidos la montaran.

Y para terminar, creo sinceramente, y pruebas evidentes he dado que poco puede usted presumir de democrático y si de lo contrario.

El Sr. Alcalde le contesta: Este Alcalde no ha intentado nunca ni intentará perseguir ni coaccionar a ningún partido que no sea el suyo. La Comisión de Gobierno la tuvimos el día 28 de Febrero, y el día 1 de Marzo no hubo comisión. Y la siguiente fue el 8 de Marzo; por lo tanto no ha habido mala intención en dejarlo para la siguiente. No digas pues que ha existido mala intención. Yo, Cali, si ellos hubieran venido, no habría habido ningún problema, ya otros se presentaron a pedir permiso, para hacerlo en lo de Rico, y de palabra les dije que se tenían que dar de alta en el IAE, y esas son una normas de cuando vosotros gobernabais, y me parecen muy aceptables, para que los que tengan un bar no se les haga la competencia. Así, en los locales cerrados sólo hacia falta darse de alta en el IAE, y en los locales abiertos sí pueden montarse hablando con la Asociación de Feriantes. Nunca ha habido esa mala intención y les dije a otros lo mismo.

La Sra. Hernández manifiesta que inteviene por alusiones: Sé que existen una normas y soy la primera en exigir las, pero a todos los ciudadanos. ¿ Por qué hasta el día 15 no se les da el escrito, desde el día 8 ?.

El Sr. Alcalde le contesta que simplemente se les pedía darse de alta en el IAE.

La Sra. Hernández le replica, ¿ y como se prepara el tema de agua, de la luz, de los proveedores ... ?

El Sr. Alcalde le contesta que no le diga, que el día 1 de marzo, cuando ese día no hubo comisión, y le consta que el representante de Juventudes Socialistas ya estuvo hablando con el funcionario Juan José.

El Sr. Barrena manifiesta que el Sr. Alcalde lo acaba de reconocer en este Pleno, que el día 1 de Marzo no se pudo aprobar porque no hubo comisión, pero sí el día 8 de Marzo.

El Sr. González le interrumpe manifestando que se aprobó el día 8 de Marzo.

El Sr. Barrena continúa: ¿ Me quieres decir dónde viene reflejada esa aprobación en el acta de la sesión ?, (mostrando el acta de la sesión), ¿ dónde viene reflejado ?,

porque habría que reflejar en acta lo que se aprueba. Aquí no está.

El Sr. González le dice: Pero se aprueba.

El Sr. Barrena manifiesta: Le pregunto al portavoz de Izquierda Unida, ¿ dónde está reflejado ?

El Sr. González contesta: Ha sido un lapsus.

El Sr. Barrena le replica: Reconoce usted que se ha equivocado.

La Sra. Hernández manifiesta: Esto es una merienda de negros.

El Sr. Caballero le manifiesta su desacuerdo por este último comentario.

El Sr. Barrena manifiesta: He documentado que esto es un montaje, un persecuimiento contra el PSOE, resulta que la Comisión de Gobierno no lo aprueba. Aquí lo que se está tratando es que Juventudes Socialistas no monte la caseta. Y el año que viene la montará.

---o---

El Sr. Alcalde pregunta que si no hay más concejales que deseen solicitar el uso de la palabra. En ese momento, un señor del público alzando la voz manifiesta: ¡Un momento, un momento! Y el Sr. Alcalde le ordena que se calle y solicita que el Agente de la Policía Local entre en el Salón.

---o---

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que desea hacer un ruego, y que su grupo le rogaría al Sr. Alcalde que si no hay inconveniente, aunque lo duda, le facilite una relación detallada de las dietas que el Sr. Alcalde ha cobrado en esta legislatura.

Por otra parte también solicita se le diese información sobre la situación de la póliza de crédito que se suscribió con una entidad financiera; si se ha utilizado, para qué, etc.

Que en el último pleno su compañera Sra. Picazo preguntó que si el Sr. Alcalde tenía noticia de una posible incompatibilidad en las funciones del Sr. Secretario, y que el Sr. Alcalde dijo que lo iba a averiguar. Que qué información puede dar al respecto, y cual es la postura que tiene al respecto o si ha adoptado alguna medida.

Que sobre la moción que se aprobó del arreglo del Arroyo Chaparral, ¿ en qué situación se encuentra ? Si se ha hecho alguna gestión al respecto porque es otro tema que están muy interesados en conocer.

El Sr. Alcalde le pregunta que a qué se refiere con lo de gestión.

El Sr. Galán le aclara que si se ha hecho alguna gestión sobre el tema de la moción, que si tenemos alguna noticia al respecto, en definitiva, si vamos a canalizar.

El Sr. Alcalde le contesta que se están haciendo las gestiones oportunas, y que cuando se nos dé alguna respuesta concreta que ya le informará.



OF7369047

CLASE 8ª

Que con respecto a lo de la póliza no hay ningún problema y se traerá la información que solicita.

Que con respecto al primer ruego, que igualmente se le facilitará la relación solicitada.

Que con respecto a lo del Secretario, que él no tenía conocimiento de que prestara algún servicio en otro Ayuntamiento, que se puso en contacto con el de Barbaño, y le dijeron que desde el 1 de Enero de 2001 ya no ejercía su labor allí. Y que como el Secretario nunca le ha faltado, siempre ha asistido cuando se le ha llamado, y para lo que sea siempre ha estado, que por ello no ha pensado que prestara servicios en otro Ayuntamiento.

---o---

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Frida manifiesta que en primer lugar no es saludable ni aconsejable que cuando un ciudadano dice una cosa, haya que llamar a los municipales. *Parece que venimos a una guerra, eso pasaba cuando había una dictadura.*

En segundo lugar, (dirigiéndose al Sr. Alvarez Perez): Salvador, cuando hablas de Asamblea, te referirás a tu partido, pues yo si estuve en Almendralejo, y no sé a qué te refieres cuando hablas de Asamblea, pues allí el Director del Colegio Santa Ana, que era del Partido Popular se portó como un energúmeno, y un estómago agradecido.

Y no se debe poner coletilla a la moción, eso no es saludable.

Con lo del IAE, entre otras razones, nosotros lo pusimos, lo que si me sorprende es que desde el día 8, se fuera hasta el 15 para entregar la autorización, de tal forma que privaste a unas personas y hubo una persecución contra Juventudes Socialistas. Y eso no es saludable ni correcto, y no debería volver a pasar.

---o---

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que una vez más solicita que se ponga un equipo de megafonía, pues el Secretario hace una gran esfuerzo para hablar y los demás hacemos un gran esfuerzo para oír a los demás. Y a continuación pregunta que si el Concejal de Urbanismo se ha aprendido ya los metros necesarios para construir en zona rústica.

El Sr. Moruno le contesta que la pregunta que se le hizo en el anterior pleno es ¿ cuantos metros podría tener un chalet o un cortijo ? Y dependiendo de las zonas se puede tener una vivienda de 150 m2.

La Sra. Picazo manifiesta que ella entendió otra cosa, y vuelve a preguntar ¿ cuantos metros ?

El Sr. Moruno le contesta que con 3.000 m2 se puede construir un chalet de 150 m2.

La Sra. Picazo le pregunta si da lo mismo la protección que tenga el terreno.

El Sr. Moruno le contesta que con exactitud no se lo puede decir.

La Sra. Picazo manifiesta que en el mes de Agosto pidió la Sra. Hernández una relación de las construcciones en suelo rústico. Que no se les dijo que no, pero todavía no la tienen. Y le gustaría que alguien le contestara al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que desconoce el tema, pero que no hay ningún problema y se le dará, que no tienen nada que ocultar.

La Sra. Picazo manifiesta que no cree que sea una tarea tan dificultosa, y luego no digáis por ahí que estamos perseguiendo a los vecinos.

Continuando con la palabra la Sra. Picazo manifiesta que en el Pleno de 9 de Junio de 2000, la Sra. Hernández hizo una pregunta sobre la torreta móvil, al lado de los depósitos. Y en el mismo pleno se reconoció que había sido irregular, y pregunta si se ha hecho algo para regularizar esta situación.

(Y solicita que se le conteste en este momento)

El Sr. Alcalde le manifiesta que si tiene alguna otra pregunta que hacer, que la haga y luego le contestará.

La Sra. Picazo, manifiesta que repite que en las Comisiones de Gobierno se debiera entrar todo; pues por ejemplo se acaba de dar cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, al que a nosotros no se nos ha dado ni arte ni parte.

El Sr. Alcalde le contesta que lo de las obras se les dará; que lo de la torreta ya lo verán y en el próximo pleno se le contestará, y que en las Comisiones de Gobierno entrará lo que tenga que entrar.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Perez y dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida le contesta que cuando él dice Asamblea, se refiere a la de Extremadura, a la de nuestros representantes, y que si dice que hay un director de un colegio, que es del Partido Popular, y que es un energúmeno y le pregunta: ¿ por qué dices eso ?

El Sr. Alvarez Prida le contesta: Porque sí, porque es un energúmeno.

El Sr. Alvarez Pérez le dice que se explique.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que ese señor no quería que parara la actividad del colegio, y como el era del PP dijo que allí no se paraba y que él le dijo " me gustaría que un hijo suyo tuviera algún problema, ¿ porque se está oponiendo a esta acción ?"

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369048

CLASE 8ª

Pleno 4.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
28 de Junio de 2001
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior,
el cual es aprobado en su integridad sin modificación alguna,
por mayoría absoluta de 7 votos a favor: (Sres. García,
Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y
6 votos en contra: (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida,
Picazo, Carvajal y Galán).

2.- INFORMACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO BASES
DE SELECCION DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL Y
NOMBRAMIENTO DE LAS SIETE PERSONAS SELECCIONADAS.

- Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 7 de Mayo de
2001 por la que se aprueban las Bases de selección de siete

84 personas cofinanciada por la sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Igualmente se da cuenta que tras los correspondientes procesos de selección se ha contratado a los siguientes trabajadores:

Auxiliares Administrativos: Isabel Galán Guerrero
Marina Salguero de los Ríos.
M^a Fermina del Hoyo Sánchez.

Subalterna: María Pilar Moreno Capote.

Animadora Sociocultural: Antonia Galán Baño.

Operarios conductores: Manuel Alfonso Suárez Macías

Andrés Polo Polo, (del turno destinado a trabajadores mayores de 45 años o de más de un año de antigüedad en el desempleo).

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que una vez más pide la instalación de megafonía en el Salón de Plenos, que lo solicita siempre y no se le hace caso, y que a ver si ahora tiene más suerte.

A continuación pregunta que si las personas que se han contratado cumplen todos los requisitos establecidos en esa Resolución de Alcaldía.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

La Sra. Picazo manifiesta que en el caso de que esto no sea así y que por un incumplimiento de las Bases no llegara la subvención, el precio de eso que no lo paguen los ciudadanos de Calamonte, que se responsabilice de este dinero el bolsillo del Sr. Alcalde que es quien ha aprobado las Bases.

3.- INFORMACION DE SOLICITUD DE AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO CONVOCADAS POR DECRETO 71/2001.

En cumplimiento del artículo 6.2 del Decreto 71/2001, de 2 de Mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público del año 2001, se da cuenta al Pleno del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de Mayo de 2001, por el que al amparo de este Decreto se solicitó a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo una ayuda de 12.600.000 ptas. para la contratación de doce personas por un periodo de doce meses con las siguientes categoría profesionales: 6 agentes de mantenimiento, 3 auxiliares administrativos, 1 operador de televisión, 1 operario de instalaciones deportivas y 1 subalterno.

Quedan enterados.

4.- INFORMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000.

En cumplimiento del art. 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario y del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular Pelayo Moreno, correspondiente al ejercicio de 2000, cuyo resumen es el siguiente:



OF7369049

CLASE 8ª

RESUMEN LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2000

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 2000:	64.514.889
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 2000:	61.746.158
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	48.097.924

Total:	174.358.971
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 2000:	-101.838.386
Obligaciones Pendientes Pago años anterior:	-32.031.479
Derechos de dudoso cobro:	-19.785.217
Conceptos no presupuestarios:	-5.354.764

RESULTADO FINAL:	15.349.125

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 2000:	8.438.250
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 2000:	1.422.647
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	727.917

Total:	10.588.814
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 2000:	-834.779
Obligaciones Pendientes de Pago eje. ante:	-7.965.699
Conceptos no presupuestarios:	-407.161

RESULTADO FINAL:	1.381.175

Quedan enterados.

5.- APROBACION TRAJE TÍPICO FOLKLÓRICO DE CALAMONTE.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Educación Juventud y Cultura D. Salvador Alvarez Pérez para la aprobación por el Pleno Municipal del Traje Típico Folklórico de Calamonte.

En esta propuesta se contiene una descripción de este traje que es la siguiente.

Traje Típico masculino:

Empezando de arriba a bajo, está compuesto por los siguientes elementos:

- Sombrero de estilo Cordobés, de color negro con barboquejo.
- Camisa blanca de mangas largas. Lleva cuello de tirilla con puntilla hacia arriba, puntilla también en las mangas. Abrochada en la parte delantera adornada con puntillas y jaretas.
- Chaleco corto, acabado en pico de paño de color negro.
- Fajín de color verde billar, bordado en uno de sus extremos con símbolos identificativos de Calamonte, como es la espiga de trigo, flor de la margarita común, hoja de encina y flor de la jara.
- Pantalón largo de paño tipo elegante, recto, de color negro.
- Calcetines.
- Botines de cuero negro.

Traje típico femenino:

Empezando de arriba abajo, está compuesto por los siguientes elementos.

- Dos flores blanca de geranio, colocadas en la parte superior izquierda de la cabeza.
- Cinta de color verde con hilo dorado, colocada en la parte posterior central de la cabeza por encima del moño. Esta cinta lleva forma de lazo.
- Pendientes largos dorados.
- Camisa blanca de fiesta. Cuello alto con puntilla de bolillos hacia arriba, jaretas en la parte delantera, abierto por delante, mangas largas acabadas en puño ancho sabado en puntilla de bolillos.
- Chaleco corto acabado en pico, de paño de color negro, abierto en la parte delantera y adornado con motivo de cinta verde.
- Pololos de color blanco, rematados con puntilla blanca y cinta verde.



OF7369050

CLASE 8ª

- Enaguas de color blanco, rematadas con puntilla blanca y cinta verde.
- Refajo de paño verde billar con hembras y tachones. En la parte inferior lleva un festón haciendo ondas bordadas en hilo blanco. Un poco más arriba la falda lleva una cenefa más ancha bordada con hilos blanco, amarillo y verde. De una franja horizontal a lo ancho de toda la falda, rellena con bordado en arenilla con hilo amarillo, salen el resto de motivos que adornan la falda y que son representativos de Calamonte, como es la espiga de trigo, flor de margarita común, flor de la jara y la hoja de encina, todos bordados en hilo blanco, verde y amarillo.
- Mandil de raso negro de forma redondeada en las esquinas rematado con una puntilla negra. El pespunte de unión de la puntilla con la tela se disimula con un festón de ondas bordado en color blanco. En forma de U, el mandil está bordado con hilos blanco, verde y amarillo con los mismos motivos característicos que adornan la falda.
- Medias altas caladas de hilo blanco.
- Zapatos de tacón bajo de material negro, atados con cinta negra.

Considerando que son razones justificativas de esta propuesta de acuerdo las siguientes:

Primera: Que el Traje típico de un municipio forma parte de uno de los símbolos que constituyen un importante signo de identificación colectiva y contribuyen a la integración de la población, de los establecidos en el Decreto de la Consejería de Presidencia 63/2001, de 2 de mayo, de regulación de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales.

Segunda: Que la aprobación por el Ayuntamiento de Calamonte, con los máximos requisitos legales de un traje típico de este Municipio constituye una aspiración de la Corporación Municipal representativa de la Comunidad de Calamonte.

Tercera: Que el traje propuesto en el Estudio Técnico presentado para su aprobación recoge con gran precisión y rigor técnico los elementos más identificativos de Calamonte, que sin duda constituyen un símbolo totalmente representativo de Calamonte, allá donde sea exhibido dicho traje.

02082570

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo y dirigiéndose el Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que pretende burlarse de un Pleno, pues este traje ya fue presentado en público hace unos dos meses.

Que el folklore nace del pueblo, y si el día de mañana gobierna otro puede modificar este traje. Que el folklore es la definición de la sabiduría popular. Y que le da risa eso del Estudio Técnico de Traje Típico de Calamonte, que por cierto no está firmado, y parece ser que suscrito por los siguientes técnicos: y manifiesta: Ana Marquez Barrena, Diplomada en Magisterio, no sé que tiene que ver eso con el folklore, Julia Santiago, Diplomada en Magisterio, Pedro Lavado, Diplomado en Magisterio, igual, Ana Fuentes Cortés, Diplomada en Magisterio, Directora del Grupo folklórico Ntra. Sra. de la Antigua de Mérida, etc, Pilar Moreno, Diplomada en Magisterio especialidad de Música, Andrés Fernández Galán, licenciado en filología inglesa, María Teresa Rodríguez Molina, diplomada en trabajo social, y visado por Don Emilio González Barroso, a quien admiro profundamente, pero pregunto ¿ dónde está el etnógrafo ? Estas personas serán magníficos profesionales, pero en sus campos.

En este tema hay que tener mucho rigor, no sé qué pretendes y a dónde vas. Eso sí, aprovecho para felicitar a las abuelas, madres e hijas que han trabajado en la confección del traje. Pero aprobarlo va en contra de la tradición popular.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta a la Sra. Picazo: Parece mentira que digas eso, cuando con esto se está buscando las señas de identidad de Calamonte, y para ello hemos hablado con la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, con el Grupo Folklórico La Antigua, hemos consultado revistas, periódicos etc. Y yo quería que Calamonte tuviera su propio traje regional. Tengo aquí el escudo y la bandera de Calamonte, y resulta que la hizo uno de Madrid, que no conocía ni el pueblo. Y sin embargo estas personas están superpreparadas para realizar este trabajo. Se hizo la presentación del traje y ahora se trae a Pleno para que se apruebe o no se apruebe. Y nosotros aprobamos en su día el escudo y bandera sin reparo ninguno. Y sin embargo que vosotros rechacéis el traje me da la sensación de que no os gusta que vayan triunfando las cosas que se hacen en la Casa de la Cultura.

El trabajo se ha hecho con mucha seriedad, así como el estudio y diseño y bordado del traje. También se ha estado viendo trajes en otros pueblos y nos hemos ido fijando bien, y no se ha hecho así por las buenas.

Y el traje ha tenido mucho éxito para que tú vengas diciendo esto. No sé si lo que queréis es que lo bueno que hagamos no tenga éxito, y se defraude a todas las personas, mujeres y niñas que han trabajado en el traje.

Y hago constar que todas las personas que han participado lo han hecho de forma desinteresada sin cobrar nada.

La Sra. Picazo le contesta: Te recalco que esta lista de personas serán muy buenos profesionales del magisterio, del baile, etc, pero aquí no ha participado ningún etnógrafo, y no dudo de Emilio González Barroso, pero no dudo de SU profesión. Pero cuando se trata de hacer algo así, hay que ser más serios. Y el pitorreo supremo es que lo traigas a pleno, robándole la idea a esas madres. Eso es el PUEBLO quien lo hace y lo deshace. Y trajes que se reconozcan como originales de verdad según Rhut Matilde Andersen solamente existen en España cuatro: El de



OF7369051

CLASE 8ª

Lagartera, Ansón y Montehermoso; los demás se han fijado unos de otros. Y repito no dudo de esta gente en sus campos, pero no en la etnografía, dudo de un estudio técnico que no es profesional. Y esto como siempre se ha hecho a toro pasado.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: D. Emilio González Barroso, es Premio Nacional de investigación folklórica, Director de Música etc. y también están ahí los técnicos de AUPEX como Ricardo. Y hemos estudiado también el traje de Montehermoso, y en qué se han basado.

La Sra. Picazo manifiesta que no existe aprobado ni un solo traje.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Pues bien, que lo tenga entonces Calamonte.

La Sra. Picazo le replica: Vas a pasar a la Historia.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Yo no me he puesto en ese trabajo.

--o--

Seguidamente por el Sr. Alcalde se sometió a votación ordinaria la propuesta de aprobación del traje típico de Calamonte, y la Concejala Sra. Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó que su grupo no quería saber nada de esta votación.

El Sr. Secretario le preguntó que si el sentido de su voto era entonces la abstención.

La Sra. Hernández manifestó que no se abstenían, sino que no querían saber nada de esta votación.

El Sr. Secretario le manifestó que ante un asunto sometido a votación, los concejales pueden votar afirmativamente, negativamente o abstenerse y si no votan su postura se computa como abstención.

La Sra. Hernández manifestó que no, que ni votaban a favor, ni en contra, ni se abstenían.

El Sr. Secretario les propuso que en ese caso, si lo deseaban podían abandonar momentaneamente el Pleno, pues en otro caso habría de computarse su postura como abstención.

En ese momento siendo las 22,15 horas se ausentaron del Pleno los señores Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta de aprobación del traje típico de Calamonte.

--o--

120035 Siendo las 22,16 horas se reincorporan al Pleno los Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ADHESION A LA ABOLICION DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS DEL PLANETA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal socialista:

"- Debido a que la Deuda Externa que los países empobrecidos del Sur tienen con los países del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos dentro de la estructura económica internacional.

- Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos), supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras-públicas o privadas- en detrimento de la satisfacción de los servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

- Debido a que el 12 de marzo de 2000 se realizó una Consulta Social en más de cuatrocientos Ayuntamientos del Estado en la que se pedía la opinión de la ciudadanía sobre la abolición de la Deuda Externa y que ésta se expresó de manera inequívoca a favor de dicha abolición.

Por todo lo expuesto, se somete al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Calamonte la siguiente propuesta de acuerdos en concordancia a lo que la ciudadanía expresó de manera mayoritaria el citado 12 de marzo al votar a favor en cada una de las tres preguntas que se plantaron en la Consulta Social sobre la Abolición de la Deuda Externa:

PRIMERO.- Pedir al Gobierno del Estado Español que cancele totalmente la Deuda Externa que tiene contraída con él los países empobrecidos.

SEGUNDO.- Pedir que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la población de los países empobrecidos, a su propio desarrollo."

Concedida la palabra a la Portavoz del Grupo proponente, Sra. Hernández, manifiesta que ya la propia moción lo dice todo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que va decir un poco lo que ha hecho España al respecto así como las medidas que se han adoptado con este problema. Y que el Gobierno de España y la sociedad española están trabajando en tres actuaciones: Un paquete de ayudas de emergencia, una canalización del Fondo para la participación y ayuda de la deuda externa que tiene el Salvador contraída con



OF7369052

CLASE 8ª

España, así como la que tiene este país con el resto de la Comunidad Internacional. Y así menciona algunas cantidades, como son: 2.780 millones de pesetas de financiación directa a El Salvador; 44 millones de pesetas de condonación de los intereses de la deuda del año 2001; 5.300 millones de pesetas en créditos, además de 4.000 millones de pesetas recaudados por el conjunto de la sociedad española, 1.500 de ellos en la cuenta de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional.

Que aunque el Gobierno de España cree que se deben aumentar todas estas ayudas a los países empobrecidos pero sin cancelar por completo la deuda externa, su grupo no obstante, va a apoyar la condonación propuesta, pues diversas ONG, y sus amigos así lo han solicitado también; por lo tanto por solidaridad con estos países y con todas esas personas que están de acuerdo de buena fe, su grupo va a apoyar esta condonación.

Concedida la palabra a la concejala Sra. Hernández manifiesta que el Grupo Municipal del PSOE ha propuesto una moción para su aprobación, y lo que ha dicho el Sr. Alvarez Pérez no tiene sentido, y que no venga ahora con eso para desviarse y marear la perdiz. La cancelación quiere decir todo lo que deben a España.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no todo es sí o no, que también se puede dar una explicación.

La Sra. Hernández le replica que esta explicación no ha lugar, y que la moción es para todos los países empobrecidos, no sólo para El Salvador.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que sí que para todos los países, que están de acuerdo.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE CANCELACION DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

"D. Francisco González Pérez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Calamonte, y al amparo de la legislación vigente, en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades

Locales (RED 2568/86), propone al pleno del Ayuntamiento la Siguiete:

MOCION

JUSTIFICACION

- Debido a que la Deuda Externa que los países empobrecidos del Sur tiene con los países del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto de los segundos dentro de la estructura económica internacional.

- Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por Gobiernos Autoritarios e ilegítimos) supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras-públicas y privadas en detrimento de la satisfacción de los servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

- Teniendo en cuenta que el pasado 12 de Marzo del 2000 la RECADE (Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa) realizó una Consulta Social en más de cuatrocientos Ayuntamientos en la que se pedía la opinión sobre esta abolición de la deuda externa y que esta abolición fue apoyada de una manera clara por la ciudadanía.

Por todo esto se somete al Pleno del Ayuntamiento de Calamonte la siguiente propuesta de acuerdos en concordancia a lo que la ciudadanía expresó de manera mayoritaria en cada una de las tres preguntas que se plantearon en esta Consulta Social.

PRIMERO. Pedir al Gobierno del Estado español que cancele totalmente la Deuda Externa que tiene con él los países empobrecidos.

SEGUNDO. Pedir que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por su parte de la población de los países empobrecidos, a su propio desarrollo.

TERCERO. Trasladar esta Moción al representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa."

Concedida la palabra a la concejala Sra. Hernández manifiesta que esta moción es más o menos la misma que la que ha presentado su grupo, y que también la votan a favor.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que el grupo del Partido Popular vota a favor esta moción con la misma defensa que ha hecho en la aprobación de la anterior moción presentada por el Grupo Socialista.



OF7369053

CLASE 8ª

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 153/2000 DE AYUDAS AL AEPSA A LAS CORPORACIONES LOCALES.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Calamonte, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales eleva al Pleno la siguiente moción en relación con las ayudas a a Corporaciones Locales, concedidas por la Junta de Extremadura, para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, (AEPSA):

Tras haber tenido conocimiento de la negativa del Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a hacer efectivas las ayudas para obras del AEPSA, pertenecientes al ejercicio de 2000, que anualmente han venido correspondiendo al municipio, alegando para ello, falta de disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta la gravedad que el desempleo tiene en la localidad, así como el escaso Presupuesto con que cuenta el Ayuntamiento y dado el poco porcentaje que suponen en los presupuestos de la Junta, los 150 millones de ptas., que destina para la Provincia de Badajoz.

El Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento PROPONE al Pleno, el siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Extremadura, a dar cumplimiento al Decreto 153/2000, de 27 de Junio, por el que se regulan las ayudas a Corporaciones Locales para obras del AEPSA, Y por ello, sufragar el tanto por ciento que le corresponde del gasto de material necesario en la realización de las obras de que se trate."

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que el grupo del Partido Socialista Obrero Español apoyará toda aquello que tienda a invertir dinero en el Ayuntamiento para generar empleo, como no podría ser de otra manera, y como ha hecho siempre, pero no pueden aceptar esa mentira, en la que se vierten unas falsedades con las que su grupo no puede estar de acuerdo, y manifiesta al Sr. Alvarez Pérez:

La moción dice: "así como el escaso presupuesto que cuenta el Ayuntamiento". Salvador tú le estás costando al Ayuntamiento 2.000.000 ptas. largos, así que quitatelos, y se podrá generar más empleo.

Esperaba que presentaras la moción contra el Gobierno Central, pues en el año 96 hubo una reunión del Ministerio y los Sindicatos, en la que se acordó que en los tres primeros meses de cada año tenía que estar el dinero del AEPSA o del PER, y cada año se retrasa más; y este año hasta agosto no se va a empezar el PER; pero ha habido un recorte por parte del Gobierno, y si el IPC ha subido un 4 %, el PER sólo ha subido un 2%, por lo cual el presupuesto se viene abajo.

¿ Qué dice el Decreto 153/2000 ? que supongo que lo tendrás ahí. La Junta nunca ha dejado de pagar el 30 por ciento para el AEPSA, otra cosa son los proyectos generadores de empleo estable; para esos los dio un año y ya no los ha dado más. Te ruego leas el Decreto, pues eso no tiene ni pies ni cabeza.

Por otra parte si tu partido tiene algún escrito o circular de la Junta de Extremadura donde diga que no da dinero para proyectos generadores de empleo ? ¿ En cuantas cantidades se han suprimido las ayudas ? ¿ Qué dice el artículo 7 del Decreto 153/2000 ? ¿ Cuántos puestos de trabajo estable ha contratado el Ayuntamiento ? De no haberlos contratado, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte está legitimado para solicitar la presencia de un inspector del INEM, y si observara irregularidades el INEM, puede solicitar la devolución de todo el presupuesto por incumplimiento de sus obligaciones.

A continuación el Sr. Alvarez Prida da lectura a la siguiente relación:

Expedientes relativos a proyectos generadores de empleo estable en Calamonte: Año 1997, Adecuación de Zona Recreativa del Pocito, 7.500.000 ptas., puestos a generar: dos.

Año 1998: Construcción de nave para usos sociales: 7.044.750 ptas., puestos estables: 4 carpinteros y 3 herreros.

Año 1999: Aula de formación de Escuela Taller: 6.038.640 ptas., puestos estables: Guardería Rural, Puericultura y Enseñanza.

Año 2000: Construcción de Gimnasio Municipal: 17.000.000 ptas., puestos: dos monitores deportivos.

Seguidamente dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le manifiesta:

Como tú formas parte de la Comisión de Gobierno, si existiera alguna irregularidad el INEM puede pedir el dinero, y tú con los demás miembros de la Comisión te quemarías. Por este motivo el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción presentada por el Partido Popular.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez, y dirigiéndose a la Sra. Hernández le manifiesta que antes ésta le dijo a él que dijera sí o no, y sin embargo ahora el Sr. Alvarez Prida ha hecho una larga exposición.

Y que por lo tanto él ha dicho lo que ha creído conveniente.



OF7369054

CLASE 8ª

Le interrumpe la Sra. Hernández, y es llamada al orden por el Sr. Alcalde.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Pérez y dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida, le manifiesta: *No sé de dónde sacas eso de los 2.000.000 ptas., pero bueno, te digo, que todo lo que se haga en beneficio del pueblo, lo apoyaré, lo haga la Junta de Extremadura o lo haga la Administración del Estado, y aquello que no hagan también lo crítico, sea quien sea.*

Y ahora ha llegado el momento, y la Junta de Extremadura no ha dado el 30 por ciento de esta obra, y por eso lo pido. En este caso lo único que se pide es que la Junta cumpla con su compromiso. No voy a criticar si nos dan 10 o 12 millones, eso lo alabo, pero si no nos los dan lo crítico también.

La Sra. Picazo solicita la palabra y el Sr. Alcalde le contesta que ya el Sr. Alvarez Prida ha defendido la postura de su grupo, y ante la réplica de la Sra. Picazo le concede la palabra, y ésta manifiesta dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez: *No entiendo lo que estás diciendo, lo que no pretenderás es que los extremeños pagemos lo que tiene que pagar el Gobierno Central. Sabes que lo que estás hablando fue lo del año 1996.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que por lo visto el Ayuntamiento no a recibir de la Junta de Extremadura los 5.100.000 ptas del último año, y por eso su grupo pide que se cumpla ese compromiso de aportar el 30 por ciento.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que cuando se presente una moción hay que venir informado, y le pregunta al Sr. Alvarez Pérez que ¿ qué dice el Decreto ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que él sabe lo que tiene que decir.

El Sr. Alvarez Prida le replica: *Tú eres un juntaletras.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no le insulte.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que cada uno puede decir lo que quiera, pero que no entremos en descalificaciones.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que le ha preguntado y no le contesta.

El Sr. González le manifiesta que no tiene obligación de contestarle.

El Sr. Alvarez Pérez le dice al Sr. Alvarez Prida: *Que no voy a hacer lo que tú me digas.*

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo va a apoyar la moción, y en ese momento interviene la Sra. Picazo y el Sr. Alcalde le manifiesta: *Haz el puñetero favor de callarte, y ten un poquito de respeto, y si no te gusta lo que se dice te callas.*

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que como iba diciendo su grupo apoya la moción pues la Junta de Extremadura siempre que se le han presentado las solicitudes de estas ayudas de generación de empleo estable, nunca ha dicho que no. Y que incluso puede hasta dar el 100 %. Y por ética si no lo va a subvencionar debe decirlo, pues si no, se hace la obra y luego te dice que no te subvenciona, que eso no es coherente. Que por lo tanto cuando se le presenta una solicitud de subvención que diga si o no, pero que no se calle, y a la hora de la verdad que no te dé el dinero. Que él ha mandado un escrito solicitándolo y otro a la Federación Extremeña de Municipios, y no nos han contestado pero lo suyo es que nos digan algo.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que la Junta de Extremadura para empleo estable dio el 30 por ciento sólo un año, pero no confundamos el AEPESA normal de arreglos de calles etc, con los proyectos generadores de empleo estable, que en esos la Junta puede dar incluso hasta el 100 %.

Sometida a votación ordinaria la moción, se aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, (Sres. Alvarez Pérez, Carmona, García, González, Caballero, Moruno y Suárez) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

--o--

Siendo las 11 horas se retira de la Sesión el Sr. Moruno, manifestando que se tiene que ir por razones laborales.

--o--

9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CAMPAÑA "ADIOS A LAS ARMAS".

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son los causantes del 90% de las víctimas civiles de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta.

TENIENDO EN CUENTA, que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998, y por más de 12.000 millones en 1999.

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente Moción

EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



OF7369055

CLASE 8ª

1. Expresa su apoyo a la campaña "adiós a las armas" para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras con apoyo de otras 13 ONG.

2. Manifiesta su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

3. Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaren al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4. Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los países de América Latina.

5. Insta la gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada,

de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

6. Insta al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7. Acuerda remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña "adiós a las armas".

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su grupo aprueba la moción pero con la matización de su voto de que esto es una cuestión de nuestros diputados a nivel nacional.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD con la matización del voto del Grupo Popular.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual preguntó que si es cierto que el día 5 de Junio a la 1 de la tarde se cerró el Ayuntamiento al público.

El Sr. Alcalde le contesta que si porque se dio la charla informativa a todos los trabajadores de prevención de riesgos laborales.

La Sra. Hernández preguntó que si eso es obligatorio. Y que se debería haber avisado al público pues había personas que tenían que gestionar documentación en las oficinas municipales, y se les ha dado con la puerta en las narices, y eso es una falta de respeto hacia estos ciudadanos.

--o--

Continuando con la palabra la Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Alcalde que se comprometió en anteriores plenos, pues incluso tomó nota, de que se sacarían del casco urbano los vehículos pesados que aparcan en él. Pero que sin embargo comprueba que éstos vehículos siguen aparcando, y ello es molesto.

El Sr. Alcalde le replica preguntándole que le diga cuáles son esos vehículos.

La Sra. Hernández le contesta que no le corresponde a ella dar esos nombres, que eso es el Sr. Alcalde como mandatario, que tiene sus agentes de la autoridad a sus órdenes quien tiene la obligación de averiguarlo.



OF7369056

CLASE 8ª

---o---

Continuando con la palabra la Sra. Hernández le preguntó al Sr. Alcalde que en el anterior pleno manifestó que daría una explicación a la petición del vecino D. Julián Llanos Morcillo, por haber sufrido daños su vehículo al golpear con una alcantarilla. Y solicita se le dé ahora esa explicación.

El Sr. Alcalde le contesta que verdaderamente lo tenía apuntado para verlo, pero que no le ha dado tiempo.

La Sra. Hernández le replica que si quiere le ayuda y le informa que esa cuestión se vio en la sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 18 de Febrero de 1999.

---o---

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que le cuenta el vecino Sr. Juan Fernández de la Calle Reyes Huertas 18, que contiguo hay un corralón propiedad del hermano del Sr. Alvarez Pérez totalmente abandonado, y que cree que este señor ha hablado con la Sra. Carmona, con el Sr. Alvarez Pérez y con el Sr. Alcalde exponiéndole su problema, y que la contestación del Sr. Alvarez Pérez fue que se lo dejara a su hermano. Y dirigiéndose a este concejal manifiesta: ¡Hombre Salva!, eres tú quien estás en el equipo de gobierno y tienes que dar soluciones a los ciudadanos, ¿ Por qué en otros casos se manda limpiar inmediatamente los solares y en este caso no ?. Y siguiendo con el tema de la discriminación, ¿ cómo bajas al corralón ?, ¿ en helicóptero ?.

El Sr. Alvarez Pérez le replica: *Ese es mi problema*

La Sra. Hernández continúa: *¡ Decir que se pinte la fachada de Santiago Macías, cuando tienes enfrente otras fachadas !*

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta: *¿ Quien te ha dicho a ti que yo he dicho eso ?*

La Sra. Hernández ~~le contesta que en la Comisión de~~ * ~~Gobierno se dijo que se pintaran las fachadas. Y si a este señor se le ha obligado a pintar su fachada, vamos a darnos una vueltecita por las de la Avenida de Mérida y la calle Barranco, y ojo que me parece extraordinario que se pinten las fachadas, pero que se pinten para todos, que la ley sea igual para todos.~~

880933730

--o--

A continuación la misma Sra. Concejala dirigiéndose al Sr. Alcalde le pregunta: *¿ Rufo, como vamos del ahorro de energía ?*

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo ha visto y que en un sector completo por cada dos meses se ahorran unas 80.000 ó 100.000 ptas. y que si quiere la Sra. Hernández le puede dar las facturas de Sevillana para que lo compruebe.

La Sra. Hernández le pregunta qué se está haciendo con las farolas viejas.

El Sr. Alcalde le contesta que se están vendiendo a 1.000 ptas. la unidad.

La Sra. Hernández le manifiesta: *Es que creo que se están saltando por los cortijos, y eso es patrimonio público.*

El Sr. Alcalde le contesta que si cree que alguien no las ha pagado, o las ha robado que lo diga.

--o--

La Sra. Hernández le pregunta al Sr. Alvarez Pérez que qué pasó con el robo en la Casa de la Cultura ocurrido cree el día 5 de Mayo aproximadamente.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que ese día que le parece que era domingo ha pasado él por la puerta de la Casa de la Cultura y ha visto que la puerta estaba abierta, y ve que hay síntomas de que se ha producido un robo, y llama a la Policía Local, y acude el agente José Caballero, y llama igualmente a la Guardia Civil, y acude igualmente la Policía Judicial de investigación de la Guardia Civil, y luego acudió también el Agente de la Policía Local Antonio Macías que no estaba de servicio, y posteriormente se han ido todos.

Que luego le ha llamado el Agente Antonio Macías y le ha dicho que tiene indicios de quién puede ser el causante del robo, en el que hubo destrozos y se llevaron una cadena musical. Y que éste agente averiguó donde podían estar los efectos robados, que ya no cree que deba informar más, y que si el resto de los concejales lo desea les puede proporcionar una copia del informe de este Agente.

La Sra. Hernández pregunta que si funcionó la alarma.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no, que estaría estropeada y que a él le gustaría que esa Casa estuviera permanente abierta como Centro de Cultura que es. Y que hasta ahí es donde puede informarles. Que la policía local consiguió recuperar lo que se había robado casi inmediatamente. Y todo ello parece ser que gracias a la colaboración de algunos ciudadanos. Y que el Agente Antonio Macías consiguió una buena información.

--o--

La Sra. Hernández le hace al Sr. Alvarez Pérez la siguiente sugerencia: *Cuando quieras informar hazlo antes, pero no después, pues no queda bien, es como hacer una política para bobos.*



OF7369057

CLASE 8ª

~~SECRET~~

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta que a qué se refiere.

La Sra. Hernández le dice que se refiere a lo informado sobre la presentación del traje típico, de la Expocomarca, del Certamen Calamonte Joven etc. Que siempre lo hace a *aguas pasadas*, y le pregunta si es por un afán de protagonismo.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que a la presentación del traje típico estaban invitados todos los concejales.

La Sra. Picazo manifiesta que ella sí asistió.

La Sra. Hernández pregunta que ¿ si es como para hacerse notar ?

El Sr. Alvarez le contesta que con el traje se ha hecho lo mismo que se hizo cuando se aprobó el escudo o el eslogan que aunque se propuso su aprobación entonces por el Grupo Socialista, el lo aprobó sin poner reparos porque le parecía bien.

La Sra. Hernández le contesta que siempre está recordando lo pasado, siempre está *dándole a la moviola*.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que con respecto a lo del Sr. Juan Fernández, la Sra. Carmona se lo dijo a él, y él se lo dijo a su hermano el mismo día, y ha mandado al Sr. Segundo Rodríguez para quitar esa maleza con el tractor, pero no pudo porque había muchos montones, y entonces ya le ha dicho él a su hermano que lo quitara como pudiera.

Que igualmente se lo dijo al Sr. Alcalde para que se lo dijera a su hermano, y que al Sr. Fernández le dijo que no obstante se lo dijera también a su hermano.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se lo han dicho a él se lo comunicó al propietario y éste mandó a dos o tres hombres para que quiten las *escardonchas*.

La Sra. Hernández manifiesta que este señor tiene que hacer todos los años el mismo *vía crucis* para que se le haga caso.

--o--

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que le preguntó al Sr. Moruno en el anterior pleno sobre la protección

del terreno en suelo rústico, y que como se ha ido supone que se lo habrá dejado dicho a alguno de los concejales de su grupo.

El Sr. Alcalde le contesta que sabe que lo traía, pero que no se lo ha dejado dicho a ninguno.

La Sra. Picazo le manifiesta al Sr. Alcalde que le recuerda que en Agosto del año pasado se pidió la relación de las construcciones en suelo rústico.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha dado tiempo.

La Sra. Picazo le manifiesta que también quedó en contestar sobre la torreta de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha visto ese tema.

La Sra. Picazo le replica: *No sé a que te dedicas, ¿ese es el respeto que le tienes a la oposición?*

El Sr. Alcalde le contesta que ya le ha entregado mucha documentación.

La Sra. Picazo manifiesta: *Supongo que con la gente que tienes, alguien te podrá hacer el trabajo.*

Y continuando con la palabra esta Concejala manifiesta: *La obra que se ha hecho en la prolongación de la calle Picasso, ¿alguien me puede explicar los pies y la cabeza de aquello?*

El Sr. Alcalde le pregunta que por qué?

La Sra. Picazo le contesta que la mitad de la calle está asfaltada y la otra mitad no.

El Sr. Alcalde informa que tuvo una reunión con los propietarios de la Unidad de Actuación nº. 6, y el eje de esta Unidad dividía esta calle a la mitad, y se lo comentó y nadie dijo nada, y posteriormente los propietarios de esa parcela, los Sres. Roque dijeron que su parcela no se tocaba, por lo tanto para pavimentar la calle en su totalidad no quedaba otro remedio que llegar a una expropiación al negarse los propietarios de esa parte. Y no se llegó a esta solución pues por lo visto ya estaban en vías de acuerdo para desarrollar la Unidad de Actuación. Así que la obra se hizo de esta forma, y luego cuando se urbanice la Unidad de Actuación se finalizará.

La Sra. Picazo manifiesta que el Sr. Alcalde no ha llegado a un acuerdo, y pregunta que cómo se ha financiado la obra de esta calle.

El Sr. Alcalde le contesta que es del AEPSA, y que los propietarios pagan la parte proporcional que les corresponda y se les pasará exactamente igual que los otros.

La Sra. Picazo le manifiesta que tiene la obligación como Alcalde de arreglar la calle entera.

El Sr. Alcalde le contesta que el propietario le dijo que no, y entonces se tenía que meter en una expropiación, y como se ha llegado a un acuerdo, de esta forma es más rápido que con la expropiación.



OF7369058

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Alvarez Prida preguntando que si hay un accidente ¿ quién es el responsable subsidiario ?

La Sra. Picazo manifiesta que desea que conste que antes había muchas calles arregladas y ahora hay muchas calles hechas un puro agujero.

--o--

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que desea hacer una pregunta al Sr. Alcalde con el debido respeto y con la esperanza de que le conteste en este pleno, y manifiesta que su grupo tiene conocimiento de que en dos calle en concreto: Conquistadores y Cáceres se les ha pasado una liquidación, y pregunta ¿ en base a qué presupuesto se les ha pasado ?

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha informado más de una vez de este asunto, y que ya se presentó este expediente y las contribuciones especiales que se pagan son por la parte correspondiente a la financiación del Ayuntamiento, y eso es lo que pagan los vecinos. Pero que esto no es cosa nueva y no es de ahora.

El Sr. Galán manifiesta que el Pleno en que se aprobó esta obra la aportación municipal rondaba en torno a las 400.000 ptas., y el resto lo financiaba la Junta de Extremadura y el INEM, pero sin embargo a los vecinos se les ha pasado una liquidación por importe de 4.700.000 ptas. y eso nos sale de ojo, y nos da la sensación de que el Ayuntamiento está haciendo negocio con los vecinos. Y por otra parte tengo entendido que la titularidad de la calle debe ser al cien por cien y de la calle Cáceres entonces el Ayuntamiento no era el titular al 100 por cien, ya que se aprobó un préstamo de 2.500.000 ptas. para pagar parte de la calle a la presunta propietaria.

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno le dará la información.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que desea decirle al Sr. Alvarez Pérez, con respecto al comentario que ha hecho anteriormente de su pérdida de credibilidad: Sr. Concejal de Cultura ¿ que me va a decir usted de pérdida de credibilidad ?, si de tener tres concejales cuando estaba Pedro Macías, has pasado a tener dos con usted ?

¿ Qué me va a hablar de pérdida de credibilidad cuando podemos comprobar que cada vez tiene menos capacidad de

830 convocatoria, y soñaría ver un Pleno lleno de sus partidarios, cuando aquí creo ver sólo uno de sus partidarios ?

Y que quisiera comentar dos cuestiones:

La primera denunciar públicamente el perseguimiento que dicho Concejal de Cultura está teniendo hacia los socialistas. En este caso concretamente en cuanto a mis intereses se refiere, el perseguimiento es contra mi hijo José Angel y a los hechos me remito.

Al haber obtenido José Angel el Campeonato de España de Fútbol Sala la pasada temporada, un Campeonato de España que jamás se había conseguido, junto con Juan Felipe Sánchez, que también participó. A lo cual José Angel Barrena solicitó la Beca Joven Deportiva; y al no estar de acuerdo con la resolución dictada por el Tribunal de dicha convocatoria, se decidió a hacer una reclamación, dirigida a la persona responsable de la Beca Joven Deportiva, en este caso el Concejal Delegado D. Salvador Alvarez Pérez. Una reclamación que tristemente no fue atendida argumentando que el fallo del Tribunal era inapelable. Y quería decirle al Concejal Delegado de Educación y Cultura, dos preguntas si fuera tan amable de contestarme:

¿ En qué punto de las Bases se hace referencia a que el fallo de la Beca Joven Deportiva es inapelable ? Cuando podemos ver en el folleto del Certamen Calamonte Joven: Novela corta, punto 7, "el fallo del jurado será inapelable". Cuentos infantiles: punto 7, "El fallo del jurado será inapelable". Poesía, punto 7, "El fallo del jurado será inapelable". Grupo de teatro, punto 6, "El fallo del jurado será inapelable". Pintura punto 7, "El fallo del jurado será inapelable". Fotografía: punto 7, "El fallo del jurado será inapelable". Corto VHS: punto 7, "El fallo del jurado será inapelable". Cómic: punto 7, "El fallo del jurado será inapelable". Pero cuando llegamos a la Beca Joven Deportiva, en ningún punto de las bases se hace referencia a que el fallo del jurado sea inapelable.

Y segunda pregunta: De verdad después de ver todo esto, he llegado a una conclusión: ¿ Acaso Sr. Salvador Alvarez Pérez tenía usted miedo de que el Jurado se reuniera de nuevo y pudiera rectificar su error ?

Y decirle a dicho Concejal Delegado que lo que me parece triste es que esto ocurra por ser hijo de un socialista. Ya no se arremete sólo contra los socialistas, sino también contra los hijos de los socialistas, que en definitiva son niños que nada tienen que ver con la política.

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Barrena manifiesta que en segundo lugar quería denunciar la falta de honradez política del Concejal Delegado de Educación y Cultura: En la problemática de la Beca Joven Deportiva, ocurrió en el año 1996, y a los hecho me remito, en el acta del Pleno de 11 de Julio de 1996, cuando el Sr. Salvador Alvarez Pérez acababa de aterrizar no en el mundo de la política, sino cuando llevaba ya un año como concejal, y a la pregunta del Concejal D. Gonzalo Carvajal que le comentó que "los premios de la beca joven deportiva siempre se han aprobado y por unanimidad, en la Comisión Informativa de Cultura, puesto que los restantes premios culturales, de novela, pintura etc. se otorgaban por una comisión especial compuesta por el Concejal Delegado de Cultura, y técnicos en la materia. Y sin embargo este año no se ha hecho así, queriendo hacer constar que no cuestiona el resultado de las propias becas, pero sí la total falta de participación en su otorgamiento" y usted dejó de dar participación a los grupos políticos y se lo saltó a la torera, cuando era una cosa que estaba funcionando bien. Y que usted reconoce en ese pleno que



OF7369059

CLASE 8ª

en esa ocasión ha habido dos personas de la calle, y que en próximas ocasiones si se les avisará a los concejales del PSOE.

Y usted no ha actuado democráticamente, pues no ha convocado a ningún concejal del PSOE, a pesar de haberse comprometido y solamente le digo ¿ Por qué ha faltado usted a su palabra ?.

El Sr. Alcalde ruega una mayor brevedad en las intervenciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta al Sr. Barrena que con respecto a la honradez, ni tú ni yo podemos hablar de ti o de mí, eso lo dirán las personas que nos conocen.

Que con respecto a lo del jurado no quiero involucrar la política en el Jurado, y prefiero que entremos lo menos posible los políticos, y te vuelvo a repetir el único que entró fue el Concejal de Deportes, por ser la beca joven deportiva, y luego entraron: Elisa la monitora de ballet, Isabel Acosta también monitora y que ya estaba aquí cuando yo llegué, Tomás Saucedo que es un deportista de prestigio, el Director del Colegio Público San José que es especialista en Educación Física, Antonio el Montijano también se le avisó pero no vino, y también se avisó a Paco el maestro, que rogó que lo disculpáramos porque no podía venir, y también es maestro de Educación Física. Se buscó un jurado de especialistas.

Y lo que más me duele es que digas que yo tomo represalias contra un niño. No sé quien te manda contra mí, y no te consiento que digas eso de mí. Yo ni sabía las personas que se presentaban, ni he estado antes en el jurado que yo recuerde, ni he participado para nada. Y aquí está Francisco para decir si yo he influido en algo, y si me pareció correcto que este Concejal estuviera en el jurado, por ser el Concejal de Deportes. Y no he podido llamar a nadie de tu club, porque todos presentabais a alguien a la beca.

Y no me digas nunca más que yo tomo represalias contra nadie. El PSOE ya no está gobernando, y por ello no va a tener preferencias. Y yo no iba a juntar al jurado para que luego dijeran que iba a beneficiar a nadie. Y sería aberrante pensar que yo persiguiera a un niño.

Con respecto a los votos, te digo lo mismo, yo voy a seguir trabajando igual con uno, con dos o con tres concejales. Y siempre serán mis compañeros de partido los que me digan si estoy o no y cuando me digan que lo deje me lo dirán mis compañeros.

A mí, no me hace falta que vengan muchas personas a los plenos, para yo expresar libremente mis ideas. Yo no le digo a nadie que hay un pleno para que venga, no me hace falta, y no hay porque traer a tanta gente para expresar mis ideas.

Y te vuelvo a repetir, no me digas nunca más por favor que yo tomo represalias contra nadie y menos contra un niño.

El Sr. Barrena le contesta: *Has demostrado más de lo mismo, ¿ Acaso has explicado lo de que el fallo del jurado no es inapelable ? No has contestado. Eso da cuenta de que no quieres que se revisen las becas. Y no desvies el tema pues tú has faltado a tu palabra, tu prometiste al PSOE*

En ese momento es interrumpido por el Sr. Alvarez Pérez que manifiesta: *Yo no he prometido nada. Y es llamado al orden por el Sr. Alcalde.*

Continuando con la palabra el Sr. Barrena manifiesta: *Hay hechos en la vida que demuestran la calidad democrática, antes el PSOE daba participación, y ahora el Tribunal lo eliges tú, a personas de tu entorno, que se deben a ti.*

En ese momento el Sr. González manifiesta que él no se debe a nadie.

El Sr. Barrena continúa: *Eliges personas que se deben a ti y te vuelvo a repetir: Tiras la piedra y escondes la mano.*

El Sr. Alvarez Pérez le replica: *Siempre dices cosas que no puedes demostrar.*

El Sr. Barrena manifiesta: *Para terminar, sinceramente, lo digo de corazón, estás haciendo de la Casa de la Cultura el cortijo de Salvador Alvarez Pérez.*

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta: *Los matrimonios se deben el uno al otro.*

El Sr. González le replica: *Yo no me debo a nadie.*

Continúa el Sr. Carvajal: *Ruego a la Concejala de de Bienestar Social, que está ahí muy paráina*

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta: *No va a estar corriendo.*

Continúa el Sr. Carvajal manifestando: *Que fiscalice no el trabajo pero sí la veracidad de esa persona que depende de ella, pues no se puede consentir que una trabajadora tenga la desfachatez y mala educación de decir lo que tiene o cómo está la economía de una persona. Ella aplicará el baremo pero nunca le dirá la cuantía de su economía. Le deberías dar un tirón de orejas para que no vaya diciendo a la gente cosas que no le interesan. Y te lo digo sin acritud. Un senador romano ya dijo que hay que trabajar para el pueblo pero no por el pueblo.*

Y a la siguiente pregunta me gustaría que me respondiera el Sr. Alcalde: ¿ por qué tiene la desfachatez de sacar documentos públicos y ponerlos en un panfleto político ?.

El Sr. Alcalde le contesta: *Me alegro que el panfleto te haya gustado, como a los verdaderos socialistas. Yo no he sacado ningún documento, he cogido apuntes, pero no lo he sacado y ustedes sí que sacaron un documento de una nómina y sacaron la fotocopia. Yo he cogido apuntes de algo.*



OF7369060

CLASE 8ª

El Sr. Carvajal le replica que viene hasta el número de registro, y que eso sí que es delito.

El Sr. Alcalde le contesta que él puede pedir la información.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que ella cree en la honradez y profesionalidad de la trabajadora que ha hecho esos informes.

El Sr. Carvajal le replica: Yo no hablo de informes, podías estar lúcida y despierta.

La Sra. Carmona le contesta: Yo no soy una subnormal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 24 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

V°.B°.

EL ALCALDE



* Modificación acordada en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 30 de Agosto de 2001: "le contesta tú formas parte de la Comisión de Gobierno y lo ves todos los días".

* Modificación acordada en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 30 de Agosto de 2001: "pero que se pinten todas".

Al margen de la Ley de 28 de Febrero de 1978, del Ministerio de Trabajo por la que se establecieron las bases para la creación de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.





OF7369061

CLASE 8.ª

Pleno 5.01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Natalio Caballero Fuentes
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asisten:
D. Rufino García Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Silvestre Galán González

En Calamonte, a
26 de Julio de 2001
siendo las 22,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde en funciones
D. Natalio Caballero Fuentes
asistido del Secretario D.
Jorge Mateos Mateos-Villegas
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

(INFORMACION DE DELEGACION DE LA TOTALIDAD DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA EN EL TENIENTE DE ALCALDE D. NATALIO CABALLERO FUENTES).

En primer lugar se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 23 de Julio de 2001, por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Natalio Caballero Fuentes durante el periodo del 24 al 30 de Julio de 2001, por ausencia de la localidad por viaje de asuntos personales.

Quedan enterados.

PUNTO UNICO.- PROYECTO AEPSA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 1/01.

Al amparo de la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo por la que se establecen las Bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la

180

contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto la Memoria de Construcción de "Vestuarios y Servicios Públicos en el Estadio Municipal" elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 20.394.402 ptas.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	15.592.500 ptas.
Subvención del INEM	15.500.000 ptas.
Aportación Municipal:	92.500 ptas.
Materiales:	4.801.902 ptas.
Subvención Junta de Extre..	4.650.000 ptas.
Aportación Municipal:	151.902 ptas.
<hr/>	
TOTAL PROYECTO:	20.394.402 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE EN FUNCIONES





OF7369062

CLASE 8ª

Pleno 6.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. M^a. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
D^a. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
30 de Agosto de 2001
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, los cuales son aprobados en su integridad por UNANIMIDAD con la siguiente modificación a instancias de la Concejala Sra. Hernández:

En el punto de Ruegos y Preguntas de la Sesión de 28 de Junio de 2001 (página OF7369056 último párrafo) se cambia la expresión: "le contesta que en la Comisión de Gobierno se dijo que se pintaran las fachadas" y se pone: "le contesta tú formas parte de la Comisión de Gobierno y lo ves todos los días".

Y se cambia la expresión "pero que se pinten para todos", y se pone: " pero que se pinten todas".

El Sr. Alcalde manifiesta que se les envió una carta a todos los propietarios.

2.- INFORMACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO BASES DE SELECCION DE UN PUESTO DE ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE UN PUESTO DE BIBLIOTECARIO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 1 de Agosto de 2001 por las que se aprueban las Bases de selección de un puesto de Encargado de obras y servicios y de un puesto de Bibliotecario.

Quedan enterados.

3.- INFORMACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA APROBADO BASES DE SELECCION DE TRES PUESTOS DEL FONDOS SOCIAL EUROPEO 2001.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 8 de Agosto de 2001 por la que se aprueban las Bases de selección para la contratación de tres personas, al amparo del Decreto 71/2001, de 2 de Mayo por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2001, (dos agentes de mantenimiento y un auxiliar administrativo de apoyo).

Quedan enterados.

4.- INFORMACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DEL TITULAR.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 6 de Julio de 2001 por la se acuerda el nombramiento como Secretario-Interventor accidental del funcionario D. Juan José Tello Corraliza durante el periodo vacacional del titular.

Quedan enterados.

5.- INFORMACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE SERVICIOS MÍNIMOS DURANTE LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AGUA.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 27 de Junio de 2001 por la que se acuerda fijar los servicios mínimos de abastecimiento de agua a la población los días en los que está convocada una huelga de los trabajadores de este servicio el día 28 y 29 de junio de 2001.

Quedan enterados.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que todas estas Resoluciones de Alcaldía le recuerdan cuando Franco, que eran todos Decretos Leyes. Y a continuación pregunta al Sr. Alcalde que si se ha dado el mismo trato en la elaboración de las Bases para los puestos de bibliotecario y oficial de la policia que para los puestos de Director de la Universidad Popular Pelayo Moreno y Encargado de Obras.

El Sr. Alcalde le contesta que cada plaza tiene sus propias bases, y se han elaborado como se ha creído oportuno.

La Sra. Hernández le replica que estas bases *salen de ojo*, y que su grupo no está en contra de que se saquen puestos de trabajo, pero que si está en contra de la discriminación que supone que para una plaza solo hace falta que se le ponga el nombre y para otra no se le da ni siquiera la opción de que pueda examinarse.



OF7369063

CLASE 8.^a

Seguidamente la Sra. Hernández se dirige al Sr. Alvarez Pérez y le manifiesta que está de acuerdo que a esas personas que han prestado un servicio se les reconozca, pero que se les reconozca a todos, pues es indignante que a la bibliotecaria se le eche por la puerta de atrás. *Y no te culpo a ti, pues de la derecha lo esperamos, pero sí al Alcalde que es de izquierda y sindicalista, y me parece un poco grave que consienta lo que ha consentido.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta pidiéndole que cuando se dirija a él lo haga como del Partido Popular que es al que representa y manifiesta:

El Centro Coordinador nos dice cómo tiene que ser la plaza de bibliotecario y el título que tiene que tener, así como las preferencias en contar con el título de diplomado en biblioteconomía, y así es como se han elaborado las Bases, y si no, no podemos acceder a las subvenciones que da la Diputación.

Y dirigiéndose a los concejales del grupo socialista manifiesta: *Si vosotros hubierais querido formalizar el contrato de esa persona, habéis tenido tiempo suficiente.*

La Sra. Hernández le pregunta que si es una obligación.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *No, pero nosotros tampoco tenemos ninguna obligación.*

El Sr. Alcalde manifiesta que las Bases se tienen que hacer así, y sintiéndolo mucho si el Centro Coordinador nos lo dice, tenemos que hacerlo.

La Sra. Picazo manifiesta que por la misma regla de tres, el Sr. Alvarez Pérez deberá saber que para los directores de las Universidades Populares también hay una nueva carrera y dan subvenciones para su contratación.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que las subvenciones no te van a dejar de venir por eso. Y que en todo caso te podrán mandar una persona de AUPEX.

La Sra. Picazo le dice: *Sabes tú que no es así.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *Sabes que no estás diciendo la verdad.*

La Sra. Picazo le replica: *Claro yo soy una mentirosa.*

6.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 2.000.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de aprobación de las Cuentas Generales de 2000, en el que tras ser sometidas a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su

exposición al público por un periodo de quince días y ocho más, no se han presentado reclamaciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta: Deseo hacer un comentario con respecto a la Cuenta, yo tengo poca experiencia en política, éste es mi segundo año consecutivo, y si la Cuenta del año pasado era para desparramarse de risa, a las de este año le habéis echado un poquillo de mahonesa, y si como gestores de cobro erais unos nefastos, pues presentabais un pendiente de cobro de unos cuarenta millones, este año que presentáis cuarenta y ocho millones vais a peor.

Este Ayuntamiento debería contratar al cobrador del frac; y encima tirais por la ventana 19.785.217 pesetas, o sea que lo dais por perdido; eso es para echarse las manos a la cabeza. No sé si le pasais los recibos a los que están en el cementerio, o el impuesto de carruajes, o una cosa algo peor, que hay gente que paga y gente que no paga. Y en ocho años no ha habido tiempo para cobrarlo.

Quiero decir que el resultado que nos dais no os lo creéis ni vosotros. Si a los 48 millones se le restan los 19 de dudoso cobro nos quedarían esos 32 millones negativos.

Salvo que nos deis una explicación que nos convenza, no podemos aprobar estas Cuentas.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que es todo lo contrario de lo que el Sr. Galán está diciendo, pues esos 19 millones podían seguir, pero los hemos quitado en contra del propio presupuesto.

El Sr. Galán interviene: Contratad al cobrador del frac.

El Sr. Alvarez Pérez continúa manifestando que esos 48 millones de pendiente de cobro están compensados con los de pendiente de cobro, y que precisamente ellos han sido muy valientes en deducir como derechos de dudoso cobro esos 19 millones.

(Siendo las 22,15 horas, se ausenta de la Sesión el Sr. González alegando razones laborales).

El Sr. Galán manifiesta que en siete años se vienen arrastrando esos derechos pendientes de cobro.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que si no se dedujeran los 19 millones de derechos de dudoso cobro tendríamos aún más superavit.

El Sr. Galán le contesta: Sí, podréis vestir el mono como queráis.

El Sr. Alvarez le replica: Vosotros estuvistéis más años sin deducir los derechos de dudoso cobro.

El Sr. Alcalde manifiesta: ¡Qué trabajo os cuesta decir que hemos cerrado con 15 millones de superavit! Y viendo los años anteriores, desde el año 1979 no habéis quitado los derechos de dudoso cobro. Además ahora, ahí lo tenéis: 60 millones en Caja.

El Sr. Galán manifiesta que 60 millones en caja no sirven para nada si se deben 200 millones.



OF7369064

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le ruega que no le interrumpa, y continúa manifestando que está de acuerdo en que habrá que hacer un escandallo.

El Sr. Carvajal interviene manifestando: *Si yo tengo 200.000 y debo 5.000.000 no puedo hablar de superavit.*

El Sr. Galán manifiesta: *Si aún tú nos presentas unos datos razonables, y si al final diera superavit quitando lo anterior, pero es que además el año que vienen serán 48 millones, y encima os quitais unos pocos.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que es al revés, y que si el Sr. Galán lo desea un día tranquilamente lo pueden ver con el Sr. Secretario.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno tras votación ordinaria, aprobó por mayoría simple de 6 votos a favor: (Sres. García, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) tras nueva votación con el mismo resultado y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, las Cuentas Generales de 2000 en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como su rendición al Tribunal de Cuentas.

7.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2001.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2001, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

(Se incorpora a la Sesión el Sr. González siendo las 22,05 horas).

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta: *Con este presupuesto del 2001 en curso, seguimos la tónica del de antes, nos parece que son datos ficticios, que nos llaman la atención, así por ejemplo en el Capítulo de ingresos se presupuestan 2.110.000 ptas. en protección civil, pero para cuadrar el capítulo de gastos, da igual una partida que otra, El presupuesto es menor. En el año pasado el 62 por ciento del gasto se lo llevaban los capítulos 1 y 2 y parte del 3, o sea personal y mantenimiento. Y este año esos capítulos están en*

480 torno al 71 por ciento, y pregunto: ¿ qué se tiene pensado hacer con ese 29 por ciento ? ¿ Qué inversión se tiene pensado hacer en cultura, parques, deportes etc, si prácticamente el 71 % se lo lleva el capítulo de personal y de gastos de mantenimiento ?. Así nos encontramos, por ejemplo que en la partida de Caminos se presupuestan 0 ptas. Sin embargo en el Presupuesto de Ingresos si se presupuestan 600.000 ptas. de aprovechamientos agrícolas, o arriendos de las parcelas que en su día se transfirieron al Ayuntamiento. Pues bien ustedes no se han leído el convenio que en su día se firmó con la Junta de Extremadura, en el que se le transmitían las masas comunes, con la condición de que el Ayuntamiento se hacía cargo del mantenimiento de caminos. Y a ese dinero no se le está dando ese uso. Y si a esas 600.000 ptas. le sumamos las 400.000 ptas. para dietas más el gasto de atenciones protocolarias de 900.000 ptas., que serán seguramente del Concejal Sr. Alvarez Pérez, que es el que lleva el peso de los gastos protocolarios, pues el Sr. Alcalde se gasta menos en protocolo que ... Por lo tanto creo que esas 1.300.000 ptas. se podrían gastar en arreglar caminos, y se cumpliría con el convenio, y así el Sr. Alvarez Pérez no tendría que ir diciendo por ahí que la Junta no gasta nada en caminos.

Que también le llama la atención la partida de retribuciones del Guarda de Campo.

El Sr. Secretario le interrumpe informándole que esa partida aparece en el presupuesto con 0 ptas. únicamente por razones informáticas, pues no se ha podido eliminar y se arrastra de los presupuestos anteriores.

Continúa el Sr. Galán manifestando que existía otro convenio del Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma, la cual se hacía cargo de la Guardería Rural, pero sólo hasta que se jubilara el guarda que estaba contratado.

Que de todas formas y a pesar de estas críticas, el Grupo Socialista estaría dispuesto a aprobar el Presupuesto en beneficio de todos. Aunque hay una serie de injusticias gordas, así para inversión del Colegio se presupuestan sólo 500.000 ptas., ¿ no se tiene posibilidad de invertir más ?, nos parece injusto y grave. Y es vox populi y se dice por todo el mundo que un Concejal del Partido Popular que todo el mundo sabe cual es su situación económica, con su mujer trabajando etc, que se le permita cobrar 90.000 ptas. al mes. Y sin embargo que haya otro concejal que es válido y que no las cobre. Eso hay mucha gente que le parece injusto.

Y que su grupo estaría dispuesto a aprobar los presupuestos del 2001 pero si el Sr. Alvarez Pérez comparte su sueldo y actividad con el Concejal Sr. Martín Suárez.

El Sr. Alcalde le contesta que le agradece la amabilidad del gesto de buena voluntad en beneficio de todos los ciudadanos, pero no veo bien la imposición del Grupo Socialista de disponer en casa ajena. Los acuerdos se toman en Comisión de Gobierno y un día tomamos una decisión, y la mantenemos. Hubo una negociación y no hubo acuerdo, pero entonces dejarnos gobernar, y luego que sea la gente la que decida si lo hemos hecho bien o mal, pero dejemos a un lado las imposiciones, eso de a cambio de...

Interviene el Sr. Carvajal manifestando: ¿ Negociaciones ?. Esas negociaciones ya estaban negociadas, cuando fuisteis a negociar con nosotros ya habíais negociado con el Partido Popular.

Le replica el Sr. Caballero: ¿ Entoces para qué fuisteis si ya sabíais que estaba hecho ?



OF7369065

CLASE 8ª

El Sr. Carvajal le contesta: *Fuimos por educación, pues habíamos quedado.*

El Sr. Caballero le replica que ya hubo otras negociaciones anteriores, y que no sabe a qué viene hablar de esto ahora.

El Sr. Carvajal le contesta: *Yo no he sacado este tema, lo ha sacado tu compañero.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez le manifiesta a los concejales del grupo socialista que no es el momento para decidir su propuesta, pero que lo va a hablar con sus compañeros y con el Sr. Alvarez Pérez.

El Sr. Galán manifiesta: *Yo no voy a hablar de aquellas negociaciones. Podemos entender que maquilléis las cuentas, etc., lo podríamos entender, pero hay ciertas situaciones que están en la vox populi y así opina mucha gente, que hay en vuestro equipo gente preparada que también puede tener ese protagonismo. Y propongo que nuestra propuesta se someta a votación simple y claramente.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le manifiesta al Sr. Galán: *Te pido que el nombre de mis familiares no lo digas aquí, pues has nombrado a mi mujer.*

El Sr. Galán le contesta: *No lo tomes a mal, lo he dicho con respeto.*

El Sr. Alvarez Pérez le replica: *Si no es necesario, no lo saques, y si quieres entramos a hablar de los familiares de todos. Estás hablando de mi economía, y es mentira, yo cobro unas 50.000 ptas. al mes, así que no digas que son 90.000 ptas. ya saqué en su día la nómina. También os dije otros sueldos de otros concejales del PSOE de varios pueblos, con menos dedicación que llegan a cobrar 300.000 ptas. Y yo le dedico más de 30 horas semanales a la Concejalía.*

Lo del Guarda de Campo lo hemos pedido varias veces a la Consejería de Agricultura y no nos ha contestado.

Con lo de los caminos no me digas que no es injusto que se hayan arreglado todos los caminos de los términos colindantes, y las máquinas se hayan parado en el de Calamonte.

Y con respecto a las 600.000 ptas. de ingresos agrícolas, con lo que tenemos gastado en caminos, ya se supera esa cantidad en más del doble. Así que los agricultores pueden estar muy tranquilos.

Los gastos de protocolo son para placas, certámenes, regalos de agradecimiento etc. que se hacen a las personas que colaboran. Y en el capítulo de personal, vosotros como partido socialista deberíais estar contentos.

La Sra. Picazo interviene: En tus amigos.

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta: ¿ Quienes son ? ¿ Y si no cómo vosotros que estáis ahí en los Tribunales no lo habéis impugnado ?

El Sr. Carvajal interviene: Ya en un examen se proveían puntos para un puesto para los que no tenía nada que ver, y no entro ni salgo si la persona en cuestión tuviera derecho o no.

El Sr. Galán manifiesta que él sólo ha hecho una alusión a la mujer del Sr. Alvarez Pérez, sin la menor importancia, y dirigiéndose a este concejal le dice: Y me has demostrado que no sabes sumar, pero es que además he dicho que muchas cosas las aceptamos.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que él personalmente ha prestado una nave de su propiedad para un curso del Ayuntamiento, por la que ha podido llegar a cobrar 600.000 ptas. sin embargo no cobró nada, y si se dice lo otro eso también habría que decirlo.

A continuación el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y ninguna abstención, aprobó en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
1 Impuestos directos	75.567.534
2 Impuestos Indirectos	24.000.000
3 Tasas y Otros Ingresos	44.252.615
4 Transferencias corrientes	164.341.933
5 Ingresos Patrimoniales	4.300.000
7 Transferencias de Capital	61.534.800
8 Activos Financieros	500.000

TOTAL INGRESOS	374.496.882

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal	125.640.340
2 Gastos de Bienes Corrientes y Servi.	97.323.016
3 Gastos Financieros	3.100.000
4 Transferencias Corrientes	61.181.926
6 Inversiones Reales	81.576.600
8 Activos Financieros	500.000
9 Pasivos Financieros	5.175.000

TOTAL GASTOS	374.496.882



OF7369066

CLASE 8ª

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
3 Tasas y Otros Ingresos	11.029.658
4 Transferencias corrientes	19.642.842
9 Pasivos Financieros	500.000

TOTAL INGRESOS	31.172.500

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal	16.700.000
2 Gastos de Bienes Cor/Servici.	5.200.000
4 Transferencias Corrientes	4.500.000
6 Inversiones Reales	4.272.500
9 Pasivos Financieros	500.000

TOTAL GASTOS	31.172.500

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- PROYECTO AEPESA 2/01.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta: *Nosotros lo vamos a decir por enésima vez, todo el dinero que venga para el pueblo es para nosotros una satisfacción, y eso lo apoyaremos siempre. Pero estamos en contra de que se hagan cacicadas y chorizadas como se vienen haciendo con el AEPESA.*

Siempre que se ha arreglado una calle, se ha llamado a los vecinos y se les ha dicho lo que se va a hacer. Tengo la

sensación de que todos los vecinos no vienen aquí, y el ejemplo lo tenemos con la calle Conquistadores y con la calle Cáceres que ha sido un atraco con premeditación y alevosía. Y si seguís haciendo esto, no hacéis las cosas como se venían haciendo desde el 95 para atrás. Y pregunto ¿ Qué porcentaje pagarán los vecinos ? Pues los vecinos han puesto un 90 por ciento en la calle Cáceres y en la Calle Conquistadores. Y por ahí no pasamos y no aprobaremos más los presupuestos esos.

El Sr. Alcalde le contesta: *Hablas como si todos fuéramos ladrones, o como si esto fuera Filesa.*

El Sr. Alvarez Prida interpela: *¿ O Gestcartera !*

Continúa el Sr. Alcalde: *¿ de dónde estoy robando yo ? Te digo para tu satisfacción que siempre he llamado a los vecinos. Y que quieres estar presente tú, yo te cito. Y si yo mando una citación a un vecino y no viene, éste da su callada. Esto se viene haciendo exactamente igual que con el mandato del PSOE, se vienen cobrando al mismo precio los bordillos, metros de pavimento, etc. Entonces según lo que tú dices, cuando tú gobernabas también estabas robando, pues se viene cobrando ahora los mismo, me parece que a 600 pesetas el metro de bordillo, a 1.300 pesetas la pavimentación. Y la última vez hubo una representación muy importante de vecinos. Aquí no robamos, ni quitamos nada. No hemos robado nunca.*

El Sr. Alvarez Prida le replica: *Pones ejemplos que se salen de contexto. Tú antes cuando estabas en la oposición decías que el dinero del PER no lo tiene que pagar el ciudadano, que ya lo paga el Estado, ¿ cómo ahora haces lo contrario ? Te voy a traer recibos de las calles Cáceres y Conquistadores y lo vas a ver. Cuando se aprobó la calle Gabriel y Galán en julio del 95 hubo un compañero tuyo que dijo: Cuando estás en la acera de enfrente decías que no y ahora dices que sí.*

Que se cobre lo que se tenga que cobrar pero que lo que no se tenga que cobrar que no se cobre.

El Sr. Alcalde le contesta: *No te discuto que alguna vez haya dicho eso. Pero tú estás asumiendo que sí, que entonces le estabais robando a la gente. Y te enseño la última calle que vosotros arreglasteis y la nuestra y verás que las pesetas son las mismas.*

El Sr. Alvarez Prida le replica: *Lo que ocurre es que tú no tenías ni puta idea, o que no preguntabas.*

Vista la comunicación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por que se informa de la realización de una reserva de crédito de 19.580.000 ptas. del Programa INEM-Corporaciones Locales para 2001 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" dirigido a la subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Visto la Memoria de "Urbanización de Avda. Espronceda, Calles Pozo Dulce, Miguel Hernández, Barranco y Hernán Cortés", elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 25.926.146 ptas.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	20.047.500 ptas.
Subvención del INEM	19.580.000 ptas.
Aportación Municipal:	467.500 ptas.



OF7369067

CLASE 8ª

Materiales:	5.878.646 ptas.
Subvención Junta de Extre..	5.874.000 ptas.
Aportación Municipal: . . .	4.646 ptas.

TOTAL PROYECTO:	25.926.146 ptas.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que se aprueba pero a que los vecinos se les cobre en función de la aportación municipal.

9.- OBRA N°. 10/2002 DE "ENCAU.ARROYO CHAPARRAL CENTRO VISITANTES".

Se da cuenta del Expediente de la Obra n°. 10/2002 de "ENCAU.ARROYO CHAPARRAL CENTRO VISITANTES".

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su Grupo no puede aprobar esta obra hasta que no conozca el Proyecto.

El Sr. Secretario le informa que todavía no existe redactado un Proyecto.

A continuación el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona), 6 abstenciones (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y ningún voto en contra, aprobó esta inversión que según modelo oficial de la Diputación Provincial es de este tenor:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra: 10. Anualidad: 2002. Plan INICIAL.

Denominación de la obra: ENCAU.ARROYO CHAPARRAL CENTRO VISITANTES.

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER: 47.600.000 Ptas.

- Aportación Diputación 6.800.000 Ptas.

- Aportación Municipal 13.600.000 Ptas.

PRESUPUESTO: 68.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

10.- INFORME SOBRE LA AUTOVIA DE CIUDAD REAL A EXTREMADURA, TRAMO MIAJADAS-MERIDA A CIUDAD REAL.

Se da cuenta del Proyecto de Autovía de Conexión entre las Autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real, Badajoz) remitido por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, al objeto de emitir sugerencias y con respecto a la evaluación del impacto ambiental del Proyecto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo ni entra ni sale en este asunto pues piensa que en realidad nuestra ciudad no se ve directamente afectada, y que no entiende que en el tramo Zafra a Monesterio no esté hecho aún el Estudio y sin embargo se acuerden ahora de la carretera de Ciudad Real por la que no pasan ni los gatos.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque a su grupo en realidad también le da igual, sin embargo propone aprobar la alternativa Norte.

Considerando que de las alternativas propuestas en el estudio la del corredor Norte es la más beneficiosa para los intereses generales y no supone ningún impacto ambiental negativo para su zona de influencia.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con siete votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Álvarez Pérez y Carmona), ningún voto en contra y seis abstenciones, (Sres. Hernández, Barrera, Álvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) aprobó proponer como sugerencia en este Proyecto la alternativa del corredor Norte en cualquiera de sus variantes.

11.- CALENDARIO LABORAL AÑO 2002.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo por el que solicita la propuesta de este Ayuntamiento para confeccionar el Calendario Laboral para el año 2002 a fin de designar dos días como fiestas locales.

El Sr. Secretario informa que ha llegado un escrito, del que se le ha pasado darle una copia a la portavoz del grupo socialista, de la Cofradía de San Isidro Labrador de Calamonte por el que propone que se acuerde como una de las fiestas locales el día 15 de Mayo, San Isidro.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo propone el día 18 o el día 20 de Marzo en caso de que se hiciera puente. Y el día 16 de Agosto, ya que el día 15 de Agosto es jueves, y así el puente sería más largo.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo propone el día 18 de Marzo, y que como pueblo agrícola propone el día 15 de Mayo.

Habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que una de los días designados sea el 18 de Marzo.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo 7 votos la propuesta del Sr. Alcalde del día 15 de Mayo (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Álvarez Pérez y Carmona), y 6 votos



OF7369068

CLASE 8ª

la propuesta del Grupo Socialista, del día 16 de Agosto (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

En su virtud de declaró aprobada la designación como segundo día de fiesta local, el 15 de Mayo.

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Secretario que cuándo ha llegado el escrito de la Cofradía San Isidro.

El Sr. Secretario le contesta que el día 24 de Agosto. Y le dice que no ha sido intencionado el no facilitarle la copia a la Sra. Hernández.

La Sra. Picazo manifiesta: *No te hemos dicho nada.*

El Sr. Secretario le contesta que le hace esa aclaración por la sonrisa esbozada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, en primer lugar tomó la palabra el Sr. Alcalde y manifestó que quería informar acerca de algunas preguntas que le habían sido formuladas en sesiones anteriores.

Y en primer lugar informó sobre el ahorro energético producido a raíz de la obra realizada en el año 1999 en colaboración con la Compañía Sevillana para este fin, y que ha supuesto entre la facturación de 1998 y la de 2000 la cantidad de 452.118 ptas., y que no da los datos tomando como referencia el año 1999 al no ser éstos exactos. Igualmente le facilita una hoja resumen de este ahorro a la representante del Grupo Socialista.

A continuación informó sobre la torreta de telefonía móvil instalada en el Depósito del Agua, y manifestó que le hicieron una proposición y viendo que se podía obtener un beneficio económico para el Ayuntamiento se decidió que se podía hacer y así obtener 200.000 ptas. y 50.000 ptas. al año respectivamente de dos compañías. Y que al estar la instalación en el Término de Mérida, la Licencia era cosa del Ayuntamiento de Mérida. Que si viene de largo y podemos recaudar algo, bueno sea.

Seguidamente informó acerca de la pregunta que se le hizo anteriormente sobre la reclamación de D. Julián Llanos Morcillo, manifestando que este señor no presentó denuncia a la policía, pero no obstante se le solicitó informe a la policía local, y se emitió a los dos meses del incidente, informando del temporal que hubo ese día, por lo que no quedó claro a la Comisión de Gobierno y por eso se desestimó la reclamación.

830235 Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que lo informado sobre esta última reclamación no le cuadra, pues cuando hay una avería en el alcantarillado siempre será por alguna circunstancia, por lo que su grupo no ve justo que a unos se les indemnice y a otros no.

El Sr. Alcalde le contesta que una cosa es que se levante la alcantarilla y otra que se rompa.

La Sra. Hernández le replica que es igual, que el ciudadano no tiene la culpa.

Continuando en el uso de la palabra la Sra. Hernández manifiesta que con respecto a lo de la torreta, a su grupo le parece correcto que el Ayuntamiento obtenga recursos, pero no le parece correcto la forma en que se ha hecho, pues ese asunto tenía que haber venido a Pleno. Y que era por eso por lo que había formulado la pregunta. Por ello estiman que eso es una ilegalidad.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que hay hasta un tanto por ciento que si lo puede acordar la Comisión de Gobierno, que mejor puede informar el Secretario.

El Sr. Secretario informa que en su día dijo puede ser que sea competencia de Pleno, pero que lo ha visto mejor y efectivamente si la contratación no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, puede el Alcalde acordar la contratación, pero que no obstante esto no lo informa con certeza pues habría que verlo con más tranquilidad.

--o--

Continuando la Sra. Hernández manifiesta que es de todos sabido que ha habido un incendio en el Polígono El Prado de Mérida, y pregunta que si el Polígono Industrial Las Eras está dotado de bocas de incendio.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe si las hay.

La Sra. Hernández le replica que se entere bien pues hay varias industrias.

El Sr. Alcalde le replica: *Las autorizaciones de este Polígono las disteis vosotros, pero no lo sé, pues a quien correspondió fue a la anterior Corporación. Pero, vamos, con verlo y colocarlas.*

--o--

Seguidamente la Sra. Hernández le pregunta al Sr. Alvarez Pérez: *Dime de las 116 personas que Mary Luz ha coaccionado para que no hicieran el Teatro del Rodelero, dime una sola. No te voy a decir que me digas las 116, dime una sola.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *Dime quién te ha dicho que yo he dicho eso.*

La Sra. Hernández le contesta que así lo ha manifestado el Sr. Leyva.

El Sr. Alvarez Pérez le replica: *Se lo tendrás que preguntar a Leyva. Eso no está en mi boca. Si creo que habéis querido quitar a la gente del teatro.*



OF7369069

CLASE 8.^a

La Sra. Hernández le manifiesta: *Para tí la política es sinónimo de enredo y mentira.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *En eso tú tienes más experiencia.*

La Sra. Hernández le pregunta: *Me quieres decir ¿ cuál es el solar que tengo yo y que está sucio ?.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *¿ Pero acaso he dicho yo eso ? ¿ Qué interés tienes tú en atacarme ?*

(En ese momento un señor del público interviene y dice que quien dijo eso no fue el Sr. Alvarez Pérez, sino el Sr. Alcalde).

La Sra. Hernández manifiesta que estaba equivocada que pide disculpas, y en ese caso dirige entonces su pregunta al Sr. Alcalde.

El Sr. Alvarez Pérez solicita que conste en acta que el Sr. Carvajal ha dicho que el objetivo de la izquierda es siempre la derecha. Que él le ha respondido: *Pero con verdades y no con mentiras;* y que entonces el Sr. Carvajal ha contestado: *Como sea.*

El Sr. Carvajal manifiesta que no se debe hacer constar en acta lo solicitado.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Hernández que el Sr. Fernández Caballero le preguntó en su día sobre los solares sucios, y que él le dijo *Los de Mary Luz,* creyendo que todavía eran propiedad de esta Concejala; y que de no ser así, retira totalmente lo dicho, y no tiene por qué ser una ofensa.

La Sra. Hernández le contesta que no obstante para ella eso sí constituye una ofensa.

El Sr. Alcalde le responde: *Retiro lo dicho y ya está.*

--o--

La Sra. Hernández solicita que en próximas ocasiones la aprobación de los Presupuestos se lleve en un sólo pleno para poder tener más tiempo para el resto de los asuntos.

El Sr. Alcalde le muestra su conformidad.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que con respecto a la pregunta sobre las farolas del anterior pleno, se dio por aludido pues él ha adquirido diez farolas. Y manifiesta: *Se dijo "parece que las farolas se están saltando por los cortijos", y yo voy a demostrar que yo compré las farolas, y ahí está el justificante, y todo el que se haga rico con el patrimonio público que se quede sin manos, y habría muchos mancos en Extremadura.*

Y a continuación muestra al pleno un justificante bancario.

La Sra. Hernández le contesta que no lo necesita.

La Sra. Picazo manifiesta que el patrimonio público no se puede vender.

El Sr. Alcalde le responde que si quiere más garantías le da una lista de las personas a las que se les ha vendido farolas.

--o--

Concedida la palabra a la Sra. Picazo le pregunta al Sr. Alvarez Pérez si le puede decir ¿quién era Alonso Macías de Figueroa ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que ya se ha dicho en los distintos escritos informativos que se han mandado, *más o menos quien era, y ahora vamos a rescatar más historia de este hombre. Y la calle Alonso Macías de Figueroa la puso el PSOE, ya sabías algo de quien era. Lo dices como si yo me lo hubiera inventado.*

La Sra. Picazo le pregunta: ¿Qué vínculos tenía con Calamonte ?

El Sr. Alvarez Pérez le responde: *Era vecino de aquí.*

La Sra. Picazo le pregunta: ¿Qué ha hecho por este pueblo ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que participó en la Batalla del Dorado y otras conquistas.

La Sra. Picazo le pregunta: ¿Quiénes lo conocen ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *De los de aquí, ninguno creo.*

La Sra. Picazo le pregunta: ¿Qué historiador lo ha investigado ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *En el libro de la historia de Calamonte han participado cinco o seis profesores. Ahora, ¿de dónde lo han sacado ?, no lo sé. Después ha ido Isidro Leyva a Sevilla y ha rescatado su historia. Nosotros creemos que es verdad, ya lo veremos.*

La Sra. Picazo le pregunta que cuánto ha cobrado el Sr. Leyva.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *125.000 ptas. al mes, durante seis meses.*



OF7369070

CLASE 8ª

La Sra. Picazo le pregunta por el coste de la representación.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *Aproximadamente 3.300.000 ptas. y quedan por liquidar una horas extraordinarias del personal, y cuando esté todo se os darán completos los gastos.*

La Sra. Picazo le pregunta: *¿ Cuánto se ha ingresado ?*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *1.130.000 ptas.*

La Sra. Picazo le pregunta: *¿ Cuántas invitaciones se han dado ?.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *Ni una sola.*

La Sra. Picazo pide que conste en acta que solicita copia compulsada de todos los documentos de pago que se deriven de la producción de El Rodelero, así como de los ingresos.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que se le dará.

La Sra. Picazo manifiesta que mentiroso es quien falta a la verdad, y le dice al Sr. Alvarez Pérez: *Tienes un lío de cifras, ¿ cómo puedes decir en la prensa que participan 200 actores, cuando tú mismo luego reconoces que son sólo 42 actores ?*

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta: *¿ Quién afirma eso ?*

La Sra. Picazo le contesta: *Yo no.*

El Sr. Alvarez Pérez le responde: *Yo tampoco.*

La Sra. Picazo manifiesta: *Ha salido en radio, en el periodico HOY, en vía digital etc, si quieres lo puedo pasar al público. Esta historia es un cúmulo de disparates. El Leyva este, en el HOY de 27 de julio manifiesta que ha sido difícil escribir esta obra. Para él no ha sido difícil, se ha limitado a escribir los bodrios de otros pueblos.*

Yo he intentado enterarme de quién era el tal Alonso Macias de Figueroa; y D^a. Magdalena Canellas me manda un mensaje que dice: La búsqueda ha resultado infructuosa en al Archivo de Indias de Sevilla.

Pero como yo no podía dar crédito a que se gastara tanto dinero de los ciudadanos de Calamonte en algo tan absurdo, busqué en cantidad de catalogos y bases de datos, y nada, en el Espasa, en enciclopedias, etc, hasta en la Enciclopedia británica, y en ninguno aparecía el tipo éste.

Se dice que la ciudad de Quito la fundó él. Y sin embargo la fundó Sebastián Benalcázar en el año 1534. Actualmente Quito es la capital de Ecuador.

Si según la historia del cantamañanas éste, Alonso Macías de Figueroa se embarcó en el año 1535, la ciudad la fundaría desde el barco, o en el puerto.

¿ De qué película se ha sacado las tiendas de los indios ? éste no se ha visto nada.

En cuanto al texto, poner en boca de los personajes tacos y palabras soeces, eso yo no sabia que significara Cultura. Y dar ese trato a la homosexualidad es puro fascismo.

En cuanto a la publicidad ¿ por qué figura la Concejalía de Cultura en grande ?

Y finaliza su intervención manifestando: ¡Sois los mamporreros del PP!

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta en alta voz, levántadose de su asiento y saliendo de su sitio: ¡ Cómo podéis decir eso, cómo podéis insultar así, yo a vosotros no os tengo miedo, es el pueblo el que os tiene miedo y a Eugenio, pero yo no os tengo miedo !.

A la vez el Sr. Carvajal también se levanta le dice al Sr. Alvarez Pérez: ¡Yo tampoco te tengo miedo, cállate payaso!

A la vez se levanta el Sr. Alcalde manifestándole a la Sra. Picazo en alta voz que cómo puede insultar de esa forma.

A la vez el Sr. Gonzalez también se levanta y dirigiéndose an alta voz a la Sra. Picazo le hace reproches por lo manifestado. Diciendo: ¡yo no soy mamporrero de nadie! Y dirigiéndose a la Sra. Hernández le dice: ¡Y yo no soy hijo de ningún exorcista!, además de otros reproches.

Ante el revuelo organizado el Sr. Alcalde optó por levantar la sesión siendo las 23,55 horas. y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369071

CLASE 8ª

Pleno 7.01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
- D. Francisco González Pérez
 - D. Natalio Caballero Fuentes
 - D. Miguel Moruno Rubio
 - D. Martín Suárez Galán
 - D. Salvador Alvarez Pérez
 - Dª. Magdalena Carmona López
 - Dª. Mª. Luz Hernández Macías
 - D. Calixto Barrera Alvarez
 - D. Rufino Alvarez Prida
 - Dª. Reyes Picazo Bermejo
 - D. Julián Carvajal Gil
 - D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
11 de Octubre de 2001
siendo las 20,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL ENTRE LOS
AYUNTAMIENTOS DE CALAMONTE, ALANGE, DON ALVARO Y LA ZARZA.

Se da cuenta del Convenio de colaboración para el
desarrollo del Programa de dinamización deportiva municipal
entre los Ayuntamientos de Calamonte, Alange, Don Alvaro y La
Zarza, a suscribir al amparo del Decreto 137/2001, de 11 de
Septiembre de la Consejería de Cultura, por el que se convoca y
regula la concesión de las ayudas para la participación en el
programa de "Dinamización Deportiva Municipal".

Tras informar el Sr. Alcalde brevemente de los aspectos de
este Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría
absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración para el
desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal,

170

entre los Ayuntamientos de Calamonte, Alange, Don Alvaro y La Zarza.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde, para que firme el documento de referencia.

Tercero: Comprometerse a consignar en los presupuestos municipales de los años 2002, 2003 y 2004, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de este Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369072

CLASE 8ª

Pleno 8.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
- D. Francisco González Pérez
 - D. Natalio Caballero Fuentes
 - D. Miguel Moruno Rubio
 - D. Martín Suárez Galán
 - D. Salvador Alvarez Pérez
 - Dª. Magdalena Carmona López
 - Dª. Mª. Luz Hernández Macías
 - D. Calixto Barrera Alvarez
 - D. Rufino Alvarez Prida
 - Dª. Reyes Picazo Bermejo
 - D. Julián Carvajal Gil
 - D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
31 de Octubre de 2001
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

Antes del inicio de los puntos del día, el Sr. Alcalde manifiesta que desea hacer una pequeña introducción, debido a los problemas habidos desde 1999, en cuanto a los insultos y provocaciones en los plenos: Que ha visto las distintas actas desde dicha fecha, y comprueba que se han dicho palabras que no son dignas y no corresponden a lo que nos debe traer aquí, y menciona alguna de esas expresiones, anunciando que va a tomar medidas para evitar que se repita esto, pues si no, las cosas pueden llegar a peor, y por eso será más severo a partir de ahora. Que en política se pueden decir muchas cosas, pero no insultos y provocaciones, que lo único que hacen es crispar y enrarecer el ambiente. Que en los plenos hay que hablar con respeto, y sino se verá obligado a tomar medidas más drásticas, e igualmente para con el público presente en la sala. Y finaliza manifestando que espera que de aquí en adelante nos respetemos, y así lo entenderá el pueblo de Calamonte.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que su grupo es la mar de correcto, y si el Sr. Alcalde entiende que la palabra mentiroso es un insulto, no hay otra palabra para aquél

que falta a la verdad; y la palabra mamporrero es un oficio, por lo que lamenta la ignorancia del Sr. Alcalde. Y que su grupo, como oposición dispone del derecho a hablar, por lo que no consiente que se le amenace. Y finaliza: *No esperéis que os digamos bonitos.*

El Sr. Alcalde le contesta: *No espero que me digáis bonito, pero decir payaso sí es un insulto. Y puta también es un oficio, pero no es correcto para decirlo en un Salón de plenos.*

La Sra. Hernández le replica que ¿ cómo ve la expresión: terrorista ?

El Sr. Alcalde le contesta que lo ve igualmente mal, y que no está intentando que se venga al pleno con las manos atadas, que se podrá debatir todo lo que se quiera, pero no llegar a cosas peores, y que no espera flores de la oposición.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta: *No me trago eso ni soñando.* Y le manifiesta al Sr. Alcalde que compruebe la jerga política que también se usa en la Asamblea o en el Senado. Y si él tiene que llamar mentiroso a alguien y luego éste le demuestra lo contrario, pues le pide perdón. Pero que callado él, aquí no va a estar, porque va a hablar.

Concedida la palabra al Sr. Barrena manifiesta que en su opinión esto viene por una palabra que utilizó su compañera de grupo en el último pleno, que dijo lo que pensaba. Y sin embargo, aquí se ha llamado terrorista al grupo del PSOE, y el Sr. Alcalde no ha actuado. Que en la anterior legislatura el entonces Concejal de Deportes le llamó a él: ladrón, y sin embargo él demostró con documentos que esa acusación era falsa, y el Sr. Alcalde tampoco tomó medidas. Y finaliza manifestándole al Sr. Alcalde: *Usted no debe ser partidista como lo está siendo ahora, porque se haya atacado esta vez a su grupo.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que él en sus intervenciones siempre ha sido respetuoso y que se debe pensar antes lo que se quiere decir, y no porque digan que mamporrero es un oficio, pues de esta forma se crean problemas, y en la calle no se comentaba otra cosa que lo que había pasado en el Pleno pasado, y él no quiere llegar a esos extremos del insulto, pues se nos está yendo esto de las manos.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su grupo no puede aprobar el acta de la sesión de 30 de Agosto de 2001, por que si se oye la grabación es triste ver como está redactada. Y expone algunos párrafos con los que no está de acuerdo con su redacción, en los que intervinieron los señores Picazo y Galán entre otros.

El Sr. Secretario le contesta que efectivamente las manifestaciones de la última intervención de la Sra. Picazo nos la pudo recoger bien por el alboroto que se montó, y con respecto a lo manifestado por el Sr. Galán, manifiesta que el problema de poner literalmente las palabras de los intervinientes en la redacción de un acta puede dar lugar a que las frases carezcan de sentido, pues en las intervenciones no



OF7369073

CLASE 8ª

sólo se habla, sino que se gesticula, se pone énfasis en las frases etc. y recoger eso por escrito es difícil si se pretende que se recojan literalmente sólo las palabras, por ello efectivamente ese párrafo puede parecer que no tenga sentido. Y no obstante él se puede equivocar, pero su función no es la de taquígrafo, como ha recordado en varias ocasiones.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que él no asume lo que manifiesta el Sr. Alcalde en este acta de que "tú estás asumiendo de que estabais robando a la gente".

El Sr. Secretario le contesta que eso lo dijo literalmente el Alcalde, y así está recogido en acta, cosa distinta es que el Sr. Alvarez Prida lo asuma o no.

El Sr. Barrena le manifiesta que es siempre la oposición la que pone objeciones a las actas, y por algo será, y en tono coloquial le dice al Sr. Secretario en términos futbolísticos, que es un "arbitro casero".

El Sr. Secretario le contesta que ya ha dicho reiteradamente que él se podrá equivocar, pero que no existe en ello ninguna intencionalidad, pues precisamente lo que más desea es que las actas se aprueben por UNANIMIDAD, pues le gusta hacer bien su trabajo.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del borrador de este acta, es aprobado en su integridad por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

2.- INFORMACION SOBRE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA APROBANDO:

- BASES PARA LISTA-BOLA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MAESTRO PARA EL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE ADULTOS.
- BASES PARA LISTA-BOLSA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL DE LIMPIEZA.
- DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDIA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE POR AUSENCIA POR VACACIONES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 6 de Septiembre de 2001 por las que se aprueban las Bases para la elaboración de una lista bolsa para contratación de un maestro para el programa de acciones de alfabetización y educación de personas adultas.

Quedan enterados.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 10 de Septiembre de 2001 por las que se aprueban las Bases para la elaboración de una lista bolsa para la contratación de personal eventual de limpieza.

Quedan enterados.

Se da cuenta de Decreto de Alcaldía de 14 de Septiembre de 2001 por el que se delega expresamente la totalidad de las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde Don Natalio Caballero Fuentes durante el periodo del 17 al 24 de Septiembre, por disfrute de periodo vacacional.

Quedan enterados.

3.- INFORME DE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL:

- NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL EN PRACTICAS.
- NOMBRAMIENTO DE TRES TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2001.
- NOMBRAMIENTO DE MONITORES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE ADULTOS DE LA LISTA-BOLSA.

Se da cuenta del Nombramiento de D. José Miguel Talero Alvarez como Agente de la Policía Local en prácticas tras haber superado la segunda prueba de la Oposición libre para cubrir una plaza de Agente de la Policía local de este Ayuntamiento, que tuvo lugar el 29 de Agosto de 2001.

Quedan enterados.

Se da cuenta del nombramiento de los siguientes trabajadores que han superado las pruebas para ser contratados por un periodo de doce meses, contratación cofinanciada por el Fondo Social Europeo:

Ana Isabel Cordero Díaz.
José Martín del Hoyo.
Antonio Moreno Montero.

Quedan enterados.

Se da cuenta del nombramiento de D^a. Manuela Rubio Martínez y D^a. Julia Barrena Fernández, como monitores del Programa de Acciones de Alfabetización y Educación de Personas Adultas, en el curso 2001-2002, al haber sido seleccionadas como la primera y segunda de la lista bolsa elaborada a tal efecto.

Quedan enterados.

4.- INFORME DEL RESULTADO DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE CABO/OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL EN EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA PLAZA.

Se informa que tras la celebración el pasado día 12 de Septiembre de 2001 de la primera prueba del Concurso-oposición para cubrir una plaza de Cabo, (Oficial), de la Policía Local de este Ayuntamiento, no ha superado ninguno de los aspirantes dicha prueba, declarando pues desierto este concurso-oposición.

Quedan enterados.



OF7369074

CLASE 8ª

5.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2002.

Se da cuenta del Expediente de modificación de varias ordenanzas fiscales para el año 2002.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que a su grupo la modificación propuesta de las Ordenanzas Fiscales le parece coherente en cuanto su acoplamiento a la entrada en vigor del Euro, pero no está de acuerdo con la subida de algunas de ellas como son:

Expedición de certificado con informe del técnico municipal, que sube de 2.500 ptas. a 4.990 ptas.

Concesión de solar para construcción de tres nichos: De 10.000 ptas. a 15.000 ptas.

Concesión de solar para construcción de tres nichos, cuando el concesionario sea una empresa cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios: de 30.000 ptas. a prácticamente 45.000 ptas.

Cursos de natación: de 2.000 ptas. a 2.500 ptas.

Pero que sobre todo le llama la atención y a la vez le alarma la subida de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas para bares y cafeterías, con las siguientes subidas:

Ocupación del suelo superior a 45 m²: De 30.000 ptas. a 40.000 ptas.

Ocupación del suelo superior a 35 m²: De 25.000 ptas. a 30.000 ptas.

Ocupación del suelo superior a 15 m²: De 15.000 ptas. a 20.000 ptas.

Ocupación del suelo inferior a 15 m²: De 10.000 ptas. a 15.000 ptas.

Y que si a eso se le suma la nueva tasa de licencia de segregación, que antes no se cobraba, y ahora es de 2.500 ptas. Y si se sigue sumando el incremento de la contribución urbana, IBI urbana, esto se nos escapa de las manos y le pregunta al Sr. Secretario si recuerda ¿cuanto era el padrón cobratorio de IBI urbana de 1996 ?

Y manifiesta que éste padrón en el año 1996 era de unas 26.000.000 ptas. y sin embargo el de año 2.000 es ya de unos 40.000.000 ptas.

El Sr. Secretario le contesta, ya que se dirige a él, que efectivamente el total de estos padrones es de esa cantidad, pero que en esta modificación de ordenanzas no se propone la subida del tipo porcentual del IBI de urbana, que sigue siendo del 0,56 por ciento, y el motivo del incremento del padrón es la revisión de los valores catastrales y afloramiento de nuevas unidades urbanas.

La Sra. Hernández le contesta: Debido a la revisión catastral que ustedes provocaron. Y que por lo tanto el grupo

del PSOE está totalmente en contra de esta subida porque se está haciendo una política de derechas y se está abusando del bolsillo de los calamontefíos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que expone porque su grupo aprueba esta modificación: En primer lugar porque llevamos desde 1999 que no se sube. Y con respecto a lo manifestado de la derecha, precisamente con estas tasas quien más tendrá que pagar son los que tienen más solares y más casas. Así el que más tiene más paga. Y además ninguna de las tasas propuestas llega al coste del servicio, y por todo eso lo aprueba su grupo.

Sometida a votación ordinaria la modificación provisional propuesta, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona) y 6 votos en contra: (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán), así como su exposición al público por término de treinta días para oír reclamaciones. Entendiéndose aprobado definitivamente el expediente en caso de no haber reclamaciones en dicho periodo, siendo el resumen de la modificación el siguiente:

Tasa por Documentos que expidan o extiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte:

Expedición por autorización de matanzas domiciliarias:	1 Euro, (166,386 ptas.)
Expedición de certificado con informe de técnico municipal:	30 euros, (4.991,58 ptas.)
Expedición compulsada por folio o D.4:	0,30 euros, (50 ptas. (con bonificación del 50 % para fotocopias referentes al subsidio de desempleo).
Expedición fotocopias, tamaño A-4:	0,10 euros, (16,63 ptas)
Para alumnos de la Universidad Popular Pelayo Moreno:	0,05 euros, (8,31 ptas.)
Expedición fotocopias, tamaño A-3:	0,20 euros (33,28 ptas)
Para alumnos de la Universidad Popular Pelayo Moreno:	0,12 euros (19,97 ptas.)
Bonificación del 50 % para fotocopias referentes al subsidio de desempleo.	
Plastificaciones tamaño A-4 o folio:	1,90 euros (316,13 ptas.)
Plastificaciones tamaño NIF:	0,65 euros, (108,15 ptas.)
Plastificaciones tamaño DNI:	0,80 euros, (133,11 ptas.)
Plastificaciones tamaño permiso conducir:	1,25 euros, (207,98 ptas.)
Portadas plástico A3:	1 euro, (166,386 ptas.)
Portadas plástico A4 o folio:	0,50 euros, (83,19 ptas.)
Canutillos de encuadernación de 6 mm. a 16 mm. por cada 100 unidades:	1,90 euros, (316,19 ptas.)
Canutillos de encuadernación de 18 mm. a 28 mm. por cada 50 unidades:	2,50 euros, (415,97 ptas.)
Canutillos de encuadernación de 32 mm. a 51 mm. por cada 25 unidades:	3,10 euros, (515,80 ptas.)
Expedición películas de video grabadas:	12,50 euros, (2.079,83 ptas.)



OF7369075

CLASE 8ª

Grabación de películas de vídeo: . . . 9,30 euros, (1.547,39 ptas.)

Esta tarifa se modificará anualmente en la misma medida que el Índice de precios al consumo.

Expediente completo de transmisión de titularidad del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana: . . . 6,25 euros/finca. (1.039,91 ptas.)

Expedición de Fax: 3,10 euros ptas. (515,80 ptas.) por la primera hoja y 0,65 euros, (108,15 ptas.) por cada una de las siguientes hojas de la misma comunicación.

Licencias de segregación: 15 euros, (2.495,79 ptas.)

Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento:

Establecimientos cuya licencia de apertura precise Expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: 125 euros, (20.798,25 ptas.)

Otro tipo de establecimientos: 62 euros, (10.315,93 ptas.)

Cambio de titularidad de licencias: 62 euros, (10.315,93 ptas.)

Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local:

Concesión solar para construcción de tres nichos: 90 euros, (14.974,74 ptas.)

Concesión de solar para construcción de tres nichos cuando el concesionario sea una empresa (persona física o jurídica) cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios: 270 euros, (44.924,22 ptas.)

Tasa por servicios de Alcantarillado:

Conexión o cuota de enganche: 13 euros, (2.163,02) ptas.

Se mantiene la tarifa por prestación del servicio según el valor catastral.

Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

Viviendas de carácter familiar: 38 euros/año, (6.322,67 ptas. (9,50 euros /trimestre, (1.580,67 ptas).)

Locales industriales y comerciales de menos de 200 m2: 74 euros/año, (12.312,56 ptas./año), (18,50 euros/trimestre, (3.078,14 ptas).)

Locales industriales y comerciales de más de 200 m2: 186 euros/año (30.947,80 ptas/año) (46,50 euros/trimestre (7.736,95 ptas.).)

Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:

Conexión o cuota de enganche: 13 euros, 2.163,02) ptas.
Tarifa por metro cúbico consumido: 0,59 euros/m³ (98,72 ptas./m³.) más el correspondiente IVA.

Tasas por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos:

Piscina Municipal:

Entrada/día: Adultos días laborables: 1,20 euros, (199,66 ptas.)

Entrada/día: Adultos sábados y festivos: 2 euros, (332,76 ptas.)

Entrada/día: Niños hasta doce años laborables: 0,80 euros, (133,11 ptas.)

Entrada/día: Niños hasta doce años sábados y festivos: 1,20 euros, (199,66 ptas.)

Entrada/día: Pensionistas días laborables: 1,20 euros, (199,66 ptas.).

Entrada/día: Pensionistas sábados y festivos: 1,70 euros, (282,86 ptas.)

Bonificación: 100 por cien, voluntarios locales de protección civil.

Cursos de natación: Matrícula: 15 euros, (2.495,79 ptas.)

Pista de tenis:

Ocupación pista una hora: 2 euros, (332,76 ptas.)

Polideportivo Municipal:

Ocupación pista completa una hora: 9 euros, (1.497,47 ptas.)

1 bono de 30 baños para adultos, valederos para todos los días de la semana, en la misma temporada: 48 euros, (7.986,53 ptas.)

1 bono de 30 baños para niños hasta doce años y pensionistas, valederos para todos los días de la semana, en la misma temporada: 25 euros, (4.159,65 ptas.)

Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

Industrias callejeras y ambulantes por metro cuadrado y día: 0,60 euros, (99,83 ptas.)

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tarifa única: 12 euros, (1.996,63) ptas.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Los solicitantes optarán por uno de los módulos de ocupación especificados en este anexo a los que se acogen: En



OF7369076

CLASE 8ª

caso de que una vez devengada esta tasa, deseen acogerse a un módulo superior se devengará una cuota equivalente a la diferencia del módulo por el que se opta y el anterior.

Cuota unitaria por establecimiento:

Módulo 1: Ocupación del suelo superior a 45 m2: 240 euros, (39.932,64 ptas.)

Módulo 2: Ocupación del suelo superior a 35 m2: 175 euros, (29.117,55 ptas.)

Módulo 3: Ocupación del suelo superior a 15 m2: 120 euros, (19.966,32 ptas.)

Módulo 4: Ocupación del suelo inferior a 15 m2: 90 euros, (14.974,74 ptas.)

En caso de ocupación superior al módulo acogido, sin previa solicitud, se devengará una cuota extraordinaria equivalente al duplo del módulo anterior.

Precio Público por la Utilización de Instalaciones Culturales:

Expedición de carnets de biblioteca: . . . 1 euro; (166,386 ptas.)

Cursos impartidos por la Universidad Popular Pelayo Moreno: La matrícula por alumno no podrá superar el coste directo del curso. Se delega la determinación de esta cuota en el Concejal Delegado de Cultura, que habrá de informar a la Junta Rectora de este Organismo Autónomo.

Participación en Campamentos y demás actividades culturales: La matrícula por alumno o el precio de la actividad no podrá superar el coste directo del curso o actividad. Se delega la determinación de esta cuota en el Concejal Delegado de Cultura, que habrá de informar al Pleno del Ayuntamiento o la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno, en función de qué organismo organice la actividad.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Incremento de las tarifas establecidas en el artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, con un incremento de 1,7 por ciento, redondeando a múltiplo de 0,05 euros

Bonificación del 100 por cien de la cuota a los vehículos con una antigüedad superior a 50 años a partir de su fecha de fabricación.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años has desolado la economía de diversos países: las crisis europeas de 1992-93, el "tequilazo" mexicano de 1994, el sudeste en 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el 2000...

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales más de 2 billones de dólares, de estas transacciones el 95% no son intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza meramente especulativa, tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se producen: el 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80% lo contemplan en una semana.

Estas cifras contrastan con las del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas nutricionales y sanitarias mundiales costaría 13 billones de dólares al año, un programa para universalizar el acceso a la educación 6 billones de dólares.

James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propuso en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,5% con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Estas tasas estimularían tanto la inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como éste, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.



OF7369077

CLASE 8ª

En razón a los expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalidad indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmesas desigualdades mundiales.

CUARTO.- Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar repuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

SEXTO.- En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea."

El Sr. Alcalde le pregunta a la portavoz del Grupo Socialista que le explique un poco qué quiere decir esta moción.

La Sra. Hernández le contesta que si se implanta la Tasa de Tobin se gravarían los movimientos especulativos de capital y esto estimularía tanto la inversión productiva que los ingresos procedentes de este impuesto se distribuirían en solventar las necesidades básicas. Que ya lo pone claro la moción, y de esta forma se ayudaría a los países menos desarrollados.

El Sr. González le pregunta que cuál es ese impuesto del que habla la Sra. Hernández.

La Sra. Hernández le contesta que no se ha leído la moción, pues en ella está claro.

El Sr. González le contesta que él se pierde con esas "transacciones comerciales".

La Sra. Hernández le responde que lo siente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que sigue diciendo que estas mociones son propias de los representantes a nivel nacional e internacional. Que él no se ha enterado bien. Y que no sabe si los concejales proponentes conocen quién es el Comisario de Economía de la Comunidad Europea, que es Pedro Solbes, antiguo ministro socialista, y que a él es al que hay que mandarle la moción. Y por ese motivo su grupo va a votar en contra la misma.

La Sra. Hernández le contesta al Sr. Alvarez Pérez que si no quiere que los Ayuntamientos tengan ni voz ni voto. Ya que le molesta que se presenten este tipo de mociones.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que el Sr. Alvarez Pérez siempre está lanzando estos dardos, como el de Pedro Solbes. Y se pregunta: ¿ Nos tendríamos que haber dirigido entonces a Rato, a Montoro o a Ramallo ? Nos podrían haber dado de ahí el dinero. Pero siempre estás así y luego decís que somos nosotros los que provocamos. Pero aquí vamos a hablar y mucho, y nos vamos a divertir.



OF7369078

CLASE 8.^a

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que él no ha dicho nada en contra de Pedro Solbes, no le ha acusado de nada ni tampoco lo ha insultado.

El Sr. Alcalde le ruega a la Sra. Hernández que no interrumpa al concejal que está en el uso de la palabra.

El Sr. Alvarez Pérez continúa: *Y casos de corrupción hay mucho, y en eso vais ganando, sea donde sea, y el que la hace que la pague sea del partido que sea.*

La Sra. Hernández manifiesta que a ella, si le molesta que el Sr. Alvarez Pérez haya mencionado a Eugenio Alvarez es porque no está delante. Si embargo el otro día el Sr. Alvarez Pérez sí se molestó porque mencionaran a su mujer. Y que por eso, muchas veces no ha contestado cuando se aludido a él, porque ella está aquí para defender los intereses políticos y no a su marido.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que si ha mencionado a Eugenio Alvarez es porque es su enemigo político y en Calamonte arrastra muchos votos, pero que lo ha hecho con respeto, porque él no va contra la persona sino contra el político.

El Sr. Carvajal le hace una censura al Sr. Alvarez Pérez sobre el refrán utilizado sobre quien la hace la paga, que ha realizado en otros términos no respetuosos contra personas de una determinada raza.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que tiene toda la razón, y rectifica lo dicho, rogando que no se haga constar en acta el refrán utilizado.

El Sr. Alvarez Prida le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez: *Yo no he dicho que tú hayas insultado a Solbes, pero tú cada vez que presentamos una moción tiras la piedra, y ahora te he cogido el guante. Pero yo no he insultado, ni tampoco he dicho que tú hayas insultado a Solbes. Que sepas lo que hablas.*

El Sr. Barrera le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez con respecto a lo manifestado de que no va contra Eugenio Alvarez, personalmente sino políticamente, que va a tratar de demostrar que lo que ha dicho es falso y que practica la mentira, y así lee el siguiente párrafo de la última manifestación del Sr. Alvarez Pérez en el pleno de 30 de Agosto de 2001: *"El Sr. Alvarez Pérez manifiesta en alta voz, levántase de su asiento y saliendo de su sitio: ¿Cómo podéis decir eso, cómo podéis insultar así, yo a vosotros no os tengo miedo, es el pueblo el que os tiene miedo y a Eugenio, pero yo no os tengo miedo!".* Y seguidamente le pregunta al Sr. Alvarez Pérez: *¿ Me quieres decir si esto es ir políticamente o es ir contra la persona ?. ¿ Me quieres decir cómo se llama a esto ?*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no cree que eso sea ningún insulto.

El Sr. Barrena le responde: *Esto es una prueba de que mientes, aquí tienes la prueba, ¿ eso no es un insulto ?*

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo le manifiesta al Sr. González que le parece mentira que desconozca los principios de la política de izquierdas, pues tanto os habéis ido a la derecha que los habéis perdido. Y dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que lo que ha dicho Aznar del "caiga quien caiga", ya no lo ha cumplido, y ha perdido el norte.

El Sr. González manifiesta que por desgracia sus padres no le dieron estudios y a los once años tuvo que entrar a trabajar en El Escobar, y que por tanto no comprende eso de las transacciones, pero que sus ideas son las mismas de cuando tenía quince años que ingresó en el Partido Comunista de España, arriesgándose en aquel momento, yendo a manifestaciones, y que va a seguir asistiendo. Pero que no tiene la suerte de haber podido estudiar como la Sra. Picazo, y eso que está diciendo lo conoce todo el pueblo de Calamonte.

Sometida a votación ordinaria la moción, es aprobada por mayoría absoluta de 11 votos a favor: (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal, Galán, García, González, Caballero, Moruno y Suárez) y 2 votos en contra: (Sres. Alvarez Pérez y Carmona).

7.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LA MUJERES EN ESPAÑA.

Se da cuenta de la *DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA*, presentada al Pleno por el Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor:

"En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de Octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y la igualdad.

En la Constitución de la república del año 1.931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años. Así mismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.



OF7369079

CLASE 8ª

8.000

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte celebrado en el día de hoy, ha acordado:

Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio."

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que se cumple el 70 aniversario del derecho al voto para las mujeres en España, y que ni decir tiene que fue un gran avance. Y que por ello pediría que se apoyara esta Declaración institucional por parte de este Pleno.

El Sr. Suarez pregunta si la declaración especifica una cuota de representación del 50 por ciento.

La Sra. Hernández manifiesta que su opinión personal es que la que valga que se la incluya, sea el 90 por ciento o el 20 por ciento. Que personalmente no está de acuerdo con las cuotas por porcentaje.

La Sra. Picazo manifiesta que desde un punto de vista personal no está de acuerdo con las cuotas por porcentaje. Pero que lo entiende porque estamos en una sociedad mayoritariamente machista. Y que el establecimiento de esas cuotas de porcentaje están para "empujar" a las mujeres a que ocupen esos puestos. Y sin esas cuotas la mayoría de las mujeres desgraciadamente no los ocuparían. Por eso entiende que todavía tienen que existir esas cuotas, pues de esta forma se impulsa a la mujer. Repite que ella personalmente las erradicaría, pero todavía desgraciadamente predomina el machismo. Y ¡ójala! podamos educar a nuestros hijos en la igualdad.

Seguidamente se produce un debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Picazo sobre el tema del asociacionismo de la mujer y sobre la problemática de la mujer en la sociedad actual.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona manifiesta que su grupo también aprueba esta Declaración, y tampoco está de acuerdo con las cuotas de porcentaje femenino. Que comprueba que estos porcentajes están igualados a nivel nacional y regional; y que cuantas más mujeres haya en estos puestos, mejor. Aunque ella no ha visto que en la Declaración se imponga ninguna cuota femenina, e insiste que no está de acuerdo con la imposición de porcentajes.

Se aprueba por UNANIMIDAD esta Declaración Institucional.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia el Sr. Alcalde tomó nota de los señores que deseaban hacer uso de la palabra, concediéndolo en primer lugar a la Sra. Hernández, la cual preguntó que está viendo unas maquinarias de movimientos de tierras al lado de la cancha de tiro, y ¿qué se está haciendo allí?

El Sr. Alcalde le contesta que lo desconoce.

La Sra. Hernández le pide que se lo explique en el próximo pleno.

El Sr. Alcalde asiente y manifiesta que el Ayuntamiento no está haciendo nada, que ya lo verá.

--o--

Continuando con el uso de la palabra la Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez que ni su grupo ni tampoco ella personalmente le ha dicho al público lo que tiene que decir, ni lo que tiene que preguntar. Que el señor Alvarez Pérez está valorando muy mal al público, como si fuesen marionetas. Y finaliza: *¡ Jamás, insisto, le he dicho nada al público, de que tienen que decir esto, o preguntar lo que sea, jamás !*

--o--



OF7369080

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que en el último pleno no pudo hacer esta pregunta y por eso lo hace ahora, y es en referencia a las contribuciones especiales de las calles Cáceres y Conquistadores, y que el Sr. Alcalde le dijo que se habían pasado al mismo precio de siempre, de bordillos, metros de pavimentación etc. Y que en el Pleno de 3 de Junio de 1999, en el que se aprueba la Obra de Urbanización y Pavimentación calle Cáceres y Conquistadores, la aportación municipal en la financiación de esta obra es de unas 500.000 ptas. aproximadamente, (y lee literalmente esta parte del acuerdo). Y finalmente pregunta: ¿ Qué clase de liquidación se les ha pasado a los vecinos, si ya el INEM y la Junta de Extremadura aportan el 90 por ciento de la obra ? Habría que pasarla con arreglo a las 500.000 ptas. de aportación municipal, pero no ha sido así.

El Sr. Alcalde le contesta que en este momento no puede constestarle, pero que en el próximo pleno lo aclarará.

--o--

Continuando con el uso de la palabra el Sr. Galán le pregunta al Sr. Alcalde ¿ Qué es Esclavos de María y de los Pobres ?, que si es una asociación, es una ONG, ¿ Qué es ?

El Sr. Suárez manifiesta que él mismo le puede contestar, ya que él ha estado allí. Que es una congregación religiosa, desconociendo cuándo está fundada, que no tiene ánimo de lucro, que aparte de impartir estudios de sacerdotado, es un asilo que acoge a minusválidos. Siendo el fundador un tío de su madre: Don Leocadio Galán.

El Sr. Galán le pregunta si cuando dice que es una asociación sin fin de lucro, ¿ quiere decir que todas esas personas allí acogidas no pagan ni un duro ?, pues si pagan, no es una asociación sin fin de lucro.

El Sr. Suárez le contesta que recuerda que en una ocasión encontró a una persona que no tenía nada y lo llevó allí, y lo acogieron. Que cree que aportan un tanto por ciento de su pensión para el mantenimiento, pero no para que se lucre la Congregación, si no, no sabe cómo se mantendrían, pues no tienen subvenciones oficiales.

El Sr. Galán manifiesta que lo pregunta pues han presentado una solicitud de licencia de obra, por importe de unos 56.000.000 ptas., que cree que es para una residencia de ancianos, y si es como dice el Sr. Suárez estaría conforme, pero a esta Congregación se le ha condonado el impuesto de construcciones por la obra que ha realizado y cuya cuota

080 asciende a más de un millón de pesetas, y siendo así le parece lógico, pero el tiempo le dará la razón. Pues si luego van los ancianos y les cobran, les parecería una tomadura de pelo. El tiempo dará o quitará la razón.

--o--

(Siendo las 22,30 horas, abandona la Sesión la Concejala Sra. Carmona).

--o--

Continúa con la palabra el Sr. Galán manifestando que para tomar una decisión de condonar 1.500.000 ptas. lo primero que debe uno es enterarse quiénes son y a qué se dedican.

El Sr. Alcalde le contesta que en el próximo pleno le informará, pero que cree que hay una Ley, que les exime, que no está seguro y en el próximo le informará.

El Sr. Galán le contesta que no se está discutiendo eso, sino ¿ qué tipo de organización es ?, pues nos parecería una tomadura de pelo si detrás hubiera una empresa privada que cobrase. Pero que no hay nada en contra de estas personas.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Galán le pregunta al Sr. Alcalde que en ¿ qué situación está el contrato del servicio del agua? Y que se lo pregunta porque en la Sesión del 14 de Febrero de 2001, la Concejala Sra. Hernández ya le hizo esta misma pregunta, y el Alcalde contestó que todavía no lo tenían decidido, sobre qué se va a hacer con este servicio, y que la Sra. Hernández le dijo entonces que esperaba que su grupo estuviera informado con tiempo.

Y que estamos a 31 de Octubre y todavía no sabemos en qué situación está este contrato.

El Sr. Alcalde le contesta que la concesión terminó el 30 de Septiembre, y el contrato tiene una prórroga de cinco años. Que tuvo una reunión con los responsables de la actual empresa concesionaria. Pero todavía no se ha contratado nada. Pues la prórroga está según el contrato que *vosotros firmasteis*. Y todavía no tenemos nada decidido.

El Sr. Galán le responde que ese caso una vez más, su grupo manifiesta que antes de esa toma de decisión se les mantenga informados.

Que le gustaría hacer una manifestación con respecto a la subida de la tasa del agua, que fue un asunto que se trató en el primer pleno que él asistió, y le manifiesta al Sr. Alcalde: *Te puedo decir que con el tema del agua os han metido un gol de campeonato.*

Que cuando se modificó la fórmula, se hizo basándose en la aprobación de esa modificación en el Pleno de 18 de Diciembre de 1996. Y en ese pleno nunca se dijo que se modificaba la fórmula. *Y eso sólo se ha hecho en interés de la empresa, para subir la tasa y lo habéis aprobado. Ya lo dijimos en el pleno del 12 de*



OF7369081

CLASE 8.^a

Diciembre de 2000. Un gol que estamos pagando todos los ciudadanos de Calamonte.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Galán le pregunta al Sr. Alcalde que cuánto dinero le costó al Ayuntamiento el proyecto de ahorro energético que se planteó con la Cía. Sevillana.

El Sr. Alcalde le contesta que el próximo pleno le informa.

El Sr. Galán le responde que no hace falta que se lo dice él: 15.315.480 ptas. fue lo que le costó a las arcas de este Ayuntamiento. Y el 12 de Noviembre de 1999 se aprobó una modificación presupuestaria y una petición de crédito, y se eliminó la partida de aportación a empresas privadas, y se pidió un préstamo de unos 10.000.000 ptas. Y el Sr. Alcalde en el último pleno nos ha dado el dato de que el pueblo se ha ahorrado 452.000 ptas. entre la facturación del año 2000 y la del 1998, y pregunta: ¿ Cuánto se está pagando de este préstamo ?

El Sr. Alcalde le contesta que el coste no fue de quince millones de pesetas, pues se tenía una subvención a fondo perdido de cinco millones de Sevillana. Que con esa obra se hizo una nueva iluminación, y si encima se ha conseguido un ahorro de 400.000 ptas. y se ha mejorado el Alumbrado público, cree que se ha mejorado. Y máxime si cada año se va ahorrando una cantidad de dinero. Por lo que cree que se ha hecho una buena inversión.

El Sr. González exclama: ¡ ójala se pudiera hacer para todo el pueblo !

El Sr. Galán le responde: Pero si los intereses te van a costar más de lo que te estás ahorrando. Tomáis unas decisiones que luego con el tiempo son nefastas. Decíais que era una buena inversión y que iba a conseguir un ahorro de 2.000.000 ptas. y de esos 2.000.000 pts. ahora han sido sólo 450.000 ptas. ¿ Qué queréis que os diga ?

El Sr. González manifiesta que son inversiones a largo plazo, con unos intereses de un 3 ó un 4 por ciento, y en cinco o seis años están amortizadas. Y que además esas bombillas duran más, y tienen menos costos.

El Sr. Galán le contesta: Me estás demostrando que andas perdido, eso nunca se amortizará, pues si te gastas 15.000.000 ptas. y sólo ahorras 400.000 ptas. nunca terminarás de pagar.

El Sr. González le responde que cuando se terminen de pagar esos 15.000.000 ptas. seguirás teniendo ese ahorro energético.

El Sr. Galán le contesta: Si no eres capaz de pagar los intereses, de amortización pagarás cero. Que ya su grupo advirtió que ese ahorro era ficticio, y que no les cuadraba eso de ahorrar 2.000.000 ptas. al año. Y esta decisión afecta también a los bolsillos de los ciudadanos.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida pregunta que si se ha contratado ya a las limpiadoras, cuyo examen se hizo el viernes pasado.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que se les ha avisado ya para empezar el próximo lunes.

El Sr. Alvarez Prida pregunta que cómo es eso posible si el día del examen a las 15,30 horas se fueron los miembros del Tribunal y él dijo que se podía hacer un receso, para comer y luego continuar, y los demás miembros le dijeron que si quería que acudiese por la tarde. Y él formaba parte de un Tribunal en el cual todos sus miembros debían de estar reunidos y no él solo, por lo tanto se niega a firmar el acta, y el Grupo Socialista al que representa también se niega a ello, por defecto de forma, por llamarlo de una forma suave.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Alvarez Prida tiene firmadas las dos actas de las puntuaciones, una la de la calificación de los miembros del Tribunal y la otra la del baremo del concurso, y se quedó en que fuera ya el Secretario del Tribunal el que las pasara a limpio. Y le dice al Sr. Alvarez Prida: *Rufino no me digas que no, que la firma tuya está ahí, en las dos listas. Luego Juan José las ha sumado y las ha sacado, y los demás no hemos intervenido, no ha sido ni cacicada, ni chorizada. Se ha sumado, y se ha pasado la lista al Tablón y punto.*

El Sr. Alvarez Prida manifiesta: *A mí se me da la lista y firmo las puntuaciones de los miembros, pero luego expediente por expediente no se revisó ninguno. Se me dan dos papeles y firmamos lo que hemos hecho nosotros. A ninguno se nos dio ningún expediente. Como vosotros lo teniais ya preparado.*

El Sr. Alcalde le responde: *¿ Que me digas que firmas dos documentos, y que no sepas lo que estas firmando ?*

Dije: En el Ayuntamiento nos van a pasar las puntuaciones por adelantado del baremo, y Any se ha presentado con la lista y las carpetas a las tres y cinco, y se ha presentado con la lista del baremo.

El Sr. Alvarez Prida le interrumpe: *Eso no es cierto.*

El Sr. Alcalde le contesta: *Tú lo aceptaste.*

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que precisamente ya se llevó en otro examen anterior hecha la puntuación previa del baremo, y él no lo aceptó y expresó su protesta, y que esto lo puede corroborar el Sr. Secretario.



OF7369082

CLASE 8ª

8/11/54

El Sr. Secretario manifiesta que es cierto lo manifestado por el Sr. Alvarez Prida con respecto a ese examen anterior, y que así se lo hizo saber al Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Alvarez Prida en el uso de la palabra: *No sé si teniais algo tramado, o es que teniais mucha prisa. Supongo que habia intereses creados. Teniais elegida a la persona y sólo os faltaba ponerle el nombre y los apellidos.*

El Sr. Alcalde le contesta: *Fero si tú firmaste con que estabas de acuerdo. Y luego se lo hemos dado a Juan José para que las sacara.*

La Sra. Hernández pregunta: *¿ En qué punto de las bases pone que tiene que ser Juan José quien saque las puntuaciones ?*

Interviene el Sr. Moruno y le manifiesta al Sr. Alvarez Prida: *También se dijo: no paramos y seguimos, o bien se lo damos a Juan José y esto se te dijo a tí. Si tu ahora no estás de acuerdo...*

El Sr. Alvarez Prida le contesta: *Yo no confio en vosotros.*

El Sr. Alcalde exclama: *Un tío que no confía en nadie, y firma.*

El Sr. Moruno le manifiesta: *Dijiste tú que te tenias que ir a trabajar. Y nosotros nos fuimos porque confiábamos en el Secretario, y le dijiste a Juan José: Cuando esté hecha la lista me la pasas.*

El Sr. Alvarez Prida le contesta: *Yo no dije eso.*

Seguidamente se produce un debate entre estos tres ediles sobre lo que pasó el día de las pruebas.

Finalmente la Sra. Hernández manifiesta que desea que conste en acta que esto es una ilegalidad, que en ningún punto de las bases se reflejaba que tenían que revisar los expedientes el funcionario o los funcionarios.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que con todo su respeto para el equipo de gobierno y el resto de personas que no hayan estudiado por no poder o no querer, pero que en los Tribunales de oposiciones, si se va a baremar a un licenciado los miembros de esos tribunales no es lógico que

carezcan de esa misma titulación. Y no es lógico que una persona con graduado escolar esté examinando a un licenciado. Que esto es tan sólo una sugerencia.

Que con respecto a lo manifestado anteriormente por el Sr. Galán sobre la condonación de la deuda concedida a Los Esclavos de María, también Joca ha pedido la condonación de las cuotas del Impuesto por la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria. Y su grupo considera que eso es un bien social, y sin embargo sólo se le ha hecho esta condonación en algunas partidas. Que por lo tanto si se ha hecho una condonación por los fines, con mayor motivo se debería haber hecho para un Instituto ya que es para todos los niños del pueblo.

--o--

Seguidamente el mismo Sr. Carvajal pregunta que ¿ cuántos monitores ha aportado el Ayuntamiento para las actividades extraescolares ? y ¿ si se ha cedido el aula de informática para el Colegio ?

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha aportado ni aulas ni monitores, fuera aparte del monitor de dinamización deportiva.

El Sr. Carvajal manifiesta que al equipo de gobierno no le importa en absoluto la educación por ambos motivos.

--o--

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Carvajal le pregunta al Sr. Alcalde si la Casa de Campo que se está construyendo tiene licencia de obra.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que está haciendo no está en el Término Municipal de Calamonte, por lo tanto no le tiene que informar.

El Sr. Carvajal manifiesta que ni él, ni su grupo están de acuerdo con eso, porque el Sr. Alcalde es una persona pública. Y él no puede oír que al Alcalde de su pueblo se le denuncie por algo ilegal. Si el Sr. García no fuera Alcalde no tendría las prerrogativas que le concede el ROF, en su artículo 41 de dirigir, impulsar e inspeccionar la obras, exigir a todos los obligados el exacto cumplimiento de los servicios, sancionar etc. Y si el Sr. Alcalde es el que no cumple, ¿ con qué derecho puede él sancionar ? . Que esa construcción estará en algún Término Municipal, y la Ley es igual para todos, y el Sr. García prometió ante el Libro de la Constitución cumplir y hacer cumplir la Ley y finaliza: *Y me a permitir que le diga: "Márchese Sr. Alcalde", no es lógico que usted exija licencias de obras, y proyectos para realizarias, y no es ni justo ni moral, que luego usted se salte esta obligación. Estaríamos, como dicen los curas, ante el "haz lo que yo diga, pero no lo que yo haga".*

--o--

Concedida la palabra al Sr. Suárez y dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida le manifiesta: *Haz insinuado que las puntuaciones estaban predeterminadas. Te rogaría que no lo hagas, yo por*



OF7369083

CLASE 8ª

ejemplo no conocía a casi nadie de las que se presentaban, y actué como tenía que actuar. Si crees eso, estarás confundido, y yo no pienso de tí lo mismo.

El Sr. Alvarez Prida le contestó: Yo soy responsable de mis actos, y tengo motivos para decir eso.

--o--

El Sr. Suárez manifiesta que con respecto al tema que hizo saltar el Pleno pasado, cree que la política se debe desarrollar guardando el respeto. Pero no está de acuerdo con eso de que en la jerga política valga todo, y menos en el contexto que lo utilizó el otro día la Sra. Picazo. Que aquello fue una provocación pura y dura y pasa los umbrales de democracia. Y que a propósito del Rodelero, que él no pudo verlo, le pregunta a la la Sra. Picazo si sabe que hay unos fascículos del periódico HOY que hacen mención a Calamonte y dicen así: "Calamonte, caso excepcional, por su pequeño término, con una alta densidad de población, y entre sus hijos ilustres sobresale Gonzalo Macias" y que esta concejala dice que eso es mentira.

La Sra. Picazo le contesta que ella no lo dice, lo dice la Directora del Archivo de Indias.

El Sr. Suárez le responde que le diga a esa señora que estos fascículos están respaldados por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, y le pregunta a la Sra. Picazo que si esa es su Consejería. Y que en la página 3 el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura hace una introducción y aplaude estos fascículos. Y que entonces y según eso, tanto la Junta de Extremadura como su Presidente están amamantando una mentira, y eso es un delito político.

Por lo que antes de decir eso nos debemos de cerciorar, y no sé si esa señora conoce Calamonte.

La Sra. Picazo le contesta: Lo tuyo es sorprendente, sólo te horrorizas cuando hablamos nosotros, (tu nombre no se me olvida a tí el mío veo que sí), y sin embargo Francisco en una ocasión a esta compañera, (indicando a la Sra. Hernández) y a mí, en una ocasión nos llamó terroristas. Y en aquella ocasión el Alcalde impulsado por la Concejala Carmona ordenó que nos expulsaran del Ayuntamiento, y sin embargo no sentí que te horrorizaras por ello.

Aquí a los Plenos se viene preparado, y cuando se gastan millones, se prepara antes y no a posteriori. ¡Las recuperaciones al Colegio!

El Sr. Suárez le replica: *Creo que he hilado muy fino, siempre he estado dispuesto al diálogo, pero te aconsejo que no me insultes. "Mamporreros" para mí es un insulto, aunque luego digáis que es una profesión.*

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que lo que entendió el día de las pruebas de limpiadoras, es que los funcionarios estaban evaluando el concurso. Y la funcionaria Any llegó al local donde estaba reunido el Tribunal y dejó el baremo puntuado y habiéndose terminado las otras evaluaciones, él se ha fiado de las puntuaciones de los baremos, y ha firmado las actas de ambas puntuaciones y se ha ido. Pero si él en cualquier momento hubiera dudado, lo habría preguntado.

Que con respecto a la condonación del impuesto de la obra del Instituto, sería condonarle a una empresa que ya ha dado un presupuesto, y se le condone o no, ello no va a ser beneficioso para los ciudadanos.

Que con respecto al aula de informática, ha sido imposible dejársela al Colegio, pues están totalmente ocupadas, con los programas que desarrolla la Universidad Popular, como el programa "Conectate". Y lo de los monitores para actividades extraescolares, es una competencia de la Junta de Extremadura, y no del Ayuntamiento.

Que en el último pleno no pudo contestar a la Sra. Picazo, pero que las palabras "payaso", "cantamañanas"... sí son insultos y no reportan ningún beneficio.

Que la homosexualidad se trata en muchas obras de teatro, y en ésta se ha tratado con un matiz cómico, y a los ciudadanos que lo vieron fue el personaje que más le gustó.

Que con respecto a que la Sra. Picazo no encontró nada en Internet sobre Macías de Figueroa, no sabe si es que lo hace queriendo o ha querido mentir, pues él ha buscado y ha encontrado, así como pasajes de su vida que salen en la obra: Tunja, El Dorado, etc. así como otros personajes como Gonzalo de Quesada, Juana Macías, y otros muchos personajes. Que la Sra. Picazo dijo que en el Espasa no había encontrado nada, sin embargo yéndose al apellido Macías, dice: *Gonzalo Macías. Conquistador español, uno de los que acompañaron a Quesada. Tomó parte en la reducción de los naturales de la Costa y de Valle Lupa. Le dieron encomiendas en Tunja, donde se estableció con su familia. Figuró como capitán de infantería en la expedición de El Dorado, mandada por Gonzalo Jiménez de Quesada, donde pereció. En el Libro de la Historia, vida y costumbres de Calamonte sale también Alonso Macías de Figueroa en las páginas 60 y 61, y de este libro se editaron muchos ejemplares de los que 100 compró el propio Ayuntamiento del PSOE, y eso sería porque creería en la historia de Calamonte.*

Que en el Pleno de 29 de Septiembre de 1992 por parte de María Luz Hernández, Rufino Alvarez Prida, Calixto Barrera y Julián Carvajal entre otros se aprobó la nominación de nuevas calles, y a una de ellas se le puso Avenida de Alonso Macías de Figueroa.

Que por lo tanto el nombre de Alonso Macías de Figueroa no es un nombre inventado, es un nombre del que queremos recuperar su historia, y si ésta es verdadera le traerá muchos beneficios a los calamontes.

Y que él creyó que era mejor gastarse esos tres millones de pesetas en incentivar a los jóvenes durante seis meses con



OF7369084

CLASE 8ª

esta obra que no dos millones en un Conjunto musical que está una noche y se va.

---0---

El Sr. Alvarez Prida solicita reiteradamente la palabra por alusiones, y tras concedérsela manifiesta que él no ha dudado de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que él no ha dicho eso.

El Sr. Alvarez Prida repite que él no ha dudado, y que él no pudo escuchar lo de Any pues si no sería absurdo que él hubiera dicho eso.

Y que con respecto a lo manifestado por el Sr. Suárez en anteriores Plenos sobre Melitón Manzanas, que dijo el Sr. Alvarez Pérez que no lo conocía, le informa que Melitón Manzanas fue un represivo de la dictadura fascista; fue un asesor de la dictadura franquista; y que se recoja esto bien claro en el acta.

La Sra. Picazo solicita la palabra en turno de réplica.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha concedido suficientemente la palabra a los señores concejales, y ahora se la va a dar al público, y no se la concede, al igual que al Sr. Barrera que igualmente la solicita.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE



097388084



CLASE 88
El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna.

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna.



El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna.



OF7369085

CLASE 8ª

Pleno 9.01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2001

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Álvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Álvarez
D. Rufino Álvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
4 de Diciembre de 2001
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- INFORMACION DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS
CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO SIN CONTAR CON INFORME DE
APAREJADOR MUNICIPAL.

Concedida la palabra al Concejel Sr. Galán manifiesta que como sabe el Sr. Alcalde no hace mucho tiempo el Grupo Municipal Socialista solicitó mirar los expedientes de licencias de obras en el periodo comprendido entre 1997 y 2001. Lo solicitó por escrito y el Sr. Alcalde permitió que concejales de este grupo accedieran a dichos expedientes, como no podía ser de otra forma.

Y dicho Grupo tras este examen ha observado algunas anomalías o irregularidades, como por ejemplo que hay licencias otorgadas sin la firma del aparejador, o con su informe negativo, o con informe negativo del COADE, o sin que el interesado reuniera todos los permisos necesarios de este Ayuntamiento o de otros organismos. Y por eso se solicitó este

pleno extraordinario a fin de que explique estas situaciones, que desde su punto de vista no ven correctas, y finaliza preguntando: ¿ A qué es debido esto ?

El Sr. Alcalde le pregunta que cuales son las licencias de las que quieren información, ya que las han visto todas.

El Sr. Galán le responde diciéndole que el Sr. Alcalde ha contestado lo que él ya sabía que iba a contestar, que el Sr. Alcalde llevará más años en política activa que él, pero parece de sentido común que si su grupo ha presentado la moción hace unos quince días, el Sr. Alcalde dispone de los expedientes y es él el que ha convocado el pleno, pudiéndolo convocar para treinta días o más. Y que lo que le ha preguntado no es de recibo, y es una falta de respeto al Pleno y a su Grupo Municipal, ya que es el Sr. Alcalde el que tiene los expedientes en sus archivos.

El Sr. Alcalde le contesta que la moción dice Información de las Licencias Municipales de Obras concedidas por el Ayuntamiento sin contar con el Informe del Aparejador Municipal, y que el sepa puede que haya alguna licencia que no tenga el informe pero prácticamente el cien por cien sí están informadas. Y como no se dice de qué fecha, ya que de cuando el Grupo Municipal Socialista gobernaba no hay ninguna licencia que esté informada por el Aparejador. Pero desde que él es Alcalde sí están informadas, aunque no quita que haya alguna que no tenga el informe. Y repite que a partir del junio de 1995 para atrás no hay ninguna licencia que esté informada, ninguna. Y a partir de ahí sí, y que si hay ocho o diez, sin esta firma, él informará sin ningún problema. Y que le extraña la pregunta ya que cuando gobernaba el Grupo Socialista no hay ninguna licencia informada, y se lo puede demostrar.

El Sr. Galán le responde que de antes del año 97, no le importa, y que no le cuenta lo que se hacía antes de esa fecha, que él dice a partir del año 97, y sin embargo el Sr. Alcalde le está diciendo que el cien por cien están informadas.

El Sr. Alcalde le contesta que si quiere le dice el 99 por cien, que siempre se puede haber quedado alguna, y si quiere se va a las actas de las comisiones de gobierno y comprobará que cuando el Grupo Socialista gobernaba se aprobaban las licencias sin el informe del Aparejador. Y que su grupo ha empezado a exigir proyectos técnicos para conceder y para legalizar, y mucha gente le está diciendo que esto se tenía que haber hecho antes, pues ahora les vienen los problemas para escriturar, o como lo que ha ocurrido en la Unidad de Actuación n.º 9. Y que si tiene ahí las licencias de las que quiere información, que se lo diga.

El Sr. Galán le responde que cuando llegue el momento se le dirá, ya que han observado varias irregularidades, como licencias sin informe, con informe negativo, también sin tener los permisos oficiales pertinentes, que incluso han observado cosas curiosas: ciudadanos que han obtenido las licencias antes de solicitarlas... Y como ve que el Sr. Alcalde no ha traído los deberes hechos, su grupo volverá a solicitar otro Pleno para que lo vuelva a revisar e informe; y de lo contrario, y que no se enfade con la oposición, tendrá que mandarlo a quien tenga que decidirlo, y darán nombres cuando llegue el momento. Pues de lo contrario tendrán que ir al Fiscal y a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, ya que los nombres es lo de menos, pues están los números de expedientes.



OF7369086

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le responde que le está contestando y que haga lo que tenga que hacer.

El Sr. Galán manifiesta que le gustaría hablar de un expediente concreto: La licencia de Cementos Portland, Exp. n.º 23/99, que solicitó que se le facilitara información, y le pregunta al Sr. Alcalde si le puede explicar que una solicitud que entra el 28 de Enero de 1999, como se le otorga licencia el mismo día 28 de Enero de 1999, ¿Cómo se ha podido revisar un Proyecto tan voluminoso?. Y le recuerda que en un pleno el equipo de gobierno defendía mucho esta industria diciendo que no contaminaba, sin embargo el Proyecto ni lo han visto, sólo han visto el presupuesto del que se deriva la obtención de un impuesto de más de 8.000.000 ptas.

El Sr. Alcalde le contesta que le informará de esta licencia.

El Sr. Galán manifiesta que en la primera hoja de la Memoria de este Proyecto dice:

El desarrollo urbanístico de Vicálvaro y fundamentalmente sus áreas residenciales, lleva consigo la agudización del problema del impacto de la Fábrica en su entorno, ya que existen zonas residenciales a menos de 100 metros de la zona industrial... Y que en una segunda fase se llevó a cabo la implantación en El Alto de una fábrica de cemento blanco y de mollienda de cemento gris con lo que quedaron fuera de servicio las instalaciones de Vicálvaro... Como consecuencia del desmantelamiento de la fábrica de Vicálvaro y el montaje de nuevas instalaciones de mollienda y ensacado en la Fábrica de El Alto, existen instalaciones procedentes de Vicálvaro en buen estado de funcionamiento con un amplio horizonte de vida útil por delante y que actualmente han quedado sin función y por tanto paradas.

Y se pregunta: ¿Dónde la van a colocar? Aquí. La más transparente ha sido la propia empresa, que por los problemas de Vicálvaro se vienen aquí. Explíqueme ¿cómo no iba a echar polvo? ¿explique como se iba a solucionar esa contaminación?

En un escrito de 20 de Octubre de 1999, le dice usted al representante de la empresa: ... De acuerdo con las condiciones establecidas en la Licencia de Obra Num. 23/99 otorgada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1999, ya puede iniciar las obras para las que solicitaba dicha Licencia.

Usted no se ha preocupado de si tenía o no permisos. Y usted insisto no se ha preocupado pues lo único que ha visto ha sido el presupuesto de los 8.900.000 ptas.

El Sr. Alcalde le contesta pidiéndole que le dé los números de expedientes de las licencias, que crea que están mal, y que para él están bien, y así se podrá dar una explicación. Y

38 con respecto a la Cementera, en el próximo pleno ya le informará.

El Sr. Galán manifiesta que le gustaría que conste en acta que el Sr. Galán ha solicitado que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que para él esas licencias están bien.

Y manifiesta que ya termina y dirigiéndose al Sr. Secretario, le dice que ninguno de los miembros de su grupo le tiene animadversión pero que espera que como técnico tenga las espaldas bien guardadas y haya hecho las advertencias legales correspondientes.

En ese momento la Sra. Picazo hace una manifestación y el Sr. Alcalde la manda callar, y le dice: Por respeto y educación cállate.

La Sra. Picazo le replica que ya en el último pleno no le dejó hablar en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde finaliza manifestando que alguna licencia se ha podido pasar, por eso un 99 por ciento si están informadas, y que lo han hecho con el mejor fin, una vez que han ido pudiendo poner bien las cosas, con las exigencias de proyectos.

2.- MOCION DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SUBIDA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Por la Concejala Sra. Hernández se da lectura íntegra a la moción presentada por su grupo que es del siguiente tenor literal:

MOCION

Que en el año 1996 la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz realizó la revisión catastral de este Municipio, remitiendo al Ayuntamiento con fecha de 6 de Junio de 1996 la Ponencia de Valores para su informe.

Con fecha 13 de junio de 1997, el Alcalde comunicó a la Gerencia Territorial del Catastro que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento había acordado emitir INFORME FAVORABLE a la Ponencia de Valores, a pesar de que, como reconocen los propios concejales que los aprueban, estos valores básicos resultan elevados.

Que los valores catastrales aceptados por el Alcalde y los demás miembros de la Comisión de Gobierno ha supuesto ya en el 2001, el que los ciudadanos de Calamonte estén pagando el doble en concepto de contribución urbana a lo que pagaban en 1997, y que durante los próximos 5 años la subida va a continuar, hasta alcanzar el valor catastral aprobado por este equipo de Gobierno. Como ejemplo una vivienda que pagaba 13.970 ptas. en el año 2001 ha pagado 23.818, y terminará pagando en el 2006 aproximadamente 38.000 ptas.

El Grupo Municipal Socialista considera que el afán recaudatorio del Ayuntamiento no puede gravar de forma tan escandalosa los bolsillos de los ciudadanos.



OF7369087

CLASE 8.^a

8.000

En base a los anterior, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO

El tipo de Gravamen a partir del año 2002 para calcular la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles será del 0,400. De este acuerdo se dará traslado a la Gerencia Territorial de Badajoz de la Dirección General de Catastro.

La Sra. Hernández manifiesta que como el Ayuntamiento no puede modificar los valores catastrales, es por lo que su grupo propone que el tipo impositivo sea el 0,4 y no el 0,56. Y así por ejemplo y siguiendo con la vivienda de referencia, en el año 2002, pagaría una cuota de IBI urbana de 18.771 ptas., en el 2003: 20.530 ptas., en el 2004: 22.288 ptas. y en el 2005: 24.000 ptas. Y así del 2001 al 2005 sólo habría una diferencia de mil y pico de pesetas, pero noserían las 38.000 ptas. de ahora, que redondeando suponen una diferencia de 14.000 ptas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que él procuraría que no pagaramos nada, pero que la reducción propuesta supondría una merma en los ingresos de este Ayuntamiento en el IBI de urbana de unos 12.000.000 ptas. más tres o cuatro millones del esfuerzo fiscal, y si no se cuenta con esos ingresos no se puede funcionar. Que sabe que el tipo mínimo de este impuesto es el 0,4 por ciento y el máximo el 0,9 y actualmente está establecido el 0,56, y así se ha mantenido. Que lo que ha subido ha sido el valor catastral del suelo y esta revisión se están haciendo en todos los pueblos, siendo el Estado quien lo está revisando, y en su caso cuando se revisó, para evitarlo había que meterse en un contencioso. Que se está haciendo en todos los pueblos, y que en unos 14 pueblos al año se están produciendo estas revisiones de valores. Y finaliza manifestando que el tipo lo tenemos en el 0,56 y sin embargo hay pueblos que el tipo lo tienen mucho más alto que Calamonte. Como en Mérida que la tienen al 0,9.

La Sra. Hernández le contesta que sabe que el Ayuntamiento se tiene que financiar con las aportaciones de los ciudadanos, pero tampoco se puede gravar de esa forma a los ciudadanos. Que su Grupo está aquí para defender los intereses de los ciudadanos de Calamonte. Y que el propio equipo de gobierno reconoció que los valores catastrales eran elevados, y sin embargo subió el tipo al 0,56.

El Sr. González le replica que el 0,56 estaba puesto desde hace mucho tiempo.

580038 Interviene el Sr. Carvajal manifestando que aunque eso fuera verdad, entonces los valores catastrales eran inferiores, y de ahí que su Grupo proponga la fórmula de rebajar el tipo al 0,4, ya que los valores catastrales nosotros no los podemos bajar.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Presupuesto del Ayuntamiento hay Ingresos y Gastos, y si no se tienen Ingresos tampoco se pueden tener Gastos, y que el grupo de la oposición ha dicho que estábamos en bancarrota, que no cobrasemos contribuciones especiales, que pedimos préstamos, que no invertíamos en mano de obra etc. Pues si no se suben los impuestos no podemos hacer mejoras. Y si se quieren recaudar 20 ó 30 millones, ¿de dónde se sacan?. Que es necesario tener un equilibrio de Ingresos y Gastos, y si se suben los Ingresos sabemos que es antipopular, pero si quitamos los ingresos hay que quitar los gastos.

La Sra. Hernández manifiesta que Mérida lo tenga al 0,9 por ciento demuestra lo que es una política de derechas.

El Sr. González le replica que ese tipo impositivo estaba ya con el Alcalde Vélez.

La Sra. Hernández le contesta que si cuando estaba el Alcalde Vélez los valores catastrales eran más bajos, entonces se pagaba menos de cuota.

El Sr. González le aconseja que se coja el manual de la Declaración de la Renta y en la última hoja vienen los pueblos a los que se les ha revisado los valores catastrales y el año de revisión. Y que él no ha dicho que eso sea malo, sino que ha sido la Sra. Hernández quien lo ha dicho.

Inteviene el Sr. Carvajal manifestando que no sabe si se ha explicado bien su compañera, pero que cuando gobernaban ellos pudieron haber llamado al Catastro y no se hizo, y sin embargo ustedes sí lo han llamado.

El Sr. Alcalde le contesta que este Ayuntamiento no ha llamado al Catastro para hacer ninguna revisión de valores, sino porque había mil y pico viviendas que no pagaban contribuciones, para darlas de alta.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez manifiesta que la subida no es debida a la tasa, sino que ha habido casas que han tenido una subida espectacular pero porque antes estaban como solares y ahora están como casas. Y todo el mundo ha podido reclamar la subida de los valores catastrales cuando se lo han comunicado. Y que con esto, quien más paga es quien más tiene. Y que la Junta de Extremadura ha creado once tasas nuevas, y está gobernada por un partido de izquierdas.

La Sra. Hernández le replica que aunque la tasa no haya subido del 0,56 por ciento, si han subido los valores catastrales y así si antes una casa estaba valorada en 2.000.000 ptas. ahora lo está en 8.000.000 ptas. Por lo que vamos a intentar bajar la cuota bajando el tipo.

El Sr. Carvajal dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que está equivocado en esa teoría de que quien más paga es quien más tiene, y falla con el nuevo impuesto sobre los carburantes de 4 pesetas para financiar la sanidad. Y pone el siguiente ejemplo: Yo pago igual que tú, pero yo tengo uno y tú tienes cinco, para que fuera equitativo tú tendrías que pagar más. Y finaliza manifestando que al Catastro no le ha llamado



OF7369088

CLASE 8ª

él, y sin embargo a unos contribuyentes se les ha ido a ver su finca y a otros no.

Seguidamente se produce un debate entre los Sres. Alvarez Pérez y Carvajal sobre la teoría mencionada de quien más tiene más paga.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por seis votos a favor: (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y siete votos en contra: (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Suárez, Alvarez Pérez y Carmona).

3.- DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la Declaración Institucional contra la violencia hacia las mujeres presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultado el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que "la violencia contra las mujeres a los largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en

88026E

familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad.

Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

Considerando que los derechos humanos y las libertades son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que las instituciones públicas tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

El Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de todos los grupos políticos representados en él acuerda en el marco de sus competencias:

Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.

Favorecer el rechazo social a las actividades violentas.

Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción pero pregunta si no han pasado ya las competencias de estos temas a la Junta de Extremadura. Y si no han pasado las competencias, entonces le parece bien, y repite que está de acuerdo con la moción.

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que agradece que el Sr. Alcalde esté de acuerdo con la declaración, y que agradecería que el día 25 de Noviembre se hubiera hecho esta declaración, que ya el año pasado lo solicitaron, y parece que llegaron tarde, y este año lo vuelven a pedir con tiempo y tampoco se ha hecho en su fecha, porque el equipo de gobierno no lo hace y lo tiene que hacer la oposición.

Que con respecto a lo preguntado sobre las transferencias de las competencias, manifiesta que para aprobar una Ley Integral, no lo puede hacer la Junta de Extremadura, pero en esta sociedad las medidas las podemos tomar todos sus miembros, pues cree que ya hay muchas tumbas llenas y sus bilis nos baña a todos.

Que en la Junta de Extremadura se ha creado una Dirección General de la Mujer, se han creado varios centros de acogida, un Instituto de la Mujer, etc. pero una Ley Integral se escapa de sus manos. Por eso su grupo se lo pide a quien tiene que pedirlo, a quien corresponde.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Partido Popular está de acuerdo con esta Declaración, pero debe decir que el Parlamento el día 22 de Noviembre ha dado luz verde a la tramitación de un Proyecto de Ley que permitirá celebrar juicios rápidos en un plazo máximo de 72 horas para los casos de violencia doméstica además de otros delitos y faltas siempre que se consideren flagrantes, es decir que no hagan falta más pruebas para demostrar su autoría. Que tanto el Congreso de los Diputados como los Parlamentos autonómicos aprobaron una Declaración de apoyo a las víctimas de la violencia de género por agresiones físicas o síquicas, así



OF7369089

CLASE 8ª

como los abusos en el hogar, y abogan por reprimir este tipo de conductas.

Por eso su Grupo apoya la moción.

La Sra. Picazo le contesta que debe saberse que esta declaración la han presentado en todos los Ayuntamientos, y en éste entró el día 19. Y espera que esa Ley se desarrolle y que sea más justa que la Ley Orgánica de Universidades y no tengamos después ninguna "tangana".

Se aprueba por UNANIMIDAD la Declaración.

4.- LA CREACION DE EMPLEO ESTABLE POR EL AYUNTAMIENTO CON LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que el Grupo Socialista ha apoyado y apoyará siempre cualquier dinero, venga de donde venga al Ayuntamiento de Calamonte, porque siempre será en beneficio de los ciudadanos de Calamonte, pero no obstante no puede cerrar los ojos antes unas irregularidades, y su grupo no puede bajo ningún concepto permitir que el dinero de las Subvenciones para Creación de Empleo Estable se empleen en un sitio distinto al que se especifica en los correspondientes proyectos. Y que les gustaría que se presentasen ahora mismo todos los proyectos de Empleo Estable desde el año 1997 al 2001. Y así verlos ahora mismo y ver las correspondientes memorias de los proyectos. Y luego habrá que ver las justificaciones hasta el año 2000, y enumera los siguientes expedientes:

Año 1997: 7.500.000 ptas. Adecuación del Pocito, puestos estables a generar: 2.

Año 1998: 7.044.750 ptas. Nave Cooperativa, puestos: 4 carpinteros y 3 herreros.

Año 1999: 6.038.640 ptas. Aula de Formación de Escuela Taller, puestos: 3, guardería rural, puericultura y enseñanza.

Año 2000: 17.000.000 ptas. Construcción Gimnasio 1ª fase, puestos 2 monitores.

Que de esos 37.583.390 ptas. sólo se han justificado a 4 de Diciembre de 2001 al INEM los 7.500.000 ptas. del año 1997.

Que en el año 2000 se pidieron 17.000.000 ptas. para la Construcción del Gimnasio, y ahora se ha pedido subvención para unos vestuarios y servicios públicos, y pregunta que si no hubiera sido más razonable pedir esa subvención para la 2ª fase del Gimnasio. Y manifiesta: *La razón es obvia, no lo habéis pedido porque no habéis justificado el dinero que os dieron. Y pregunto: ¿ Dónde ha ido a parar ese dinero ?, ¿ dónde están los puestos estables ? El INEM te va a pedir que entregues ese dinero, porque sólo has justificado el 97. ¿ Cómo se va hacer frente a esa deuda si el Ayuntamiento está en bancarrota ? O lo pagas tú o darás con tus espaldas en la cárcel. Eso será el Fiscal quien lo diga. Y como responsable subsidiario es el*

880 Ayuntamiento, le tendrás que decir a los ciudadanos de Calamonte en Asamblea que por ser tú un inepto, se le adeuda al INEM más de 30.000.000 ptas.

El Sr. Alcalde le contesta que le pide los proyectos, y que éstos están ahí a disposición del Sr. Alvarez Prida, sin ningún tipo de problemas. Que con respecto a lo otro, este Ayuntamiento presenta las peticiones de subvenciones en todos los sitios donde puede obtenerlas. Este Alcalde no es un inepto, un inepto sería si no hubiese solicitado las subvenciones, y entonces no se hubiesen beneficiado los ciudadanos de Calamonte. Que con respecto a la segunda fase del Gimnasio lo que pasa es que el INEM sólo concede una subvención de hasta 20.000.000 ptas. por obra, y por no eso no se pidió, para tener que pedir sólo 3.000.000 ptas., y se pidió lo otro. Pues tú sabes, si es que lo sabes que para una sola cosa sólo dan 20.000.000 ptas. Que no sabe ahora si este Ayuntamiento tiene o no justificado, los expedientes pero que si no fuera así no te aprueban el siguiente, y no sabe si quedará alguno por justificar aunque cree que la cosa está al día.

Que en Pleno el Sr. Alvarez Prida dijo como alegrándose por ello, que la Junta solamente nos había dado subvención para Empleo estable un sólo año. Y sin embargo nos ha dado en tres años, y del año pasado son 5.100.000 ptas. y el Sr. Alvarez Prida dijo en un pleno que ya nos fuéramos desencantando pues sólo nos daban subvención para un año, y si te hubiéramos hecho caso ahora no tendríamos hecho el Gimnasio.

Que con respecto a lo de los puestos de trabajo choca que por un lado queramos crear esos puestos, y por otro bajemos las tasas. Que nosotros intentamos que se creen esos puestos. Y este Alcalde no es un inepto por pedir las subvenciones, y con respecto las justificaciones, si falta alguna que la pidan y de eso podrá informar mejor el Secretario.

El Sr. Alvarez Prida le responde manifestando que sabía que le iba a dar una larga cambiada. Y que su grupo va a pedir la celebración de otro Pleno, y a va poner encima de la mesa este tema.

El Sr. Secretario manifiesta que en ese momento no recuerda cuales han sido los expedientes que se han justificado.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Prida manifiesta que decir lo de la segunda fase es una barbaridad, y vuelve a preguntar cuántos puestos se han creado.

El Sr. Alcalde le contesta que ninguno.

El Sr. Alvarez Prida le manifiesta al Sr. Alcalde: Y no te acuerdas de las justificaciones. Si tú ese dinero lo empleas para lo que no es, eso se llama malversación de fondos, y eso es lo que estás haciendo con el dinero que te manda el INEM para el Empleo Estable.

Y vamos a pedir otro pleno para que los pongas sobre la mesa. Yo quiero que se vea aquí, que es donde se cuecen las habas, y has tenido tiempo más que suficiente, lo que has dicho son pajas mentales, y lo vas a traer aquí, y si en el próximo pleno no se ponen sobre la mesa los proyectos y los justificantes el Grupo del PSOE pedirá que venga una inspección del INEM para valorar lo que se ha hecho, y luego no digas que el Grupo Socialista no queremos todo lo que venga para el pueblo. Estamos pidiendo justificantes de todo el dinero, del que sólo se ha justificado el primero, y a tí Jorge, no te lo tomes a mal, ¿dónde están los pagos? porque tú eres el



OF7369090

CLASE 8.^a

Secretario Interventor, y tú tienes que dar fe de todos esos justificantes.

Hemos dicho ya ¡basta!, estamos para hacer una oposición coherente y las cosas no se están haciendo bien y me remito a los hechos.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien que se preocupe, que tiene al Sr. Secretario para que le presente los justificantes. Y le manifiesta que no está bien informado, pues no se dan más de 20.000.000 ptas. para una obra, y si hubiera pedido la segunda fase del Gimnasio, sólo hubiesen concedido una subvención de 3.000.000 ptas. Y si no se han presentado los justificantes, se presentarán. Y finaliza: *No acuses a nadie sin saber, no sé que te habrán dicho en el INEM.*

Seguidamente se produce un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Alvarez Prida sobre el dinero que el INEM concede para cada fase, en el que el Sr. Alcalde le dice: *Tú decías que no nos lo iban a dar.* Y el Sr. Alvarez Prida manifiesta que espera que en el próximo pleno esté todo aquí, pues aquí no hay claridad, hay mangoneo y lo mantengo.

Interviene el Sr. Alvarez Pérez manifestándole que no use esas palabras.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que es un *juntaletras*, y se produce un debate entre ambos, que es zanjado por el Sr. Alcalde llamando la atención a ambos ediles.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Grupo Socialista está deseando que se cometa cualquier faltilla, para que nos quiten las subvenciones, y que le parece mejor actuar con contundencia, pero sin insultos, e intentar ayudar para que no se vaya ese dinero. Y una prueba de ello es la Obra del Gimnasio de 17.000.000 ptas., o no sabe exactamente si son 20.000.000 ptas., pero lo que sí sabe es que el Partido Popular pidió en una moción a la Junta la subvención que negaba de 5.100.000 ptas. y vosotros la votasteis en contra, y tú dices que pidamos todo.

Concedida la palabra al Sr. Galán le pide al Sr. Alcalde que deje que sea el Grupo Socialista quien decida sobre como tienen que hacer oposición. Y que lo que está claro es que esos fondos no se desvíen y se destinen a otras cuestiones, y hay que ver cuál es el objetivo de esos proyectos. Y que eso que ha dicho el Sr. Alcalde de que no pasa nada por la no creación de los puestos de trabajo, es muy grave. Pues hay que crearlos, y ese problema lo tiene el Sr. Alcalde y él es el que tiene el compromiso de crear esos 11 puestos de trabajo, y ese dinero lo habrá empleado en lo que sea, que esté o no justificado es lo de menos. No ha creado ningún puesto de trabajo, todo lo demás es secundario.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que la Junta de Extremadura concedió subvención para esto sólo en un año, y hay proyectos en los que puede dar hasta el 100 por cien. Sólo lo ha dado una vez, y no está obligada, ójala lo diera más.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez le dice que no y hace una lectura de los proyectos de empleo estable:

Año 1998: 7.044.750 ptas; subvención de la Junta 2.123.051 ptas.

Año 1999: 6.038.640 ptas; subvención de la Junta 1.811.592 ptas.

Año 2000: 17.000.000 ptas; subvención de la Junta 5.100.000 ptas.

Y año 2001: 15.500.000 ptas; subvención de la Junta 4.650.000 ptas.

El Sr. Alvarez Prida le responde que la única vez que ha subvencionado la Junta ha sido en el 96. Y que ese dinero no lo da la Junta, lo da el INEM, que la Junta sólo da el 30 por ciento y no para estos proyectos sino para los normales del Aepsa, los de las calles.

El Sr. Alcalde le replica que él cuando le dice algo es porque tiene hasta los justificantes de las transferencias de las subvenciones para estos proyectos por parte de la Junta de Extremadura, y da lectura a los siguientes justificantes de transferencias bancarias de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento de Calamonte:

Año 1997: 2.250.000 ptas.

Año 1998: 2.123.051 ptas.

Año 1999: 1.811.592 ptas.

A la vez que muestra al Pleno dichos justificantes y manifiesta que son transferencias que ha recibido el Ayuntamiento de Calamonte, así que no diga el Sr. Alvarez Prida que sólo nos han dado en un año.

Interviene la Sra. Hernández manifestando que entonces su grupo se alegra que nos hayan dado ese dinero, para que luego no se diga que no nos dan nada.

El Sr. Alcalde le contesta que es el Sr. Alvarez Prida el que lo está diciendo, al decir que sólo nos lo han dado una vez.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.

EL ALCALDE





OF7369091

CLASE 8ª

Pleno 10.01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2001

Sres. Asistentes:

Presidente:
Don Rufino García Macías
Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Álvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
19 de Diciembre de 2001
siendo las 19,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

Antes del inicio de la sesión se le concedió la palabra al Concejales Sr. Alvarez Prida, el cual manifestó que deseaba que se retirara la moción presentada por la Unión General de los Trabajadores como punto del día de esta Sesión, y dejarla para un Pleno extraordinario, ya que no está representada la UGT.

La Sra. Picazo manifestó que las proposiciones que no tengan representación, no se deben incluir en la Sesión, que es una cuestión de forma, no de fondo, del que sí apoyan la moción. Y por eso proponen que se deje sobre la mesa o se retire para otra sesión, y dirigiéndose al Sr. Secretario le manifiesta que esto es un problema de forma.

El Sr. Secretario manifiesta que no cree que exista un problema de forma, que es un punto del día incluido por el Sr. Alcalde en el orden del día del pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que le da igual, que creía que el Sr. Alvarez Prida conocía este escrito.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que la ignorancia es muy atrevida, que le han jugado una mala pasada, y que lo lógico es que se le hubiera dicho a él.

Se aprueba por UNANIMIDAD quitar del orden del día el punto de la Moción de la Unión General de Trabajadores.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura a los borradores de las dos actas de las Sesiones anteriores, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

(*)

2.- INFORMACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIO.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 27 de Noviembre de 2001, por el que se nombra a D. Mario Népolá Martínez, Oficial Jefe de la Policía Local de Calamonte, ocupando con carácter provisional esta plaza en Comisión de Servicios.

El Sr. Alcalde informa que la plaza de Oficial de la Policía Local quedó desierta tras la celebración de las pruebas tras la última oposición para cubrirla. Y este señor se puso en contacto con este Ayuntamiento, y tuvo una reunión con él, porque nos hacía falta cubrir esta vacante, y por eso se hizo en Comisión de Servicios con él, hasta que se cubra la plaza de forma definitiva.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena pregunta que si en las Bases de la oposición se le va a puntuar a este señor por este motivo, pues por lo visto el Sr. Alcalde les ha hecho una promesa al resto de los componentes de la Policía Local sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde le contesta que les ha dicho que el Sr. Népolá iba a ser uno más, en este sentido. Y que no se iba a puntuar el hecho de haber desempeñado concretamente esta plaza en Calamonte.

La Sra. Hernández pregunta que ¿ qué puesto desempeñaba este señor en su anterior Ayuntamiento de Manacor?

El Sr. Alcalde le contesta que el de agente y que tiene el Curso de Oficial.

La Sra. Hernández manifiesta que si aquí había un agente que está desempeñando el puesto de Oficial, ¿ por qué se le quita y se nombra a otro ?

El Sr. Alcalde le contesta que por que el nombrado ahora está ocupando una plaza que estaba vacante.

El Sr. Barrena pregunta que si se ha mandado algún escrito al Ayuntamiento de Manacor solicitando estos servicios. Y ¿ qué criterios se han seguido para optar por uno u otro trabajador ?

El Sr. Alcalde le contesta a la primera pregunta que al estar interesado este señor en el puesto, se llamó al Ayuntamiento de Manacor solicitando información, y nos dijeron



OF7369092

CLASE 8ª

que era un buen trabajador y que por parte de esa Corporación no había inconveniente en autorizar la Comisión de Servicios. Y ya posteriormente se les mandó el escrito.

Y que con respecto a la segunda pregunta le contesta que no se ha seguido ningún criterio concreto, simplemente que como la plaza estaba libre se optó por este señor.

El Sr. Barrena manifiesta que se imagina que este señor habrá hecho funciones de Cabo.

El Sr. Alcalde le contesta que el Curso de Oficial lo tiene hecho.

El Sr. Barrena manifiesta: Aquí los tenemos con experiencia de 11 años. Y una vez más y por parte del Sr. Alcalde se vuelve a desprestigiar a la Policía Local de este Ayuntamiento, pues cuando usted llega a la Alcaldía, que no es por meritos propios, ya que su partido no gana las elecciones, sino que viene agarrado del brazo del Partido Popular, y resulta que los policías locales ejercen su labor, y entre ellas la nada gratificante de tener que denunciar, y usted va por otro lado y quita las denuncias, y esto es un desprestigio para la Policía Local, y eso sirve de chispa para encender un fuego que luego se aviva por parte de convenios que no se cumplen. Y de nuevo el Sr. Alcalde vuelve a desprestigiar a la Policía Local cuando convoca la plaza de Cabo; en la mayoría de las veces antes de convocarla por promoción libre se hace por promoción interna para que sean los propios trabajadores los que pueden aprovechar esta oportunidad. Y ahora el Alcalde les niega el acceso por promoción interna al Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Todo esto viene motivado por la incapacidad del Sr. Alcalde para llevar el Ayuntamiento a buen puerto. Y crea un clima entre el Ayuntamiento y la Policía Local con mucha crispación. Una vez que el Sr. Alcalde decide que esta plaza de Cabo no se cubra injustamente por promoción interna, la saca a promoción libre, y resulta que no se cubre. Y lo lógico en mi modesta opinión es que se diera la oportunidad a los propios municipales o al Cabo que ya ha ejercido 11 años este puesto, pero no opta por esta lógica opción. Debido al clima de crispación no les da esa opción directamente y ante la petición de un señor, posiblemente con mucha valía, no lo discuto, se pasa por el forro el por lo menos habérselo comentado a los policías locales de este pueblo, que lo conocen y llevan muchos años, y que es lo lógico y lo normal.

Lo último, ¿a qué es debido esto?, ¿a qué es debido tanto conflicto? Simplemente porque el Alcalde está incapacitado para gobernar este Ayuntamiento, y prueba de ello el clima de crispación entre el Alcalde y su equipo de gobierno con los municipales.

Me alegraría que dejara usted esta Alcaldía por el bien de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le contesta: Esperaba que no te caigo bien, que no te hago reir, que no te guste como estoy gobernando, eso no lo vamos a discutir. Tu pretendías que gobernara vuestro candidato. A mí tampoco me gustaba cuando estabais gobernando vosotros. Pero otra cosa es que hayas dicho cosas poco serias. Pues has dicho que yo quitaba denuncias, y eso lo tendrás que demostrar. El decir eso es ir muy por arriba. Este Alcalde no ha quitado ninguna denuncia a nadie.

Que con respecto a la oposición, la plaza estaba ahí y no se presentó nadie, que quizás de hacerlo hubiera aprobado. Y al estar la plaza desierta y hablar con los miembros de la policía local, que manifestaron que no querían hacer más servicios extraordinarios, se decidió esto. La opción se les dio, y no se presentaron.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que quisiera hacer un inciso, que es bastante espinoso y que rogaría que no se politizase este tema. Que los mismos miembros de la policía local le han dicho que se está solucionando el problema, que está habiendo diálogo.

El Sr. Barrena le contesta al Alcalde: No es cuestión de que yo le caiga bien o mal, ni vengo a criticarlo porque usted sea de un partido o de otro. Las críticas tienen que ser constructivas, criticar por criticar no es mi estilo. Le critico porque usted no se lleva bien con el Cuerpo de la Policía Local. Lo sabe todo el mundo. Hay un clima de crispación que lo pagan los propios ciudadanos, problemas con las motos, accidentes etc, no hay policías que los denuncien. Y esto viene por la dejadez de la que usted es participe, incluso hay gente de Mérida que dice que Calamonte es la ciudad sin ley, y la culpa la tiene usted.

Usted ha dicho: El hecho de que no se presentara nadie... ¡ Hombre por favor !, no justifique usted una cuestión personal, con una opción, la justa, la moral. Por algo habrá sido, no se justifique usted diciendo que se ha quedado desierta la plaza, no se justifique usted con eso, eso es un absurdo.

Con respecto a lo que ha dicho Martín de que las cosas van por buen camino, le quiero decir al compañero Martín, que en realidad en mi opinión quien ha politizado la Policía Local ha sido el Sr. Alcalde: Resulta que la Policía Local denuncia por un lado, y el Alcalde por quedar bien, quita la denuncia. Eso vulgarmente es dejarlos con el "culo al aire". Y eso sí que es hacer política. Pero por denunciarlo aquí: ¿ Tu le llamas hacer política ? No lo sé. Y esa es la chispa que ha encendido el fuego.

El Sr. Alcalde le contesta: El decir que el Alcalde quita las denuncias, hay que demostrarlo, eso es un poco salirse del entorno de un concejal. Quiero que me lo demuestres, si no lo vamos a ver por otro lado.

El Sr. Barrena manifiesta que quisiera hacer un pequeño comentario. Que si le autoriza el Alcalde a mirar el Registro y los informes. Pues si le coarta poco puede demostrar.

El Sr. Alcalde le contesta que nunca se ha negado a facilitarle eso.

El Sr. Barrena le pregunta: ¿ Me autorizas ?

El Sr. Alcalde le contesta que sí.



OF7369093

CLASE 8ª

Interviene el Concejal Sr. González y manifiesta que en caso de que no demuestre lo dicho, se tendrá que disculpar.

El Sr. Barrena le contesta: *¿ Pero si hay muchas ! ¿ Habéis roto las denuncias ?*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que le parece un desprecio a la Policía Local, pues faltan cinco o seis meses para cubrir la plaza y se puede aguantar, y que no tiene nada contra esa persona, pero que le parece un desprecio a la Policía Local.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero manifiesta: *Estamos machacando sobre lo mismo; los municipales están pidiendo que no quieren hacer más guardias, y que se lo solucionen. Y la única plaza vacante es ésta. Es normal que no quieran hacer tantas guardias, y la única plaza vacante es la de oficial. ¿Te lo han dicho los municipales a ti que lo digas?, ¿ son los municipales o son los ciudadanos ?*

El Sr. Alvarez Prida le contesta que esa salida no le vale, no es la primera vez que se ha contratado en precario a otros municipales, y en este caso se podría haber esperado, y pregunta: *¿ Se han contratado otras veces, sí o no ?*

El Sr. Caballero le contesta que cuando hay una plaza libre se cubre en precario malamente, pero cuando es de oficial se tiene que cubrir con un oficial. Se ha presentado este señor y se le ha aceptado, pero no se ha hecho un guiño a nadie. Y que ahora se pueden presentar todos, y queda esa opción.

El Sr. Barrena solicita la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde no se la concede, manifestando que entonces estaríamos así toda la noche.

3.- RATIFICACION DE COMPROMISO DE APORTACIONES A LOS PROGRAMAS LEADER PLUS Y PRODER II, PRESENTADOS POR ADECOM-LACARA

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 16 de Noviembre de 2001, por la que adoptaban los compromisos de aportación en cumplimiento de la Orden de 1 de Octubre de 2001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales, (PRODER II) y en el marco de la iniciativa comunitaria (Leader +) durante el periodo 2000-2006.

880025 Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que el Programa es bueno, pero que quisiera conocer los proyectos que tiene el equipo de gobierno para este Programa.

El Concejal Sr. Alvarez Pérez le informa que este Programa lo gestionó la Agente de Desarrollo Local, que ha asistido a dos reuniones, y no está claro cual de los dos Programas nos van a conceder. Y una vez nos lo concedan será el momento de decidir en común con los representantes de los demás municipios las actuaciones concretas a realizar.

La Sra. Hernández le pregunta que algún borrador se tendrá.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que se tienen unos objetivos, que se han preparado unos estatutos para la Comarca, y cuando se nos concedan los programas se dirán cuáles son. Pues ellos son los que deciden, y pueden ser muy variados: formación, inversión en compras de terrenos, actividades para reactivar la Comarca, agrícolas, de formación de empleo, medioambientales etc.

La Sra. Hernández manifiesta que quisiera conocer los programas, cuando estén perfilados.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que los programas Leader son más técnicos, y el Proder más definido, pero hasta que no tengamos uno de los dos, no podemos decidirnos. Luego los temas comunes se harán para los veinte municipios, y si cabe podría haber algún programa concreto sólo para Calamonte.

La Sra. Hernández le manifiesta que como dijo en la Comisión Informativa que también eran para cafés tertulias.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que dijo desde inversiones, formación, etc, que cabe todo tipo de actividades, menos inversiones lucrativas.

El Sr. Galán pregunta que ¿ quién las gestiona ?

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que ADECOM, y que ya se ha dado información sobre la cofinanciación que viene del Ministerio de Agricultura a través de la Consejería de Agricultura.

El Sr. Galán pregunta que cómo se va a hacer el reparto de ese dinero, y si todos los municipios van a aportar lo mismo.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que este tema se los están preguntando los políticos y los técnicos, no se sabe aún si hacerlo por actividades, por proyectos, por municipios o por habitantes. Que esa va ser la cuestión mas tensa, pues cada uno tirará para sus propios intereses.

El Sr. Galán manifiesta que si cada municipio aporta igual, lo lógico es que el reparto sea igual.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que aún no sabemos si el reparto será proporcionalmente o por municipios.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobar ratificar dicha Resolución y en su virtud:



OF7369094

CLASE 8ª

Adoptar el compromiso de aportar el 6,65 por ciento que corresponda a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal (Leader Plus), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM-LACARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

Adoptar el compromiso de aportar el 5,470 por ciento que corresponda a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal (PRODER II), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM-LACARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

4.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de 19 de mayo de 2000 de dicha Consejería de Presidencia (D.O.E.nº 63 de 1 de junio de 2000); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

5.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Se da cuenta de escrito de la Diputada Delegada del Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Badajoz por el que adjunta Modelo de Convenio que aprobó el Pleno Ordinario de 29 de Octubre de 2001 de aquella Corporación a suscribir entre los Ayuntamientos y Diputación de Badajoz para Colaboración entre ambas Entidades para la implantación de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que sólo decir que les alegra que esta iniciativa haya partido de Diputación Provincial porque creen que es un programa bueno, y esperan que se les conceda a aquellas personas que lo necesitan de verdad.

La Sra. Carmona informa que sólo se han concedido cuatro terminales.

La Sra. Hernández le contesta que sí, pero que se imagina que se irá incrementando el número de terminales.

La Sra. Carmona le contesta que se van concediendo por año, y esperan que anualmente se sigan aumentando, por el alto censo de personas mayores que están necesitadas. Y que no es sólo es el tema de la ambulancia.

La Sra. Hernández le responde que lo que pide su Grupo es que las concesiones se hagan correctamente, o sea para aquellas personas que estén solas y lo necesiten verdaderamente.

La Sra. Picazo manifiesta que en el Convenio se establecerán unos criterios para estas concesiones, o bien se dejará libertad para establecer unos criterios.

La Sra. Carmona manifiesta que los criterios los marca Diputación Provincial, como son:

- Vivir sólo o pasar gran parte del tiempo sin compañía.
- Temor y angustia mostrados por el aislamiento geográfico.
- Riesgo por avanzada edad, discapacidad o enfermedad.
- Escasez de recursos económicos.

Y Diputación va a hacer un seguimiento para hacer un control.

Visto el expediente.

Considerando lo provechoso que es la suscripción de este Convenio para la ciudadanía de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó este Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial para la implantación de un servicio de Teleasistencia Domiciliaria, así como autorizar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

6.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ALANGE, ARROYO DE SAN SERVÁN, LA ZARZA Y VILLAGONZALO PARA EL PROGRAMA PUEBLOS.

Visto el Convenio Interadministrativo con los Ayuntamientos de Alange, Arroyo de San Serván, La Zarza y Villagonzalo para el Programa Pueblos.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación, ratificando por tanto el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de Noviembre de 2001.

7.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Visto el Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 2001 con cargo a remanente líquido de tesorería, para suplementar la partida de gratificaciones extraordinarias de la Policía Local, cuyas cuantías se modifican.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/01, con cargo a remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen:



OF7369095

CLASE 8ª

Partida cuyo crédito se suplementa:

Partida		Ptas.
222.15000	Gratificaciones Policía Local	1.510.000
	TOTAL: . . .	1.510.000

Modo de financiación:

Con cargo a Remanente Liquido de Tesorería: 1.510.000

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que a su Grupo le alegra que desde el Convenio de 1999 ya se haya llegado a aprobar esta subida de las gratificaciones por horas y servicios extraordinarios.

8.-OBRA N° 258 COLECTORES C/ ZURBARÁN Y CERVANTES DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000/2006.

Se da cuenta del Expediente de aprobación de la Obra n°. 258 de Colectores c/ Zurbarán y Cervantes del Programa Operativo Local 2000/2006.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su grupo se congratula de que desde la Diputación Provincial venga dinero al Ayuntamiento, que redundará en beneficio de los ciudadanos, para un tema como es el Colector, y sólo desear que se le dé a ese dinero un buen uso.

El Sr. Alcalde explica que este es un dinero que el Ayuntamiento lo puede gastar en lo que quiera, y que este año tuvo una reunión con el Sr. Presidente de la Diputación y le expuso los problemas de alcantarillado, y le contestó que ya lo vería, y que por eso viene ahora este dinero, por las conversaciones que ambos tuvieron.

La Sra. Hernández pregunta que si no traerá problemas que se haga sólo un tramo.

El Sr. Alcalde le contesta que no, porque es en ese tramo donde se forma una balsa.

La Sra. Hernández plantea si no es preferible hacer una calle entera y después otra.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ese lugar no tiene sentido, por las aguas que provienen de arriba y no desaguan bien, y que allí hay una arqueta y la tubería cree que es de 1,60, por lo que con esta obra espera que el problema quede solucionado.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que lo lógico es que se haga desde la calle Calderón de la Barca, porque todas las aguas de arriba van a parar a esa calle.

Tras el debate se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra.... 258 Anualidad: 2.002 Plan: 2000-2006

Denominación de la obra: COLECTORES C/ ZURBARAN Y CERVANTES.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....402.372,00 Pts
- Aportación FEDER (A.Central).....961.222,00 Pts
- Aportación FEDER (A.Local).....6.862.678,00 Pts
- Aportación Diputación.....715.328,00 Pts
- Aportación Municipal.....2.235.400,00 Pts

PRESUPUESTO.....11.177.000,00 Pts

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjuntarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación de la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



OF7369096

CLASE 8ª

9.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta del siguiente Manifiesto del Consejo Reginal de Personas Mayores, presentado por el Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura:

MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

Con motivo de la celebración del Primero de octubre de 2001, día internacional de las personas mayores, este Consejo Regional de las Personas Mayores en Extremadura expresa su primera declaración pública manifestando el siguiente compromiso en la línea de actuación del Plan de Atención para las personas mayores de Extremadura 2001-2005, y las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre la vejez, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos a intereses y respete su estilo de vida, y apela a los extremeños/as y a las instituciones a trabajar en esta dirección.

1. El Consejo Regional de Personas Mayores se propone, en general, luchar contra la discriminación por motivos de edad, la exclusión social y la dependencia de las personas mayores, promover su participación en las decisiones colectivas, especialmente aquellas que les afectan directamente, y crear un ambiente social favorable y solidario hacia los mayores.

2. EL Consejo denunciará y luchará por derribar las situaciones de pobreza y precariedad económica entre las personas mayores sensibilizando a la sociedad extremeña y a las instituciones para eliminar y prevenir las situación de exclusión social, combatiendo la marginación y el aislamiento de personas mayores.

3. El Consejo centrará su atención en aquellas medidas que faciliten la autonomía personal y la seguridad de las mayores que viven en Extremadura, como la información, la mejora de las viviendas, el

uso del transporte y el desarrollo de servicios domiciliarios para mayores que requieran atención personal.

4. Este Consejo trabajará para incentivar la atención sanitaria y el apoyo social para aquellos mayores que necesiten ayuda en su vida cotidiana.

5. El Consejo dedicará todo su esfuerzo a promover el voluntariado dirigido a apoyar los mayores que necesitan ayuda en su desenvolvimiento cotidiano, y el voluntariado de mayores para que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.

6. El Consejo promoverá con especial ahínco la mejora de la calidad en la atención y en los ciudadanos que reciben las personas mayores usuarias de todos los servicios sociales.

7. El Consejo se compromete a estimular una atención adecuada a todas aquellas personas mayores que padecen demencias y otras enfermedades invalidantes que requieren un gran apoyo y comprensión social, dando también apoyo a los familiares de mayores dependientes.

8. El Consejo incentivará medidas que faciliten y den a conocer medios para el mantenimiento de la autonomía física y psíquica de los mayores, ya sean mediante ayudas técnicas o mediante rehabilitación.

9. El Consejo velará por defender los derechos fundamentales de todas aquellas personas que reciben atención personal con el fin de prevenir y combatir los malos tratos y los abusos.

10. El Consejo se compromete a incentivar las investigaciones científicas sobre el envejecimiento, las condiciones vida de las personas mayores y el uso del servicio.

11. El Consejo colaborará con todas las iniciativas formativas dirigidas a personas mayores.

12. El Consejo dirigirá actuaciones encaminadas a favorecer un uso satisfactorio del tiempo y el desarrollo personal entre los mayores.

13. El Consejo intentará que se respeten todas las condiciones necesarias para conseguir que las ciudades extremeñas sean lo más adecuadas a la vida deseada por los mayores.

14. El Consejo prestará especial atención a aquellos núcleos rurales fundamentalmente poblados por mayores, para mantener un nivel de vida aceptable y satisfactorio y para evitar su aislamiento.

15. El Consejo se esforzará por lograr el reconocimiento social de la importancia de la interdependencia intergeneracional, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social.



OF7369097

CLASE 8ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que los miembros de su Grupo están de acuerdo con este Manifiesto pues creen que el tiempo que les quede por vivir a las personas mayores, vivan una vida más digna.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

10.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

MOCION

Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1.989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los Ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía debemos establecer los instrumentos legislativos necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y difundidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

El Partido Popular propone ante el Pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Coporación en nombre de la ciudadanía.

1º.- No dejar a ningún niño fuera

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2º.- Proponer a los niños primero

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes, deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3º.- Cuidar a todos los niños

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4º.- Combatir el VIH/SIDA

Los niños y adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6º.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

7º.- Educar a todos los niños

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8.- Proteger a los niños contra la guerra

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9.- Proteger la Tierra para los niños



OF7369098

CLASE 8ª

Todos y cada uno de nosotros- inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10.- Luchas contra la pobreza: invierte en la infancia

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.

(*)(en nombre de los compañeros de Izquierda Unid

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que se quiere pronunciar,* y que no puede aprobar esta moción, no porque no se identifique con la lucha de cada día por los derechos fundamentales de los niños, sino porque no quiere que su voto se utilice para que este Gobierno consiga algunos de sus objetivos.

Que sabe que esta moción viene del Grupo Municipal del Partido Popular, y me preguntaréis ¿ en qué me baso ?, y son realidades diarias, para demostrar la barbarie que desde este Gobierno se está apoyando contra la Humanidad.

Que por su parte de demagogia nada, que se centra en un punto de la moción, el octavo que dice: Proteger a los niños contra la guerra. Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados. Que ha dicho antes que va a enumerar realidades diarias y da lectura a una noticia del Periódico "El País" de 12 de Diciembre de 2001: Cientos de talibanes han muerto asfixiados en contenedores de carga, miles de personas son sometidas a constantes bombardeos. El del día 1 de Diciembre de 2001: Estados Unidos descarta una fuerza de paz.

Y en referencia a la ONU: las milicias de los talibanes exigen la presencia de la ONU para rendirse. Lógicamente no ha sido así porque la ONU ha sido ninguneada. Que España espera aportar el 10 por ciento de la Fuerza a esta guerra; y el del 5 de Diciembre de 2001: La mitad de Europa desaprueba el envío de tropas a Afganistán. Y que España ofrece quinientos soldados para la misión a Afganistán. El Eurobarómetro coloca a los españoles entre los que menos apoyan a su Gobierno; El del día 11 de Diciembre de 2001 dice que un ataque israelí mata a dos

niños palestinos. Los asesinatos de niños en Kabul destapan un tráfico de órganos humanos después del abandono de la Capital por los talibán. ...

Que también hay otra noticia del cinismo de Bush, el guerrero ese, que dice: Estamos dando algo a los niños afganos para que tengan en mente que los Estados Unidos son generosos.

Y manifiesta: Y yo digo: A Dios rogando y con el mazo dando, y expone un pensamiento en voz alta: Aunque algunos creáis que no viene a cuento: Son tan inteligentes esas bombas que no han visto si mataban o no a niños:

1.- Los actos terroristas deben ser perseguidos en el marco de la legalidad y el derecho. EE.UU ha juzgado y condenado de antemano, ha convertido la justicia en una parodia del lejano oeste donde la venganza es la Ley. Y una de las muchas frases que inmortalizaron el carácter pacifista de Gandhi: Ojo por ojo, y el mundo se quedará ciego.

2.- Se ha ninguneado a la ONU, Una Asamblea de Estados Soberanos, y se ha impuesto a la OTAN, una organización militar de pocos estados, como árbitro internacional, desatando los tambores de la guerra y no los deseos de paz.

3.- La mejor paz es propiciar un marco mundial de bienestar y justicia social y no seguir profundizando en las desigualdades Norte/Sur.

4.-El Gobierno de Aznar ha ninguneado al Parlamento y a los ciudadanos y sólo habla de enviar tropas españolas. Tampoco ha tenido reparos en entrar en una guerra que Bush definió como "larga y sucia".

5.- No hay guerras humanitarias: Se han bombardeado los pocos hospitales y centros de alimentación de un país que lleva 25 años en guerra civil. De este conflicto sólo van a salir beneficiados la " Alianza del Norte", (cuyo gobierno no difirió del de los Talibán), la industria armamentística y las compañías petrolíferas deseosas desde 1996 de hacer un oleoducto en Afganistán.

Y por último nos oponemos al envío de tropas españolas y hoy, como ayer, pedimos la retirada de las Bases de la OTAN de Rota y Morón.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le manifiesta al Sr. Suárez: Sólo decirte que estamos en la ONU y en la OTAN, y precisamente el Partido Popular se une a la UNICEF para buscar esos derechos de los niños, y ahora ya cada uno es libre de votar esta moción a favor o en contra.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal le dice al Sr. Alvarez Pérez: No sé si te has leído la moción, pues ya de entrada se cae por su peso, ¿ por qué ? : Lo de Afganistán no lo voy a repetir, pero en el primer punto habéis extrapolado lo de la ONU, y no digáis que si todos los niños nacen libres e iguales, porque echasteis a todos los niños un día de la Casa de la Cultura, para hacer una reunión del Partido Popular; eso no es un trato igual y libre.

En el cuarto punto: "Combatir el VIH/SIDA"; Esto es incoherente, pues veo los debates de la señora Fernández de la Concapa, en los que está contra los preservativos, como si éstos solo se utilizasen para no procrear.

En el sexto: "Escuchar a la infancia" Se lo tendrás que decir a la ministra Pilar del Castillo, que se reúna con los estudiantes antes de aprobar la LOU, por eso tampoco me vale este punto, y encima reforma la Formación Profesional y tampoco escucha a los estudiantes.

El ocho: "Proteger a los niños contra la guerra". Ahí ya lo ha dicho Martín.



OF7369099

CLASE 8ª

El nueve: "Proteger la Tierra para los niños". ¿ Para quién la vamos a proteger ?. Tendremos que quitar la Cementera que está ahí a trescientos metros de los niños, y que va a producir una serie de patologías. Yo la aprobaría si hablaras con tu socio de gobierno para quitar esa industria, pero como no va a ser así ...

Del punto diez, no entiendo una papa, "luchas contra la pobreza: invierte en la infancia", no sé que significa.

Te digo lo mismo: Habéis cogido el párrafo de la ONU, y lo habéis puesto. Pero esto no tiene sentido. Has hecho los deberes mal, habéis copiado. Estos puntos no son aplicables aquí, porque habéis aprobado medidas en contra de esta moción, por ejemplo con respecto al punto 9.

La palabra compromiso me parece fuerte, si usted está gobernando en este Ayuntamiento, tendrá que tomar estas medidas, no me las pida a mí. En la Sesión de 31 de Octubre de 2001 cuando yo le pregunto al Sr. Alcalde ¿ cuantos monitores ha aportado el Ayuntamiento para las Actividades extraescolares?, me dice que no se ha aportado ni aulas de informática, ni monitores. Si vamos a defender a los niños, vamos a hacerlo con todos los deberes y derechos, pero no para una cosa sí y para otra no.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que le apena que no se apruebe la moción, pues es para que no pasen cosas como las comentadas por los señores Suárez y Carvajal, para eso se presenta la moción. Pero no se molesta políticamente y manifiesta:

No se echó a ningún niño de la biblioteca. Se hizo una reunión allí, de las muchas que se hacen.

Con la Iglesia no tengo nada que ver, si tú tienes algo con ella díselo tú, (dirigiéndose al Sr. Carvajal).

Los preservativos: Yo no he dicho nunca que el Partido Popular esté en contra de esos métodos. ¿ Quieres confundir a la gente ?

La LOU: Los estudiantes tienen derecho a manifestarse. Tú crearás que está mal, y los que la han hecho pensarán que está bien. Los estudiantes tiene todo el derecho a manifestarse, estamos en democracia.

Me da lástima que no se apruebe la moción, los gobiernos, sean de dónde sean, van a lucha siempre a favor de los derechos de los niños, y siempre habrá algo que se haga mal, y para eso está esta moción.

Los monitores los tiene que poner la Junta de Extremadura y no el Ayuntamiento.

El aula: Imposible, hay cursos de la Universidad Popular por la tarde y por la mañana y no se puede ceder el aula para las clases de informática.

El Sr. Carvajal le dice: Lo ví yo, (en referencia a lo manifestado sobre lo ocurrido en la Casa de la Cultura).

El Sr. Alvarez le contesta: *No es cierto.*

El Sr. Carvajal le replica: *Lo mismo me da que los echés o que metas a la gente, y en lo de la manifestación me estás dando la razón, la ministra tendrá que dar marcha atrás, pues "si tenemos que escuchar" ...*

Y por otra parte el tema de la moción es que no tiene sentido, te vuelvo a decir lo mismo, no puedo aprobar la moción, ya que es una incoherencia entre lo que tú has aprobado y lo que dices aquí.

Concedida la palabra al Sr. Barrena le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez: *Has dicho ya muchas veces eso de que tú no insultas, de que estás en beneficio del pueblo, etc. Pero no te acuerdas lo que te voy a recordar que decías días atrás, y cómo tú faltas a tu palabra: Dices que no te gusta insultar, y ¿qué aportas tú? Leo el acta del Pleno de 30 de Agosto de 2001:*

"El Sr. Alvarez Pérez manifiesta en alta voz, levántadose de su asiento y saliendo de su sitio: ; Cómo podéis decir eso, cómo podéis insultar así, yo a vosotros no os tengo miedo, es el pueblo el que os tiene miedo y a Eugenio, pero yo no os tengo miedo !."

Esto me suena a insulto, si Eugenio Alvarez no está aquí, ¿qué aportas aquí?

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Barrena que se está saliendo del tema de la moción y que esa interpelación la puede hacer luego en el punto de Ruegos y Preguntas.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por mayoría absoluta por seis votos a favor: (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona) y siete votos en contra: (Sres. Suárez, Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular en virtud de lo dispuesto en el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

MOCION

Justificación.

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

1.- Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía en su imposición, ordenación y gestión.

2.- La participación en los ingresos del Estado y en los fondos regionales de cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto de tal manera que se tenga en cuenta las



OF7369100

CLASE 8ª

EXTREMADA

circunstancias no sólo la población sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguardia del principio de igualdad.

3.- Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años, con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley Del Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura.

Vamos a entrar en el cuarto año de legislatura y esta reivindicación sigue sin atenderse, hace falta incrementar el Fondo Regional, hace falta no condicionarlo, hace falta una Ley.

La misma Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en le Pleno Ordinario de 29 de Octubre de 2001, mediante una Moción conjunta entre los Grupos Socialistas y Popular, instó a la Junta de Extremadura y al FEMPEX. a "... que redoblen los esfuerzos para alcanzar en el más breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los Ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos extremeños."

Asombro es el tema cuando no se hace caso a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, ni a sus acuerdos, ni a los más de 400 Ayuntamientos de toda la región que así lo han solicitado.

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de ptas., la partida destinada a Comarcas de Acción Especial.

2.- Instar a la junta de Extremadura, a que aumente El Fondo Regional de Cooperación condicionado al empleo hasta 2.173 millones de ptas., asumiendo de esa manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el número de contratos pueda ser como mínimo, el mismo que el año anterior.

3.- Instar a la Junta de Extremadura, a incrementar El Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10.000 millones de ptas, que

0018387

es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean necesarias en nuestros municipios.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que aprobaría esta moción siempre y cuando se cambie "Instar a la Junta de Extremadura ..." por " Instar al Gobierno de la Nación ..."

Que esta Ley la están reclamando todas la Comunidades Autónomas al Gobierno de la Nación, una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales.

Que el Fondo Regional de Cooperación es voluntario totalmente y que incluso algunas Comunidades Autónomas no contemplan este Fondo Regional.

Y le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez: Te digo que tu Grupo no se entera, en los presupuestos del 2002, que se están debatiendo, está contemplada una subida del 80 por ciento más para inversiones de los Ayuntamientos, por lo tanto mi Grupo no puede aprobar esta moción por las razones que he dado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le contesta: Creo que no estáis bien enterados, en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, se incide de manera notable en un acuerdo de financiación autonómica alcanzado este año con todas las Comunidades Autónomas. Ha habido acuerdo; por lo tanto ya está tomado.

La Sra. Hernández le responde que en el de Extremadura se contempla un 80 por ciento más para inversiones en los Ayuntamientos.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que en esta moción se piden tres cosas: Aumento del Fondo y no condicinamiento. Esto es un bien para el Ayuntamiento para que destine ese Fondo de forma libre, y luego que cada uno decida el sentido de su voto.

La Sra. Hernández le contesta: Si la propia moción dice que hace falta una Ley, y el Gobierno no quiere.

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta: ¿ Dónde has leído eso ?.

La Sra. Hernández le contesta: " Será que estoy mal informada ".

El Sr. Alcalde manifiesta que Izquierda Unida siempre ha pedido que se suba el Fondo Regional de Cooperación. Estando de acuerdo en que venga más dinero, venga de donde venga, y que sean los propios Ayuntamientos los que decidan cómo gastarse ese dinero. Y finaliza dirigiéndose a la Sra. Hernández: Tú dices que se ponga Instar al Gobierno Central; pero ¡ ojo! este Fondo viene de la Junta, y entonces nos dirían que se la mandamos a la Junta, porque es el Fondo Regional. Que nos manden no sólo 600 millones, sino 1.000. Por eso apoyamos la moción.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por mayoría absoluta, por siete votos a favor, (Sres. Alvarez Pérez, Carmona, García, Caballero, González, Moruno y Suárez) y seis votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).



OF7369101

CLASE 8ª

INFORMACIÓN

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Gonzalez el cual manifiesta que le quería contestar al Sr. Galán la pregunta que hizo en el pleno anterior sobre las contribuciones especiales de las Calles Conquistadores y Cáceres, y expone:

El día 1 de Junio de 1999 se convoca la Comisión Informativa de Hacienda, y el punto tercero es: Contribuciones especiales urbanización C/ Conquistadores y C/ Cáceres. En esta Comisión estaban los Sres. Hernández y Barrena, y no asistieron. Y allí se informó de estas contribuciones especiales, y se aprobó informe favorable.

En el Pleno de 3 de Junio de 1999, al que asistieron entre otros D. Rufino Alvarez Prida, D^a. M^a. Luz Hernández Macías y D. Calixto Barrena Alvarez, en su punto 5 de Contribuciones Especiales de Urbanización c/ Conquistadores y C/ Cáceres se aprueba lo siguiente: "Se da cuenta del Expediente de contribuciones especiales de urbanización en calles Conquistadores y Cáceres. Se informa que este expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó la imposición de contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por las obras de urbanización de las Calles Conquistadores y Cáceres, ..."

Que le preguntó que qué tipo de liquidación se les ha pasado a los contribuyentes, y se le pasa la siguiente: Y lee una notificación:

"Por la presente se le notifica la cuota individual correspondiente a la finca de su propiedad de contribuciones especiales por la urbanización de la calles Conquistadores y Cáceres, exigidas según lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley 39/1988, ... módulos de reparto, etc, acerado: 1.300 M2. bordillo: 600 ptas. (todavía 50 ptas. más barato que anteriormente,) etc, etc".

Y se le notifican los recursos legales y la forma de pago. O sea todo conforme a Ley. Y que también puede decir cómo se hacían antes las notificaciones, (y muestra una notificación anterior), y manifiesta: Y tengo del año 1986 y del 1991.

Que su equipo de gobierno envía las notificaciones conforme a Ley, haciendo un estudio de costes, y de ahí salen las cantidades que ha leído anteriormente, y que si lo desea el Sr. Galán le puede decir cuál es su resultado. Que no sólo aportó el Ayuntamiento 500.000 ptas., que antes se lea bien las actas el Sr. Galán, y así en el punto 5 de esa misma Sesión, se aprueba este expediente, y dirigiéndose a la Sra. Hernández le dice: Y tú Mari Luz lo aprobaste. Si vengo documentado me críticas, y si no, me dices que vaya a la escuela.

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta: Me alegra que después cuatro o más veces que hemos pedido esta explicación la hayais dado, pues ha costado cuatro o cinco plenos, me alegra

101
hayáis hecho los deberes. Era eso lo que yo quería. En cuanto a lo dicho de las 500.000 ptas. no ha sido caprichoso, lo último sería que no fuera esa la aportación. No me he traído las copias, y en el próximo pleno las traeré. Y en cuanto a las notificación del año 1991, claro que se mandarían a máquina, y a principio de siglo se mandarían a pluma.

El Sr. González le replica que las Leyes eran las mismas en el año 1991 que ahora.

---o---

(Siendo las 21,30 horas se ausenta de la Sesión el Concejal Sr. Caballero por motivos personales, y manifiesta que si alguien quisiera hacerle una pregunta que se lo deje dicho, y ya la constatará).

---o---

El Sr. González le dice al Sr. Galán que en la anterior sesión le preguntó que quiénes eran Los Esclavos de María y de los Pobres, y le informa que se lo dice, y lee un Certificado de D. Nicolás García Gonzalez, del Obispado de Coria-Cáceres, Secretario y Provicario General de la Diócesis: "Certifica: Que el Instituto Religioso Pía Unión de Esclavos de María y de los Pobre, con NIF n°. .. en inscrito en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia con el n°. ... y en el Registro de Centros Benefico-Sociales de la Junta de Extremadura con el n°. ... es una entidad Benéfico-Social, cuya misión es única y exclusivamente la atención y el servicio a toda clase de necesitados y marginados en sus Casas de Misericordia "

Y que también le preguntó el Grupo Socialista por qué se le había condonado la cuota del Impuesto de Construcciones a esta Entidad, y que por qué a estos sí, y a JOCA no.

Y que estos señores por Ley están exentos de este Impuesto por un Acuerdo firmado, cree que por el PSOE.

En ese momento es interrumpido por los Sres. Hernández y Carvajal. Y el Sr. González les manifiesta: *No os conviene que os contestemos. Sí para una vez que te contesto, no me dejas.*

El Sr. Alcalde llama al orden a estos dos concejales.

Continúa el Sr. González manifestando que por Ley esta Entidad está exenta del pago de esa cuota, y sin embargo JOCA es una empresa privada. Que aquella Entidad está exenta del pago de IVA, y que también tiene el Certificado de Hacienda de esta exención. Y que si se le condonara a JOCA se le estaría condonando a un capitalista, y dirigiéndose al Sr. Carvajal manifiesta: *No sé si tú tienes intereses en JOCA, o si son tus amigos.*

El Sr. Carvajal le contesta: *No sé si el Arzobispo de Coria lo es de JOCA. Y manifiesta: Pero la pregunta es ¿ si van a cobrar o no ?, (refiriéndose a los servicios que preste esa Congregación religiosa). Pues si van a cobrar, entonces no es una asociación benéfico social, me quieres decir si es empresa o no es empresa, y pregunta por las inversiones de Gestcartera.*

El Sr. González le responde que eso se hubiese solucionado cuando el PSOE negoció el convenio en el año 89. Y que está con el Sr. Carvajal en el sentido de que los curas no deben cobrar, pero que JOCA es una empresa que invierte para ganar dinero, y que esta gente por lo pronto no cobran; y a aquél que no tiene



OF7369102

CLASE 8.^a

recursos no le cobran, y que eso lo sabe todo el pueblo. Al que no tiene nada no le cobran nada.

El Sr. Carvajal le replica: *O sea que sólo no le cobran a los que no tienen nada.*

---o---

Continúa el Sr. González con la palabra y manifiesta que desea contestar a la pregunta del Sr. Galán sobre el Proyecto con Sevillana del Alumbrado Público: Que la aportación municipal fue de 10.000.000 ptas. y Sevillana aportó 5.000.000 ptas. Que cree que el ahorro fue de unas 425.000 ptas. El Ayuntamiento pidió un préstamo a 15 años y se consiguió un tipo del MIBOR + 0,10 por ciento, o sea con un mibor entonces del 3 o 3 y pico por ciento, si se hizo una buena inversión en 28 calles, de un Alumbrado Público superior al existente, y que además de la obtención de un ahorro energético también se ha producido un ahorro en el mantenimiento; y desde el año 99 no se ha tocado ni una luz. Que por lo tanto si se han gastado esos 10.000.000 ptas. han sido en un beneficio para el pueblo, y que ¡ójala! en su propia calle se pusiera este alumbrado. Y finaliza manifestando que el Ayuntamiento invierte para beneficio del pueblo, no para sacar dinero, y que la deuda se va a amortizar con lo que nos ahorramos en mantenimiento y electricidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que en cuanto a la Congregación, su intervención fue en el sentido de que ¿si ha esa Entidad se le había condonado la cuota del Impuesto? simple y llanamente, la pregunta era sólo para saberlo. Y ahora ya se le ha aclarado. Y que en su día le contestó el Sr. Suárez de una experiencia personal suya. Que él desconocía qué era esa Entidad, y lógicamente saber si tiene o no la condición de asociación benéfico social. Pero que el tiempo les dará o quitará la razón. Pues sería gracioso que luego esta Congregación no prestara sus servicios a alguien por carecer de dinero, ya que entonces sería una tomadura de pelo, ya que se estarían aprovechando de unas circunstancias de apariencia de entidad benéfico social y luego sería en realidad una empresa privada. Y que con respecto a que la condonación es legal, eso lo da por hecho, y estaría bueno que no fuera así.

El Sr. Gonzalez le replica que la Ley nos obliga a esta condonación.

El Sr. Galán le contesta: *Hasta ahí estamos y contamos con ello, lo malo es que fuera a una empresa con ánimo de lucro.*

El Sr. Suárez manifiesta que invita a los miembros de la Corporación a visitar las instalaciones de esta Congregación en Alcuescar.

Continuando con la palabra el Sr. Galán manifiesta que con respecto al tema de la Obra de Alumbrado Público, en un pleno se aprobó y el equipo de gobierno explicaba que ello conllevaría un ahorro de 2.000.000 ptas., y parecía muy razonable en aquel momento, con aquel planteamiento en cinco o seis años parecía que se amortizaba, pero ¿ qué ocurre ? que luego resulta que el ahorro es sólo de 425.000 ptas., con lo cual ya los números no cuadran, y expone: *Si estás pagando con un 3 ó un 4 por ciento o sea unas 350.000 ptas. y te estás ahorrando sólo 100.000 ptas. tardarías unos 100 años para amortizar toda la obra.*

El Sr. González le responde que el Ayuntamiento no invierte para obtener beneficios, no para amortizar, y así cuando se arregla una calle, lo que se pretende es arreglar esa calle y no sacar una rentabilidad. Que el proyecto iba por ese camino, y cuando nos hagan los estudios hablaremos de cuánto es el ahorro. Que esta obra es para darle un servicio al pueblo, no para rentabilizarla.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que en la página 83 del Acta de la Sesión de Pleno de 31 de Octubre de 2001 la Sra. Picazo le alude a ella diciendo: *Y en aquella ocasión el Alcalde impulsado por la Concejala Carmona ordenó que nos expulsaran del pleno.* Y quiere hacer constar que ella no impulsó a nadie para que echara a nadie del Ayuntamiento y ya en su momento dio las explicaciones.

La Sra. Picazo solicita que conste en acta que la Sra. Carmona debe leerse el Informe que emitió el Cabo de la Policía Local en su momento.

La Sra. Carmona manifiesta que ella no tiene ese Informe, pero que el Cabo no podrá decir nunca que ella expulsara a nadie del Ayuntamiento porque ella no se dirigió a este señor en ningún momento.

La Sra. Picazo le responde que ella sólo le dice lo que se lee en ese Informe, que se hizo en su momento.

---o---

La Sra. Hernández le dice al Sr. Alcalde que en el anterior pleno le preguntó ¿ qué hacían unas maquinarias en la cancha de tiro ?

El Sr. Alcalde le contesta que él ha ido a esa zona y desde luego el Ayuntamiento no tiene ninguna maquinaria allí. Y que desconoce que se haya mandado trabajo alguno desde el Ayuntamiento para que fuese allí maquinaria alguna. Que ha ido con Juan Ceborro y no ha visto nada.

La Sra. Hernández le responde: *Estarían allí por gusto.*

---o---

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que siguen viendo que se están produciendo muchos accidentes por las tapas de alcantarillado, lo que está suponiendo un tremendo gasto, por lo que le sugeriría al Sr. Alcalde que incrementara la vigilancia en este aspecto. Y pregunta que si el Ayuntamiento no tiene un seguros de accidentes, pues ese dinero sale en definitiva de los ciudadanos de Calamonte.



OF7369103

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil con una franquicia de 50.000 ptas., y a partir de esa cantidad es cuando paga el seguro. Que una tapa se rompa puede pasar, y normalmente la Policía Local cuando ve que un registro se rompe pone una señal y al día siguiente se repone.

La Sra. Hernández le responde: *Te diré: En la confluencia de las Calle Cáceres y Cervantes hay una tapa completamente hundida y lleva meses así. Y dos bocas, llevan dos meses teniendo una caja de cartón como señal.*

El Sr. Alcalde le contesta que en la zona de las Obras del Instituto hay camiones de mucho tonelaje, y ya se han arreglado varios veces, habiéndosele dicho también a la empresa constructora que tuvieran cuidado, Y posiblemente esa es la causa.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena manifiesta que visto que se ha tenido que ausentar el Sr. Caballero, quisiera haberle hecho una pregunta, y le da igual que le conteste él luego o bien ahora el Sr. Alcalde. Y expone que según decía el Sr. Caballero la plaza de Cabo se ha tenido que convocar con la opción de los policías locales a cubrir la plaza. Que eso ha entendido él, pues el Sr. Caballero ha hablado mucho y se le ha entendido muy poco. Y hace la siguiente pregunta bien para el Sr. Caballero, bien para el Sr. Alcalde: ¿Por qué motivo no se ha sacado la plaza por promoción interna?

El Sr. Alcalde le contesta que porque no se ha creído conveniente.

El Sr. González apostilla que no se presentó ninguno.

El Sr. Barrena le replica: *Estás diciendo que promoción libre y promoción interna es lo mismo. Si la sacas por promoción libre las posibilidades son mucho menores. Eso es una barbaridad.*

El Sr. González le contesta que él cree que la promoción libre es más justa y la Constitución le da oportunidad a todos los españoles. Y en este caso pocas ganas tendrían los municipales, ya que ninguno se presentó. Que él si hubiera querido salir de cabo, se presenta, apruebe o no. Me estás dando a entender que hay intereses para que alguien ocupe esa plaza. A nadie se le prohibía, se podía presentar el que quisiera, y eso es lo bonito. ¡A estudiar a la escuela!

En ese momento el Sr. Alcalde llama la atención a un señor del público, por hacer chasquidos, manifestando que aquí no hay una cuadrilla de ganado.

El Sr. Barrena continúa con el debate manifestando que una cosa es lo bonito y otra cosa es lo moral y la Ley, y ésta prescribe la promoción interna. Que lo bonito es porque nos interesa ahora. Y que por tanto existe una discrepancia entre el Sr. Alcalde y el portavoz de Izquierda Unida, ya que uno dice porque lo ha creído conveniente y el otro porque es lo justo. Y le pregunta al Sr. González: ¿ Eres sindicalista ?

El Sr. González le contesta: Sí.

El Sr. Barrena le replica: ¡ *ójala no me defiendas nunca !*

El Sr. González le dice: *Pregunta en Renfe.*

---c---

Continuando con el uso de la palabra el Sr. Barrena manifiesta que el Sr. Alvarez Pérez en anteriores plenos dice que no le gustan los insultos, y que habla con fundamentos y en beneficio del pueblo etc. Y dirigiéndose a este Concejal el Sr. Barrena le manifiesta: *Vuelvo a decir lo mismo, practicas la mentira, te contradices tú mismo. Y en la sesión de 30 de Agosto de 2001 dijiste:*

"El Sr. Alvarez Pérez manifiesta en alta voz, levántadose de su asiento y saliendo de su sitio: ¡ Cómo podéis decir eso, cómo podéis insultar así, yo a vosotros no os tengo miedo, es el pueblo el que os tiene miedo y a Eugenio, pero yo no os tengo miedo !."

Esa frase, Salvador, ¿ qué aporta para beneficio del pueblo ? Eso es un insulto muy fuerte. ¿ Acaso Eugenio Alvarez o este Grupo es un terrorista ?, ¿ O es para meter miedo ? Me gustaría que me contestaras.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que espera que sea la última vez que lo aclare, que él no tiene nada personal contra Eugenio Alvarez, y manifiesta: *Gracias a él estáis ganando. Me refiero a él como político; y estoy aquí para servir al pueblo, y no te molestes cuando digo esto. Yo lo intento hacer lo mejor posible, y lo puedo hacer bien, mal o regular.*

El Sr. Barrena le replica: *Usted está aquí para los intereses suyos propios, no para el pueblo. En el pacto no se vio lo del sueldo, pero en los cuatro años anteriores no tenías sueldo, por lo tanto no digas que sirves al pueblo: tú cobras un sueldo. Ningún concejal de Izquierda Unida cobra, y tú sí; ese es el precio del pacto.*

El Sr. Alcalde le ruega al Sr. Barrena que vaya finalizando su intervención.

El Sr. Barrena le contesta que siempre le dice eso a él y no a otros concejales.

Continuando con la palabra el Sr. Barrena manifiesta que en cuanto a las notificaciones del año 1991, que no se hacían debidamente, ¿ dónde estaba la oposición ?, y lo decís ahora al cabo de diez años. *La oposición está para denunciar aquello que es injusto. No me vengais al cabo de diez años con que lo que hacíamos nosotros estaba mal.*

Y que con respecto a lo de la Congregación:



OF7369104

CLASE 8ª

En ese momento es interrumpido por el Sr. Alcalde, el cual manifiesta dirigiéndose al Grupo Socialista: *Poneos de acuerdo vosotros, pues creo que no es coherente que lo repitais todo.*

El Sr. Barrena se queja: *Me has dicho que lo haga en Ruegos y Preguntas, y ¿ ahora tampoco puedo hacerlo ?*

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Barrena, y dirigiéndose al Sr. Gonzalez le dice: *Has dicho con lo de la Residencia de Ancianos, que al que no tenga nada, no se le cobrará nada. Me parece estupendo, Pero ¿ y el que cobre 30 ?, ¿ ó 60 ? ¿ ó 90 ?, ¿ ese cuánto paga ?*

El Sr. González le contesta con respecto a lo que hacía la oposición en los años 86 ó 90: *A ver si te piensas que entonces era igual que ahora, a nosotros no nos dabáis ni las actas de las Comisiones de Gobierno y las pedimos doscientas veces. Y eso está ahí, recogido en acta, que las pidió El Capi, fijate lo que teníamos que hacer nosotros.*

Y en cuanto a lo de la Residencia de Ancianos, es lógico que el de 30 pague por 30, o el de 60, pero eso es lo lógico, esa gente tendrá que comer, o bien que paguen una parte. Yo he estado en Alcuescar, y allí si te cogen si no tienes nada, y aquello da pena, gente sin brazos ... y allí están comidos y atendidos, lo vi personalmente. Y yo no defiendo precisamente a los curas.

El Sr. Barrena manifiesta: *A nosotros, por supuesto que la Residencia de Ancianos nos parece estupendo. Me molesta que no sepamos cómo va funcionar, si se le condona una tasa. en las residencias que cobran algo, afronta los gastos la Junta o el Gobierno.*

El Sr. Alcalde le dice: *No es que estemo o no de acuerdo, sino que hemos hecho lo que marca la Ley, y ésta podrá ser injusta o no. Si es la propia Ley la que lo dice, yo no la he hecho.*

El Sr. Barrena manifiesta: *O sea subvencionamos algo que no sabemos cómo va funcionar.*

---o---

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta en primer lugar que a él le toca dirigirse al Sr. Alcalde, pero que entienda que no es nada personal, pero a alguno le tiene que tocar, y le pregunta en primer lugar sobre el Contrato de Suministro del Agua, y ¿ quién es el encargado de parques y jardines ?

El Sr. Alcalde le contesta que el Concejal de parques y jardines es el Sr. Moruno.

El Sr. Galán dirigiéndose a este concejal le pregunta que si sabía que han salido unas Ayudas de la Consejería de Agricultura para mejorar las fincas rústicas de los Ayuntamientos.

El Sr. Moruno le contesta que no lo sabía.

El Sr. Alcalde le manifiesta que le agradecería que le informara al respecto.

El Sr. Galán le contesta que aún estamos en fecha de solicitar esas ayudas, y que luego el equipo de gobierno se queja de que la Consejería de Agricultura no da dinero.

El Sr. Alcalde le responde que si algo nos puede decir es bueno, pues aquí se piden todas las ayudas que salen, pues nuestra obligación es pedir todo, otra cosa es que nos lo den o no, pero la Consejería de Agricultura nos ha dado muy poquito, y le gustaría que esta ayuda que se va a pedir si nos la aprueben.

El Sr. Galán le contesta que eso ya está fuera de sus funciones, pero que lo han dicho aquí como una aportación más, porque es su misión velar por los intereses del pueblo.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Galán manifiesta que en el último pleno ya se preguntó reiteradamente sobre el tema del Contrato del Agua, y si se había decidido ya algo sobre este tema, pues creíamos que ya expiraba su plazo, y según la fotocopia que se le ha facilitado, ya han visto que así es, y pregunta: ¿ Qué habéis decidido sobre este punto ?

El Sr. Alcalde le contesta que es cierto que el periodo del contrato es de quince años y se tenía que haber denunciado un año antes de su finalización, estando la empresa en la opción de prorrogarlo cinco años más. Que él no conocía esto, y por eso pidió varios presupuestos. Que el contrato no se denunció por ninguna de las dos partes, y por lo tanto estamos en negociaciones con la empresa para ver qué aportación nos hacen en estos cinco años, y esperamos que esta aportación sea sustancial, por no haberlo denunciado y estar ahora en prórroga.

El Sr. Galán le manifiesta: *O sea, Sr. Alcalde, existía un contrato, del que usted no conocía esa cláusula, ¿ desde cuando lo sabe usted ? Si usted lo hubiese denunciado antes, ahora la opción la tendría usted, y sin embargo esa opción ahora la tiene la empresa.*

¿ Por qué no ha dado usted cuenta al Pleno ? Se le preguntó en dos ocasiones.

¿ Desde cuándo lo ha decidido usted ?

¿ La prórroga implica un contrato nuevo ?

Y recuerda la famosa modificación de la formula, que se hizo en su día, preguntando finalmente si el Secretario ha informado como técnico con respecto a la cláusula 34 ap. 1 del contrato.

El Sr. Alcalde le contesta: *Nuestra obligación hubiese sido denunciar, pero el contrato lo firmasteis vosotros con la cláusula de la prórroga, por lo tanto creí que ya lo sabiais vosotros.*

El Sr. Galán le responde: *No me vale esa contestación, los papeles los tienes tú y tienes obligación de saber los contratos que hay en vigor. Se firmó con la cláusula de denuncia y tú eres el que, en caso de que no interesara, tenias que denunciarlo. Has estado mareando la perdiz, y tú ya no*



OF7369105

CLASE 8ª

tenías ninguna opción, ya que ahora la opción la tiene la empresa. Si yo fuera la empresa, por supuesto que me interesaba la prórroga. Tenías que haberlo denunciado tú. Y no me has contestado sobre el informe del Secretario.

El Sr. Alcalde le responde: Se me ha pasado denunciarlo, y ya no hay escapatoria.

El Sr. Galán le contesta: Me lo podías haber dicho antes que el contrato estaba prorrogado.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo le manifiesta al Sr. González que si lo bonito es que la plaza salga a oposición libre, lo mismo se tenía que haber hecho con la plaza del Director de la Universidad Popular Pelayo Moreno, o con la del Encargado de Obras. Y le recuerda igualmente aquellas bases, en las que obtuvo plaza María del Mar Solano. Que el mismo concepto habríamos de tener, pero con todas. Y que dice el Sr. González que no se les daban las actas, y sin embargo acaba de leer una.

El Sr. González le dice que no es así, que el acta leída es de 3 de Junio de 1999.

La Sra. Picazo le manifiesta que habrá entendido mal.

El Sr. González le responde que las actas de las comisiones de gobierno no se las dieron.

Seguidamente la Sra. Picazo dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le manifiesta: Has vuelto a decir que ganamos por Eugenio Alvarez, y te digo que estamos muy orgullosos de tener a un Eugenio Alvarez, siento que en tu grupo no haya un Eugenio Alvarez, pero no es nuestra culpa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez y dirigiéndose al Sr. Barrena le dice: Calixto, el PSOE siempre ha reivindicado que los concejales deberían tener una paga, para así tener más tiempo, de ahí que en muchos pueblos haya uno o dos concejales que cobren, de todos los partidos, y en pueblos más chicos que Calamonte hay concejales que ganan hasta 300.000 ptas. Y si tú crees que por las 50.000 ptas. que cobro, vengo yo, estamos listos, no me sale la hora ni a 150 ptas.

Interés, ninguno. Dí una nave al Ayuntamiento por la que (*)yo he cobrado ~~150.000~~ ptas. y sin embargo no quise cobrar nada. Y no me quejo, ni mucho menos.

Un copia de mi nómina está repartida casa por casa, y todos los ciudadanos de Calamonte la han visto y no me avergüenza.

(*) 50.000 ptas. mensuales durante 11 meses.

En el periódico han salido los sueldos de los Consejeros, con una subida del 2001 al 2002 del 111,96 por ciento y los funcionarios del nivel A del 39,34 por ciento, que es cuatro veces menos. Y la famosa paga mía al año suponen 700.000 ptas., y Julián decía que debía cobrar 2 pesetas.

El Sr. Carvajal manifiesta que lo dijo en función del dinero que se gestiona.

Continúa el Sr. Alvarez Pérez: Con esa subida, ahora un Consejero gana 11.030.000 ptas. Y esto es porque es legal, pero tanto una cosa como otra. Siempre estáis con mis 50.000 ptas. Y todo está basado en la legalidad. Luego ya lo dirán los ciudadanos.

Y con respecto al tema de la Residencia de Ancianos, si van a cobrar o no. He estado en un par de reuniones para informarme; y estudiarán las posibilidades de cada uno, y al que tenga poco se le cobrará poco, y al que tenga mucho, mucho. Yo es lo que he oído.

Y finaliza manifestando que una de las inversiones programadas es la construcción de una Residencia de Día.

El Sr. Barrena manifiesta que la paga es el precio del pacto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,50 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.

EL ALCALDE



(*) Modificaciones aprobadas en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2002.

Calamonte, 21 de Marzo de 2002.

V. B.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OF7369106

CLASE 8ª

Pleno 11.01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2001

Sres. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidente:
Don Rufino García Macías

Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Silvestre Galán González
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil

Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:
D. Martín Suárez Galán

27 de Diciembre de 2001
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jorge
Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- INFORMACION DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRA
CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO CON INFORME NEGATIVO DEL
APAREJADOR MUNICIPAL O SIN INFORME.

Concedida la palabra al Concejel Sr. González manifiesta
que va a informar de lo que ha visto, y no sabe si el Grupo
Socialista querrá conocer algo más; y manifiesta que cuando su
Grupo entró a gobernar en el año 1995, se encontró con una
situación en la que para otorgar licencias no se pedía ni
informe del Aparejador ni Proyectos Técnicos. Y ya en la
primera Comisión de Gobierno de su equipo de gobierno se empezó
a pedir informe del Aparejador y luego poco a poco se fueron
exigiendo los Proyectos Técnicos, y hace una relación de las
Licencias de obra que no están informadas, de las que él ha
encontrado:

Año 1997:
Nº. 75/97: Levantar un tejado.
Nº. 76/97: Destechar cubierta de bóveda, presupuesto:
39.500 ptas.

Nº. 106/97: Un panteón.
Nº. 145/97: Encimar panteón.
Nº. 146/97: Reformar techumbre: 125.000 ptas.
Nº. 205/97: Reparación de cubierta.
Nº. 234/97: Poner tapa de nicho.
Nº. 239/97: Alicatar cuarto de baño.
Manifestando que si no están informadas es por error o por haberse transpapelado.

Continúa relacionando las que necesitan proyecto:
Nº. 34/97: Derribar una pequeña nave: 375.000 ptas.
Nº. 125/97: Levantar tejado. En la Comisión de 5 de Junio de 1997 se le exigió proyecto, y luego se vio que no era necesario, 300.000 ptas.
Nº. 180/97: Hacer cocina y cuarto de baño. (Con la estructura ya hecha).

Aclara que cuando dice que se encontraron con esta situación al entrar en el gobierno es que esto ya viene de atrás, pues aquí los ciudadanos hacían un piso, luego el segundo y luego el tercero, y se dejaban hechas las estructuras, y ahora nos viene el problema a nosotros; pero ahí ya estaban hechas las estructuras.

Y que esto supone que están informadas un 95,96 por ciento de las licencias y sin informe de necesidad de proyecto un 98,38 por ciento de las licencias de ese año.

Año 1998:

Licencias sin firmar por el Aparejador:
Nº. 24/98: Quitar butacas y solera: Presupuesto inicial de 200.000 ptas. y aprobado de 400.000 ptas.
Nº. 175/98: Poner bajante: 10.000 ptas.
Nº. 190/98: Cubrir panteón: 25.000 ptas.
Nº. 243/98: Quitar techo de nave: 85.000 ptas.
Informadas con necesidad de Proyecto Técnico:
Nº. 127/98: Hacer una habitación, y explicación en la Comisión de 24 de Julio de 1998.
Nº. 133/98: Hacer cocina en el patio y poner terrazo: 800.000 ptas. En la Comisión de 17 de Julio de 1998 se da la explicación.
Nº. 171/98: Nave destinada a cochera, de 25 m2 de uralita, 185.000 ptas.

Y que esto supone que están informadas un 98,49 por ciento de las licencias y sin informe de necesidad de proyecto un 98,87 por ciento de las licencias de ese año.

Año 1999:

Sin la firma del Aparejador:
Nº. 2/99: Encimar nicho, 40.000 ptas.
Nº. 25/99: Poner suelo, 345.000 ptas.
Nº. 208/99: Quitar bañera.
Nº. 244/99: Quitar tejado y poner uralita, 300.000 ptas.
Con informe de necesidad de Proyecto:
Nº. 141/99: Construcción de una cochera: 100.000 ptas.
Nº. 192/99: Hacer dos habitaciones y cuarto de baño, 1.000.000 ptas., con estructura ya hecha anteriormente.

Y que esto supone que están informadas un 99,29 por ciento de las licencias y sin informe de necesidad de proyecto un 98,58 por ciento de las licencias de ese año.

Año 2000:

No informadas por el Aparejador:
Nº. 10/00: Quitar una escalera, 50.000 ptas.
Nº. 11/00: Hacer tres panteones, 80.000 ptas.
Nº. 127/00: Quitar azulejos de cocina y cuarto de baño, 600.000 ptas.
Nº. 128/00: Aislamiento de local, (visitado ya por el Aparejador), 165.000 ptas.



OF7369107

CLASE 8ª

- Nº. 131/00: Cubrir un bajante, 100.000 ptas.
- Nº. 154/00: Alicatar fachada, presupuesto inicial de 25.000 ptas. y aprobado de 100.000 ptas.
- Nº. 159/00: Poner puerta y escalera, 120.000 ptas. y luego 250.000 ptas.
- Nº. 170/00: Sustituir tejado de uralita, 805.000 ptas.
- Informadas de necesidad de proyecto:
- Nº. 29/00: Tabicar y lucir segundo piso, estructura ya hecha.
- Nº. 34/00: Tabicar segunda planta, estructura ya hecha, 300.000 ptas.
- Nº. 55/00: Tabicar y alicatar baño y cocina, estructura ya hecha, 1.670.000 ptas. presupuesto inicial y 2.500.000 ptas. definitivo.
- Nº. 79/00: Reforma de planta baja, estructura ya hecha, 2.750.000 ptas.
- Nº. 95/00: Hacer dos habitaciones, comedor y aseo, estructura ya hecha, 2.000.000 ptas. En un principio se dejó sobre la mesa en la primera Comisión en la que se vio, y luego una vez especificado se aprobó.
- Nº. 97/00: Tabicar y lucir piso, estructura ya hecha, 700.000 ptas.
- Nº. 214/00: Quitar pared trasera y levantarla, 30.000 ptas.

Que esto supone que están informadas un 96,74 por ciento de las licencias y sin informe de necesidad de proyecto un 97,15 por ciento de las licencias de ese año.

Y que esto es lo que puede informar de lo que ha visto en el archivo, no dando los nombres de los solicitantes, pero si hay algún expediente concreto del cual se precisa ampliación en el próximo pleno informará.

Que con respecto a lo manifestado por el Sr. Galán sobre la aprobación de la Licencia de la Cementera el mismo día de su presentación, 28 de Enero de 1999, manifiesta que se aprobó ese mismo día pues venía con el sello "azul" visado del Colegio de Arquitectos. Y que no sabe si el Sr. Galán se leería la licencia de obra, pero en la misma, en el requisito nº. 9 pone: "No podrá iniciar las obras hasta que no se emita el informe favorable a la Licencia de Apertura por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura ..."

Y que por tanto con esas condiciones se concedió la Licencia de Obra, y seguidamente hace el siguiente relato:

El 28 de Enero de 1999, se presenta en el Ayuntamiento la solicitud de licencia por parte de Cementos Atlántico para la molienda de cemento en el Polígono las Eras.

El 28 de Enero de 1999, se abre el Expediente de Licencia de Apertura de Actividad Molesta, Nociva, Peligrosa e Insalubre y se envía el edicto al Delegado del Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El 29 de Enero de 1999, escrito del Alcalde al Presidente de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura

acompañando un proyecto técnico por si fuera conveniente que el personal técnico lo vaya estudiando con anticipación. Este escrito lo presentó personalmente el Alcalde el día 2 de Febrero de 1999.

El 15 de Febrero de 1999, escrito del Alcalde al Presidente de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura acompañando informe urbanístico favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal que dice con respecto a dicha industria:

"Que puede otorgarse la licencia solicitada por cuanto la actividad se adapta a la normativa vigente en la materia de la competencia del técnico firmante. Que procede calificar dicha actividad como Molesta. Que el emplazamiento propuesto si está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en los preceptos legales. En la misma zona o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos."

El 2 de Marzo de 1999, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Edicto anunciando la solicitud de licencia de apertura, concediendo un plazo de 15 días para reclamaciones. Y en esos quince días no hubo ninguna reclamación, ni de la Junta, ni de ningún grupo político, ni de nadie.

El 9 de Marzo de 1999, Se le comunica al lindero para que presente alegaciones. No hubo ninguna.

El 26 de Marzo de 1999, Informe positivo del Jefe Local de Sanidad.

El 30 de Marzo de 1999, Diligencia del resultado de la exposición pública, sin que en el plazo se haya presentado reclamación alguna.

El 31 de Marzo de 1999, Acuerdo de la Comisión de Gobierno informando favorablemente la actividad.

El 8 de Abril de 1999, Entrega del Expediente en la Comisión de Actividades Clasificadas.

El 25 de Mayo de 1999, Entrada en el Ayuntamiento de escrito de la Comisión de Actividades requiriendo la aportación de un Anexo sobre las repercusiones sobre la sanidad ambiental, ruidos, vibraciones, emisiones de polvo, etc.

El 25 de Mayo de 1999, el mismo día, escrito a Cementos Atlántico remitiéndole este requerimiento y concediéndole quince días para que lo presente.

El 11 de Julio de 1999, presentación del Proyecto elaborado por Cementos Atlántico con el correspondiente visado en cumplimiento del requerimiento anterior.

El 11 de Julio de 1999, presentación en la Comisión de Actividades Clasificadas del anterior proyecto requerido.

El 16 de Julio de 1999, Entrada de escrito de la Comisión de Actividades Clasificadas reclamando ahora Estudio justificativo del cumplimiento del Decreto 19/97, que deberá venir visado por el Colegio profesional correspondiente.

El 16 de Julio de 1999, el Ayuntamiento manda a Cementos Atlántico el requerimiento anterior.

El 30 de Julio de 1999, presentación en el Ayuntamiento del Proyecto Técnico elaborado por Cementos Atlántico, con el correspondiente Visado en cumplimiento del requerimiento anterior.

El 30 de Julio de 1999, presentación por parte del Ayuntamiento en la Comisión de Actividades Clasificadas del Proyecto anterior, con la coletilla: "Esperando que por fin en esta ocasión esté todo el expediente correcto".

El 19 de Octubre de 1999, Entrada de escrito de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, comunicando que en sesión de 8 de Octubre de 1999, y en base al informe emitido por el Gabinete Técnico, se acordó calificar la



OF7369108

CLASE 8ª

actividad de Molesta y Nociva, por Ruidos, Vibraciones y Emisiones de Polvo, y emitir Informe Favorable, en el sentido de que procede la concesión de la licencia solicitada. O sea que la Junta de Extremadura da informe favorable.

El 20 de Octubre de 1999, comunicación a Cementos Atlántico de este Informe, indicándole que ya puede iniciar las obra...

Y dirigiéndose al Sr. Galán le dice: *Silvestre*, tú en el otro Pleno decías que nosotros le habíamos mandado un escrito que decía:

"... De acuerdo con las condiciones establecidas en la Licencia de Obra Num. 23/99 otorgada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1999, ya puede iniciar las obras para las que solicitaba dicha Licencia".

Pero *Silvestre* no leiste el párrafo que está más arriba, y que dice:

"Por la presente le comunico que por parte de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo y en referencia a la solicitud de Licencia de Apertura de planta de molienda de cemento en el Polígono Industrial Las Eras, cursada por ustedes, se ha adoptado el día 8 de Octubre de 1999, el acuerdo que es del siguiente tenor:

1º.- Calificar la actividad de Molesta y Nociva por ruidos, vibraciones y emisiones de polvo.

2º.- Emitir el dictamen Favorable en el sentido de que procede, a juicio de la misma, la concesión de la Licencia solicitada, con especial mención al cumplimiento de lo previsto en el art. 34 del ya citado Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación."

Y después de éste ya sí viene el párrafo que tú leiste.

El 10 de Febrero de 2000, entra en el Ayuntamiento el escrito del Director General de Medio Ambiente de 4 de Febrero de 2000, reclamando el Estudio de Impacto Ambiental de una planta de molienda de cemento, sin citar a qué planta se refiere.

Y a raíz de ese escrito que se le manda a Cementos Atlántico, se le requiere esta documentación concediéndole un plazo de alegaciones de quince días, el 23 de Febrero de 2000. Después Cementos Atlántico presenta el Estudio que se manda el 9 de Marzo de 2000 a la Dirección General de Medio Ambiente, mostrándole la extrañeza de que teniendo esa Dirección General un vocal en la Comisión de Actividades Clasificadas no haya dicho nada del Informe de Impacto Ambiental, y al cabo de cuatro meses se requiere éste.

Y que hasta ahí es lo que sabemos, teniendo conocimiento de que la empresa ha interpuesto un contencioso administrativo contra la Junta.

El Sr. Galán le contesta que le va leer una cosa pequeña, que es la contestación que le dio el Sr. Alcalde en el anterior Pleno:

"...que él sepa puede que haya alguna licencia que no tenga el informe pero prácticamente el cien por cien si están informadas."

Y que por lo que ve se ha revisado y dirigiéndose al equipo de gobierno manifiesta:

Eso nos alegra, que os ~~se~~ estéis dignando a contestar. El Pleno es para esto, y habiendo tenido mucho tiempo, habéis llegado tarde, mal y nunca. Y son bastantes la licencias no informadas, por lo que he visto, y según el Alcalde todas estaban informadas. Nos has hablado de obras de poca envergadura, que nosotros tampoco le hemos dado importancia, pero si te vamos a hablar de otros expedientes, como es el n.º. 13/99, de tirar una vivienda y hacer una nueva, con el informe negativo del Colegio de Arquitectos. Me ha hecho gracia eso del "sello azul", y eso es porque hay alguna con el "sello rojo", y la habéis otorgado también con el sello rojo.

El Sr. González le interrumpe: Ahora te explico.

Continúa el Sr. Galán: Nos lo habéis puesto fácil, la justificación que estáis dando es penosa, tratar de echar las culpas al Gobierno anterior de no pedir proyecto ni informes del Aparejador.

Yo no estaba; vosotros como oposición, sí. Y eso demuestra que lo estabais apoyando igual. En aquella fecha posiblemente no se le pedía el proyecto a nadie, pero a todos se les trataba por igual. Sin embargo, vosotros estáis haciendo cumplir una normativa a unos sí, y a otros no. Si decís de no pedir proyectos, allá ustedes, pero no me parece bien que a unos se les pida y a otros no. Y eso nos parece grave. Y tenemos que informar de esto a quién tenemos que informar. Nosotros sí hacemos oposición responsable. Vosotros, según nos has dicho, no hacíais oposición responsable al permitir aquello.

En lo de la Cementera, hay un dato. En primer lugar, si sé que se concedió a expensas de que tenían que urbanizar previamente.

El Sr. González le interrumpe manifiestando que no, sino que la obra no se podía iniciar hasta contar con el Informe Favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura.

Continúa el Sr. Galán: En la licencia que vosotros se la disteis el mismo día de presentación, le decíais que tenían que hacer la urbanización. Y me acabas de leer un Informe del Técnico de fecha posterior a la licencia, o sea que primero aprobásteis la licencia y luego pedisteis el informe.

Y dice la coletilla de aquel escrito:

"...Así como a la normativa específica que le sea de aplicación"

Por lo que entiendo que te está dando el informe sólo la Comisión de Actividades Clasificadas, no la Junta, pues es siempre y cuando cumpla también esa normativa específica.



OF7369109

CLASE 8ª

Ese proyecto no tenía todos los permisos. Esa obra no podía tirar para adelante, por muchos esfuerzos que hayáis puesto vosotros. Además la mayoría de las industrias son las que hacen sus propias gestiones.

El Sr. González le interpela: Nosotros no hemos hecho ninguna gestión.

Continúa el Sr. Galán: Para concluir; este proyecto está parado porque no tiene los permisos legales, y vosotros os habéis hartado de decir que todo estaba bien; y cuando eso está parado por algo será.

El Sr. González le contesta que con respecto a lo del sello rojo, si no se conceden las licencias por esos motivos, se estaría cometiendo una injusticia porque las propias Normas Subsidiarias están hechas una porquería, y que eso lo dice hasta el propio Colegio de Arquitectos, y es por el motivo de que superan el fondo permitido, ya que no se puede construir con un fondo de más de 12 metros; y si fuera así, las viviendas aquí tendrían que ser de 70 metros cuadrados en las de fachadas de 7 metros; y así salen unas viviendas irrisorias si se aplican esos fondos. Y le manifiesta al Sr. Galán:

A nosotros no nos dabais ni las actas de las Comisiones de Gobierno, eramos unos novatos, y no teníamos un "aparato" detrás. En la Unidad de Actuación nº. 9 disteis permiso para que se edificara, sin estar urbanizada, y hasta de tres plantas. ¿Qué pasa ahora?, pues que un vecino pide permiso para construir al lado, y no se le puede dar ese permiso.

Estamos intentando que todo vaya con proyecto, pero a todos, y hay a quien le sienta bien y a otros mal. A mí personalmente me gustaría que me hubiesen pedido proyecto, lo hacíamos como lo hacíamos, y ahora tengo la sensación de que se puede hundir.

Y para una vivienda nueva vamos a pedir el proyecto, que también se necesita para el enganche de luz, para las escrituras etc.

Hasta la Junta de Extremadura ha levantado tres pisos por un fallo en las Normas Subsidiarias, y ahí se agarran.

Y el mismo Colegio de Arquitectos nos manda un escrito que dice:

"Asimismo, dadas las imprecisiones y contradicciones existentes en las normas urbanísticas de aplicación en lo referente a las condiciones de aprovechamiento que deban respetarse por la edificación, se condiciona la otorgación del visado a la efectiva autorización municipal de la propuesta volumétrica proyectada".

Y si nosotros damos esas licencias es porque las Normas Subsidiarias están hechas una porquería. Y en el año 1997 ya

201 pedimos que se revisaran, y no nos lo aprobaron y hemos pedido unas Normas Subsidiarias nuevas, y nos pidieron un certificado de Arquitecto y se presentó, de esto va a hacer cuatro años y no nos han contestado; y pedimos una entrevista con el Sr. Matías, (Director General de Urbanismo) y al cabo del tiempo nos dijo que sí, que las Normas eran muy antiguas y que nos iban a hacer unas nuevas, y así llevamos tres o cuatro años esperando. Y posiblemente si se hubieran hecho, no tendríamos ahora este problema.

Y te vuelvo a decir, creemos que no se las damos a unas personas sí y a otras no. Y hay veces que nos cuesta pedirles a la gente el proyecto.

El Sr. Galán le contesta que cuando pueda les traiga los proyectos de estos expedientes:

Nº. 248/96, 6/98, 86/97, 132/98, 50/00, 78/98, 174/98, 3/97, 103/98.

Y manifiesta: No voy a entrar en cómo están las Normas Subsidiarias; me parece muy atrevido decir que rebasar el fondo no es una infracción urbanística grave, cuando leo los escritos del Colegio de Arquitectos, que dicen lo contrario. No entro ni salgo. Ahí están los escritos en los que se hace referencia a que no se deben otorgar esas licencias.

Y en lo que decías de la entrevista con el Director General, parece ser que éste está esperando la respuesta del Alcalde, pues por lo visto estaba pendiente el tema del cambio de Términos y todavía no le habéis contestado.

El Sr. Alcalde le contesta: Desde el año 97 no sé cuantas veces le he pedido una entrevista y sólo me ha concedido una, y así en Noviembre que le mandé otro escrito, me dijo: Sé que está mal. Si quieres lo hacemos sin permuta, (revisar las Normas Subsidiarias sin el expediente de permuta de términos); o bien esperamos y lo hacemos con la permuta.

Para mí esta contestación después de cuatro años ha sido tarde, pero estoy encantado, que se revisen las Normas de la forma que sea, llevamos un mes y pico para tratar el tema de la permuta e intentaremos que se hagan las nuevas Normas Subsidiarias.

2.- INFORMACION SOBRE LA CREACION DE EMPLEO ESTABLE POR EL AYUNTAMIENTO CON LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR INEM.

El Sr. Alcalde manifiesta que no va a entrar en ataques y descalificaciones, pero que le gustaría que al final, si está dentro de sus cálculos, que rectifique el Sr. Alvarez Prida.

Y le pregunta a este edil:

¿ Me dijiste que te trajera los cuatro proyectos ? ¿ también el del año 97 ?

El Sr. Alvarez Prida le contesta que el del año 1997 ya estaba.

El Sr. Alcalde le manifiesta que el Sr. Alvarez Prida dijo que a 4 de Diciembre de 2001 el único expediente que estaba justificado era el del año 97, y que entonces lo quita, y que aquí trae los proyectos de los otros tres años, (1998, 1999 y 2000, y pone los proyectos sobre la mesa del Pleno).



OF7369110

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Prida le manifiesta: Si los hubieras traído el primer día, no estaríamos ahora perdiendo el tiempo. Nosotros estamos haciendo oposición, y nos preocupamos de que se invierta para aquello para lo que se ha pedido, sino no estaríamos aquí.

El Sr. Alcalde responde que en el anterior pleno el Sr. Alvarez Prida hizo una serie de acusaciones, como: que dónde a ido a parar el dinero, o cómo se va a pagar ahora ese dinero, cómo se iban a pagar esos treinta millones, etc.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta: Rigurosamente cierto.

Continúa el Sr. Alcalde: Y que a 4 de diciembre de 2001, sólo estaba justificado el 97... No sé de donde habrás recibido esa información, pero hay que informarse. Y tengo aquí los justificantes.

Y manifiesta que el expediente del 98 de 7.044.000 ptas. se entregó en mano en el INEM el día 17 de Marzo de 2000. Que el expediente del año 99 se entregó el 13 de Marzo del 2001, (y muestra ambos escritos de justificación), y lee por encima:

Se adjuntan: Nóminas individuales compulsadas por el Secretario; TC1 -TC2, compulsadas por el Secretario; Ofertas del Empleo etc, etc.

Y que el expediente del año 2000, precisamente no sabe con certeza en qué fecha nos piden ahora la justificación, y nos dan quince días para presentarla, y ésta se ha entregado el 27 de Diciembre de 2001. Que por lo tanto las obras están todas justificadas, y le dice al Sr. Alvarez Prida: No sé quién tendrá que pagar esos treinta millones, no sé dónde te has informado tú, te estoy dando todos los datos, y con los sellos de entrada del INEM, que se han entregado en mano.

Que él no ha hecho un desfalco. Que las obras del Plan de Generación de Empleo están todas hechas, justificadas y terminadas, (y le muestra varias fotografías de estas obras) Y le repite que no ha habido ninguna desviación de fondos, y que le pediría que para la próxima vez se informara mejor, concluyendo: Pero ojo con decir esas cosas que te pueden pesar. Son palabras muy duras.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que en cuanto a lo dicho de que no se ha creado empleo, el Decreto de 20 de Junio de 1997 no dice en ninguna parte que esto sea obligatorio y lee un párrafo de este Decreto:

"... al objeto de crear y mejorar infraestructuras que posibiliten el asentamiento de actividades productivas generadoras de empleo "

Que por lo tanto nosotros lo que tenemos que crear son las bases para que luego se cree empleo, y continúa leyendo un párrafo del mismo Decreto:

011285730 "... tendrán por objeto propiciar la inserción laboral de los trabajadores..."

Que la Resolución de 30 de marzo de 1999, y la Orden de 26 de Octubre de 1998, vienen a decir exactamente lo mismo.

Que este Ayuntamiento no está intentando desviar dinero para ningún sitio, y sí pedir todas las subvenciones que salen. Que ya dijo en su día el Sr. Alvarez Prida que sólo nos habían dado una subvención para empleo estable, y él le demostró que nos habían dado dos y que aún faltaba una más, y que el Grupo Socialista votó en contra de pedir una subvención a la Junta de 5.100.000 ptas para materiales.

Que él ha escrito a la Junta y a la FEMPEX solicitando este dinero, y que le pediría al Sr. Alvarez Prida, del que cree que está de acuerdo en traer dinero al Ayuntamiento, que conjuntamente presente una moción reclamando ese dinero que antes se venía pagando, y que son 5.100.000 ptas. Y que él ya lo ha pedido, y ni la Junta de Extremadura ni la FEMPEX le han contestado.

El Sr. Alvarez Prida le contesta: *En principio desde el 97, todavía no habéis generado las bases para crear esos puestos de trabajo y habéis tenido tiempo suficiente.*

Si no ocultaras lo que ocultáis, a esta hora no estaríamos aquí. Yo bebo de buenas fuentes, y me has dado unos datos del 97, 98 99, pero no confundamos AEPSA con los proyectos de generación de empleo estable, no vaya a ser que luego digas donde digo digo, digo Diego.

Cuando se da este dinero es para dar puestos de trabajo. Hasta ahora no has creado ninguno; tendrás que hacer reuniones para ello, (para explicarlo), pero eso no se lo cree nadie. Me gustaría saber, por ejemplo del Almacén que está detrás del Hogar del Pensionista: ¿ Ahí se han gastado siete millones de pesetas ?. Honradamente nunca dudaré de que nadie se lleve nada, pero Malversación de fondos, lo dije y lo mantengo, y lo voy a demostrar. He anotado los datos con la convicción de que lo que has dicho no responde a la realidad. Del dinero desde el 97 al 2000, tengo el convencimiento de que no ha ido a parar a la causa para la que se pidió, y eso lo voy a demostrar, y el que se equivoque tendrá que pedir perdón; pero si tú lo has desviado, eso ya te lo tendrá que decir quien corresponda.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Alvarez Prida dijo que a 4 de diciembre de 2000 no se habían presentado las justificaciones de los años 98, 99 y 2000, y que le ha demostrado que sí se han presentado esas justificaciones; que se ha hecho la nave; que se ha hecho la estructura del Gimnasio; que él lo ha hecho y lo justifica con nóminas y materiales. Y del Gimnasio, hasta ahora no nos han dado nada para materiales.

Que él no es arquitecto, y si los proyectos están o no inflados, para eso están los técnicos que los han revisado. Que en las obras, se hace lo que viene en proyecto, y si se puede, se hace más incluso.

Que le está enseñando al Sr. Alvarez Prida hasta las fotografías, y aún así no quiere rectificar lo que dijo de los treinta millones. Que lo cortés no quita lo valiente, y que cuando no se lleva la razón hay que reconocerlo y le dice a este concejal:

Pero te he traído todo, y sigues manteniendo tu palabra. Si a mí el INEM me dice lo que sea, pero a mí el INEM no me ha mandado nada; y sin embargo tú no rectificas. Yo también me reservo las medidas, pues creo que con esos insultos y provocaciones no llevas razón. Tienes que tener la gallardía de rectificar, que rectificar es sabios.

Y si hay algo que no te ha quedado claro, tú me lo dices y yo te lo explico.



OF7369111

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Prida le responde que ha leído el acta de la sesión anterior, y en ningún momento aparece la palabra desfalco, que ha dicho que el Alcalde lo tendría que justificar ante el INEM, que él no usó la palabra desfalco, sino que es el Sr. Alcalde el que la ha utilizado. Y que esa es una salida suya muy especial cuando no se tiene razón.

El Sr. Alcalde le contesta que si tiene que rectificar la palabra desfalco por deuda lo hace, pero que el Sr. Alvarez Prida tendrá que hacer una asamblea para decir que lo que dijo estaba mal dicho, pues él se lo ha justificado y el Sr. Alvarez Prida no.

El Sr. Alvarez Prida le responde que la asamblea la hará quien se haya equivocado, y que el Sr. Alcalde saca las cosas de contexto y de ahí vienen esos problemas y finaliza: *No obstante ardo en deseos de comprobar fehacientemente todo.*

El Sr. Alcalde le contesta que esto no es ninguna venganza.

El Sr. Alvarez Prida le replica: *No uses terminología que yo no uso.*

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE



111030711



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



9238231

ROAMEX

LIBRA DE EXTREMADURA